# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 29 de Diciembre de 1965

TOMO 241 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17256

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## S U M A R I O


### Ministerio de Hacienda

1

Decreto 544|965. — Se aprueba el Presupuesto del Banco de Seguros del Estado para el Ejercicio 1966.

2

Decreto 545|965. — Se aprueba el Presupuesto del Banco de la República, para el Ejercicio 1966.

3

Decreto 546|965. — Se aprueba el Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal para el Ejercicio 1966.

4

Decreto 547|965. — Se aprueba el Presupuesto de U.T.E., para el Ejercicio 1966.

5

Decreto 548|965. — Se aprueba el Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay y del Departamento Financiero de la Habitación para el Ejercicio 1966.

6

Resolución 1133|65. — Se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto del Banco de Seguros del Estado, correspondiente al Ejercicio 1966.

7

Resolución 1.134|965. — Se devuelve con observaciones el proyecto de ampliación del Presupuesto del Banco de la República, correspondiente al Ejercicio 1966.

8

Resolución 1135|965. — Se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondiente al Ejercicio 1966.

9

Resolución 1136|965. — Se devuelve con observaciones el proyecto de presupuesto de U.T.E. correspondiente al Ejercicio 1966.

### Ministerio de Obras Públicas

10

Decreto 541|965. — Se aprueba el Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyecto de presupuesto correspondiente a 1966.

11

Decreto 542|965. — Se aprueba el Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el Ejercicio 1966.

12

Decreto 543|965. — Se aprueba la Planilla de errores presupuestales de la Administración de Ferrocarriles del Estado, la que se considera parte integrante del Presupuesto del Organismo.

### Ministerio de Ganadería y Agricultura

13

Decreto 538|965. — Se aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Colonización para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto correspondiente a 1966.

14

Decreto 539|965. — Se aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Colonización para el Ejercicio 1966.

### Ministerio de Industrias y Trabajo

15

Decreto 534|965. — Se aprueba el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyecto de presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966.

16

Decreto 535|965. — Se aprueba el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca correspondiente al Ejercicio 1966.

17

Decreto 554|965. — Se fija el precio máximo de comercialización de la harina y el precio máximo de venta del pan común.

18

Decreto 555|965. — Se fijan los precios de venta para el azúcar blanco, apto para el consumo directo, en el Departamento de Montevideo.

### Gobiernos Departamentales

19

Decreto. — Se modifica la Ordenanza de Patente de Rodados en el Departamento de Florida.

20

Decreto. — Se fijan las tasas por gestiones ante las dependencias Municipales del Departamento de Florida.

21

Decreto. — Se modifica el Impuesto al Area Rural en el Departamento de Florida.

22

Decreto. — Se modifica la ordenanza de Estampillas Municipales en el Departamento de Florida.


**En el diario del día 21 se publicó, "LA RENDICION DE CUENTAS DE 1964", en el del día 22 el "AUMENTO A LAS PASIVIDADES" y el día 23 la "RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO"**

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE HACIENDA

### 1

**Decreto 544|965. — Se aprueba el Presupuesto del Banco de Seguros del Estado para el Ejercicio 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: la nota de la fecha presentada por el Banco de Seguros del Estado, en virtud de la cual acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el proyecto de Presupuesto del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 1966, con la inclusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Resolución de la fecha, y por un monto de pesos 213:500.000.00 (doscientos trece millones quinientos mil pesos), cuyo detalle y normas de aplicación constan en el proyecto elevado por el Ente, y que se considera parte integrante de este decreto.

**Art. 2.o** La suma de $ 5:430.000.00 (cinco millones cuatrocientos treinta mil pesos) que consta en el rubro 2,06 "Otras Remuneraciones", y los aportes jubilatorios correspondientes, incluídos en el rubro 5.01, regirán a partir del 1.o de julio de 1966. Dichas cifras representan el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus respectivas dotaciones anuales.

**Art. 3.o** Facúltase al Directorio del Banco de Seguros del Estado para distribuír entre dos distintos sub-rubros de retribuciones personales sujetas a montepío, el importe de $ 5:430.000.00 (cinco millones cuatrocientos treinta mil pesos) mencionado en el artículo anterior, a partir del 1.o de julio de 1966, debiendo remitir en su oportunidad las planillas correspondientes.

**Art. 4.o** Las cifras del régimen de Asignaciones Familiares a partir del 1.o de enero de 1966, serán las siguientes:

a) Asignaciones por Hogar Constituído: $ 800.00 mensuales;
b) Asignación por hijos: Primero: $ 160.00; Segundo: $ 190.00; Tercero: $ 220.00, Cuarto: $ 250.00; Quinto y siguientes: $ 290.00 mensuales cada una.
c) Prima por Matrimonio: $ 1.500.00;
d) Prima por nacimiento de hijos: $ 2.000.00. En caso de fallecimiento de empleados se abonará a sus deudos el importe correspondiente a dos meses de sueldo más una partida de $ 3.000.00.

**Art. 5.o** Las cifras establecidas en los artículos precedentes se corresponden con el planillado estructurado por el Banco de Seguros del Estado y por el cual se regirá a todos los efectos de acuerdo con su ordenamiento técnico-contable.

**Art. 6.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

### 2

**Decreto 545|965. — Se aprueba el Presupuesto del Banco de la República, para el Ejercicio 1966**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 26 de 1966.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el proyecto de ampliación presupuestal para el ejercicio 1966, formulado por el Banco de la República Oriental del Uruguay;

Atento a que el Directorio de dicho Organismo ha ajustado la ampliación que proyectare originalmente a las observaciones formuladas por decreto de fecha de hoy; y

Resultando que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido dictamen expresando que el proyecto de ampliación presupuestal no le merece objeciones;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Amplíase en $ 93:157.245.00 (noventa y tres millones, ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos) según detalle en las normas presupuestales, apartados y planillados que se acompañan, el presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos) aprobado para el ejercicio 1966 (decretos 13 de mayo y 23 de setiembre de 1965), con ajuste a las siguientes cifras:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .................... | $ | 33:867.050.00 |
| Gastos .................... | " | 28:635.272.00 |
| Leyes y\|o cargas sociales ...... | " | 30:654.923.00 |
| | $ | 93:157.245.00 |

Las cifras globales de ejercicio 1966, con la ampliación precedente, quedan así constituídas:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .................... | $ | 338:577.275.00 |
| Gastos .................... | " | 109:462.107.00 |
| Leyes y\|o cargas sociales ...... | " | 122:728.918.00 |
| | $ | 570:768.300.00 |

**Art. 2.o** Amplíase en $ 3:907.268.00 (tres millones novecientos siete mil, doscientos sesenta y ocho pesos) según detalle en las normas presupuestales, apartados y planillados que se acompañan, el presupuesto de los Servicios Anexados del Banco de la República Oriental del Uruguay (Mercado de Frutos y Graneros Oficiales) aprobado para el ejercicio 1966, con ajuste a las siguientes cifras:

A) MERCADO DE FRUTOS

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .................... | $ | 312.104.00 |
| Jornales .................... | " | 252.710.00 |
| Gastos .................... | " | 138.287.00 |
| Leyes y\|o cargas sociales ....... | " | 439.043.00 |
| | $ | 1:142.144.00 |

B) GRANEROS OFICIALES

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .................... | $ | 827.936.00 |
| Jornales .................... | " | 463.057.00 |
| Gastos .................... | " | 320.378.00 |
| Leyes y\|o cargas sociales ...... | " | 1:153.753.00 |
| | $ | 2:765.124.00 |
| Total ampliación Serv. Anexados. | $ | 3:907.268.00 |

Las cifras globales del ejercicio 1966, con las ampliaciones precedentes, quedan así constituídas:

A) MERCADO DE FRUTOS

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .................... | $ | 2:896.324.00 |
| Jornales .................... | " | 2:897.710.00 |
| Gastos .................... | " | 1:521.162.00 |
| Leyes y\|o cargas sociales ...... | " | 2:085.923.00 |
| | $ | 9:401.119.00 |

B) GRANEROS OFICIALES

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .................... | $ | 8:202.096.00 |
| Jornales .................... | " | 5:142.987.00 |
| Gastos .................... | " | 3:524.163.00 |
| Leyes y\|o cargas sociales ...... | " | 5:777.173.00 |
| | $ | 22:646.419.00 |
| Total Servicios Anexados ..... | $ | 32:047.538.00 |

**Art. 3.o** Las cifras del régimen de Asignaciones Familiares a partir del 1.o de enero de 1966, serán las siguientes:

a) Asignación por Hogar Constituído: $ 800.00 mensuales;

b) Asignación por Hijos: primero $ 150.00; segundo $ 175.00; tercero $ 200.00; cuarto $ 225.00; quinto y siguientes $ 250.00 mensuales.

c) Prima por matrimonio: $ 1.500.00.

d) Prima por nacimiento de hijos: $ 2.000.00.

**Art. 4.o** Amplíase las cifras para inversiones del ejercicio 1966 (art. 7.o del decreto de 13|5|965) en la forma que se indica seguidamente, como también, como quedan constituídas:

A) BANCO — **Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos**

| CONCEPTO | Ampliación | Total año 1966 |
|---|---|---|
| Muebles y Utiles, para adquisiciones | $ 1:166.100.00 | $ 12:827.100.00 |
| Gastos de Inmuebles | " 448.500.00 | " 4:933.500.00 |
| Aprovisionamiento de billetes | " 104.650.00 | " 1:151.150.00 |
| Totales Banco | $ 1:719.250.00 | $ 18:911.750.00 |
| B) SERVICIOS ANEXADOS | | |
| **Mercado de Frutos** | | |
| Muebles y Utiles | $ 5.980.00 | $ 65.780.00 |
| **Graneros Oficiales** | | |
| Muebles y Utiles | $ 26.910.00 | $ 296.010.00 |
| Gastos de Inmuebles | " 26.910.00 | " 296.010.00 |
| | $ 53.820.00 | $ 592.020.00 |
| Total Servicios Anexados | $ 59.800.00 | $ 657.800.00 |
| TOTALES GENERALES | $ 1:779.050.00 | $ 19:569.550.00 |

**Art. 5.o** Se mantienen todas las demás disposiciones y cifras que no contradigan lo precedentemente establecidas en decretos de 13 de mayo y 23 de setiembre de 1965 correspondientes al presupuesto del Banco de la República Oriental y los Servicios Anexados.

**Art. 6.o** El cincuenta por ciento (50 o|o) de los cargos de la clase de Administración que vaquen a partir del 1.o de enero de 1966, quedarán suprimidos en el grado "O" una vez efectuadas las promociones que correspondan.

**Art. 7.o** No obstante lo establecido en las normas presupuestales, ningún funcionario podrá percibir una retribución anual líquida superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno.

Para la fijación de ese tipo no se computará como retribución las partidas por concepto de Prima por antigüedad, Progresivo, Beneficios Sociales, compensación por cargo de gestión y el monto de un mes de la retribución extraordinaria de fin de año (aguinaldo) o retribución similar sustitutiva, cualquiera sea su denominación.

Se entenderá por retribución anual líquida, el total de las remuneraciones cualquiera sea su denominación menos los descuentos por Montepío, si correspondiera.

La referencia a la retribución del cargo de Consejero Nacional de Gobierno, no incluye la partida por concepto de gastos de representación.

Si la aplicación de esta norma implicara rebajar el monto de las retribuciones de los funcionarios que actualmente prestan servicios en el Organismo, el límite quedará fijado en dicho monto.

**Art. 8.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN** — DARDO ORTIZ — Modesto Burgos Morales, Secretario.

---

**8**

**Decreto 546|965. — Se aprueba el Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal para el Ejercicio 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: la nota de la fecha presentada por la Caja Nacional de Ahorro Postal en virtud de la cual acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el Proyecto de Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal correspondiente al Ejercicio 1966, con la inclusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la resolución de la fecha y por un monto de $ 37:380.534.00 (treinta y siete millones trescientos ochenta mil quinientos treinta y cuatro pesos) cuya discriminación es la siguiente:

| | |
|---|---|
| Rubro 1—Sueldos del Personal Permanente | $ 16:197.660.00 |
| Rubro 2—Otras Remuneraciones Personales | " 7:551.601.00 |
| Rubro 3—Gastos de Funcionamiento de los Servicios | " 3:416.000.00 |
| Rubro 4—Inversiones | " 305.000.00 |
| Rubro 5—Pasividades | " 9:910.273.00 |
| Total | $ 37:380.534.00 |

El detalle de los sub-rubros y normas presupuestales que se consideran parte integrante de este decreto, constan en la nota D-116|65 y anexos elevadas por el Ente con fecha de 17 de noviembre de 1965.

**Art. 2.o** La suma de $ 878.942.00 (ochocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos), que consta en el Rubro 2.06 "Otras Remuneraciones" y los aportes jubilatorios correspondientes, incluídos en el Rubro 5.01, regirán a partir del 1.o de julio de 1966. Dichas cifras representan el 50 o|o (cincuenta por ciento), de sus respectivas dotaciones anuales.

**Art. 3.o** Facúltase al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal para distribuir entre los distintos sub-rubros de retribuciones personales sujetas a montepío, el importe de $ 878.942.00 (ochocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos), mencionado en el artículo anterior, a partir del 1.o de julio de 1966, debiendo remitir en su oportunidad, las planillas correspondientes.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

4

**Decreto 547|965. — Se aprueba el Presupuesto de U.T.E., para el Ejercicio 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: la nota de la fecha presentada por al Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado en virtud de la cual acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Presupuesto, correspondiente al Ejercicio 1966.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el proyecto de Presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado correspondiente al Ejercicio 1966, con la inclusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la resolución de la fecha, y por un monto de $ 2.477:687.214.00 (dos mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos catorce pesos) cuyo detalle y normas de aplicación constan en el proyecto elevado por el Ente, y que se considera parte integrante de este decreto.

**Art. 2.o** La suma de $ 39:036.588.00 (treinta y nueve millones treinta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos) que consta en el Rubro 2.09 "Aumento del 10 o|o desde el 1.o de julio de 1966" y los aportes jubilatorios correspondientes, incluídos en el Rubro 5.01, regirán a partir del 1.o de julio de 1966. Dichas cifras representan el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus respectivas dotaciones anuales.

**Art. 3.o** Facúltase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para distribuir entre los distintos sub-rubros de retribuciones personales sujetas a montepíos, el importe de pesos 39:036.588.00 (treinta y nueve millones treinta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos), mencionado en el artículo anterior, a partir del 1.o de julio de 1966, debiendo remitir en su oportunidad las planillas correspondientes.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

---

5

**Decreto 548|965. — Se aprueba el Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay y del Departamento Financiero de la Habitación para el Ejercicio 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: La nota de la fecha presentada por el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de la cual acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966.

Atento: A lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse los proyectos de Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay y del Departamento Financiero de la Habitación correspondientes al Ejercicio 1966, con la inclusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Resolución de la fecha, y por un monto de $ 138:160.632.00 (ciento treinta y ocho millones, ciento sesenta mil seiscientos treinta y dos pesos) y $ 8:797.080.00 (ocho millones setecientos noventa y siete mil ochenta pesos) respectivamente. Los detalles y normas de aplicación de estos presupuestos, que constan en el proyecto elevado por el Ente, se consideran parte integrante de este Decreto.

**Art. 2.o** Las sumas de $ 4:382.700.00 (cuatro millones trescientos ochenta y dos mil setecientos pesos) y de pesos 262.700.00 (doscientos sesenta y dos mil setecientos pesos) que constan en el rubro "Partida por aumento de sueldos a partir del 1.o de julio de 1966" de los Presupuestos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Departamento Financiero de la Habilitación respectivamente regirán a partir del 1.o de julio de 1966. Dichas cifras representan el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus respectivas dotaciones anuales.

**Art. 3.o** Facúltase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para distribuir entre los distintos sub-rubros de retribuciones personales sujetas a montepío y el rubro de Aportes Jubilatorios los importes de $ 4:382.700.00 (cuatro millones trescientos ochenta y dos mil setecientos pesos) y $ 262.700.00 (doscientos sesenta y dos mil setecientos pesos) mencionados en el artículo anterior, a partir del 1.o de julio de 1966, debiendo remitir en su oportunidad las planillas correspondientes.

**Art. 4.o** Al proveer los cargos que queden vacantes, el Directorio podrá dando cuenta en todos los casos al Tribunal de Cuentas:

a) Cambiar la denominación de dichos cargos modificando las asignaciones respectivas, las que no podrán ser superiores a las fijadas para los mismos al 1.o de enero de ese año; o

b) Reducir los sueldos en el porcentaje o en la cantidad que se juzgue conveniente, fijándose el sueldo al funcionario que sea objeto de promoción de acuerdo a las respectivas normas presupuestales.

**Art. 5.o** El Directorio queda autorizado para destinar la suma necesaria para conceder al personal del Banco y del Departamento Financiero de la Habitación una retribución anual por concepto de aguinaldo que no podrá exceder del importe equivalente al doble de la última remuneración ordinaria percibida en el año, por sueldos, compensaciones sujetas a montepío y calificaciones. El Banco efectuará los aportes patronales y personales del 50 o|o de esta retribución extraordinaria a la Caja de Jubilaciones Bancarias. Aportará además al Fondo de Retiro del Personal el 7.50 o|o de las remuneraciones abonadas al personal, y además la contribución patronal correspondiente a los funcionarios que hubieran optado por el Fondo de Retiro de la Caja de Jubilaciones Bancarias (Ley número 12.132) partidas que se cargarán al Rubro 5.

**Art. 6.o** Se autoriza al Directorio a disponer de la partida necesaria para otorgar a todos los funcionarios del Banco y de su Departamento Financiero —que perciban remuneración por sueldo o jornal— una retribución anual equivalente a la mitad de las retribuciones con aportes jubilatorios correspondientes al 1.o de enero de 1966 por concepto de gastos de licencia. Sobre esa partida no se liquidarán partes jubilatorios.

**Art. 7.o** El Directorio previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República podrá reformar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los rubros de las respectivas planillas, debiendo solicitar en ese caso la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

**Art. 8.o** Mientras no se aprueben los presupuestos subsiguientes al ejercicio 1966, el Banco Hipotecario del Uruguay continuará aplicando las normas fijadas en el Presupuesto que se aprueba por este Decreto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueren necesarias, previa intervención del Tribunal de Cuentas de acuerdo a las disposiciones constitucionales aplicables.

**Art. 9.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

---

6

**Resolución 1133|965. — Se devuele con observaciones el proyecto de Presupuesto del Banco de Seguros del Estado, correspondiente al Ejercicio 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1966 formulado por el Banco de Seguros del Estado;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Devolver el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966 del Banco de Seguros del Estado con las siguientes observaciones:

A) Observar la no inclusión de una norma que impida que los funcionarios perciban una retribución anual líquida superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno.
A los efectos de este tope no se computarán las retribuciones por concepto de Prima por Antigüedad, Progresivos, Beneficios Sociales, y el monto de un mes de aguinaldo, décimo tercer sueldo o retribución similar sustitutiva, cualquiera sea su denominación. Se entenderá por retribución anual líquida el total de remuneraciones cualquiera sea su denominación, menos los descuentos por montepío, si correspondieran, no computándose, en el caso de los Consejeros Nacionales, los gastos de representación.
Si la aplicación de esta norma implicara rebajar el monto de las retribuciones de los funcionarios que actualmente prestan servicios en el Organismo, el límite quedará fijado en dicho monto.
B) Observar la no inclusión de una norma que disponga la supresión de veinticinco cargos de entre los que se encuentran vacantes, y la supresión de toda vacante que se produzca en el año 1966, una vez realizadas las promociones que correspondan.

2.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

---

7

**Resolución 1134|965. — Se devuelve con observaciones el proyecto de ampliación del Presupuesto del Banco de la República, correspondiente al Ejercicio 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: el proyecto de ampliación del Presupuesto para el Ejercicio 1966 formulado por el Banco de la República Oriental del Uruguay;
Atento: a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Devolver el proyecto de ampliación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966 del Banco de la República Oriental del Uruguay, con las siguientes observaciones:

A) Observar la no inclusión de una norma que impida que los funcionarios perciban una retribución anual líquida superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno.
A los efectos de este tope no se computarán las retribuciones por concepto de Prima por Antigüedad, Progresivo, Beneficios Sociales, compensación por gastos de gestión y el monto de un mes de aguinaldo, décimo tercer sueldo o retribución similar sustitutiva, cualquiera sea su denominación. Se entenderá por retribución anual líquida el total de las remuneraciones cualquiera sea su denominación, menos los descuentos por montepío, —si correspondieren—, no computándose, en el caso de los Consejeros Nacionales, los gastos de representación.
Si la aplicación de esta norma implicara rebajar el monto de las retribuciones de los funcionarios que actualmente prestan servicios en el Organismo, el límite quedará fijado en dicho monto.
B) Observar la no inclusión de una norma por la cual se disponga suprimir en el grado cero, una vez efectuadas las promociones que correspondan, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los cargos de la Clase de Administración que vaquen a partir del 1.o de Enero de 1966;
C) Observar la partida de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) destinada a la parificación de los cuadros del Interior con los de la Capital, que el Poder Ejecutivo está dispuesto a autorizar por un monto máximo de $ 6:500.000.00 (seis millones quinientos mil pesos).
D) Observar las partidas proyectadas para hacer frente a los aumentos que comenzarán a regir a partir del 1.o de julio de 1966, las que deberán ser abatidas, para el Ejercicio 1966 en un 50 o|o (cincuenta por ciento).

2.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

---

8

**Resolución 1135|965. — Se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondiente al Ejercicio 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: el proyecto de Presupuesto formulado por la Caja Nacional de Ahorro Postal para el ejercicio 1966;
Atento: a lo preceptuado en el artículo 222 de la Constitución de la República y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1) Devolver el proyecto de Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal correspondiente al ejercicio 1966, con las siguientes observaciones:

A) Observar la no inclusión de una norma que impida que los funcionarios perciban una retribución anual líquida superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno. A los efectos de este tope no se computarán las retribuciones por concepto de Prima por Antigüedad, Progresivos, Beneficios Sociales y el monto de un mes de aguinaldo, décimo tercer sueldo o retribución similar sustituiva, cualquiera sea su denominación. Se entenderá por retribución anual líquida el total de remuneraciones cualquiera sea su denominación menos los descuentos por montepío, si correspondieran, no computándose en el caso de los Consejeros Nacionales, los gastos de representación. Si la aplicación de esta norma implicara rebajar el monto de las retribuciones de los funcionarios que actualmente prestan servicios en el Organismo, el límite quedará fijado en dicho monto.
B) Observar la no inclusión de una norma que prohiba aumentar el número de funcionarios existentes a la fecha de aprobación de este presupuesto, que desempeñen tareas administrativas o de servicio, sean o no presupuestados y que rija hasta el 31 de diciembre de 1966, excluyéndose de la prohibición a los funcionarios que se designen para:

1) Ocupar cargos creados en este presupuesto.
2) Ocupar cargos cuyas remuneraciones se atiendan con nuevas partidas globales que se autoricen en este presupuesto.
3) Ocupar los cargos previstos para dar cumplimiento a lo establecido por la ley N.o 15.331, en cuanto ésta dispone la incorporación de determinado número de funcionarios de la Banca privada a los Bancos oficiales.
4) Ocupar cuatro (4) cargos de entre los que, a la fecha de aprobación de este Presupuesto se encuentren vacantes.

C) Observar la extensión de tres (3) a cinco (5) del número de progresivos anuales para el personal de las categorías Extra a Quinta inclusive por cuanto se aparta del régimen vigente en los Bancos Oficiales, sin perjuicio de que el Ente redistribuya el monto que insume esta mejora, entre las asignaciones correspondientes al personal.
D) Observar la no inclusión de una norma que rija para el ejercicio 1966 y prohiba la provisión del cincuenta por ciento (50 o|o) de los cargos que se proyectan crear en el presupuesto del Ente.

2) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

**Resolución 1136|965. — Se devuelve con observaciones el proyecto de presupuesto de U.T.E. coresponcliente al Ejercicio 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1966 formulado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 222 de la Constitución de la República y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

I) Devolver el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966 de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con las siguientes observaciones:

A) Observar la no inclusión de una norma que impida que los funcionarios perciban una retribución anual líquida superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno. A los efectos de este tope no se computarán las retribuciones por concepto de Prima por Antigüedad, Progresivos, Beneficios Sociales y el monto de un mes de aguinaldo, décimo tercer sueldo o retribución similar sustituiva, cualquiera sea su denominación. Se entenderá por retribución anual líquida el total de remuneraciones cualquiera sea su denominación menos los descuentos por montepío, si correspondieran, no computándose en el caso de los Consejeros Nacionales, los gastos de representación. Si la aplicación de esta norma implicara rebajar el monto de las retribuciones de los funcionarios que actualmente prestan servicios en el Organismo, el límite quedará fijado en dicho monto.

B) Observar la no inclusión de una norma que prohiba aumentar el número de funcionarios existentes a la fecha de aprobación de este presupuesto, que desempeñen tareas administrativas o de servicio, sean o no presupuestados y que rija hasta el 31 de diciembre de 1966.

2) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

**Decreto 541|965. — Se aprueba el Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyect ode presupuesto correspondiente a 1966.**

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: Las notas presentadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado de fecha 20 de agosto y 18 de noviembre de 1965 en virtud de las cuales elevó para su aprobación al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto correspondiente a los ejercicios 1965 y 1966;

Considerando: Que habiéndose resuelto seguir una política presupuestal uniforme en los distintos Entes Industriales y Comerciales del Estado para el año 1966, se requiere un estudio separado del mismo.

Considerando: Que el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 2 de setiembre de 1965, informa que el proyecto de Presupuesto formulado se ajusta en su estructuración a las disposiciones vigentes.

Considerando: Que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1008|965 de 26 de octubre de 1965 se autorizó al Ente a liquidar con carácter de adelanto un aumento del 25 o|o a partir del 1.o de enero de 1965 y la elevación de la Prima por Hogar Constituído a $ 400.00 por beneficio;

Atento: A lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el ejercicio 1965 por un monto de $ 813:268.615.00 (ochocientos trece millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos quince pesos) cuyo detalle y normas de aplicación constan en el proyecto elevado por el Ente y que se considera parte integrante de este decreto.

**Art. 2.o** Devuélvase el Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 1966 con las siguientes observaciones:

A) Observar la no inclusión de una norma que impida que los funcionarios perciban una retribución anual líquida superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno. A los efectos de este tope no se computarán las retribuciones por concepto de Prima por Antigüedad, Progresivos, Beneficios Sociales y el monto de un mes de aguinaldo, décimo tercer sueldo o retribución similar sustitutiva, cualquiera sea su denominación. Se entenderá por retribución anual líquida el total de remuneración cualquiera sea su denominación, menos los descuentos por montepío, si correspondieran, no computándose, en el caso de los Consejeros Nacionales, los gastos de representación. Si la aplicación de esta norma implicara rebajar el monto de las retribuciones de los funcionarios que actualmente prestan servicios en el Organismo, el límite quedará fijado en dicho monto.

B) Observar la no inclusión de una norma que prohiba aumentar el número de funcionarios existentes a la fecha de aprobación de este presupuesto, que desempeñen tareas administrativas o de servicio, sean o no presupuestados y que rija hasta el 31|12|66.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO V9JO RODRIGUEZ. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

**Decreto 542|965. — Se aprueba el Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el Ejercicio 1966.**

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: la nota de la fecha, presentada por la Administración de Ferrocarriles del Estado, en virtud de la cual acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el Proyecto de Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al Ejercicio 1966, con la inclusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la resolución de la fecha y por un monto de pesos 1.455:938.900.00 (mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil novecientos pesos) cuyo detalle y normas de aplicación constan en el proyecto elevado por el Ente y que se considera parte integrante de este decreto.

**Art. 2.o** El monto del rubro 2.08 "Asignaciones complementarias" con un crédito de $ 23:750.000.00 (veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos) y la suma de pesos 4:750.000.00 (cuatro millones setecientos cincuenta

mil pesos) incluída en el rubro 5.01 "Aportes Jubilatorios" regirán a partir del 1.o de julio de 1966. Dichas cifras representan el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus respectivas dotaciones anuales.

**Art. 3.o** Facúltase al Directorio de la Adminitsración de Ferrocarriles del Estado para distribuir entre los distintos sub-rubros de retribuciones personales sujetas a montepío, el importe de $ 23:750.000.00 (veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos), mencionado en el artículo anterior, a partir del 1.o de julio de 1966, debiendo remitir en su oportunidad, las planillas correspondientes.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

12

**Decreto 543|965. — Se aprueba la Planilla de errores presupuestales de la Administración de Ferrocarriles del Estado, la que se considera parte integrante del Presupuesto del Organismo.**

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: la Planilla de errores presupuestales formulada por la Administración de Ferrocarriles del Estado, a efectos de resolver la situación del funcionario, ingeniero Vicente Elorza (Período: 21 de octubre de 1952 - 31 de diciembre de 1965).

Resultando: que dicha Planilla fue aprobada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Considerando: que corresponde aprobar la referida Planilla,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase la Planilla de errores presupuestales formulada por la Administración de Ferrocarriles del Estado, a que se ha hecho referencia en el preámbulo del presente decreto. Dicha Planilla se considera parte integrante del Presupuesto del Citado Organismo.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

**Decreto 538|965. — Se aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Colonización para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto correspondiente a 1966.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: las notas presentadas por el Instituto Nacional de Colonización conteniendo los proyectos de Presupuesto del Organismo para los ejercicios 1965-1966;

Considerando: que habiéndose resuelto seguir una política presupuestal uniforme en los distintos Entes Industriales y Comerciales para el año 1966, se requiere un estudio separado del mismo;

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República informa que el proyecto de Presupuesto formulado se ajusta en su estructuración a las disposiciones vigentes;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución de la República y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el presupuesto del Instituto Nacional de Colonización para el Ejercicio 1965 en la suma total de $ 22:457.064.00 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta y cuatro pesos) cuyo detalle consta en los proyectos elevados por el Ente y que se consideran parte integrante de este Decreto.

**Art. 2.o** Devuélvese el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966 con las siguientes observaciones:

A) Observar la no inclusión de una norma que impida que los funcionarios perciban una retribución anual líquida superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno. A los efectos de este tope no se computarán las retribuciones por concepto de prima por antigüedad, progresivo, beneficios sociales y el monto de un mes de aguinaldo, décimo tercer sueldo o retribución similar sustitutiva, cualquiera sea su denominación.
Se entenderá por retribución anual líquida el total de remuneraciones cualquiera sea su denominación, menos los descuentos por montepío, —si correspondieran—, no computándose, en el caso de los Consejeros Nacionales, los gastos de representación. Si la aplicación de esta norma implicara rebajar el monto de las retribuciones de los funcionarios que actualmente prestan servicios en el Organismo, el límite quedará fijado en dicho monto.

B) Observar la no inclusión de una norma que prohiba aumentar el número de funcionarios existentes a la fecha de aprobación de este Presupuesto, que desempeñen tareas administrativas o de servicio, sean o no presupuestados, y que rija hasta el 31 de Diciembre de 1966.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

14

**Decreto 539|965. — Se aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Colonización para el Ejercicio 1966**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Visto: la nota de la fecha presentada por el Instituto Nacional de Colonización en virtud de la cual acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase al proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Colonización para el Ejercicio 1966 con inclusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la resolución de la fecha y por un monto de $ 29:335.252.00 (veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos) cuyo detalle y normas de aplicación constan en el proyecto elevado por el Ente y que se considera parte integrante de este Decreto.

**Art. 2.o** Sin perjuicio de que el monto del Presupuesto para el Ejercicio 1966 quede fijado en la suma mencionada en el artículo anterior, el monto del Presupuesto anual del Instituto de Colonización, a partir del 1.o de julio de 1966, queda fijado en $ 30:307.132.00 (treinta millones trescientos siete mil ciento treinta y dos pesos), según consta a fojas 6 del Oficio N.o 9145 del Organismo, de 5 de noviembre de 1965, que se considera parte integrante de este Decreto.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales.** Secretario.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

**Decreto 534|965. — Se aprueba el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyecto de presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 26 de 1965.

Visto: las notas presentadas por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, conteniendo los proyectos de Presupuesto del Organismo para los Ejercicios 1965 y 1966.

Considerando: que habiéndose resuelto seguir una política presupuestal uniforme en los distintos Entes Industriales y Comerciales del Estado para el año 1966, se requiere un estudio separado del mismo.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República informa que el proyecto de presupuesto formulado se ajusta en su estructuración a las disposiciones vigentes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca para el Ejercicio 1965 en la suma total de $ 45:558.436.00 (cuarenta y cinco millones, quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos) cuyo detalle y normas de aplicación constan en los proyectos elevados por el Ente y que se consideran parte integrante de este decreto.

**Art. 2.o** Devuélvese el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966 con las siguientes observaciones:

A) Observar la no inclusión de una norma que impida que los funcionarios perciban una retribución anual líquida superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno. A los efectos de este tope no se computarán las retribuciones por concepto de prima por antigüedad, progresivo, beneficios sociales y el monto de un mes de aguinaldo, décimo tercer sueldo o retribución similar sustitutiva, cualquiera sea su denominación. Se entenderá por retribución anual líquida el total de remuneraciones cualquiera sea su denominación menos los descuentos por montepío si correspondieran, no computándose, en el caso de los Consejeros Nacionales, los gastos de representación. Si la aplicación de esta norma implicara rebajar el monto de las retribuciones de los funcionarios que actualmente prestan servicios en el organismo, el límite quedará fijado en dicho monto.

B) Observar la no inclusión de una norma que prohiba aumentar el número de funcionarios existentes a la fecha de aprobación de este Presupuesto, que desempeñen tareas administrativas o de servicios, sean o no presupuestados y que rija hasta el 31 de diciembre de 1966.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

16

**Decreto 535|965. — Se aprueba el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca correspondiente al Ejercicio 1966.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 26 de 1965.

Visto: la nota de la fecha presentada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, en virtud de la cual acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el proyecto de Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca correspondiente al Ejercicio 1966 con la inclusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Resolución de la fecha y por un monto de $ 58:006.847.00 (cincuenta y ocho millones seis mil trescientos cuarenta y siete pesos), cuyo detalle y normas de aplicación constan en el proyecto elevado por el Ente y que se consideran parte integrante de este decreto.

**Art. 2.o** Las sumas de $ 1:251.710.00 (un millón doscientos cincuenta y un mil setecientos diez pesos) correspondiente a los Rubros 1 "Sueldos del Personal Permanente" y 2 "Otras Remuneraciones Personales" y de $ 250.342.00 (doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos) correspondiente al Rubro 501 "Aportes Jubilatorios", regirán a partir del 1.o de julio de 1966. Dichas cifras representan el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus respectivas dotaciones anuales.

**Art. 3.o** Facúltase al Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca para distribuir entre los distintos sub-rubros de retribuciones personales sujetas a montepío, el importe de $ 1:251.710.00 mencionado en el artículo anterior, a partir del 1.o de julio de 1966, debiendo remitir en su oportunidad las planillas correspondientes.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

17

**Decreto 554|965. — Se fija el precio máximo de comercialización de la harina y el precio máximo de venta del pan común.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1965.

Visto: La conveniencia de fijar precios a la harina de trigo y a los sub-productos de elaboración del trigo para ajustarlos a la nueva situación del mercado triguero:

Atento: a lo dispuesto por los artículos 11 y 12 aps. a) y b) de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjase el precio máximo de la harina, a percibir por los molineros en todo el territorio nacional, en $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos) los 100 kgs. netos puestos en el local del comprador, en bolsas de 70 kgs. Este precio rige para toda clase de ventas, al contado o a crédito, y comprende todos los gastos de envases, entrega y transporte hasta la planta industrial o comercial del comprador.

**Art. 2.o** Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de pan común, sin envase, en el mostrador y al contado:

A) En el Departamento de Montevideo, en panaderías, sucursales, almacenes o puestos de venta en general; Pan grande, $ 5.40, el kilogramo.

B) En los demás Departamentos: $ 5.10 el kilogramo. Las fracciones de kilogramo se pagarán proporcionalmente.

**Art. 3.o** Se considerará pan grande, las unidades de tipo flauta o francés, de primera calidad, mayores de 350 gramos.

**Art. 4.o** Entre las 8 y 30 y las 18 y 30 horas, los industriales panaderos que carezcan del tipo tarifado, deberán entregar a los precios y en remplazo del mismo, cantidades de pan chico equivalentes a las solicitadas, o en su defecto, de cualquier otro tipo de pan que tuvieran a la venta.

**Art. 5.o** Fíjase el siguiente precio máximo para el afrecho, el afrechillo, el rebacillo y el semitín, producidos en molinos nacionales de toda la República: del molinero a intermediario, cooperativas, fabricantes de raciones, organismos oficiales, productores y público en general, $ 200.00 los 100 kilogramos brutos, embolsados, entregados en el establecimiento industrial, en cantidades no menores de 40 kgs.

La tara de las bolsas deberá ser habitual en los envases de 40 kgs. aproximadamente, empleados en este tipo de negociación.

**Art. 6.o** El Ministerio de Hacienda entregará al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la suma de $ 2.00 por kilogramo de harina equivalente a 2.000 (dos mil) bolsas diarias de 70 (setenta) kilogramos de harina. De éstos se distribuirán 1.000 (mil) bolsas en el Departamento de Montevideo y 1.000 (mil) bolsas para los Departamentos del Interior. Dichas sumas se abonarán con cargo a la disponibilidad establecida por el Art. 139 de la Ley de Rendición de Cuentas Ejercicio 1964.

**Art. 7.o** Estos precios entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

**Art. 8.o** La violación de los precios establecidos en este decreto se penará en la forma establecida por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

**Art. 9.o.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales, Secretario.**

---

**18**

**Decreto 555|965. — Se fijan los precios de venta para el azúcar blanco, apto para el consumo directo, en el Departamento de Montevideo.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de noviembre de 1965.

Visto: la nota elevada por la Comisión Honoraria del Azúcar estimando la insuficiencia de los recursos del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar para atender las obligaciones a su cargo, así como también la actualización elevada por dicho Organismo de los costos y precios de la remolacha azucarera a regir para la zafra 1965|966;

Resultando: I) Que la insuficiencia de recursos que denuncia la Comisión Honoraria del Azúcar obedece fundamentalmente:

1.o A que las importaciones de azúcares crudos destinadas a complementar las necesidades de nuestro mercado interno se realizan al nuevo tipo de cambio, motivo por el cual las mismas no sólo dejan de verter al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar los recursos originariamente previstos, sino que su comercialización a los precios actuales requiere ser subsidiada;

2.o A la estimación de los recursos que se habrán de operar en los costos de producción nacional.

II) Que la actualización de los costos y precios de la remolacha azucarera elevados por la Comisión Honoraria del Azúcar con valores al 30 de setiembre del corriente año representa un aumento porcentual, sobre el actualizado para la pasada zafra, por dicho Organismo, de 47.20 por ciento;

Considerando: I) Que la insuficiencia de los recursos enunciada precedentemente determina la urgente necesidad de establecer nuevos precios para la comercialización de los azúcares en el mercado interno, complementados con aportes del Poder Ejecutivo al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

II) Que el Poder Ejecutivo manteniendo la política de fomento de la industria azucarera aplicada en anteriores zafras, estima conveniente fijar los precios de la remolacha azucarera para la zafra 1965|66, incrementando los fijados para la pasada zafra por decreto de fecha 17 de noviembre de 1965 en el porcentaje de 80 o|o que se calcula habrá de representar para los productores la totalidad de los aumentos en los rubros que integran sus costos hasta el término de la cosecha;

III) Que es igualmente de justicia ajustar los precios fijados por decreto de fecha 9 de setiembre de 1965 para la caña de azúcar de la zafra en curso en virtud de que en tal oportunidad no se tuvo en cuenta la incidencia de aumentos que gravitaron en los rubros que integran su costo al término de esta cosecha;

IV) Que además es necesario actualizar el precio de comercialización de la melaza por tratarse de un subproducto que ha mantenido incambiado su precio desde el año 1959 a la fecha;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 apartados "A" y "C" de la ley No. 10.940 de fecha 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjanse los siguientes precios de venta para el azúcar blanco, apto para el consumo directo, en el Departamento de Montevideo:

A) De Refinería, Ingenios e Importadores (precios fijos), al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Distribuidores, Mayoristas, Cooperativas e Industriales, en partidas no menores de dos mil quilogramos (2.000), siete mil quinientos setenta pesos ($ 7.570.00) la tonelada bruta;

B) Del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Distribuidores y Mayoristas (precios máximos) a Minoristas, Industriales y Cooperativas, siete mil novecientos sesenta pesos ($ 7.960.00) la tonelada bruta, en partidas no menores de cincuenta quilogramos (50 kgs.):

C) En general, al público, al menudeo (precio máximo): ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 8.50) el quilogramo neto. En los demás Departamentos estos precios se acrecerán en los gastos de transporte correspondientes, que no podrán ser superiores a los de uso y costumbre, tomándose como antecedente el recargo-flete aplicado por el mayorista. Los márgenes brutos de utilidad adjudicados en la intermediación, incluyen la totalidad de los gastos, no admitiéndose en consecuencia ningún cargo adicional en su comercialización, excepto lo dispuesto por la norma anterior.

**Art. 2.o** Todo propietario de más de doscientos (200) quilogramos de todo tipo de azúcar (refinado, crudo, moldeado, impalpable, etc.), deberá formular declaración jurada de sus existencias a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, ante la Comisión Honoraria del Azúcar, dentro de los diez (10) días siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre y domicilio, número de código, lugar de depósito del azúcar y monto de las partidas declaradas y depositará en la cuenta Oficial N.o 191 (Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar) en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central o Sucursales), la cantidad de un peso con setenta y tres centésimos (1.73) por quilogramo de azúcar declarado. Conjuntamente con la declaración jurada de existencias se presentará duplicado de la boleta de depósito bancario correspondiente o del Traspaso de Fondos para la Cuenta Oficial N.o 191. Las refinerías o ingenios productores de azúcar, formularán igualmente declaración jurada de sus existencias de todo tipo de azúcar, acreditando en sus cuentas corrientes con el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, las ventas que realicen, al precio oficial fijado por el artículo 1.o.

**Art. 3.o** Quienes efectúen los depósitos al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar dentro del plazo acordado por el artículo anterior, gozarán de una bonificación de un diez por ciento (10 o|o). Los que así no lo hicieran, serán sancionados con un recargo por concepto de mora de dos por ciento mensual (2 o|o), quedando facultada la Comisión Honoraria del Azúcar a otorgar facilidades para el pago de los importes adeudados por este concepto.

**Art. 4.o** Fíjanse para la zafra 1965|1966, los siguientes precios para la remolacha azucarera sana, limpia, fresca y bien descogollada, puesta en canales de ingenio:

A) Recibida en los primeros quince (15) días a contar de la iniciación de la zafra: ochocientos cuarenta pesos ($ 840,00), la tonelada.

B) Recibida a partir de ese plazo, hasta el día dos (2) de enero de 1966 inclusive: ochocientos pesos ($ 800.00), la tonelada.
C) Recibida en adelante: setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) la tonelada. El mayor precio establecido por el inciso A) tendrá igualmente como límite el día 2 de enero de 1966 inclusive.

**Art. 5.o** Los precios establecidos por el artículo anterior, se complementarán con una bonificación que el industrial deberá abonar al productor, toda vez que el rendimiento en sacarosa de la remolacha recibida supere el doce por ciento (12 o o). Dicha bonificación se liquidará proporcionalmente al rendimiento de la remolacha y a razón de veinte pesos ($ 20.00), por tonelada y por uno por ciento (1 o o) que supere el básico del doce por ciento (12 o|o). El rendimiento se determinará de acuerdo con las condiciones que fije la Comisión Honoraria del Azúcar en base a la polarización de la remolacha. Para los agricultores que plantan más de cincuenta (50) hectáreas de remolacha en uno o más predios, los precios anteriores tendrán un descuento del cinco por ciento (5 o|o), que se aplicará sobre la remolacha neta comercial a partir de dicho número de hectáreas y teniendo en cuenta el rendimiento agrícola promedio por hectárea en remolacha.

**Art. 6.o** Auméntase en diez por ciento (10 o|o), el precio fijado para la caña de azúcar por el artículo primero del decreto N.o 401 65 del 9 de setiembre de 1965.

**Art. 7.o** El precio de la tonelada de azúcar de polarización 98.o, producido en las zafras 1964|65 y 1965|66 por los ingenios cañeros será el que corresponda a los costos reales de producción, determinados por la Comisión Honoraria del Azúcar, más la utilidad correspondiente.

**Art. 8.o** Conjuntamente se le liquidará a los ingenios cañeros hasta el cinco por ciento (5 o|o) del valor de la materia prima por concepto de Fomento de Cultivo de la caña de azúcar, liquidación que estará supeditada a la efectiva inversión de dicha suma, de acuerdo con los planes de las empresas previamente aprobadas por la Comisión Honoraria del Azúcar.

**Art. 9.o** Fíjase a los efectos de lo dispuesto por el Art. 9.o de la ley N.o 11.448 de 12 de junio de 1950 los precios a pagar por las refinerías, por los azúcares crudos de producción nacional, en cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400), la tonelada para la zafra 1964|65 y cinco mil ochocientos pesos ($ 5.800), la tonelada para la zafra 1965|66, puesto en planta refinadora.

**Art. 10.** En el caso del artículo anterior, las liquidaciones de cuentas con el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar se efectuarán de acuerdo con las siguientes normas:

A) El ingenio cañero vendedor debitará sus costos reales determinados por la Comisión Honoraria del Azúcar, incluyendo el flete del crudo hasta un máximo en cantidad equivalente al azúcar blanco obtenible del mismo y la utilidad correspondiente al azúcar de producción nacional y acreditará al Fondo la venta a los precios fijados para el azúcar crudo y la utilidad correspondiente a la refinación.
B) La Empresa refinadora debitará el costo del crudo a los precios fijados y el costo y utilidad correspondiente a la refinación y acreditará la venta del azúcar blanco obtenido.

**Art. 11.** Las disposiciones contenidas en el artículo sexto del decreto del 22 de febrero de 1962, serán de aplicación para el año 1965|66 tomando en cuenta el precio vigente a la iniciación de dicho año azucarero y para los siguientes tomando en cuenta los precios vigentes en el momento de su producción. A su vez las empresas azucareras duplicarán a partir del año 1965|66, las cantidades anuales que con cargo a sus utilidades deben aportar al fondo a que hace referencia el artículo 15 del decreto de fecha 8 de octubre de 1957.

**Art. 12.** La Comisión Honoraria del Azúcar podrá exigir a las empresas azucareras aportes provisorios por quilogramo de azúcar producido con materia prima importada, teniendo en cuenta los costos estimados de producción y precios de venta del azúcar. A estos efectos comunicará a las empresas el monto del aporte provisorio por quilogramo y la oportunidad en que se efectuará el mismo.

**Art. 13** Fíjase en cuatrocientos pesos ($ 400.00) el precio de la tonelada de melaza de cincuenta por ciento (50 o|o) de azúcares totales (expresados en sacarosa) y proporcionalmente para otros contenidos de azúcares totales, puesta en refinería o ingenio, elaborada con especies sacarígenas nacionales y|o con crudos extranjeros.

**Art. 14** Deróganse los artículos 4.o del decreto de 8 de junio de 1965 y 1.o del de fecha 17 de junio de 1965, que congelaron los precios de comercialización de los sub productos de los ingenios y plantas de refinería para la pasada zafra.

**Art. 15** El Ministerio de Hacienda verterá al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, la cantidad de trescientos millones de pesos ($ 300.000.000.00) que depositará en la Cuenta N.o 191 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en diez (10) partidas mensuales iguales y consecutivas de treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00) cada una, a partir del mes de diciembre del corriente año. Dicho importe se abonará con cargo a la disponibilidad establecida por el artículo 139 de la Ley de Rendición de Cuentas.

**Art. 16** Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo, y su violación se penará de acuerdo con lo establecido por las leyes N.o 10.940 de fecha 19 de setiembre de 1947 y N.o 11.448 del 12 de junio de 1950.

**Art. 17** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

19

**Decreto. — Se modifica la Ordenanza de Patentes de Rodados en el Departamento de Florida**

Florida, 1º de noviembre de 1965. (x)

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

**Artículo 1º)** Modifíquese la Sección B del artículo 2o. de la Ordenanza de Patente de Rodados, la que quedará así redactada:

**SECCION B - VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

**1º) Camionetas con carrocería pick-up.**

Las camionetas con capacidad de cargo hasta 1.500 quilos que se empadronan, reempadronen, o las ya patentadas, se ajustarán para el pago de la patente de rodados, de acuerdo a la escala fijada a tales efectos, donde se establece el modelo y marca del vehículo.

**2º) Camiones de carga para uso particular.**

| | Hasta 1963 | De 1964 en adelante |
|---|---|---|
| Carga de 1.501 a 2.000 Ks. | $ 180.00 | $ 200.00 |
| " " 2.001 " 3.000 " | " 270.00 | " 300.00 |
| " " 3.001 " 4.000 " | " 450.00 | " 480.00 |
| " " 4.001 " 5.000 " | " 540.00 | " 600.00 |
| " " 5.001 " 6.000 " | " 630.00 | " 750.00 |
| " " 6.001 " 7.000 " | " 810.00 | " 900.00 |

Después de este límite pagarán la patente anterior más $ 80.00 por cada fracción o mil kilos ($ 810.00) y pesos 900.00 más $ 150.00 por cada mil kilos o fracción.

**3º) Acoplados uso particular para camiones.**

| | Hasta 1963 | 1964 en adelante |
|---|---|---|
| Carga .................... | $ 270.00 | $ 300.00 |

**4º) Semiremolque uso particular.**

| | | |
|---|---|---|
| | " 360.00 | " 400.00 |

**5º) Tractores para semi-remolques.**

| | | |
|---|---|---|
| | " 540.00 | " 600.00 |

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de diciembre de 1965.

6º) **Camiones de carga para uso de alquiler.**

Las personas, físicas o jurídicas, que posean más de un camión, pagarán el 75 % de las patentes fijadas en los numerales 2o. a 5o. de este artículo. Los poseedores de un solo camión pagarán la mitad de las patentes fijadas en los numerales 2o. a 5o.

7º) **Acoplados para los mismos**, $ 70.00.
8º) **Semi-remolques**, $ 100.00.
9º) **Tractores para semi-remolques**, $ 150.00.

AUTOMOVILES DE USO PARTICULAR

1) **Los automóviles de uso particular abonarán la patente de rodados de acuerdo a la escala fijada en la planilla** de avaluación establecida en el artículo 4o.

Autos de remise, $ 400.00.
Jeep y Land Rover, $ 450.00.
2) Chapas de prueba anual, $ 2.000.00.
2) Chapas de prueba semestral, $ 1.000.00.
3) Los automóviles de alquiler abonarán el 35 % que les correspondería de acuerdo a lo establecido en la escala para vehículos particulares.
4) Omnibus destinados al servicio interdepartamental de pasajeros, hasta 20 asientos, $ 350.00; De 21 a 25 asientos, $ 420.00; De 26 a 30 asientos, $ 490.00; De 31 en adelante, $ 630.00.
5) Omnibus destinados al servicio departamental de pasajeros $ 225.00.

MOTOCICLETAS

1) Motocicletas hasta de 250 cc., $ 100.00.
2) Motocicletas desde 250 a 350 cc., $ 150.00.
3) Motocicletas de más de 350 cc., $ 200.00.
4) Motonetas de más de 50 cc., $ 150.00.
5) Ciclomotores hasta 50 cc., $ 60.00.
6) Bicicletas y triciclos motorizados, $ 40.00.

CARROZAS FUNEBRES AUTOMOVILES

1) Patente anual de primera categoría, $ 600.00.
2) Patente anual de segunda categoría, $ 300.00.
3) Furgones, $ 120.00.
4) Por cada servicio que realicen:
Primera clase, $ 150.00.
Segundo clase, $ 75.00.

Los de tercera clase quedarán exonerados, considerándose tales, los que se efectúen con ataúdes otorgados por el Municipio y|o con furgón.
5) Automóviles de carrera, doble patente que las particulares de acuerdo a su categoría. No están considerados en este inciso los vehículos denominados "karts", los que no podrán circular por la vía pública, sino únicamente por aquellas pistas o circuitos habilitados para tal fin.

AUTOMOVILES PARTICULARES

**Escala Nº 1. —**

MARCAS: **Overland, Chevrolet, Ford T, Durand, Willys, Knigt, Fiat, Studebaker, Essex, Oackland, Erskine, Marmon, Auburn, Marokete, Wippet, Graham-Paige, Duccati, Francklin, Pernes, Plymouth, Adler, Citroen, Opel, Junier, Hudson, Oldsmobile, Hupmobile, Dogge, Buik, Chrysler, Lincoln, Pontiac, Nash, Cleveland, Lancia, Morris, Terraplane, Flint, Renault y similares hasta el año 1927 inclusive, tasados en $ 2.000 00 pagarán por concepto de patente de rodados la suma de $ 130.00. De 1928 a 1930 inclusive, han sido tasados en $ 2 500.00 y pagarán por concepto de patente de rodados $ 221.00.**

**Escala Nº 2. —**

MARCAS: **Ford, Chevrolet, Plymouth, Humber, Opel Kapitan, Mercedes Benz, Studebaker, Willys y similares.**

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1928/31 | $ 250.00 |
| 1932 | " 320.00 |
| 1933 | " 340.00 |
| 1934 | " 360.00 |
| 1935 | " 380.00 |
| 1936 | " 400.00 |
| 1937 | " 420.00 |
| 1938 | " 440.00 |
| 1939 | " 460.00 |
| 1940 | $ 480.00 |
| 1941 | " 500.00 |
| 1942 | " 535.00 |
| 1943 | " 570.00 |
| 1944 | " 605.00 |
| 1945 | " 640.00 |
| 1946 | " 675.00 |
| 1947 | " 720.00 |
| 1948 | " 760.00 |
| 1949 | " 800.00 |
| 1950 | " 900.00 |
| 1951 | " 1.000.00 |
| 1952 | " 1.100.00 |
| 1953 | " 1.200.00 |
| 1954 | " 1.600.00 |
| 1955 | " 1.750.00 |
| 1956 | " 1.900.00 |
| 1957 | " 2.100.00 |
| 1958 | " 2.350 00 |
| 1959 | " 2.700.00 |
| 1960 | " 3.350.00 |
| 1961 | " 3.750.00 |
| 1962 | " 4.150.00 |
| 1963 | " 4.550.00 |
| 1964 | " 4.950.00 |
| 1965 | " 5.350.00 |
| 1966 | " 5.750.00 |

**Escala Nº 3. —**

MARCAS: **Mercury, Nsh Amabasador, Pontiac, Olsmobile, De Soto Nudsen Gde., Lincold, Buik Standard, Dodge.**

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1940 | $ 490.00 |
| 1941 | " 520.00 |
| 1942 | " 550.00 |
| 1943 | " 580.00 |
| 1944 | " 610.00 |
| 1945 | " 640.00 |
| 1946 | " 675.00 |
| 1947 | " 710.00 |
| 1948 | " 745.00 |
| 1949 | " 780.00 |
| 1950 | " 900.00 |
| 1951 | " 1.025.00 |
| 1952 | " 1.150.00 |
| 1953 | " 1.275.00 |
| 1954 | " 1.500.00 |
| 1955 | " 1.725.00 |
| 1956 | " 1.950.00 |
| 1957 | " 2.250.00 |
| 1958 | " 2.550.00 |
| 1959 | " 2.850.00 |
| 1960 | " 3.450.00 |
| 1961 | " 3.850.00 |
| 1962 | " 4.250.00 |
| 1963 | " 4.700.00 |
| 1964 | " 5.100.00 |
| 1965 | " 5.500.00 |
| 1966 | " 5.900.00 |

**Escala Nº 4. —**

MARCAS: **Chrysler, Buik, Packard. Lincold de Lujo, Buik de Lujo, Cadillac, Alfa Romeo, Jaguar de 20 y 25 H.P. Rolls Royce, Bentley y similares.**

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1940 | $ 510.00 |
| 1941 | " 540.00 |
| 1942 | " 570.00 |
| 1943 | " 600 00 |
| 1944 | " 610.00 |
| 1945 | " 680.00 |
| 1946 | " 720.00 |
| 1947 | " 760 00 |
| 1948 | " 800.00 |
| 1949 | " 840.00 |
| 1950 | " 940.00 |
| 1951 | " 1.060.00 |
| 1952 | " 1.200.00 |
| 1953 | " 1.360.00 |
| 1954 | " 1.590.00 |
| 1955 | " 1.820.00 |
| 1956 | " 2.050.00 |

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1957 | $ 2.280.00 |
| 1958 | " 2.580.00 |
| 1959 | " 2.900.00 |
| 1960 | " 3.550.00 |
| 1961 | " 3.950.00 |
| 1962 | " 4.350.00 |
| 1963 | " 4.800.00 |
| 1964 | " 5.250.00 |
| 1965 | " 5.700.00 |
| 1966 | " 6.150.00 |

**Escala Nº 5. — (Sin modificaciones).**

MARCAS: **Fiat Topolino y 8 H.P. Ford Prefec, D.K. W., Minor Opel Kadete, Renaul, Baby Morrys, Dina Panhard, Adler, Austin 8 y 10, Gliat, Standard, Gogomivil, Fordsond Rural, Wolsgvagen y similares. Los modelos hasta 1930, pagarán la escala Nº 1 de 1931 en adelante se** ajustarán a la siguiente escala:

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1931\|32 | $ 135.00 |
| 1933\|34\|35 | " 140.00 |
| 1936 | " 145.00 |
| 1937 | " 150.00 |
| 1938 | " 160.00 |
| 1939 | " 170.00 |
| 1940 | " 190.00 |
| 1941 | " 210.00 |
| 1942 | " 230.00 |
| 1943 | " 255.00 |
| 1944 | " 280.00 |
| 1945 | " 300.00 |
| 1946 | " 320.00 |
| 1947 | " 340.00 |
| 1948 | " 360.00 |
| 1949 | " 380.00 |
| 1950 | " 420.00 |
| 1951 | " 460.00 |
| 1952 | " 500.00 |
| 1953 | " 540.00 |
| 1954 | " 625.00 |
| 1955 | " 675.00 |
| 1956 | " 750.00 |
| 1957 | " 850.00 |
| 1958 | " 950.00 |
| 1959 | " 1.100.00 |
| 1960 | " 1.300.00 |
| 1961 | " 1.500.00 |
| 1962 | " 1.700.00 |
| 1963 | " 1.900.00 |
| 1964 | " 2.100.00 |
| 1965 | " 2.300.00 |
| 1966 | " 2.500.00 |

**Escala Nº 6. —**

MARCAS: **Omperio, Consul, Opel Rekord, Skoda, Borgward, Shefilr, Morris, Volvo, Singer, Hanomag, Austin 12 y 14, Vaushall, Kromo Rural, Jovet Javalin, Sinca 1.500, Fiat 1.300, Citroen Fiat 1.400, Alfa Romeo Julieta.**

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1931\|39 | Escala Nº 5 |
| 1940 | $ 250.00 |
| 1941 | " 315.00 |
| 1942 | " 335.00 |
| 1943 | " 355.00 |
| 1944 | " 385.00 |
| 1945 | " 415.00 |
| 1946 | " 455.00 |
| 1947 | " 495.00 |
| 1948 | " 535.00 |
| 1949 | " 575.00 |
| 1950 | " 650.00 |
| 1951 | " 700.00 |
| 1952 | " 750.00 |
| 1953 | " 800.00 |
| 1954 | " 875.00 |
| 1955 | " 975.00 |
| 1956 | " 1.075.00 |
| 1957 | " 1.175.00 |
| 1958 | " 1.300.00 |
| 1959 | " 1.500.00 |
| 1960 | " 1.850.00 |

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1961 | $ 2.050.00 |
| 1962 | " 2.250.00 |
| 1963 | " 2.470.00 |
| 1964 | " 2.680.00 |
| 1965 | " 2.890.00 |
| 1966 | " 3.100.00 |

**Escala Nº 7. —**

MARCAS: **Ford Vedette, Ranult Mayor, Enris Jota, Commer Rural, Hillman, Vauxhall 6 Standard 12 y 14 H.P. Willys Rural, Peugeot 202 y 203, Bedford, Austin 70.** Desde 1931 a 1939 esta escala se regirá por la escala Nº 5.

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1942 | $ 365.00 |
| 1943 | " 395.00 |
| 1944 | " 425.00 |
| 1945 | " 455.00 |
| 1946 | " 500.00 |
| 1947 | " 545.00 |
| 1948 | " 590.00 |
| 1949 | " 635.00 |
| 1950 | " 680.00 |
| 1951 | " 800.00 |
| 1952 | " 850.00 |
| 1953 | " 900.00 |
| 1954 | " 975.00 |
| 1955 | " 1.075.00 |
| 1956 | " 1.175.00 |
| 1957 | " 1.275.00 |
| 1958 | " 1.400.00 |
| 1959 | " 1.600.00 |
| 1960 | " 1.925.00 |
| 1961 | " 2.150.00 |
| 1962 | " 2.375.00 |
| 1963 | " 2.600.00 |
| 1964 | " 2.825.00 |
| 1965 | " 3.050.00 |
| 1966 | " 3.275.00 |

**Escala Nº 8. —**

MARCAS: **Peugeot 403 y 404, Graham Paige, Rover, Terraplane, Marmon, Austin A 70, Comet y similares. Desde 1931 hasta 1939 esta escala se regirá por la escala Nº 5.**

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1940 | $ 335.00 |
| 1941 | " 365.00 |
| 1942 | " 400.00 |
| 1943 | " 445.00 |
| 1944 | " 490.00 |
| 1945 | " 530.00 |
| 1946 | " 575.00 |
| 1947 | " 630.00 |
| 1948 | " 690.00 |
| 1949 | " 750.00 |
| 1950 | " 850.00 |
| 1951 | " 900.00 |
| 1952 | " 950.00 |
| 1953 | " 1.000.00 |
| 1954 | " 1.100.00 |
| 1955 | " 1.200.00 |
| 1956 | " 1.300.00 |
| 1957 | " 1.400.00 |
| 1958 | " 1.500.00 |
| 1959 | " 1.700.00 |
| 1960 | " 2.050.00 |
| 1961 | " 2.250.00 |
| 1962 | " 2.450.00 |
| 1963 | " 2.650.00 |
| 1964 | " 2.900.00 |
| 1965 | " 3.150.00 |
| 1966 | " 3.400.00 |

B) VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

**10) Camionetas con carrocerías Pick-Up.**

Camionetas, **cualquiera sea su marca, modelos 1925 a 1931 inclusive, $ 75.00.**

**Escala Nº 2. —**

MARCAS: **Fordson, Morris, Peugeot 202 y 203, Commer 1|2 T. Fiat 1.100, Citroen, Fenault Baby, Anglia,**

Thames 1o. H. P., D.K.W., Tempo, Ifa 1|2 T, Dyna Panhard, Crosmoblie, Bradford, Goliath, Austin 40, Bedford 1|2 T, Gutbrod, Wolkswagen, Standard, Gogomobil, Ford Prefect, Minor, Opel Kadete, Jowet y similares.

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1932 | $ 97.50 |
| 1933 | " 105.00 |
| 1934 | " 112.50 |
| 1935 | " 120.00 |
| 1936 | " 127.50 |
| 1937 | " 135.00 |
| 1938 | " 142.50 |
| 1939 | " 150.00 |
| 1940 | " 157.50 |
| 1941 | " 165.00 |
| 1942 | " 172.50 |
| 1943 | " 180.00 |
| 1944 | " 187.50 |
| 1945 | " 195.00 |
| 1946 | " 202.50 |
| 1947 | " 210.00 |
| 1948 | " 217.50 |
| 1949 | " 225.00 |
| 1950 | " 232.50 |
| 1951 | " 240.00 |
| 1952 | " 250.60 |
| 1953 | " 260.00 |
| 1954 | " 270.00 |
| 1955 | " 280.00 |
| 1956 | " 290.00 |
| 1957 | " 300.00 |
| 1958 | " 320.00 |
| 1959 | " 340.00 |
| 1960 | " 390.00 |
| 1961 | " 450.00 |
| 1962 | " 525.00 |
| 1963 | " 600.00 |
| 1964 | " 675.00 |
| 1965 | " 750.00 |
| 1966 | " 825.00 |

**Escala Nº 3. —**

MARCAS: Peugeot 403 y 404, Bedford 3|4 T, Borgward, Isabella B M.W., Commer 3|4, Fiat 1.400, Ford Vedette, Hanomag, Kurrier 2|4, Oper Record, Renault, Coloral, Simca Beable, Ford Taunus, Ford Thames 17 H. P., Vanguard, Mercedes Benz, Volvo, Studebacker, Nash, Alfa Romeo, Skoda, Morris 14 H.P. Koromo, Austin 12 y 14, Vauxhaull, Simca 1.500, Willys, Overland, Grad Faige Rover, Internacional Scout.

| Modelos | Valor Patentes |
|---|---|
| 1932 | $ 105.00 |
| 1933 | " 112.50 |
| 1934 | " 120.00 |
| 1935 | " 127.50 |
| 1936 | " 135.00 |
| 1937 | " 142.50 |
| 1938 | " 150.00 |
| 1939 | " 157.50 |
| 1940 | " 160.00 |
| 1941 | " 172.50 |
| 1942 | " 180.00 |
| 1943 | " 187.50 |
| 1944 | " 195.00 |
| 1945 | " 202.50 |
| 1946 | " 210.00 |
| 1947 | " 220.00 |
| 1948 | " 225.00 |
| 1949 | " 240.00 |
| 1950 | " 255.00 |
| 1951 | " 270.00 |
| 1952 | " 285.00 |
| 1953 | " 300.00 |
| 1954 | " 325.00 |
| 1955 | " 350.00 |
| 1956 | " 375.00 |
| 1957 | " 400.00 |
| 1958 | " 450.00 |
| 1959 | " 500.00 |
| 1960 | " 550.00 |
| 1961 | " 600.00 |
| 1962 | " 700.00 |
| 1963 | " 800.00 |
| 1964 | " 900.00 |
| 1965 | " 1.000.00 |
| 1966 | " 1.100.00 |

**Escala No. 4. —**

MARCAS: De Soto, Dodge, Fargo, Ford, Internacional, Chevrolet, Studebaker, G|M|C, Plymouth, Humber, Opel Kapitán, Mercedes Benz 300, Bedford Diesel, Austin Diesel, Commer Diesel, Mercury, Pontiac, Oldsmobile, Hudson, Chrysler, Buik y similares.

| Modelo | Valor Patente |
|---|---|
| 1932 | $ 105.00 |
| 1933 | " 120.00 |
| 1934 | " 135.00 |
| 1935 | " 150.00 |
| 1936 | " 165.00 |
| 1937 | " 180.00 |
| 1938 | " 195.00 |
| 1939 | " 210.00 |
| 1940 | " 225.00 |
| 1941 | " 240.00 |
| 1942 | " 255.00 |
| 1943 | " 270.00 |
| 1944 | " 285.00 |
| 1945 | " 300.00 |
| 1946 | " 315.00 |
| 1947 | " 330.00 |
| 1948 | " 345.00 |
| 1949 | " 360.00 |
| 1950 | " 395.00 |
| 1951 | " 430.00 |
| 1952 | " 465.00 |
| 1953 | " 500.00 |
| 1954 | " 575.00 |
| 1955 | " 650.00 |
| 1956 | " 725.00 |
| 1957 | " 800.00 |
| 1958 | " 875.00 |
| 1959 | " 950.00 |
| 1960 | " 1.025.00 |
| 1961 | " 1.100.00 |
| 1962 | " 1.200.00 |
| 1963 | " 1.300.00 |
| 1964 | " 1.400.00 |
| 1965 | " 1.500.00 |
| 1966 | " 1.600.00 |

**Escala No. 5. —**

Aumentan por el solo sólo hecho de aumentar las escalas correspondiente sa las camionetas sencillas.

**Camionetas Pick-up llamadas de doble cabina.**

Pagarán como patente de rodados el 50 o|o más del valor asignado a los vehículos comprendidos en las escalas 1 a 4 y de acuerdo a la marca y modelo de la misma.

Art. 2o.) Comuníquese.

RAMON ALBERTO PORTO, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

---

Florida, 26 de noviembre de 1965.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o.) Cúmplase, publíquese, anótese y a los efectos de dar cumplimiento a las Oficinas que correspondan, pase a la Dirección General de Secretaría.

JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

---

**20**

**Decreto. Se fijan las tasas por gestiones ante las dependencias municipales del Departamento de Florida (*)**

Florida, 1.o de noviembre de 1965.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Toda exposición o petición que se formule ante cualquier dependencia del Gobierno Departamen-

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de diciembre de 195.

tal, como cualquier actuación de las mismas se extenderán en papel timbrado que el Concejo Departamental expedirá, emitiéndolo en los valores que considere necesarios y cuyo valor se regulará para cada foja, en relación con la cuantía del hecho o materia que motiva la gestión, de conformidad con la siguiente escala:

| Cuantía Del hecho o materia | | | | Timbrado por foja |
|---|---|---|---|---|
| Hasta | | | $ 2.000.00 | $ 3.00 |
| de $ | 2.001.00 | a | " 10.000.00 | " 5.00 |
| " " | 10.001.00 | " | " 20.000.00 | " 10.00 |
| " " | 20.001.00 | " | " 50.000.00 | " 20.00 |

" " 50.001.00 en adelante, el 4 o'ooo (cuatro por diez mil) sobre la cuantía, redondeándose ésta en más o en menos según la fracción, hasta alcanzar una cifra divisible por 10.000; en ningún caso el valor de la foja excederá de $ 100.00. Cuando el hecho o materia no fuera susceptible de apreciación pecuniaria, cada foja será de $ 8.00.

El compareciente deberá expresar al comienzo de la gestión el valor que atribuye al hecho o materia objeto de la misma, sin perjuicio de tener que hacer la reposición que resultara de la estimación que al respecto podrá efectuar la Administración en cualquier etapa del trámite.

**Art. 2.o** Todos los documentos no gravados por el tributo de sellos nacionales que se presenten en los expedientes, se repondrá en el acto de su presentación con papel timbrado del mismo valor que el que corresponda, al que deba utilizarse en dicho expediente.

Los testimonios y certificados de constancia de cada expediente se extenderán en foja de valor equivalente cada una, al que corresponda al expediente respectivo.

**Art. 3.o** El Concejo Departamental podrá en la reglamentación respectiva, establecer que las actuaciones se redacten en papel numerado común, liquidándose el tributo en forma virtual con relación a las fojas del expediente y del valor correspondiente a cada uno.

La reposición del papel timbrado se hará antes de dictarse resolución.

En caso de no existir papel timbrado de los valores que se requieren, podrán sustituirse, por recaudos expedidos al efecto por la Tesorería Municipal.

Transcurridos seis meses de paralización del expediente, la Oficina respectiva pondrá constancia en el mismo de la cuantía de la reposición que se adeuda y notificará al interesado dicha liquidación. Notificado el mismo de la liquidación, no podrá presentar escrito mientras no efectúe la correspondiente reposición con excepción del recurso de reposición y apelación contra dicha liquidación conforme a la ley 9.515.

**Art. 4.o** En cada página de papel timbrado no podrá escribirse más de veinticinco líneas manuscritas o a máquina de las características que establezca la reglamentación debiendo respetarse el margen en ella señalado, salvo las firmas y las anotaciones de inscripciones y otras similares posteriores al acto, que podrán extenderse en el margen. Por lo general no podrán entrar más de cuarenta y cinco letras en cada línea, sea cual fuera la clase o forma de escritura.

Cuando proceda la reposición de documentos otorgados en papel común con más de veinticinco líneas por pagina, cada cincuenta líneas se contarán como una foja a reponer. Cuando la petición consista en la interposición de un recurso contra sanciones municipales se reintegrará el importe de este tributo cuando la misma tuviera resultado definitivo satisfactorio para el recurrente.

Cuando de oficio se inicie expediente por infracciones cometidas por los contribuyentes en el momento de la notificación y previo al cobro de la multa o deuda se deberán reponer los sellados correspondientes.

**Art. 5.o** Quedan exonerados de papel timbrado los siguientes casos:

a) Las gestiones de los empleados municipales en sus condiciones de tales.

b) Las gestiones de oficio o con certificado de pobreza otorgado por autoridad competente a juicio del Concejo Departamental.

c) Los certificados y testimonios a efectos de Inscripción Cívica, Asignaciones Familiares, Pensión a la Vejez e ingreso de las Escuelas, Liceos y demás Centros de Enseñanza.

d) Las gestiones de las Comisiones Delegadas del Concejo Departamental.

e) Las constancias que expidan la Dirección de Agronomía a los efectos del Impuesto a los Diarios y el Departamento de Hacienda con relación a la fijación de los alquileres de la Tasa de Alumbrado y Salubridad.

f) Los documentos emitidos por órganos del Estado eximidos de Tributo de sellos.

**Art. 6.o** Los empleados municipales que reciban, admitan o den curso a gestiones que se presenten en las Oficinas sin el papel timbrado pertinente, serán penados la primera vez con una multa igual al cuádruple del importe del selado que faltare, del décuple por la segunda vez y de veinte veces el valor defraudado en cada oportunidad siguiente. Igual pena se aplicará a los funcionarios en el caso de otorgamiento de testimonios y certificados cuando se extiendan notificaciones sin exigirse las reposiciones del papel timbrado que corresponda.

**Art. 7.o** El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

**Art. 8.o** Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

**Art. 9.o** Comuníquese.

RAMON A. PORTO, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

---

Florida, 26 de noviembre de 1965.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

**1.o** Cúmplase, publíquese, anótese y a los efectos de dar conocimiento a las Oficinas que correspondan, pase a Dirección General de Secretaría.

JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

---

**21**

**Decreto. — Se modifica el Impuesto al Area Rural en el Departamento de Florida**

Florida, 1.o de noviembre de 1965. (*)

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

**Artículo 1.o** Modifícase el artículo 2.o de la Ordenanza "Impuesto al Area Rural", el que quedará así redactado:

"Artículo 2.o El impuesto será aplicado según las escalas siguientes, no pudiéndose realizar con su cálculo escalonamientos progresionales:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| De | 51 | Has. | a | 200 | Hás. | $ | 1 50 | la | Há. |
| " | 201 | " | " | 500 | " | " | 2.00 | " | " |
| " | 501 | " | " | 750 | " | " | 3.00 | " | " |
| " | 751 | " | " | 1.000 | " | " | 6.50 | " | " |
| " | 1.001 | " | " | 1.250 | " | " | 7.50 | " | " |
| " | 1.251 | " | " | 1.500 | " | " | 9.00 | " | " |
| " | 1.501 | " | " | 1.750 | " | " | 10.50 | " | " |
| " | 1.751 | " | " | 2.000 | " | " | 12.00 | " | " |
| " | 2.001 | " | " | 2.500 | " | " | 13.50 | " | " |
| " | 2.501 | " | " | 3.000 | " | " | 15.00 | " | " |
| " | 3.001 | " | " | 4.000 | " | " | 16.50 | " | " |
| " | 4.001 | " | " | 5.000 | " | " | 18.00 | " | " |
| " | 5.001 | " | " | 7.500 | " | " | 20.50 | " | " |
| " | 7.501 | " | " | 10.000 | " | " | 23.00 | " | " |
| " | 10.001 | " | " | 15.000 | " | " | 25.50 | " | " |
| " | 15.001 | " | " | 20.000 | " | " | 28.00 | " | " |
| " | 20.001 | " | " | 30.000 | " | " | 31.50 | " | " |
| " | 30.001 | " en adelante ...... | | | | " | 34.00 | " | " " |

**Art. 2.o** Establécese un impuesto de $ 10.00 por hectárea a los inmuebles rurales propiedades de Sociedades Anónimas y de Sociedades en Comandita por Acciones.

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de diciembre de 1965.

**Art. 3.o** Auméntase en un 50 o|o (cincuenta por ciento) la tasa fijada para el Fondo Departamental de Ejecución de Obras.

**Art. 4.o** Duplícase las Tasas de Alumbrado y Salubridad y Servicio Municipal de Dedetización. El aumento que se prevee en este artículo de la Tasa de Alumbrado y Salubridad no regirá para aquellas propiedades cuyo aforo actualizado, según ordenanza de 8 de abril de 1965, sea inferior a $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) sea única propiedad y sea habitada por su dueño. La Tasa de Higiene y Control Ambiental se seguirá aplicando sobre las tasas vigentes hasta la fecha.

**Art. 5.o** La vigencia de las modificaciones y aumentos que se prevén por esta Ordenanza comenzarán a regir a partir del 1.o de enero de 1966.

**Art. 6.o** Facúltese al Concejo Departamental para que por su intermedio de sus Asesores Letrados o los que al efecto designe conteste y|o inicie acciones judiciales para la mejor percepción de los tributos municipales así como sus recargos, multas e intereses salvo los que se recauden por intermedio de la Dirección General Impositiva.
Los profesionales intervinientes percibirán el 30 o|o de los recargos y|o intereses que se hagan efectivos.

**Art. 7.o** A los efectos del contralor de los tributos departamentales, las oficinas centrales del Concejo Departamental, tendrán superintendencia funcional sobre el personal de los Concejos Locales y Concejo Local Autónomo de Sarandí Grande (inciso 2.o, artículo 3.o, ley 10.087 del 3 de diciembre de 1941) pudiendo a la vez realizar las inspecciones o contralores que estimen convenientes en todas las localidades del Departamento.

**Art. 8.o** Comuníquese.

RAMON ALBERTO PORTO, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

---

Florida, noviembre 26 de 1965.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

**1.o)** Cúmplase, publíquese, anótese y a los efectos de dar conocimiento y comunicar a quien corresponda pase a Dirección General de Secretaría.

JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

---

## 22

**Decreto. — Se modifica la ordenanza de Estampillas Municipales en el Departamento de Florida**

Florida, 1o. de noviembre de 1965 (*)

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Modifícase la actual Ordenanza de Estampillas Municipales la cual quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1o. El Concejo Departamental procederá a poner en circulación estampillas municipales de los valores que estime necesarios, los que serán exigidos en los expedientes y actuación administrativas, tramitadas en las diversas reparticiones de la municipalidad, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Una estampilla de $ 5.00 a cada foja de todos los escritos que se presenten en dependencias municipales, salvo los que contengan resoluciones e informes técnicos que quedarán sujetos a las reposiciones que más adelante se indican.
b) Una estampilla de $ 10.00 por la primera foja de todo informe de carácter técnico y $ 8.00 por cada foja siguiente.
c) Una estampilla de $ 5.00 se agregará a todo informe de Oficina Municipal que recaiga en el expediente.
d) Una estampilla de $ 10.00 por cada foja de toda resolución del Concejo o Junta Departamental o de los Concejos Locales, con carácter ejecutoriado y dictada a solicitud o interés de particulares y una estampilla de $ 8.00 por cada foja subsiguiente.
e) Una estampilla de $ 10.00 por cada inscripción en registros de contribuyentes.
f) Una estampilla de $ 25.00 a cada cuenta de pago definitivo de pavimento o bitumen.
g) Estampillas por valor de $ 100.00 en las resoluciones de expedientes donde se otorguen concesiones o privilegios por un término de 10 años y de $ 20.00 en las fojas siguientes salvo las de carácter benéfico.
h) Estampillas por valor de $ 200.00 en las mismas condiciones del inciso anterior pero con un término de 10 a 20 años y de $ 40.00 para las fojas siguientes.
i) Estampillas por valor de $ 300.00 en la primera foja de $ 60.00 en las siguientes para los expedientes en las mismas condiciones que el inciso anterior, pero con plazo mayor de 20 años.
j) Una estampilla de $ 15.00 se aplicará a las licencias de conductores categoría profesional, sus renovaciones y permisos especiales.
k) Una estampilla de $ 30.00 se aplicará a las licencias de conductor categoría amateur, sus renovaciones y a los duplicados o renovaciones de libreta de circulación, por extravío o deterioro.
l) Una estampilla de $ 50.00 a los empadronamientos, reempadronamientos, transferencias y exoneraciones de patentes de rodados, éstas últimas cuando la exoneración sea de 100 o|o.
m) Una estampilla de $ 100.00 a cada título de arrendamiento de parcelas para panteones y $ 20.00 en cada uno de arrendamientos de nichos.

El Concejo Departamental, por vía de reglamentación, podrá asimilar situaciones que no se encuentren previstas en los incisos anteriores."

**Art. 2o.** Los testimonios, certificados y|o constancias de cada expediente y los que expidan las oficinas de la municipalidad, se expenderán en fojas todas de igual valor, de acuerdo a las prescripciones siguientes:

a) **Inspección final:**

Papel timbrado de $ 10.00 y estampillas de pesos 10.00 en cada foja.

b) **Salidas de dominio municipal:**

Papel timbrado de $ 50.00 y estampillas de pesos 25.00 por foja.

c) **Inspección y habilitación de fincas o locales:**

Casas habitación: Papel timbrado de $ 20.00 y estampillas de $ 10.00 cada foja.
Locales comerciales o depósitos: Papel timbrado de $ 25.00 y estampillas de $ 15.00 cada una.

d) **Fraccionamiento de tierras:**

Papel timbrado se regulará de acuerdo al valor imponible. Estampillas de $ 20.00 por cada foja.

e) **Por pavimento o constancia de deuda por ese concepto:**

Papel timbrado de $ 10.00 y estampillas de pesos 10.00 cada foja.

f) **Permisos varios:**

Papel timbrado $ 10.00, estampillas $ 10.00 cada foja.

g) **Concesiones, autorizaciones o privilegios:**

1) Papel timbrado de $ 25.00 y estampillas de pesos 50.00 cada foja si se otorgan por un término hasta 10 años, salvo las de carácter benéfico.
2) Papel timbrado de $ 50.00 y estampillas de pesos 100.00 cada foja en las mismas condiciones del inciso anterior pero plazo de 10 a 20 años.
3) Papel timbrado de $ 100.00 y estampillas de $ 200.00 cada foja en las mismas condiciones del inciso 1) pero con plazo mayor de 20 años.

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de diciembre de 1965.

h) Certificados o testimonios del Registro Civil:

1) Testimonios de Partida: Papel timbrado de pesos 10.00, estampillas de Registro Civil de pesos 5.00 si la antigüedad del dato es menor de 5 años a la fecha de la solicitud y además de $ 2.00 cada cinco años subsiguientes o fracción.
2) Todos los certificados que expida el Registro del Estado Civil llevarán una estampilla de Registro Civil de $ 10.00, incluso aquellos que no arrojen ningún dato y papel timbrado de pesos 10.00.

i) Certificado, testimonio o constancia de Oficina Técnica:

Papel timbrado $ 10.00, estampillas de $ 10.00 cada foja.

j) Certificados no previstos en articulados anteriores:

Papel timbrado $ 10.00, estampillas de $ 5.00 cada foja.

k) Certificados con antigüedad:

En los casos de los incisos i) y j) si los asuntos a que se refieren tienen una antigüedad mayor de 10 años, los valores se duplican y se triplican en caso de ser mayores de 20 años.

**Art. 3o.** En los llamados a licitación para ejecución de obras municipales o provisión de artículos de cualquier naturaleza, el interesado colocará en la propuesta, estampillas por valor correspondiente al medio por mil sobre el total de la propuesta.

El interesado a quien se le adjudique la propuesta o licitación, abonará un medio por ciento más sobre el total de la misma. A los efectos del cálculo de este porcentaje, para la colocación de estampillas, se tomarán las fracciones menores de $ 200.00 por esta cantidad y se seguirá calculando por fracciones menores de $ 200.00 para las cifras superiores.

**Art. 4.o** Las estampillas deberán ser agregadas por los interesados en los escritos en el momento de presentarlos y las que correspondan a las actuaciones posteriores serán previstas por aquellos antes de la resolución definitiva del asunto, con excepción de los correspondientes a la resolución final, que deberán ser repuestos en el momento de la notificación. Cuando de oficio se inicie expediente por infracciones cometidas por los contribuyentes en el momento de la notificación se repondrán las estampillas correspondientes previo al cobro de la multa o deuda.

En caso de no existir estampilas de los valores que se requieran podrán sustituirse por recaudos expedidos al efecto por la Tesorería Municipal.

**Art. 5o.** Quedan exonerados de estampillas los siguientes casos:

a) Las gestiones de los empleados municipales en su condición de tales.
b) Las gestiones de oficio o con certificado de pobreza otorgado por autoridad competente a juicio del Concejo Departamental.
c) Los certificados y testimonios a efectos de Inscripción Cívica, Asignaciones Familiares, Pensión a la Vejez o ingresos a las Escuelas, Liceos y demás Centros de Enseñanza.
d) Las gestiones de las Comisiones Delegadas del Concejo Departamental.
e) Las constancias que expidan la Dirección de Agronomía a los efectos de Impuestos a los Baldíos y el Departamento de Hacienda con relación a la fijación de los alquileres de la Tasa de Alumbrado y Salubridad.

**Art. 6o.** Los empleados municipales que reciban, admitan o den curso a gestiones que se presenten en las oficinas sin las estampillas pertinentes, serán penados la primera vez con una multa igual al cuádruple del importe de las estampillas que faltaren; del décuple por la segunda vez y de veinte veces el valor defraudado en cada oportunidad siguiente. Igual pena se aplicará a los funcionarios en el caso de otorgamiento de testimonios y certificados cuando se extiendan notificaciones sin exigirse las reposiciones de las estampillas que correspondan.

**Art. 7o.** Todas las aplicaciones de estampillas municipales que se determinan por esta Ordenanza serán sin perjuicio del papel timbrado que corresponda.

**Art. 8o.** El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

**Art. 9o.** Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

**Art. 10.** Comuníquese.

Fdo.: RAMON ALBERTO PORTO, Presidente.
Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, noviembre 26 de 1965.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o.) Cúmplase, publíquese, anótese y a los efectos de dar conocimiento a las Oficinas que correspondan, pase a Dirección General de Secretaría.

Fdo.: JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Alarico G. Rodríguez, Secretario.

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

| CONCEPTO | PAGINAS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 |
| Poder Legislativo. versiones taquigráficas | 2.528 | 1.980 | 2.266 | 2.023 | 2.183 | 1.504 | 2.418 | 1.216 | 2.269 | 2.533 |
| Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones | 2.111 | 2 583 | 2.796 | 2.502 | 2.233 | 2.476 | 2.418 | 2.277 | 2 087 | 2.045 |
| Poder Ejecutivo. Indices | 100 | 112 | 144 | 100 | 156 | 154 | 61 | 104 | 108 | 92 |
| Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Avisos anteriores | 9.727 | 9 653 | 9.823 | 10.056 | 9.918 | 10.310 | 9.673 | 9.598 | 8.859 | 9.195 |
| Avisos del día | 1.857 | 3.590 | 2.217 | 2.278 | 2.571 | 3.071 | 3.088 | 2.473 | 2.410 | 2.841 |
| Balances | 1.546 | — | 1.773 | 1.871 | 1.871 | 1.337 | 1.389 | 1.066 | 678 | 2.572 |
| Edictos Matrimoniales (Interior) | 124 | 86 | 66 | 111 | 24 | 114 | 15 | 118 | 118 | 145 |
| Estados Bolsa | 20 | 23 | 24 | 22 | 27 | 21 | — | — | 2 | 4 |
| Estados Judiciales | 23 | 15 | 23 | 25 | 66 | 10 | 28 | 22 | 16 | 9 |
| Estados Municipales | 61 | 37 | 61 | 68 | 103 | 13 | 7 | 52 | 59 | 68 |
| Infracciones Aduaneras | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 295 | 294 | 297 | 279 | 244 | 244 | 240 | 246 | 242 | 237 |
| Comodines | — | — | 102 | 93 | 91 | 52 | 70 | 52 | 79 | 93 |
| Totales | 18.302 | 18.384 | 19.592 | 20.428 | 19.548 | 19.856 | 19.352 | 17.224 | 18.898 | 20.344 |

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 241 — Montevideo, Miércoles 29 de Diciembre de 1965 — Núm. 17256

## TARIFAS

### AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (25 palabras) | $ | 8.00 |
| Balances por cada línea de columna chica o su equivalente ........ .. | " | 8.00 |

(Decreto 28 de enero de 1965)

| | | |
|---|---|---|
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " | 15.00 |
| Matrimonios del Interior | " | 6.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 90.00 |
| " año ............ | " | 180.00 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 120.00 |
| " año ............ | " | 240.00 |

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 120.00 |
| " año ............ | " | 240.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............ | $ | 1.00 |
| Atrasados ........... | " | 2.00 |
| De más de quince días | " | 4.00 |
| De más de un año .... | " | 10.00 |
| De más de tres años .. | " | 20.00 |
| De más de cinco años . | " | 30.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

| | | la página |
|---|---|---|
| Hasta un año ....... | $ | 10 00 |
| De más de un año .... | " | 15 00 |
| De más de tres años .. | " | 20.00 |
| De más de cinco años . | " | 30.00 |
| De más de diez años .. | " | 50.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ 80.00 | el tomo |
| 1930 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1931 | (reeditado) .... | " 80.00 | " " |
| 1933 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1934 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1935 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1937 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1939 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .... | " 80.00 | " " |
| 1942 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1943 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1945 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .... | " 80.00 | " " |
| 1947 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1948 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1949 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1950 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1951 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1952 | " ..... | " 80.00 | " " |
| 1954 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1955 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1956 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1957 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1958 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1959 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1960 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1961 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1962 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1963 | .............. | " 80.00 | " " |
| 1964 | .............. | " 156.00 | " " |

Encuadernados

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1955 | .............. | " 100.00 | " " |
| 1956 | .............. | " 100 00 | " " |
| 1957 | .............. | " 100.00 | " " |
| 1958 | .............. | " 100.00 | " " |

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | ............. | $ 1.000 000 00 | $ 1.500 00 | la página |
| De $ 1 000 001 00 " | ............. | " 2.000 000 00 | " 2 000 00 | " " |
| " " 2 000 001 00 " | ............. | " 5.000 000 00 | " 3 000 00 | " " |
| " " 5 000 001 00 " | ............. | " 10 000 000 00 | " 4 000 00 | " " |
| " " 10 000 001 00 " | ............. | " 20 000 000 00 | " 5 000 00 | " " |
| " " 20 000 001 00 en adelante | ............................ | | " 6 000 00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUIDO o GUIDO GAGGINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23259 Dic.24-v dic.31. Feb.1o -v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ALBERTO ROMAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23310 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSADO de PADRON o PADRONI y de doña CARMEN o CARMEN LUCIA PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23312 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23314 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GERO FLESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 10|pub 22290 Dic.20 v.dic.31. Feb.1o.-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TERESA COLOMBINO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22526 Dic.17 v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDRES AVELINO DAMONTE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22527 Dic.17 v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub 22525 Dic 17 v dic 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o GREGORIA MARIA MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CABALLERO de ORTIZ y LUIS o JOSE LUIS ORTIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 22523 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JUAN EDUARDO PERSICO o PERSICO ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 22518 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA REAL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 22294 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA GERMONE FANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22298 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 21335 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA TEDONE o TEODONE o TEDONES de MARITATO o MARITTATO o MARITATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 23485 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANEPA RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 23219 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CURCI de DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23618 Dic. 28-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENAK KARNIKIAN BALIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23723 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBALLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23616 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suscesión de MARIA ISAES EMA o EMMA MAIRET QUINTANA de COSTA (L.o 61, Folio 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23628 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MAURICIO CANEPA o CANEPA CANEPA (Lo. 61, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23512 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VICENTE DEPAULO LEMA (Lo. 61, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23513 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIGOLI o RIGOLI FERRARO (Lo. 61, Fo. 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23514 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ELISA JULIA PERRONE de DELGADO (L.o 61, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23221 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSENTINO TARGISE o TARGIZ (L.o 61, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240.00 10|pub. 23218 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MARIA HERNANDEZ de REYES y QUINTIN REYES (L.o 61, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23217 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.bef.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDBERGH BARON BARNECHE (Lo. 61, Fo 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23071 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se ha saber la apertura de la

sucesión de RICARDO SERAPIO MENDOZA y AMELIA BURLO DE MENDOZA (L.o 61, Folio 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 22692 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GENTA LIPPI (Lo. 61, Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965 — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub 22505 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES de LEON o DELEON, (Lo 61, Fo 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22370 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA RUGGIERO de BESOLO, (Lo 61, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 22444 Dic.16-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE LOPEZ o MATILDE LOPEZ (Lo 61 Fo 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1o de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 72. 00 30|pub 20010 Nov.10-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JORDAN o JORDAN RODRIGUEZ (L.o 66, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Lluagain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23627 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AARON MEJEROVICH o MEEROVICH BERELOVICH (L.o 67, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 23630 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO o GUILLERMO RAMIREZ (Lo. 66, Fo. 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23272 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZA, (Lo 66, Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23273 Dic.24-v.dic.31, Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRATTO, (Lo. 59, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23280 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CATALINA PIZZORNO DE CAMACHO (L.o 64, F.o 468) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $240 00 10|pub. 22779 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA o INMACULATA AVERSA DE ZUCCO (L.o 66. F.o 93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22777 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA RODRIGUEZ de AMARIO (L.o 66. F.o 626) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22771 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DIAZ DE PEREZ (Libro 64, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $240 00 10|pub. 22768 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON SANTOLO y FILOMENA NICOLETTI (L.o 64, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 22767 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEVITTA o DEVITA (L.o 66, F.o 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22766 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ORFILIA o TOMASA ORFILIA AMARO DE GONZALEZ; de FRANCISCO CARLOS o CARLOS FRANCISCO o FRANCISCO VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY o VIÑOLI; de ANDRES VIGNOLY o VIGÑOLY o VIÑOLI LOPEZ, de VALENTINA AMARO LOPEZ DE ROMERO, de NIEVES AMARO DE BURGUEZ o BURGUES, de JOSE MARIA o JOSE MARIA NICOLAS VIGNOLI; de NICOLAS SIXTO o SIXTO NICOLAS BURGUEZ o BURGUES, de ANGEL VIGNOLI AMARO y de doña CUSTODIA ESTELA VIGNOLY DE MONTALDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $400.00 10|pub. 22782 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA EDILIA RODRIGUEZ de VILLAMIEL o VILLAMIL y de CARMEN o MARIA JUANA CARMEN RISSO o RIZZO de RODRIGUEZ (Lo. 64, Fo 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22550 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN CAUSSADE BOURDONCLE (Lo. 67, Fo 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 22565 Dic.17.v dic.31. Feb.1o.-v.mar.1o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CARLOTA o CARLOTA DOROTEA o CARLOTA DOROTEA o DORA NIETZEL SCHROEDER de LUZT o DE LUZT (526|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
1) $240..00 10'pub. 23658 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA GOMEZ de GALLETTI (574-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240 00 10'pub. 23487 Dic.27-v.dic 31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDINA SILVEIRA de BRITO DEL PINO (376-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 23488 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ de PESADA, (516-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10'pub 23499 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAFAEL MONTEDONICO, (556 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23367 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAPPELLETTI CANTALUPI (560'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 23216 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MENDOZA de MORENO (550'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 240.00 10'pub. 23085 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADEO CERINI CASAL y ADELINA GOMEZ de CERINI, (542 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22562 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ELINA SAETTONE de PANISELLO, (180 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22858 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de VILA (396|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22693 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STRATA o STRATTA (108-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22694 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAN MARTIN (510-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22499 Dic.17-v dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA EMILIA LANGONE de MARTINEZ (442|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub 22503 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADRIANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22506 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CESIO y MANUELA PAULOS de CESIO (502-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22553 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SCALDAFERRI AGRELLA (64|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22660 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEN (420|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22662 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO GONZALEZ MENDEZ y ENRIQUE GONZALEZ FOURNIER (418|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22663 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAFAEL MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22445 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ, (544 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22302 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ RODRIGUEZ de FILGUEIRA o JOSEFA MENDEZ de FILGUEIRA, (476-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720 00 30|pub 21677 Dic.6-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.18.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO MONDO (764|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23659 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA PAGAUIGORRIA VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 23716 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mrz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO LANDA ALASIA (288-65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23516 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIA OLIVERO de MARICHAL o BRAULIA OLIVERO SANTOS (F. B 738), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23519 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSSELLO MOSSONE o MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23316 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGO INVERNON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22877 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CAMBON FERNANDEZ de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23072 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO MARTINEZ BURGUEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23073 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO RUIZ CAPILLAS o CAPILLAS FERNANDEZ (F. C. 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18101 Oct.14-v.oct 15. Dic21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON MEDINA o MEDINA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22879 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL BENITO SEIJO y de RAMONA DONO de SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22869 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RICHERO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22868 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO JOSE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22867 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA MARTINA SECCO de BASIGALUZ o SECCO ELLAURI de BASIGALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22866 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ES-

THER HELVECIA SEÑORINI o SIGNORINI CELIO de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22865 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA o GOLDE SVARCAS de AIZENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22864 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22863 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO ALFONSO o AFONSO SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Acuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22579 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIEGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub 22759 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22734 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUREA GARCIA de PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22580 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANGELICA TRIPANI de CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 15 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub 22736 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22737 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME LEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 22504 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIUDA o MIGUEL de YUDA o MIGUEL GIUDA o MIGUEL DEYUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
$240.00 10|pub. 22735 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BER SILBERBERG o SYLBERBERG o ZYLBERBERG CHMELNIZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este — José Curi Zagia. Actuario.
Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965
1) $240.00 10 pub. 22859 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ de MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $720.00 30,pub. 22442 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA SANCHEZ de FIQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22441 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BINIGNA GARCIA de TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 19031 Oct.28-v.dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EUFEMIA MORRISON de COSSINI (63|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23623 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ SAAVEDRA de GERPE y la de VICTORIANO JACOBO o VICTORIO GERPE FIGUEROA (62|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23624 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO DORADO CARABALLO (63|348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23623 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PEREGRINA ESTHER RIVEIRO de CASTRO 63|314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23622 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GOTARDO o EMILIO GOTARDO TOCHETTO o TOCHETTO DURANTE, 63|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23620 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARBETTI o BARBETTI BERTI o BERTTI, (63 - 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23392 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARLOS o CARLOS MARIO UBERTI, (63 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23262 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO ALBERTO FRANCISCO de SARAK BASSO, (63 - 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23264 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANTONELLI o ANTONIELLI ALONSO de DESEVO o DE SEVO, (63 - 322), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23271 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GIL de DE SANCTIS o GIL de SANCTIS, (63 - 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23270 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR ROMERO BACIGALUPO o BACIGALUPI o GACIGALUPE, (63 - 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23269 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE KALAMAR (63 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23268 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA SILVERA de BARONIO, (63 - 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23267 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ELENA NAR BAIS de GIMENEZ, (63 - 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23266 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEKSEI o ALEKSEL MISUL o MISIUL PUKELO o PULEKO, (63 - 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23265 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CONSTANZA u OFELIA CONSTANCIA u OFELIA GRANOTICH de PEREYRA (63|322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 22541 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO L. o FAUSTO LEON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEDAUYE o PEDAUGE (63-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22528 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOAQUIN TACON BENITEZ (63, 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22776 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLOMBO PERAGINI (63, 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 22775 Dic 20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRIGERIO o FRIGERIO MOLINERO (63,328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 22536 Dic 17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ANA o ROSA TASSANO de NICOLINI y la de ALBERTO NICOLINI (62-244), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 22537 Dic 17-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ o PAULINA CONSOLACION NUÑEZ ZIGNEGO (62-571), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 22539 Dic 17 v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ de ROGO (63 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 22540 Dic.17-v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o LORENZA JUSTINIANA BARBAGELATA de ROMAY (63 349), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 22542 Dic 17 v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA DEMETRIA GOVEA de LARRARTE (63 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 22544 Dic.17 v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ de FACAL (63-343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) 240 00 10|pub. 22547 Dic.17-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL JOSE o EZEQUIEL JOSE BRUZZONE (63-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 22543 Dic 17 v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA FALERO o FALERO REYES de ALBARENGA o ALVARENGA y la de FELIX ALVARENGA (63-314) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 22529 Dic 17 v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA HORNOS de REIMON o RAYMOND (63 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 22530 Dic.27-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALVAREZ de TELECHEA (63,284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 22531 Dic 17 v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CHALAR o CHALAR MACIA de MAZZETTI (63 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 22532 Dic 17 v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AÑON (63-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 22533 Dic 17 v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUDOVICO BARBERIS (63 - 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22477 Dic.16 v dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la Suc. de ALAIDE o ALAIDES FERRARI BALERIO o VALERIO de VIDAL DELFINO, (63 - 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240 00 10|pub 21757 Dic 16-v dic 29.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GESTO TORREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 23626 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o v feb.8.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o EDUVIGES CRISTINA REYES de PAUBLETE o PAULETTI o PAUBETTE o PAULETTE o PAULETI (L.o 55, F.o 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23629 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FERNANDEZ CASTRO o FERNANDEZ RODRIGUEZ o LUIS FERNANDEZ de JESUS, (L.o 56 F.o 17), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 23644 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA ENRIQUE DE MAESTRI o DEMAESTRI, (Lo. 57, Fo. 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23301 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA MORELLI de FERNANDEZ, (Lo. 56, Fo. 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23283 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSA SCHNEIDER de MARX, (Lo. 57, Fo. 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23285 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA de ARMAS de BATISTA (Lo. 57, Fo. 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23287 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSA de los SANTOS, (Lo 53, Fo 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23292 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISA WEISZ de WEISZ, (Lo. 57, Fo. 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23291 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOLARI IRAZU, (Lo. 57, Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23290 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ESTEVEZ, (Lo. 57 Fo. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23289 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TORRES SANCHEZ, (Lo. 57, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23294 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS NIEVES, (Lo. 57, Fo. 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23297 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NUÑEZ de VELAZQUEZ, (Lo. 54, Fo. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23296 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMOS SOCA, (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23299 Dic.24-v.dic 31. Feb.1o.-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO FIGUEROA (Lo. 57, Fo. 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22559 Dic.17.v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PUIG ANGLADA, JACINTA MACIEL de PUIG, JOSE PUIG MACIEL y AUGUSTO CAUSSADE PUIG, (Lo. 57. Fo. 237), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23282 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO ELEUTERIO BERMUDEZ, (Lo 57, Fo 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22560 Dic.17-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA CATALINA POZZOLO de DODO, (Lo. 56, Fo 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22561 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GODOY MEÑAÑA (Lo. 56. Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22558 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ADELINA PAULINA FORMENTO COLOMBO de PASSANO (Lo 57, Fo. 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22556 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO EDGAR PUPPO BELISTRI, (Lo. 57, Fo. 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22555 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ANTOINE JACQUES JOSEPH DEBARRE MINOR, (Lo. 57, Fo. 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 21772 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRO JOSE TRIAS GASAGOITI, (Lo 57, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $720.00 30 pub. 21773 Dic.13-v dic.31. Feb.1.o-v feb.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RICHIERI LUNA, (F.o 751), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23718 Dic.28-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FONTAN FERNANDEZ, (F.o 674), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23721 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SOLER de MALAQUIO, (F.o 732), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23722 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AGUIAR ORTEGA, (F 739), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23010 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN SUAREZ BECA, (F 733), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23009 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTINA RODRIGUEZ SOSA de RIET CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23008 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PETITO MORSA o MORZA o MORZE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23007 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DI BIANCO (F. 697), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23220 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIA ROSA ROCCA VISTA, (F. 692), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23006 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON AMERICO MANGARELLI LUNGO, (F. 678), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23005 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO FRANCISCO BENGOA, (F. 609), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23004 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA MASLIACH DE CUENCA (F. 708) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22696 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RE TANCREDO, (F. 681), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22643 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA PABLO FELIX ISETTA (F. 729), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 21834 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, (F. 687), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22447 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE MARIA MORENO de CATALDO, (F.o 413), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 21678 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARSILI ROVAY (F. 543), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 20658 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 23656 Dic.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLOCK ZUSMAN, (A 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23660 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MUÑOZ, (A 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10'pub. 23662 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO ALVAREZ ALVAREZ de LISTA (A. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23522 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FABIANI BRUSCHI o ALFREDO FABBIANI (A. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23523 Dic.27-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL LORENZO REYMUNDO o RAYMUNDO REBOLEDO, (A. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10'pub. 23300 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA CASCARDO de VARELA, (A. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23368 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ LOPEZ, (A. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23369 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARRIDO de ARIJON (A. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23524 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON FISEL ROSEMBERG, (A-383.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23124 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO CARRIQUIRY BARNIER (A. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22698 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.—feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA BARRIOS de RODRIGUEZ (A. 1948), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23074 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FRANK ISRAELS (A. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23075 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de SOUTO (A. 358), citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 23077 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MARRERO, (A. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22881 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22449 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES MIRABALLES de SILVA, (A. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22450 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o MARIA PURIFICACION RODEIRO PIÑEIRO de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 20796 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hacer saber al público la apertura de la sucesión de REBECA WROBEL GOLABERG de KULIGOVSKI (A. 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 20640 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUREANO o LAURO IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23617 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO o ISABELINO ROSARIO BERMUDEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23619 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MUSSI o MUSSI CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — Blanca Pereda, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23484 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LILA SALERNO LILLA o DE LILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23260 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROVARETTI o ROVARETTI REBUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23313 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAFFO o RAFFO ZERGA o ZELGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23311 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TENZER o TENZER SCHONMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23417 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IZTUETA MANTARAS de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23261 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ULIANO o ULIANO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23315 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23034 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PILCHIK o PILCHIK BURSUK o PILCHK de CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23061 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BLANCA IVALDI de PICOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22861 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA YOLANDA CAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22773 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PABLO PERCONTINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22524 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INA o INA BROOKING o BROOKLING ROBINSON de COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 22520 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARCO TULIO CIFARELLI o CIFARELLI CRAVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22521 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BONOMI de BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22522 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO COTELO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22519 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA BARBARITA OTERO u OTERO ALVARELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22574 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PARODI GIUFFRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22578 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MANDRACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22297 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOFIA LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 22299 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22296 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 22295 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o SILVIO ALBERTO RUIZ GALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22293 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de LEON CHREMPACH o CHVEMPACZ o CHREMPAEZ o CHREMPACZ BENEDOM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta
1) $ 720.00 30|pub. 21755 Dic.13-v.dic.31. Feb.1o. v.feb.23

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR CARABALLO, (Lo 61, Fo 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 23405 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTA MARGARITA TABORDA HERNANDEZ de JAUREGUIBERRY o JAURRIGUIBERRI o JAURRIGUIBERRY, (Lo. 61, Fo. 621), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22876 Dic.21-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETAR (PEDRO) SURJAN DRAGOJEVIC (Lo 61, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 22691 Dic.20-v.dic.31. Feb.1 o-v marz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERZKO TEPER (Lo. 61, Fo 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22502 Dic.17-v dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ (Lo. 61, Fo. 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 22501 Dic.17 v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO GORLERO (Lo 61, Fo 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22500 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO SICCO (Lo. 61, Fo. 619), citándose a herederos, acreedores y interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22648 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTIN, (Lo 61, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22460 Dic.16-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA BIANQUI DE BERMUDEZ, (L.o 61, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23657 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORA, (L.o 1, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23631 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE ACOSTA o ACOSTA RIOS de CRAVI o CRAVI, (L.o 1, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 23632 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA TAJES de CAMAROTTA, (L.o 1, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23633 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SECCO ELLAURI de CUENCA y LAMAS, (L.o 1, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23634 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LANZ PELLEJERO o PELLEGERO o LUIS LAUZ PELLEGERO, (L.o 1, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23274 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIUSECH, (L.o 1, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23275 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VIERAS PAZ, (Lo. 1, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23276 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANGEL JOSE TOSO RIZZO, (Lo. 1, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23277 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN TABOADA IGARZABAL, (Lo. 1, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23278 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTO o BATTO BASZANO, (Lo. 1, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23279 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARANFLAS (L.o 1, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub 22772 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO OCTAVIANO SUAREZ PEÑA (Lo 1, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 22769 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA (Lo. 1, Fo 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22770 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CAPPELLI o CAPELLI de REHERMANN, (Lo. 1, Fo. 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22765 Dic.20v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSAS de ROSAS (Lo. 1, Fo 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22551 Dic.17-v dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIRIZ BLANCO (Lo. 1, Fo. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22549 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALONSO o EDUARDO ALONSO PEDROSA (Lo. 1, Fo. 379) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22554 Dic.17-v.dic.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SANTIAGO GOVITO DEVOTO BADO, (347-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240 00 10|pub. 23365 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE KMAYD de SUAYA, (357-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 23366 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASCUALA FOGLIA. (367 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

1) $240 00 10|pub. 22968 Dic.21-v.dic.31. Feb 1o -v feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMPONI BALBI de MAÑASO o MAÑASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 22446 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LEON (351-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 22620 Dic.17-p.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ZELEVAS, (339 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10 pub. 22303 Dic.16-v.dic.29.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS SCHINCA (F. 559|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23724 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO COSTA CROVETTO o JUAN A. COSTA o JUAN ANTONIO BRAULIO COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23481 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASIELLO GRIECO o MACIELLO GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 22878 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, (F. B 481), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720 00 30|pub. 21599 Dic 6-v dic 31. Feb 1 o-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR ARDANS MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23515 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO OLIVERA o CIRIACO OLIVERA CASCO, (685-65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 23517 Dic.27-v.dic.31 Feb.1o -v.feb.7

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA o MARCELINA o CLETA MARCELINA MARTINEZ de MUNIZ (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23621 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o -v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o DELFINA TERESA JOSEFINA LANTEAN o LENTEAN de CORDERO (1-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23263 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELLA FORENTINI o FIORENTINI de CARPENTIERI (1 — 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 22774 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VAZQUEZ FUREST de DEMICHERI, 1.192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 22546 Dic 17-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMEO BRANCACCIO SANTAMARIA (1-169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22545 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA CARELLA (34-212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 22543 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRAS o PEREIRAS LOPEZ (1-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 22538 Dic.17 v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EUFRONIA o ANA PEREYRA o PEREYRA de PARODI (1.207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 22535 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIPE SCAPPINO o SCAPPINO PALESTRA (1-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22534 Dic.17 v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN SIRI CHIARLONE o CHARLONE, (1-220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub 22661 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO CAMBON, (1 - 223), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 11 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.

1) $720 00 30|pub. 19117 Oct.28-v dic.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER SPRINCA REINGEWERTZ de LANDAU (Lo 56, Fo. 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23636 Dic.28-dic.31. Feb.1o -v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ANSELMI (Lo. 57, Fo 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23635 Dic.28-v dic.31. Feb.1o -v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VIRGINIO MALACRIDA (Lo. 56, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 8|pub. 33342 Dic.28-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o BERTA SANGURGO de GARBARINO, (L.o 57, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23281 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALTER ROCHA, (L.o 56, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23284 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SECUNDINO ALVAREZ, (L.o 57, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23286 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LEONARDO GUADALUPE RODRIGUEZ o ROMULO GUADALUPE RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23288 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA DE los SANTOS o DOS SANTOS o DO SANTOS de ROSA, (L.o 53, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23293 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEBEN LOPEZ, (L.o 57, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23298. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TEDESCO BRUNO, (L.o 57, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 22557 Dic 17-v dic.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR o CESAR PABLO PAULINO o PEDRO CESAR o CESAR PEDRO o CESAR PEDRO PAULINO ANTUÑA MILHAS (F 709), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23720 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o -v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO SEGUI (F. 741), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23717 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FILOMENA LOPEZ o LOPEZ CASAS o CAZAS o CAZAS y ANDREA CAZAS o CAZAS o CASAS o CASAS de LOPEZ (F. 726), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23719 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA COHENDET (F. 716), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23725 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA EIRALE de BATTAGLINO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 23442 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANICETO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $240.00 10|pub. 23145 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PENINO FERRARI DE HERNANDEZ (F. 649), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23222 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA o SARA ROSA o ROSA SARA MAGGIOLO VIDAL (F. 511), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22860 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS BUSSI MAGLIANO, (F 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22695 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GARCIA DELGADO (F. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23520 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NATIVIDAD RICHINI o EMA o EMMA RICHINI de PUIG (F. 565), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23521 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLAS ARTIGUE, TEOFILO ARTIGUE, PAULINA DORBESSON o DORBESAN de ARTIGUE, JUAN SANTIAGO ARTIGUE y ENRIQUE ARTIGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23518 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO ENCISO, (F.o 529), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22498 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA o ELISA GERONIMA MORELLI de ACOSTA, (F. 603), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22300 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO GREGORIO VALDEZ, (F. 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22301 Dic.16-v.dic.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA COURTOISIE de BERINDUAGE, (A 20|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23561 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o SECUNDINA CAROLINA MARIA ROSSI de RIGHI (A-343) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 23123 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JUBIN, JOAQUIN JUBIN, MARIA JULIANA JUBIN, JOSEFA PEREZ de JUBIN, JOSEFA JUBIN de LOPEZ y ESMERALDA MARIA JUBIN de Delgado, (A 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedu-

cir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23303 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUIZ RUIZ (A. 32|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23076 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIANA VAZQUEZ de PAEZ (A. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23078 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO MOHR KOBELT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22882 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PERDOMO DE LEON, (A. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22883 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO IGNACIO HERNANDEZ TOLEDO, (A. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22880 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTIN CALVAR o CALBAR BALVERDE, (A. 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22697 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BEVILAQUA CATELLI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 22778 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO MARTINEZ LAUZ, (A 54|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22507 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA SANTIAGO ROSSI o ROSSI PELUFFO, (A 13|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22508 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BEVILACQUA CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 22562 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES AMANDA o AMANDA MERCEDES PASTORINO o PASTORINO de BISIO, (A 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22679 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TARASAS ZELEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22451 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ORODOÑEZ PEREZ de MARTINEZ, (A. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22467 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA HERNANDEZ, (Ficha A. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 22448 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GRECCA o GRECCA LANZARES o GRECCA LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 22289 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTROMAN MALVAREZ o MALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22288 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o ASENCION RODRIGUEZ de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 23525 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO BRANDAO o BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 22604 Dic.17-v.dic 30.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCAGLIA GARBERO o GARVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23653 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LARROCA o LARROCA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23654 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALSINA o ALCINA GARCIA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23096 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ VICENTE y TIMOTEA HIPOLITA o TIMOTEA HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23097 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LANZUEN de URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22926 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22925 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GONZALEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22924 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VICTORIA BENTIN BARRIOS de DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $210.00 10|pub. 22923 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERIANA SANTI DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22472 Dic.16-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA LLANES LAGUNA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22473 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22337 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub 22338 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ANTONIA RAFFO COLOMBO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 15 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22920 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEONOR ISIDORA VINENT MARTINEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 10 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22922 Dic 23-v en 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CALANDRIA de SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 15 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22921 Dicv.23-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FASSANELLA o FASANELLO PUPPIO de MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22336 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERRARI ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario
1) $240.00 10|pub. 22339 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO HUMBELINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22340 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22341 Dic.16-v.dic.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBA PEREYRA de HERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23650 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23651 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE VAZQUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 16 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23652 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23422 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22897 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA TUDURI de TUDURI, MARTIN OLEGARIO TUDURI y ADELA TUDURI TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22902 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PEREZ de ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22901 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22900 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LARROQUE de CERVINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22899 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BERNABE o PEDRO BERNABE SANTIAGO CROSA o CROSSA NEGRO o NEGRI o NIGRO o NERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario
1) $240.00 10|pub. 22898 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEREO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22106 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22418 Dic.16-v.dic.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA BERCETCHE de SOURBIES, (Lo. 3o., Fo. 520, No. 1.571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 23 de 1965. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23614 Dic.28-v en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE SIMON o SIMON CEDENEIDES MORATORIO, (Lo. 3o., Fo. 507, No. 1.522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 23 de 1965. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23613 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI de MAVERINO, (Lo. 3, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Noviembre 22 de 1965 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23615 Dic.28-v.en 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL PEREZ de LOPARDO (Lo. 3, Fo 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación del presente edicto. — Pando, Diciembre 21 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23482 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, (L.o 3, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22489 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO REPETTO BLANCO, (L.o 3, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240 00 10|pub. 22490 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO HERNANDEZ GARCIA, (L.o 3, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 22491 Dic.17-v dic.30.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma sus ante este Juzgado, habilitándose la feria Mayor. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $240.0 10|pub. 23428 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMOSTENES VIDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Se habilitó el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22959 Dic.23-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINA PINTO SILVEIRA o ANAURELINA PINTO de FALCON o ANAURELINA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 13 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22962 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELEN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Escribano Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23601 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA IDA o AIDA BERDIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la feria Mayor. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23427 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Habilitándose el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22961 Dic.23-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 13 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22960 Dic.23-v.en.3.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GREGORIA o GREGORIA MERCEDES OTATTI DIAZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23434 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $240.00 10|pub 22850 Dic.20.vdic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertira de la sucesión de FELIX PESSIO AIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22851 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ANDREA LAFITTE o ANDREA ALICIA LAFITTE de GHIRIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22849 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE ETCHEBEHERE de de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 160.00 10|pub. 22681 Dic 20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORETA ALVAREZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22682 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DIONELO BETARTE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22425 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22424 Dic.16-v dic.29

## JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCER SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercer Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al Público la apertura de la sucesión de JULIA SEGUNDINA BERMUDEZ de ARGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado.

Se hace constar que los efectos de las publicaciones del presente edicto se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Florencio Sánchez, Diciembre 13 de 1965 — Ramón Roberto Goyeche, Juez

1) $240.00 10|pub. 23741 Dic.28-v.en.11.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CLARK CASANOVA o CASSANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 240 00 10|pub. 23608 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO EDGARDO DIAZ NOAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub 23609 Dic.27-v dic 31 Feb.1o -v feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BACQUE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 23605 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL KIDD DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965 -- Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 23604 Dic 27-v.dic 31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CAQUIA de OSUNA u OZUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 23575 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN CLEMENTE ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO, de JACINTA VIÑA o BIÑA de STEVTZ o ESTEBEZ o DEL ARCO y de HIPOLITO JACINTO ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22664 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REGINA ABASOLO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub 22685 Dic 20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1965. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 22686 Dic 20-v dic 31.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA FERREIRA o FERREYRA de COSENTINO o CONSENTINO y PEDRO ANTONIO COSENTINO o CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 23443 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RUFINA LANZ o LANS de ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 23444 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1965. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 23445 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Noviembre de 1965. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 23446 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO URBANO VIZCAILU o VIZCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 23447 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARNABAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 23448 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RIVERO de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 23105 Dic 23-v dic.31. Feb.1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARAUJO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub 23106 Dic 23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO VEREA o BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Noviembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $240.00 10 pub 23107 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA VILLAR de MILLACET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Florida, 14 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23108 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JAUMANDREU VALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23109 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GIACOY COLOMBO de MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Diciembre de 1965.— Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 23110 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA ROBAINA o ROVAINA de CABRERA y NATALIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23111 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 23112 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Diciembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23113 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA AMERICA KINLEY de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Diciembre de 1965.— Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23114 Dic.23-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA PETRONILA o PETRONILA BAREIRO o PASCASIA BAREIRO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 23115 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub . 23116 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIERA o JOAQUIN PIERA ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23117 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA AMELIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23118 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23119 Dic.23-v.dic 31. Feb.1-v.feb.3.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DEVOTO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23471 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSAS GONZALEZ de GONZALEZ o JUANA ROSA de GONZALEZ o JUANA ROSAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22764 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MACHADO FERNANDEZ o JUANA EVANGELISTA o JUANA E. o EVANGELISTA o EVANGELIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1965 — Manuela Fallache. Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 22320 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA TELLECHEA o JUSTINIANA LUISA TELLECHEA de LARROSA o LUISA TELLECHEA o LUISA PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1965. — Manuela Fallache. Actuaria.
1) $240.00 10 pub 22321 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ o JOSE MARIA o JOSE M GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22322 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARICHAL JASSO o JUAN FRANCISCO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22323 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FARINA ZERILLO o CARLOS FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22324 Dic.16-v.dic.29.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PARODI, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 23431 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TEODORO ALFARO GARCIA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 17 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23432 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD LOFFREDO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23433 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUTIERREZ de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22817 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22818 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 15 de 1965. — Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
1) $240 00 10|pub 21292 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ERCILIA RINALDI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22819 Dic.20-v.dic.31.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUEREÑO de BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
1) $ 240.00 10|pub 23049 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNARDINO GIANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23050 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PASCUALA VILLANUEVA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23051 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARZZIOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23048 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CUMERSINDO o GUMERCINDO SALDIVIA y ROSA ALVEZ o ALVES BLANCO o ROSA A. o ROSA BLANCO de SALDIVIA o ROSA ALVEZ BLANCO de SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 22606 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GOMES DE FREITAS o GOMEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22607 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO VEGA VIDART o GUALBERTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22608 Dic.17-v.dic 30.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMARAL MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo L. Waliusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22610 Dic 17-v.dic.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1965. — Ricardo Vernazza Muñoz. Juez.
1) $ 240 00 10|pub. 22609 Dic.17-v.dic.30.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELEN DAVEZAC, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Diciembre 13 de 1965 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23121 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER WALERIO o JUPITER WALERICO HUELMO ALTEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23122 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR AMARANTO o AMARANTO TALAYER, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23136 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARTINA NUÑEZ de PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a sus efectos se habilita la Feria Judicial. — Rocha, Diciembre 16 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23137 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARIA PICHUAGA ACOSTA y PRIMA FELICIANA ACOSTA de PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 22888 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERO ACUÑA y FLOR DE MARIA CORREA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Diciembre 2 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 22889 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MONCABUR, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23138 Dic.23-v.en.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10,pub. 23438 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23439 Dic 24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BONIFACIA ACEVEDO de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 22829 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ELIAS RODRIGUEZ GONZALEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 22830 Dic 20-p dic 31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA JACINTA LEVAGGI RIOS de ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 23435 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 23436 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIOS PIEGAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10/pub. 23437 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSSI COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10/pub. 23180 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HUMBERTO AMESTOY o AMESTOY BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 23406 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SAAVEDRA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de la publicación — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 23407 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA PEREZ PEÑA de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 23408 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEMA CANTIRAN o JUANA BRIGIDA LEMA CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 23409 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PONCE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub 23410 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO JOSE ESPINO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 23411 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MACHADO de RAMOS o LUISA GONZAGA MACHADO FUENTES de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 23412 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADRIAN ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 23028 Dic 22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SAAVEDRA APAULAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10/pub. 23026 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO BENITEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 23027 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA DOLORES GARCIA ALDAYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 23029 Dic 22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ECHEVERRIA OYARZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10/pub. 23030 Dic.22-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRAVERSA LANTEAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 22653 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PROSPERO MESA PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 22654 Dic.17-v dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CLIMACO SOTO MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 30 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10/pub. 22655 Dic.17-v dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HASTOY de LUCIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 30 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10/pub 22656 Dic.17-v dic 30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CAMACHO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1963. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10/pub 23041 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o -v feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MATEA FILOMENA OTTONELLI de ELIAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10/pub. 23580 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NORBERTA o NOLBERTA GARETA de DELARA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 23581 Dic.27-v.dic 31. Feb.1o -v feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ZUAZO o VALENTIN ZUAZO PALACIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 320.00 10/pub 23578 Dic.27-v en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO BENJAMIN PERESINI o ROLANDO BENJAMIN o BENJAZMIN PERESSINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 320.00 10/pub 23579 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LAGUIAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 23577 Dic.27-v dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA CARLOTA BENTANCUR o BENTANCOR OVIEDO, de DOMINGA TERESA BENTANCUR OVIEDO y de ALFIO ANTONIO BENTANCUR o BENTANCOUR OVIEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23587 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OYOLA MIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23586 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA ALZOLA de FERNANDEZ BRAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MANEIRO o DOROTEO MANEIRO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23583 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO o JUAN TEODORO ROMERO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23582 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA PROSPERA COLMAN de PEREIRA o BERTA COLMAN de PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23584 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SARAUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22831 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS AYZAGUER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22832 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AUNCHAYNA MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22833 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA MARGARITA SANTOS o TELMA MARGARITA SANTOS de JARDON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22835 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHICHIZOLA o CHICHIZOLA de CARLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 18 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22836 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO ECHANIZ URIARTE o JOSE MANUEL ECHANIZ URIARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Diciembre 1.o de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22605 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA JULIA GARCIA ALDAYA o JULIA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240 00 10|pub. 22291 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS SARET o SARETT y de VICTORIANA DAVEZAC o DAVEZAC de SARET o SARETT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 9 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240 00 10|pub. 22292 Dic.16-v.dic.29.

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposicin de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 22834 Dic.20-v.dic.31.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL OPENAL GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22474 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES ANTUNEZ MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Diciembre 1o. de 1965. — Elio E Bessonart. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22475 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADANTO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1965. — M. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 22476 Dic.16-v dic.29.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CELESTINO OLVEIRA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 22413 Dic.16-v.dic.29.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LIMA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23570 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

## 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponder sobre los solares que se indican:

Manzana 74, solar 5 Nombre: Conrado Hernández Bello, padrón 804.

Manzana 3, solar 14. Nombre: Félix Yañez Martínez, padrón 1.870. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. — 20 de Diciembre de 1965.
2) $720.00 15|pub. 23060 Dic.22-v.en.12.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, se avisa a Carlos Eduardo Castellanos, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 16, manzana 316, padrón 3.619, sito en Balneario San Luis. Octava Sección Judicial de Canelones.
2) $360 00 15 pub 22033 Dic.14-v.en.3.

### LEY No. 9099

El Banco de Cobranzas avisa a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al art. 10 de la Ley No. 9099, habrán caducado los derechos respectivos:

Garcés, Walter Ramón: Solar 2 de la manzana C, padrón 9920 m|a., con frente a Ruta 101, 7a. Sección Judicial de Canelones.

Mañana de Sansone, Hilda: Solar 26 de la manzana J, padrón 9920 m|a., con frente a la calle 20 mts., 7a. Sección Judicial de Canelones. — Montevideo. 7 de Diciembre de 1965.
2) $480.00 15|pub. 22760 Dic.20-v.en.10.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin pagarse las cuotas correspondientes comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título:

Eduardo Rodríguez Escande, solar 8, manzana 54

Vicente Paladino Armentano, solar 14, manzana 108.

Arturo Larrosa Thoms, solares 1 y 14, manzana 223

Pedro María Martínez y señora, solar 10, manzana 266.

Juan Carlos Ciapessoni, solar 1, manzana 288.

Pasados quince días, desde la última publicación del presente sin abonarse la totalidad del atraso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares indicados, todos ellos situados en Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones.
2) $600.00 15|pub. 22071 Dic.14-v.en.3.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, se hace saber a José Roberto Espinosa Espinoza, promitente comprador del solar 7 de la manzana 2, del plano del Agr. Danilo Foggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo con el No. 7979 el 9 de julio de 1953, empadronado con el No. 467, situado en el paraje "Progreso", 4a. Sección Judicial de Canelones, administrado por el Banco de San José, 18 de Julio 1373, o a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos al citado solar por cualquier concepto, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse la totalidad de las cuotas atrasadas correspondientes a la respectiva promesa de compraventa a plazos, habrá caducado todo derecho a la misma y por lo tanto que pudiera corresponderles sobre el referido solar — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965 — Mario y Eduardo A. Isola.

2) $960.00 15|pub. 21655 Dic.6-v.dic.30.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a JUAN JOSE CHICHET, o a sus herederos y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderles en el solar 9, manzana "A" del Barrio Santos Garrido, de la ciudad de Minas, plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto el 20 de Octubre de 1954, podrón en mayor área 772.

2) $360.00 15|pub. 21485 Dic.3-v.dic.29.

# 3-Convocatorias Comerciales

**URFINA S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1966 a las 11 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Enero de 1966. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 23576 Dic.27-v.dic.31.

**LUIS CAUBARRERE S. A.**

**21a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 907, 4o. piso, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria Anual, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 21o. Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1965 y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes a dicho ejercicio (Art. 11), 2o.) Fijar la retribución del Síndico (Art. 36); 3o.) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea (Art. 20).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias:

A) Para concurrir a la Asamblea es obligatorio entregar las acciones, o un certificado notarial que justifique su propiedad o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de su realización (Art. 18).

B) La Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen (Art 14). — El Presidente.

3) $ 640.00 10|pub. 22856 Dic.20-v.dic.31.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Alma Concepción Legrand con CRISTO CRISTOFF NAUMOVA. Disolución y liquidación soci edad conyugal" (Ficha V-100 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alma Concepción Legrand y Cristo Cristoff Naumova, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 23127 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: VICTOR BORDONI y CELINA ANA MADRID. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 198, año 1965), se hace saber que por resolución del 16 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Víctor Bordoni y Celina Ana Madrid, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20.pub. 22582 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUANA PEYRANI y EZIO JORGE DEMARIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-399, Año 1965) se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ezio Jorge Demaría y Juana Peyrani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 21880 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS GARCIA SALA y CONCEPCION CONTATORE (Lo. 64, Fo. 134), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley, 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 23155 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "LUIS RAVIZZA y SUSANA SIERRA de RAVIZZA". (Lo. 53, Fo. 94), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley Número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 21152 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ARTURO FRANCISCO FIGUEROA y BERTA IGNACIA WEIMBERGER, (Lo. 62, Fo. 572), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 21323 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ALVAREZ BOCAGE y MARIA AMALIA MAUTONE DE ALVAREZ (Libro 64. Folio 5), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 20797 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 _ 141), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA MAURO PERILLO y MARCEL LACHAPELLE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 23641 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: MIRANDA ANTUNEZ AMILCAR con ALICIA GAGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 438|965), se hace saber que con fecha 16|9|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amílcar Miranda Antunes y Alicia Gago Fernández.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 23607 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos. RAUL MORENO y ELSA TERESA SANTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha 328|965, se hace saber, que con fecha Agosto 5 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Moreno y Elsa Teresa Santín.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 23489 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno. recaído en los autos HUMBERTO CARROZZINO contra ELSA DEPAULO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, fecha 452|965, se hace saber, que con fecha del 28 de Setiembre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Carrozzino Humberto contra Elsa Depaulo, en consecuencia se convoca a todos los interesados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 23322 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos VAGLIO SERAFIN y TERESA DRAMES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 39|58), se hace saber que con fecha 28 de setiembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Serafín Vaglio y Teresa Drames. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 23126 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos BAZTERRICA MARTIN WALTER y NORMA ELIDA VIDAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 506|1965), se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Martín Bazterrica y Norma Elida Vidal.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículos 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 196 5. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 23022 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, recaído en los autos, ADOLFO VACAREZZA MONTALDO y OLGA CARMEN FONTAN VENEZIANO. Dis. y liquidación de sociedad conyugal, ficha 480. v|1965, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Vacarezza Montaldo Adolfo y Olga Carmen Fontan Veneziano, en consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término legal de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 21878 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos MARRERO NELIDA y RAUL OMAR PINOLA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha V-486|965, se hace saber que con fecha 19 de Noviembre de 1965, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos, Nélida Marrero y Raúl Omar Pinola. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 21877 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos AZZIZ MARIA ELIDA y JULIO EDISON COORE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ficha V-322|965, se hace saber, que con fecha Agosto 5 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Julio Edison Coore y María Elida Azziz. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 49 piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 20948 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR CAGGIANI GALLIMBERTI y ELVIRA RENEE IRIGOYEN FERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 15 pub. 23082 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Agosto 14 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABEL ANTONIA BORMIDA BATTO y GENARO SCARPATTO DE VIVO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 21872 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO FONTAN GARCIA y MARIA DELMA RODRIGUEZ VERNAZZA (Ficha C-1370|65). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 21601 Dic.6.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PACE, CATALINA IRENE y JOSE MARIA ZUBILLAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 63, F.o 311), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 23318 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-vfeb. 18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROSNER, ANDRES, y RUTH CARLOTA CAPDEVIELLE. Disolución y liquidación de sociedad conyuugal, (Lo. 63, Fo. 219), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 240.00 20|pub. 20700 Nov.30.-v.dic.31.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAIJ y LEA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $ 640.00 20|pub 22857 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL LIJTENSTEIN y BERTA WARSCHER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 21150 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ZUBIA, BENICIO c|ALDUNATE FERREIRA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F.o 599|965)", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benicio Olivera Zubía y Ana María Aldunate Ferreira. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 640 00 20|pub. 22963 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Feans, María Aida contra CUADRO, JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha F-476|964", se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Cuadro y María Aída Feans. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10 783 artículo 7.o). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964 — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 22098 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CASAÑA FRANCISCA contra DIAZ, JUAN PABLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha F-502|965, se hace saber que con fecha 15 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisca Casaña y Juan Pablo Díaz. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, dentro del término de sesenta días en los referidos autos. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 20101 Nov.30.-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FUENTES, GIMENEZ, MARIA ISABEL y GUTIERREZ SALMADOR, VICTOR AURELIANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 740|965), se hace saber que con fecha, Diciembre 2 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Fuentes Giménez y Víctor Aureliano Gutiérrez Salmador.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley No. 10.783, artículo 7o. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$800.00 20|pub. 23728 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VIGNOLI JULIO CESAR y GARCIA MARIA SARA, ficha E. 336|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de le ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 23475 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN WEISS y MARTA LUISA MARTINEZ. Disolución y liquidación, (Ficha E 51|65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.0 20|pub. 22915 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SARDEÑA ARBIO ARIEL VICTOR y SOCA PINOL de SARDEÑA ISABEL AIDA (Ficha E-393|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 22785 Dic.20-v dic.31. Feb 1o.-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA INES GARCIA DE SASIA contra JOSE FRANCISCO SASIA, (Ficha E. 152|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 22634 Dic.17-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABADI DE JABIF FARIDE con JABIF CRESPIN RODOLFO. (Ficha E-273|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

5) $ 640.00 20|pub. 20798 Dic.1º-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.1º

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ODILIO FRANCISCO NIEVES y MARIA ZULMA BATISTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-372 año 1965), se hace saber que por resolución del 5 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odilio Francisco Nieves y María Zulma Batista, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

5) $800.00 20|pub. 21874 Dic.17-v dic.31. Feb.1-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "FLOBIO LUIS CESAR SANCHEZ y NINI JUANITA VIVES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-374 año 1965) se hace saber que por resolución del día 5 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Flobio Luis César Sánchez y Nini Juanita Vives, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 21875 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Esmeralda Costa contra FEDERICO BRUM. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 532 año 1965) se hace saber que por resolución del día 8 de Octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Brum y Esmeralda Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800 00 20|pub. 21876 Dic.14-v dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "SALVADOR GABAY YAFFE y HORTENSIA SALINAS COHEN Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-383 Año 1965) se hace saber que por resolución del día 22 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Gabay Yaffé y Hortensia Salinas Cohen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800 00 20|pub 21879 Dic.14-v.dic.31. Feb 1.o v.feb 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "EXEQUIEL PANZARDI ESPINOSA c|LUISA JASON ISRAEL Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V-92, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 29 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Panzardi Espinosa y Luisa Jason Israel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 800 00 20|pub. 21513 Dic.3-v dic.31. Feb 19-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBA JOSEFA AGRASO y CARLOS URUGUAY SOSA, (Lo. 62, Fo. 639), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 23080 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "DOMINGO ADOLFO PIANGELUA y ESTHER MARGARITA BERES, (L o 64, F.o 39)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20 pub. 22787 Dic.20-v dic 31. Feb 1.o-v.feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 160), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELLY MARGARITA DARNAUD y JOSE LUIS MICHETTI: se cita a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 23640 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: GARCIA SCHININI, FAUSTO I y GONZALEZ POGGI, LILA B. Separación de bienes, (Lo 1, Fo 90), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fausto Idilio José García Schinini y Lila Blanca González Poggi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 800 00 20 pub. 22510 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 292), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO PATRON y CARMEN TERESA CARRION, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7o de la Ley 10 783). — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub 22786 Dic.20-v.dic 31 Feb.1o.-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L o 1.o, F.o 113), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO ESTEBAN MAIDANA y ALICIA SABINA BLANCO de MAIDANA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (rt. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 22783 Dic.20-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (Lo. 1, Fo 305), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELICIANO VALDEZ ESTOMBA y MARIA INES ROMERO REY y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10 783) — Montevideo, Noviembre 17 de 1965 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $640 00 20|pub. 21151 Dic 2-v dic.31. Feb 1 o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno (1|308) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MAXIMO GEDANKEN LESCH y FAJGA BLUM, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10 783) — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 21100 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F o 317), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GONZALO RODRIGUEZ OROZCO y MARTHA FABREGAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o Ley 10 783) — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Alfredo L Llugain Actuario

5) $640 00 20|pub. 21770 Dic.13-v dic.31. Feb.1 o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1-212), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SERGIO PEREZ RODRIGUEZ y ANGELA HERNANDEZ MARTINEZ de PEREZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley 10 783) — Montevideo, Setiembre 22 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $640 00 20|pub 21771 Dic 13-v dic 31. Feb 1 o-v feb.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, recaído en los autos "Silva Julio César con LILIA VIEIRA DA CUNHA, Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha: V-115|1965), se hace saber que con fecha 17|2|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JULIO CESAR SILVA y LILIA VIEIRA DA CUNHA En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria

5) $800.00 20|pub. 21342 Dic.2-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.?

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos JUAN CASTRO DEL RIO e IRMA NOVO NOVO Disolución y liquidación sociedad conyugal, ficha 409, se hace saber que con fecha 1o. de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Castro del Río Juan e Irma Novo Novo En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 12 de 1965 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria

5) $800 00 20|pub 20338 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LDO.. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 28 de junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA PICO CARBAJAL, y MARCIANO MENDEZ GARCIA Y a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 21600 Dic 6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JUAN DANIEL FERNANDEZ y ROSA RISSOLINI Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 20558 Nov.17-v.dic.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquímedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 23639 Dic.28-v.en.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: LEMA ALVAREZ de PEREIRA o PEREYRA, OLGA GLORIA, y NARCISO PEREIRA o PEREYRA LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1o.-365), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 23638 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "PRAVIA, JUAN ANTONIO y LIA RENEE LAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62. Folio 231), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 23302 Dic.24.-v.dic.31; Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AMEGLIO, MIGUEL y CLARA YOUNG de AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1|325)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub 22784 Dic 20-v en 17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RAVERA, ANDRES LUIS y CARMEN ELIDA LOPEZ de RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o. Fo. 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 22564 Dic.17-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

..EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "TORRES ARIAS JOSE y MARIA DEL CARMEN VEIGA GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 1. F o 295)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 21769 Dic.13-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: SUAREZ PITTALUGA, DARIO y OLGA MARGOT BONJOUR VIGNOLY o VIGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo 307), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 20701 Nov.30-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por JUAN JOSE o JUAN J. DOMINGUEZ y MELANIA ILIA o ILIA GADEA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo 1.o. Fo. 292), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $640 00 20|pub. 21162 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.2

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA IRIS ALEMAN de QUINTELA y JOSE QUINTELA FARIÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley 10 783 — Montevideo, Noviembre 4 de 1965 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto

5) $640.00 20|pub. 20149 Nov.15-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ALFREDO LAMAISON PEIXOTO y MARGARITA MARIA URIOSTE BRAGA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7o de la ley No 10 783 — Montevideo, Setiembre 23 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $640 00 20|pub 18683 Oct.22-v dic 31

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOT, ESTHER ELINA contra PRAVIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 717|965), se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Elina Barbot y Juan Carlos Pravia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 23729 Dic.28-v.dic.31 Feb.1o.-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUÑIGA SAMANO, JUAN RAMON y BATTAGLIA STRAPAZZON, ELSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha: F.488|965)", se hace saber que con fecha 8 de Setiembre de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Zuñiga Samano y Elsa Battaglia Strapazzon En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783 Art 7 o) — Montevideo, Setiembre 30 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

5) $ 800 00 20|pub. 21452 Dic 3-v dic 31 Feb 1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Larrañaga, Juan Germán con QUINTERO, VENUS ANAEL". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F-214|965), se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Germán Larrañaga y Venus Anael Quintero.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Art. 7 o, Ley 10 783). — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 31244 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALFREDO CESAR c|DIAZ, BERTOLDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F.o 445|965)" se hace saber que con fecha 27 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo César Rodríguez y Bertolda Díaz En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783, Art 7.o). — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

5) $864 00 20|pub. 18863 Nov 30-v.dic.31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALIÑO REY ISOLINO y ESTALOTE MARIA SOSA, (Ficha E. 318|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 23727 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SARA RISS HERBERT y SALOMON WASERMAN. Ficha E-94|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 22280 Dic.15.-v.dic.31. Feb 1º-v.feb 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Alfonso Cardeillac con SUSANA LORELEY CARVALLIDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-116|65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7o de la Ley No 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub 21687 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO DANTAS RODRIGUEZ y ELISA MOREIRO ALONSO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 — Canelones. 15 de Noviembre de 1965 — Dora Moroy Sueta Actuaria, adjunta

5) $480 00 20|pub 20627 Nov 30-v.dic.31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Melo dictada en autos: "HECTOR ALVEZ y PALMIRA DE LOS SANTOS de ALVEZ Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 32 Folio 171, se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Héctor Alvez y Palmira de los Santos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Melo, 16 de Noviembre de 1965 — Mario V. Ventimiglia, Actuario

5) $640.00 20|pub. 21077 Dic.1.o-v.dic 31. Feb.1.o.-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que por decreto Nº 11.227, de fecha 5 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges ETELVINA

TELIZ y OLANO MUNIZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Melo, Noviembre 22 de 1965 — Mario V Ventimiglia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 21967 Dic.14.-v dic.31. Feb 1o-v.feb.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "JOSE MARIA MANFREDI y ALDA REVELES DE MANFREDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 33. Folio 589), se hace saber que por resolución de fecha primero de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José María Manfredi y doña Alda Reveles de Manfredi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22232 Dic.13.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DESTEFANO MOLINA, NELSON A. c|SAN MARTIN CORREA, ROSA M. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 457)", se hace saber que con fecha 17 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Nelson Destéffano Molina o Nelson Anselmo Destéffano Molina y Rosa San Martín o Rosa Magdalena San Martín Correa, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22816 Dic.20-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "CORBO, GREGORIO ESMIR y VELAZQUEZ, ALBA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 14. F.o 469)", se hace saber que con fecha 29 de Junio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gregorio Esmir Corbo y Alba Rosa Velázquez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Bermúdez, Nepomuceno Felipe c| ZULIANI, LEONCIA Disolución y liquidación de la soc. conyugal. (Lo. 14. Fo. 564)", se hace saber que con fecha 23|IX|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nepomuceno Felipe Bermúdez y Leoncia Lubiani o Zuliani, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Maldonado, 14 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 21302 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Blanca Zulema La Cuadra de Cosoy contra LEON COSOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 14. Folio 369. Nº 1039), se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Blanca Zulema La Cuadra de Cosoy y León Cosoy. En consecuencia se emplaza a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 22114 Dic.15-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Gutiérrez Pérez, Irma Delia contra VICTOR ZENON RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21.474)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 15 de Diciembre de 1965. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 23468 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SOSA PEREZ, SANTIAGO ISAIAS y MACHADO VELAZQUEZ, CELMIRA PRUDENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21-445)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 11 de Noviembre de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22890 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MANZONI PITA, RAUL A. y PEREYRA SABATINO, YOLANDA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (21|460), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18|IX|1946). — Rocha, 3 de Diciembre de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 22064 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BARROS DE GONZALEZ o GONZALES, (ROSA CLODIA) y JULIO GONZALEZ o GONZALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 210), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio González o Gonzáles y Rosa Clodia Barros, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7 de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 23440 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "MARTINICORENA, MARTIN y MATTOS, ALICE. Disolución y liquidación conyugal". (Libro 22, folio 202) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Martín Martinicorena y Alice Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 19|9|946). — Salto, 1.o de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 22090 Dic.14.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, (17-488), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ALIRA AMESTOY y JUAN CARLOS LUZARDO y se cita a los interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Noviembre 15 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 20893 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "IBEN HERENIA LOPEZ de BACHINI y WILLIAMS MEDULIO BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 34)", se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de Setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Williams Medulio Bachini y doña Iben Herenia López y se mandó citar y emplazar a todos los acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 6 de 1965. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 21482 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RICARDO FLEITAS e HILDA VALENTIN de FLEITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 78)", se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ricardo Fleitas e Hilda Valentín y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 28 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 21483 Dic.3-v.dic 31. Feb.1o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO MONTEMURO FONTELA e ISABEL ELBIA ALONSO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Carlos Alberto Montemuro Fontela e Isabel Elbia Alonso Silva.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1965. — Filo E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 21897 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO CABRERA y ADELA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 21306 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por resolución de 31 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NESTOR SARABIA SALVARREY y MARTA ELISA YACUE CRESPO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21048 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de 8 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO LAUZ y PETRONA NELIDA LLANO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1965 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21627 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por resolución de 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GIL RAMON CARDOZO y AMANDA ILDA ESIA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21049 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por resolución de 2 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal de WASHINGTON JESUS MARTINEZ LOPEZ y SILVIA MAXIMA AGUILERA DE MARTINEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 21047 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por resolución de 2 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO GEREDA y MARY BERTA MARTINEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 21225 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

# 6-Disoluciones de Sociedades

**"LOS PALMARES S. A."**
**Disolución y liquidación**

Se avisa a los interesados que por resolución de la asamblea extraordinaria realizada en fecha 20 de Setiembre de 1965, se ha decidido la disolución y liquidación de "Los Palmares S. A." de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 16, Inc. 2.o de la Ley 13 330; 6.o Inc. 2.o; 9.o y 10. de la Ley 2.230; y 422 Inc. 3.o del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1282, 1er piso días hábiles entre 10 y 12 horas. — Mario Llana Barrios. Liquidador.

6) $ 320 00 10|pub. 22916 Dic.21-v.en.3.

**MONTEVIDEO WOOL COMPANY**

Comunicamos disolución y liquidación de Montevideo Wool Company Ltda., establecida en Montevideo en la Avenida Gral Rondeau 2165

Acreedores presentar sus créditos en Avenida Gral Rondeau 2165. Se advierte que Montevideo Wool Company Ltda. no tiene ninguna relación con Montevideo Wool Export e Import S.R.L.

6) $320.00 20|pub. 21325 Dic.2-v.enero4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se disolvió el día 10 de Julio último, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "LIMA Y BENEDETTI", de la que éramos únicos integrantes. Acreedores presentarse en el mismo local del negocio: Avenida Artigas, esq. Montevideo, en esta localidad. — Sarandí Grande, 28 de Julio de 1965. — DANTE BENEDETTI — IVO LIMA

6) $ 480.00 20|pub. 22172 Dic.15.-v.en.12.

**CELMAR URAN Y CIA.**

Según escritura que autorizó el Escribano Juan José Sartori el 30 de Noviembre de 1965, se disolvió la sociedad en comandita Celmar Urán y Cía., que giraba en la Ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, retrotrayendo la disolución al 31 de Diciembre de 1964 y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Celmar Isaías Urán Coello. — CELMAR I. URAN. — ENRIQUE URAN.

6) $ 480.00 20|pub. 22125 Dic.15.-v.en.12.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "María Julia Rabosta contra DIAHY GOMES DE CASTRO. Divorcio por causal". (Ficha D-89, Año 1965) se cita, llama y emplaza a don Diahy Gómes de Castro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $960.00 30|pub. 21881 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Celina A. Artegoitía contra ANGEL SOSA Divorcio F. A. No. 1054|65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Sosa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

7) Res.20|4|55. 30|pub. 33004 Nov.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a HECTOR MARTIN JUAN FLORES, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Libro 51, Folio 197), le ha iniciado Luciana María Mendy Noriega, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 22120 Dic.15.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GASTON RAFAEL VELASCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (Libro 54. Folio 353), le ha iniciado Juana María Bernardo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $720.00 30|pub. 20150 Nov.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: SOSA RODRIGUEZ NILDA RENEE contra DE GUZMAN JAIME PATRICIO. Div. por causal, (Ficha E. 221|965) y en SOSA RODRIGUEZ NILDA RENEE contra DE GUZMAN JAIME PATRICIO. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jaime Patricio De Guzmán, para que comparezca, en estos autos, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 32918 Nov.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Angelo Palazzi contra ANTONINA DOLSA Divorcio. Libro 62. Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonina Dolsa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 20 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $960.00 30|pub. 20102 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO VARELA PEÑA c|. RAMONA GERARDA UMPIERREZ. Divorcio por causal, (F. c1.017|65), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Gerarda Umpierrez para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $720.00 30|pub. 23612 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: FOSALBA, RAQUEL contra WEBB, DONALD FRANK. Divorcio, se cita y emplaza a don Frank Webb a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) R.20|4|55 30pub. 329139 Nov.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Errecalde, José Pedro contra GARCIA, IRACELIA Divorcio" (1o.|222), se cita y emplaza por noventa días a doña Iracelia García, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (1o. - 241), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 33821 Nov.1.o-v.dic.31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a MARIA ISABEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 55, Fo. 379), y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 55, Fo. 642), les ha iniciado Juan Alejo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 33016 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTOZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ. Divorcio. s|v. (E. 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 22509 Dic.17-v.en.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: IRIGOYEN AROCENA RAQUEL contra CHOSLOWSKY VAL S. Divorcio por s v. (Ficha E. 397), en los cuales se cita, llama y emplaza a don Val S. Choslowsky, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) $960.00 30|pub. 23526 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Estela Quesada Berhouet contra FELIX TOLEDO PIZZINI. Divorcio: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación a don Oscar Félix Toledo Pizzini. — Se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 9 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

7) $720.00 30|pub 20832 Dic.1.o-v.en.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: TERESA MONTERO contra EDGAAR BARRANDINAR. Divorcio por causal, (Lo. 14, Fo. 603, No. 716), se cita, llama y emplaza a don Edgar Barrandinas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario

7) $960.00 30|pub. 19526 Nov.4-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "De los Santos (Carmen) con FLORENTINO ROMAN. Divorcio" (Libro 22, Folio 152), se cita, llama y emplaza a don Florentino Román, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en la Auxiliatoria de Pobreza iniciada en 8|IX|65 ante este mismo Juzgado, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Salto, 3 de 1965. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

7) R. 20|4|55 30|pub. 33323 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.maz.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos "Raúl A Pietrafesa contra CARMEN CARLOTA RETTORE Conversión al divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "103 Salto Julio 28 de 1965

Vistos: para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Raúl A. Pietrafesa contra Carmen Carlota Retore

Resultando: I Que a fs. 9 comparece el actor expresando: Que viene a solicitar la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos que mencionará, por los siguientes fundamentos: Según resulta del testimonio de la sentencia debidamente legalizada que acompaña está separado de cuerpo de su esposa Carmen Carlota Rettore La sentencia que menciona fue dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1 de la ciudad de Paraná capital de la provincia de Entre Ríos, Rep Argentina, el día 5 de Junio de 1956 De conformidad con el artículo 185 del Código Civil procede si así viene a solicitar la conversión al divorcio de dicha sentencia Ofrece prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien micilio real de la calle 9 de Octubre 1385 de esta ciudad; acredita también afincamiento acompañando dos recibos del Centro de Protección Choferes de Salto institución a la que se encuentra vinculado desde enero del año 1964

II Oído el señor Fiscal, este magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (fs. 11 v y 15 v.) Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de fs 20. aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio a pedido de cualquiera de los cónyugues cuando hayan transcurridos tres años de una sentencia de separación personal En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba testimonial (fs 14 y v 18 v y 19) e instrumental de fs 1 a 4.

Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1 de la capital de Paraná (República Argentina) por Raúl A Pietrafesa y Carmen Carlota Rettore Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días Ejecutoriada comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívense - Luis Alberto Ronca — Pedro M Lorenzelli"

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Salto, Agosto 30 de 1965 — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $4 080 00 30|pub. 19713 Nov.8-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.4.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se cita y emplaza a don Bonifacio Urbano Galo para que comparezca a estar a derecho en autos: "López María Rita contra GALO BONIFACIO URBANO Divorcio por causal Lo 17 Fo. 544", dentro del término de 90 días bajo apercibimento de designárle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación (artículo 307 y 308 del C P C.) Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Octubre 18 de 1965 — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 33015 Nov.17-v dic.31 Feb.19-v.feb.2.

# 8-Emplazamientos

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón No 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano; y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Evergisto Gómez, Secretario.

8) $ 1.200.00 30|pub. 23426 Dic.24.-v.feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everlisto Gómez, Secretario.

8) $1 200.00 30|pub 22029 Dic 14.-v en.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60. Folio 104) se cita, llama y emplaza a don Francisco Iñiguez y a los también socios presuntivamente fallecidos señores Aquiles Arioni, Salvador Domínguez y Bernardo Sagreras, así como a sus herederos o causahabientes e igualmente respecto a todos aquellos que por cualquier título se consideren integrantes de "Telsa Limitada" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) o con derechos en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución promovida dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8) $ 1.440.00 30|pub. 23321 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.maz.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don WENCESLAO ESPINOSA, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho al inmueble empadronado con el No. 49, de esta ciudad, compuesto de 1.748 metros y que limita: Norte, Avda. Asencio; Sur, calle Detomasi y Gabín Barceló y Hnos.; Este, Juan Urruty; y Oeste, calle 21 de Setiembre, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva, por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Octubre 18 de 1965. — Myriam Degiorgis. Juez de Paz.

8) D.21|7 34 15|pub. 33294 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

# 9-Expropiaciones

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**O. S. E.**

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiados dos fracciones de terreno, propiedad de "Balneario La Floresta S. A." sitas en la 8a. Sección Judicial de Canelones empadronadas ambas con el N.o 6163 m|a. según decretos del 29|9|65 y 13|7|65 con las siguientes áreas y destino:

Area: 1024 mc. 40 dc. Destino: Paso de la tubería de impulsión para abastecimiento de agua potable a la localidad de "La Floresta".

Area; 1697 mc. 50 dc. Destino: Emplazamiento de un depósito de distribución de agua potable para la localidad de "La Floresta".

Otra fracción ubicada en la 15a Sección Judicial de Canelones (San Antonio), perteneciente al señor Humberto Durante, empadronada con el No. 380, área 700 mc. destinada para proceder a la habilitación de la perforación No. 788|2 según decreto del Poder Ejecutivo del 1|2|62

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por Decreto Ley No. 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965.

9) (C. C.) 8|pub 33258 Dic.23-v.en.3.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c| PROPIETARIO DESCONOCIDO", Expropiación padrón 1055 p Expte: 1348, Libro 23, Folio 475, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N o 1055, ubicado en la 10a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $800.00 20|pub. 21243 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra NORIA, ASUNCION. Expropiación" (padrón 546, libro 22, folio 336, expediente 708), se cita, llama y emplaza a todos los integrantes de la sucesión de don Asunción Noria, especialmente a sus presuntos herederos, don Emilio y Julián Noria, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

9) $640.00 20|pub. 22038 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 1.063. Expropiación del inmueble padrón N.o 1.063". (Lo. 25. Fo. 356), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1.063 (mil sesenta y tres), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Busch Buero, Act.

9) $1.120.00 20|pub. 21917 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 1.054. Expropiación del inmueble padrón N.o 1.054". (Lo. 25, Fo. 355), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1 054 (mil cincuenta y cuatro), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial, del Departamento de Tacuarembó, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Busch Buero, Actuario.

9) $1 120.00 20|pub. 21918 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra ROSENDO AGUIRRE. Expropiación del inmueble padrón N.o 13". (Lo 25, Fo. 355), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 13 (trece), ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Rosendo Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo

el presente que signo y firmo en Montevideo a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos Busch Buero. Actuario.
9) $960.00 20|pub. 21916 Dic.14-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público en general que se decretó la incapacidad de MARIA LEDO ARGIZ de ALBACETE, habiéndose nombrado curador definitivo a don Emilio Ledo Argiz, quien aceptó el cargo con fecha 15 de octubre de 1965. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 33309 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 19|3|965, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA EDITH CLAVIJO DAMELLI, designándose curador de la misma a don Héctor María Clavijo, a quien se le discernió el cargo por auto, de fecha 5|10|965. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
10) $ 240 00 10|pub. 22581 Dic.17-v.dic.30.

# 11-Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno SONIA CASELLA, domiciliada en Soriano 1023, optando al título de Escribana, solicita se tome declaración sobre su vida y costumbres a Carmen Ben y Raúl Rovino, expidiéndose testimonio. — Sonia Casella. — María del Rosario Cadenas. Abogada. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
11) $ 240.00 10|pub. 23317 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: ELHORDOY, MARTA. Título Escribana, (Lo. 1. Fo. 341), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Marta Elhordoy, domiciliada en Jujuy 2632, al señor Juez dice: optando al título de Escribana interrogue a Elba Pouso y Milka del Campo sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio, Marta Elhordoy. Beatriz Galli, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 23069 Dic 22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: BETOLAZA, ALBA Título Procurador, (Lo. 1. Fo. 342), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, Alba Betolaza domiciliada en Rincón 438, optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Nelly Valdés y Betharram Valdevino, domiciliadas respectivamente en Pedro Figari No. 1648 y Colonia No. 881, sobre mi vida y costumbres. Solicito se expidan los testimonios correspondientes. Alba Betolaza. Ramón Valdés Costa. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 23495 Dic.27-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "VALDES, NELLY. Título Procurador, (L.o 1, F.o 342)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. Nelly Valdés, domiciliada en Rincón 438, optando al título de procurador, solicito se tome declaración a Alba Betolaza y Betharran Valdevino, domiciliadas respectivamente en Evaristo Ciganda 1081 y Colonia 881, sobre mi vida y costumbres. Solicito se expidan los testimonios correspondientes. — Nelly Valdés. — Ramón Valdés Costa. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 320 00 10|pub. 23494 Dic.27-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — HUMBERTO TAFERNABERRY, domiciliado en Misiones número 1408, digo: Ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de José Ríos y Alfonso Labat, para optar el título de Procurador. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Humberto Tafernaberry.

Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $320.00 10 pub. 23682 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "MARIA INES CASANYES FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1375, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Iride Cajelli y Lila Belousow, las que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Inés Casanyes. — Margarita Cleffi, Escribana". — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240 00 10|pub. 22780 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: IRIDE CAYELLI BORDONI, constituyendo domicilio en Zabala 1372, escritorio 35 digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de las señoras Lila Belousow e Inés Casanyes, las que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio, Iride Cayelli. Margarita Cleffi, Escribana. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $240.00 10|pub. 22563 Dic.17-v dic.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha presentado el siguiente escrito: MARIA INES CASANYES FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1375, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Iride Cajelli y Lila Belousow, las que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. María Inés Casanyes. Margarita. Cleffi. Escribana. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $240 00 10|pub. 22552 Dic.17-v dic.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Lo. 57, Fo. 310), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALVARO SANCHEZ CASAL, constituyendo domicilio en Canelones 1284, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar la información correspondiente de Eduardo Ham y Víctor Moldes. — Alvaro Sánchez Casal. — Jorge A Sturzenegger". — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lemas, Actuario
11) $320 00 10|pub. 22569 Dic.17-v.dic.30.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José (Libro 18, Folio 62), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José DANIEL OSCAR ARENA ECHEVERRIA, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio Nº 570, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco información de vida y costumbres proponiendo como testigos al señor Escribano don Eladio Fernández Menéndez y al señor Félix Pezzolano Di Paula. Por tanto al señor Juez solicito: Se sirva diligenciar la información de testigos solicitada, expedir los edictos para realizar la publicación y previa vista del señor Fiscal, apruebe la información ofrecida. — Daniel Arena Echeverría. — Juan Carlos Bentancor. Abogado. — San José. Diciembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
11) $ 480.00 10|pub. 23413 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

# 12-Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Nº 19|65 —Gatos de vía.
Apertura: 17 de Febrero de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 12.00 (doce pesos).
Nº 26|64-A — Pantalones, camisas, etc. Segundo llamado (Complemento).
Apertura: 19 de Enero de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizarán en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información: teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C ) 10|pub. 33316 Dic.24.-v.en.7.

LICITACION N.o 16|65
Minio en polvo
Apertura: 16 de Febrero de 1966, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 7 a 12 horas Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33305 Dic.23-v.en.5.

LICITACION N.o 32|63
(Segundo llamado)
Postergación fecha apertura
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación del rubro ha sido postergada para el día 31 de Diciembre de 1965, a la hora 9. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33272 Dic.20-v.dic 31.

Nº 4|65 — Segundo llamado. Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.
Apertura: 23 de Diciembre de 1965, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos).
Nº 6|65 — Hierro fundido en lingotes.
Apertura: 27 de Enero de 1966 a la hora 10.
Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).
Nº 15|65 — Segundo llamado. Cables de acero.
Apertura: 23 de Diciembre de 1965, a la hora 10
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
Nº 52|63 — Cuarto llamado. Grampas de hierro, puntas de París, puntas barnizadas, puntas de entrepaño, clavos de acero para techos, clavos metalizados y tachuelas de hierro.
Apertura: 30 de Diciembre de 1965, a la hora 9
Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).
Nº 725|62 — Segundo llamado, Albayalde en polvo.
Apertura: 9 de Febrero de 1966 a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General
12) (C. C.) 10|pub 33238 Dic 16.-v.dic.29.

Nº 13|65 — Pino Brasil.
Apertura: 16 de Febrero de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).
Nº 22|65 — Segundo llamado. Casimires para uniformes y paños para sobretodos y chaquetones.
Apertura: 5 de Enero de 1966 a la hora 11.
Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos)
Nº 36|64 — Segundo llamado. Baterías de acumuladores para alumbrado de salones y para señalización
Apertura: 13 de Enero de 1966 a la hora 10.
Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General
12) (C. C.) 10|pub 33239 Dic.16. v.dic.29.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**O. S. E.**

Llámase a Licitación Pública para los suministros que se detallan a continuación:
Nº 656 — Una Unidad Motocompresora.
Primer llamado Apertura: 2 de Febrero de 1966, hora 9 y 30. Precio del Pliego $ 3.50.
Nº 654 — Dos Equipos Electrobombas para elevación de agua.
Primer llamado. Apertura: 3 de Febrero de 1966, hora 9 y 30. Precio del Pliego: $ 5.00.
Los Pliegos de Condiciones están a dispo-

sición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 33317 Dic.24.-v.en.3.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 657: Bombas centrífugas de pozo profundo, motores eléctricos, tableros de comando y protección, repuestos y accesorios.
Primer llamado.
Apertura: 20 de enero de 1966 a las 9 y 30 horas.
Precio del Pliego: $ 8.00.
No. 652: Caños con sus correspondientes cuplas.
Segundo llamado.
Apertura: 19 de enero de 1966 a las 9 y 30 horas.
Precio del Pliego: $ 4.20.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2o. piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 33300 Dic.23-v.dic.31.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
**Primer y Segundo Llamado**
No. 26.597. Adquisición de Escritorios y Sillas de Madera.
Apertura: Primer Llamado: miércoles 5 de Enero de 1966, hora 10.
Apertura: Segundo llamado: miércoles 5 de Enero de 1966, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán ser retirados en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 33277 Dic.21-v.en.3.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION N.o 1|66
**Provisión de fórmulas para uso del Instituto durante el Ejercicio 1966**
Se llama a licitación pública para la provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección Generel fija como 2.o y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 15|1965. — La Secretaría General.
12) (Cta. Cte. 10|pub. 33284 Dic.21-v.enr.3.

LICITACION N.o 4|66
**Provisión de hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1966**
Se llama a licitación pública para la provisión de "Hilo" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el 5 de Enero de 1966 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 24 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33282 Dic.21-v.en.3.

LICITACION N.o 5|66
**Provisión de útiles de limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1966**
Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de limpieza" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el 5 de Enero de 1966 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 24 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33283 Dic.21-v.en.3.

LICITACION N.o 2.66
**Provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto durante el ejercicio 1966**
Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33285 Dic.21-v.en.3.

LICITACION N.o 3|66
**Provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1966**
Se llama a licitación pública para la provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33286 Dic.21-v.en.3.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación Nº 301 — Libros del Profesor.
Apertura: 30 de Diciembre de 1965, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33241 Dic.16.-v.dic.29.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
Programa de Construcciones a corto plazo de acuerdo con el convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.

**Licitación No. 123**

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del barrio "18 de Diciembre", a levantarse en la ciudad de Montevideo, (Caminos Santos y Avda del Parque), que constará de 48 viviendas.
Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, (Avda. Agraciada 1409, tercer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Impuesto a la Renta sustitutivo de la Patente de Giro del año en curso, Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Obras del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, (Avda. Agraciada 1409, 4o. piso).
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en el Departamento Financiero de este Instituto, (Avda. Agraciada 1409, tercer piso), con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Departamento Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dic.22-v.en.4.

**FACULTAD DE MEDICINA**
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las licitaciones públicas siguientes:
H. C. — 1016. — Artículos de papelería. — Plaza. — Primer llamado. — Apertura: 12 de Enero de 1966 a la hora 10. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el Segundo llamado se realizará el 24 de Enero de 1966 a la hora 10.
H. C. — 1017. — Papel, cartón, cartulina, etc. — Plaza. — Primer llamado. — Apertura: 7 de Enero de 1966, a la hora 11 y 30. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el Segundo llamado se realizará el 18 de Enero de 1966, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (Planta Baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33331 Dic.27-v.en.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 24**
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 2.a Sección Santa Bernardina (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 10 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 33340 Dic.28-v.en.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública N.o 2**
(Segundo llamado)
Artículos: Transporte de leche a las Unidades del Ejército y la Marina, hasta el 31 de Diciembre de 1966.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 5 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 33337 Dic.27-v.dic.31.

**Licitación Pública N.o 4**
(Primer llamado)
Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 12 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33338 Dic.27-v.en.10.

SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública Nº 1**
Segundo llamado
Artículos: Leña.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 3 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965.
12) (C. C.) 5|pub. 33321 Dic.24.-v.dic.30.

**SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO**
LICITACION PUBLICA No. 7
**Primer llamado**
Artículos: Hasta 1.000 toneladas de avena, cebada y|o maíz y 1.000 toneladas de alfalfa de primera.
Las entregas deberán realizarse como mínimo en cuatro partidas mensuales e iguales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores 3950.
Apertura: 12 de enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de diciePbre de 1965.
12) $ 240.00 10|pub. 23243 Dic 23-v.en.5.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
**Licitación Pública N.o 4**
(Segundo llamado)
Plaza. — Para la adquisición de madera de Pino Brasil de primera, cepillada y hojas de madera compensada.
Apertura el día 12 de Enero de 1966. Hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 33332 Dic.27-v.en.5.

**Licitación Pública N.o 6**
(Segundo llamado)
Plaza. — Para la adquisición de: 1 máquina para carpintería tipo marca "Primultini" o similar con motor acoplado y con las siguientes combinaciones:
Cepilladora, garlopa, escopladora, sierra circular, trompo y mesa movible de graduación.
Apertura el día 13 de Enero de 1966. Hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 33333 Dic.27-v.en.5.

# 13-Llamados a Acreedores

**ATLANTA S. A.**
LLAMADO A ACREEDORES

ATLANTA S. A., con motivo de cambio de Directorio, cita a sus acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al 15 de Diciembre de 1965, en el domicilio de Br. España Nº 2836, P-2, a fin de ser reconocidos en el plazo legal. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Diciembre de 1965. — Fernando A. Carle, Contador Público.
13) $ 480.00 20|pub. 23307 Dic.24.-v.en.21.

**HOTEL CERVANTES S. A.**

Hotel Cervantes Sociedad Anónima llama a acreedores al 1o. de Noviembre de 1965; presentarse en Soriano No. 868. Montevideo.
13) $320.00 20|pub. 20290 Nov.16-v.dic.29.

# 14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 28 de 1965

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).**

### 1a. Sección

INGVALD ODEGARD, 27 años, soltero, reparador motorista, noruego, domiciliado Mercedes 791 y MARGARITA ECILDA TEPELMAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 791.

### 4.a Sección

MOISES MAZIN, 33 años, viudo, tenedor de libros, oriental, domiciliado Plaza Independencia 838 y BLADIS MORGAN, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Plaza Independencia 838.

### 8a. Sección

HUGO FELICIANO MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2187, Apto. 1 y GLADYS NELI SOMMA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2187, Apto. 1.

### 9.a Sección

JORGE FELIPE BARNECHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Carpinchos 3200 y OLGA MARIA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 10691

### 10a. Sección

GILBERT PAUL ROBERT BOULAY, 32 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado avenida Italia 7261 e IRENE KATTWINKEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 7261.
ALBERTO TOMAS CRIADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2461 e HILDA ALTESOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2713, Apto. 1.
AMILCAR FREGUEIRO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Gallinal 1687 y ANA MARIA YACOBAZZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1687.
ANICETO CHAIN, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Velsen 4520 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Rivera 4447.
JOSE RAMON ZIPITRIA, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado C. Miró 2617 y EMA ANDREA BARRETO, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Acosta y Lara N.o 2434.
JULIO CESAR SEGREDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4428, Apto. 2 y MARTHA MIRYAN LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en I.N.V.E. 16 Calle 30 N.o 2073.
CARLOS ALBERTO MARCHELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2230 y MABEL IRMA BESTARD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2241.
DAVID KING, 24 años, soltero, maestro, estadounidense, domiciliado F. Bentos 3869 y MIRTA ELENA GERMONE, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada F. Bentos 3869
JUAN SAGRANICHINY, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4185 y SONIA BEATRIZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera N.o 4185.

### 11a. Sección

EUSEBIO SERVANDO DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3470 y MARTHA MAGDALENA ESPINDOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3518, Apto. 3.
TEODORO CORREA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3218 y GIOCONDA ATURAOLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3218.
DIEGO SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 3156 y SONIA FURTADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3158.

### 12.a Sección

GYORGY SIMONSICH, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1426-A y GLORIA MASTALLI, 23 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1426-A.

### 14.a Sección

GIAMPAOLO CIRILLI, 28 años, soltero, marino, italiano, domiciliado San Fructuoso 1070-bis y LAURA MALAGUZZI VALERI, 29 años, divorciada, italiana, domiciliada San Fructuoso 1070-bis.

### 16.a Sección

FERNANDO FERREIRA, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina N.o 783 e INES RUIZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan C. Molina 733.
JOSE FRANCISCO ESPALA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Prieto N.o 4816 y ALICIA RAQUEL QUINTANS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Prieto N.o 4816.

### 17a. Sección

JOSE JORGE ROTHEN, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia N.o 3014 y GLORIA OLGA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3010-bis.
MARTIN ROBERTO SANZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rousseau N.o 3908 y ZULMA MARIA RICIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacosto N.o 4537.

### 18.a Sección

GASTON GUTIERREZ GALLEGOS, 40 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Canelones 2527 y MARIA ANGELICA ZAMBRANO, 30 años, soltera, chilena, domiciliada Canelones N.o 2527.
JULIO MARIO RAPPA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Scosería 2734 y MARIA LUISA ANIDO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Scosería 2734
MILTON EDMUNDO ALCIATURI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1468, Apto. 14 y MYRIAM DEL LUJAN PENNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1468, Apto. 14.

### 22a. Sección

OSVALDO ROBERTO DUARTE, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial Tres N.o 4647 y ANA LUISA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3234.
JOSE VARELA ABELENDA, 41 años, soltero, industrial, español, domiciliado C. Grande N.o 4503 y DELIA FERREIRO, 35 años, soltera, española, domiciliada Rafael Eguren 3363.
MENDEL TENENBAUM, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Regimiento 9 1723 y RACHEL CATRAN, 19 años, soltera, estudiante, domiciliada Rivadavia 1870 Apto. 2.
RAUL PEREIRO, 28 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Santiago Sierra N.o 3478, Apto. 3 y ALBA GLADYS SOTELO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3460.

### 23.a Sección

RUBEN WALTER LOZANO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2785 y GLORIA MABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2785.

### 24.a Sección

WALTER PORTUGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen N.o 1515 y MARTHA ELENA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4191

### Adjunta "A"

GUSTAVO ADOLFO ONETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2969, Apto. 401 y NOSTALGIA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1490, Apto. 14.
14) $ 6.00 V|dic.30.

Montevideo, Diciembre 27 de 1965

### 1a. Sección

JOSE MARIA ARECHAVALETA, 51 años, divorciado, rentista, argentino, domiciliado Colonia 826 y OTILIA ESTEVEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.
ABRAHAM FOURMANE, 65 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Piedras 630 y ANNA KASNADSE, 60 años, soltera, rusa, domiciliada Piedras 630.

### 4a. Sección

JUAN UBALDO MIRALLES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1186 Ap. 9 y RAMONA OXANDABARAT NIETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1186 Ap. 9.

### 5a. Sección

OTON LAZAR, 55 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Maldonado 1220 y EDIT FOSZTO, 38 años, soltera, rumana, domiciliada Yí 1235
HOMERO A. RIZZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1392 e HILDA DI STASIO RAGGIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1392.
MIGUEL ANGEL BORDOLI, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 1255 Ap. 2 y ELSA CORDERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, (Art. 74 de la Constitución), domiciliada Soriano 1255 Ap. 2.
JESUS MENDEZ, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado San José 1300 y DELFINA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada San José 1300.

### 6.a Sección

JORGE TELLECHEA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1594 y SUSANA TERESITA OSINALDE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1594.
PAOLO BONOMI BRUSCOLI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuareim 1545 Ap. 12 y GLORIA INES ERRAZQUIN COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1545 Ap. 12.
JOSE AGUSTIN SILVA, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Mercedes 1444 y DORA PACHECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1444.

### 7.a Sección

ESTEBAN WILSON HERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1452 bis, Ap. 2 y MARGARITA SENA, 23 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Mercedes 1452 bis, Ap. 2.

### 8.a Sección

JULIO CESAR RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2256 y MARIA CONCEPCION LOPEZ, 37 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Rocha 2227.

### 9a. Sección

HUGO SARASQUETA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Eudfoot 1783 y DELIA OLIVIA TECHERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pynn 5453.

### 10a. Sección

OSVALDO RAUL DADAN, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Costa Rica 1542

y ELISA AMALIA JOSEFINA GUTIERREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 1543.

JUAN CARLOS WENZINDR, 30 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Liorna 6527 y GISELA LINA RENATA KLUMPP, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Liorna 6527

MIGUEL LARGIO ROJAS, 37 años, soltero, operario industrial, oriental, domiciliado Limburgo 1339 y OLGA MADE ELIZABETH CUPOLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Limburgo 1339.

MARCOS ALBERICO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2269 Ap 2 y AMIDA NICASIA CORBO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2269 Ap. 1.

FELIPE ANTONIO BARRAL, 20 años, soltero, electricista, español, domiciliado Minnesota 1911 y RAMONA ISABEL CORREA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minnesota 1911.

### 12.a Sección

EDUARDO FERRERIA, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pando 2663 y NURYS BEATRIZ TELLECHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3169 Ap. 4.

EDUARDO MIGUEL CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2763 y MARIA JOVITA LAENS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2763.

### 13a. Sección

OSCAR WALTER GHISLANDI, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Bélgica 2033 e IRIS MABEL MANEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2033.

### 15.a Sección

ALFONSO CARLOS CARLUCCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 Ap. 20 y SARA GUILLERMINA CHOUHY, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Constituyente 1959 Ap. 20.

### 15.a Sección

OSCAR RAUL DEL PINO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2107 y LIDIA REDON, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2131.

### 16.a Sección

ELBIO MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 713 y NIRIA MIRTA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 713.

HORACIO PEREZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cno. Sanguinetti 2953 y CATALINA SANTANDREU, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Cno. Sanguinetti 2953

CARLOS ERNESTO LOPEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Muñoz 4514 y MARIA DEL CARMEN BUSTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 810.

### 17a. Sección

JORGE HUGO MESA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4057 y MARY MABEL AMEIGEIRAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4758

ANTONIO JOAQUIN PEDREIRA, 24 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado Ign. Oribe 2774 y MYRIAM CELIA BRITOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4412.

### 18.a Sección

JOSE ROBERTO RIVERO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado A. Díaz 1286 y EDELWEISS MAGDALENA BRANCATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1286 Ap 4.

SERGIO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 533 Ap. 1 y RAQUEL MARIA DEMINCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Williman 535.

### 19a. Sección

ZAVEN GETZNION, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José Hernández 2724 y MARIA BOZOGLANIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchа 2368

OMAR DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1671 apto. 3 y MARIA ANGELICA BIDERBOST, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Nueva Palmira 1671 apto. 3.

### 21a. Sección

ANTONIO GUILLERMO GUTIERREZ FRANCISCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 865 y MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ CABAGLIATTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 891

MARIO DI CRISTOFARO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 1 881 y MARTA RAQUEL LIGERINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 881.

### 22a. Sección

DOMINGO GIANNOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2976 y SUSANA BALLIAN, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Obligado 1297.

AVELINO SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valencia 1307 y ALICIA ROSSI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Roberto Kock 4129.

### 24.a Sección

JOSE ANTONIO ALFARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1355 y PIER GIULIA GAVAZZI, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Julio César 1355 bis.

14) $ 6.00 3|pub. v.Dic.29.

# 15-Pago de Dividendos

**C.I.P.A**
**COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA**

Pago de dividendo y capitalización de acciones.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 30 de Diciembre del actual podrán percibir, en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, el dividendo correspondiente al ejercicio N.o 34.

Igualmente y correspondiente al citado ejercicio se les entregará a los accionistas acciones libradas en la proporción del 3 o|o de las acciones que posean, conforme a lo que establece el Art. 11 del estatuto. — El Directorio.

15) $ 144.00 6|pub. 23175 Dic.23-v.dic.30.

# 16-Prescripciones

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JUAN RAMON CABRERA y CECILIA VICTORIA HERNANDEZ DE CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Cabrera Hernández, en el sentido de que donde su madre figura como Cecilia V Fernández, debe decir Cecilia Victoria Hernández, por así corresponder Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R 20|4.55) 15|pub. 33263 Dic.20-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO LAVIANO Prescripción treintenaria" (Ficha C 751 año 1965) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Laviano iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N o 26 114 ubicada en la 10.a sección judicial y que según el Libro N o 3 carpeta N 1559 correspondiente a la 10.a sección que lleva la Direc. General deCatastro, consta de una superficie de 307 mts cuadrados 12 dmts y se deslinda así. 10 mts 80 cmts al Sur con frente a la calle Asilo N o 3177 de entrada: 11 mts 33 cmts por el Norte lindando con el inmueble Padrón N o 158 573 propiedad del señor Ricardo Barrandeguy o sus sucesores; 27 mts. cmts por el Oeste con el inmueble Padrón número 26 1 propiedad del señor Luis Vieyte o sus sucesores: 27 mts 24 cmts por el Este con el inmueble Padrón N o 26 115 propiedad del señor José Castro o sus sucesores En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título en el solar descripto, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o en el término de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se cen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120 00 30|pub. 883 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: "FLORIAL RUA JUNCAL Prescripción". (Lo 61, Fo 587), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Florial Rua Juncal solicitando prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122 863, el cual según plano del agrimensor Santiago Michellini, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes, con el número 47 130, tiene una superficie de 304 metros 87 decímetros, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Noreste a la calle Guenoas, 12 metros 65 al Sureste a la calle Basilio Araújo, por ser esquina metros 24 al Suroeste con el Padrón N.o 122 862, propiedad del señor José Amado; metros 12.65 al Noroeste con el padrón N.o 122 864, propiedad del señor Benito Rouco

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — Luis E Fontana, Actuario

16) $1 920 00 30|pub. 20799 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 148), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RUFINO COUÑAGO y ESTRELLA PENEDO, donde dice Rufino Ccuñado debe decir "Rufino Couñago". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub 33265 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, recaído en los autos caratulados: "PITTA, ANSELMO. Prescripción". (Ficha C-173|1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a los linderos José Carballal, Juan Mazzone y Balcardini Ramírez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88 484 y que según plano del agrimensor Walter Rossi de Octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40 279 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 408 metros 85 decímetros que se deslinda así:

10 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Milán N.o 3540 distando 27 metros 25 centímetros de la esquina formada con la calle Cicerón, por 39 metros 50 centímetros de fondo lindando al Noroeste con padrón N.o 88.485, propiedad de José Carballal; al Noreste con padrón N.o 88 456, propiedad de Juan Mazzone y al Sureste con el padrón N.o 88 483, propiedad de Balcardini Ramírez. — Montevideo, Abril 30 de 1965 — Julio E. Real, Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 21341 Dic.2-v dic 31 Feb.1º-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SUSANA COUTO MOLINA, estableciéndose que en donde apellido paterno figura como Coito, debe decir: Couto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — José Curt Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33264 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: Juan Antonio Grasiuso Navas contra ELENA FABREGAT DE CAETANO o CASTAÑO y otros. Prescripción treintañal" (N.o 44, F.o 576), se cita, llama y emplaza a doña Elena Fabregat de Caetano o Castaño, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble padrón N.o 1388, ubicado en la calle Luis A. de Herrera casi Monseñor Arrospide, manzana 62 de la planta urbana de esta ciudad, que se deslinda de la siguiente manera: NE, padrón 1389 (María Luisa Giordano y otras) en una línea de 33 mts. y padrón 2712 (UTE) en una línea de 10 mts.; SE, calle Luis A. de Herrera, una línea de 11 80 mts.; Nw, padrón 3513 (Manuela Pedroza de Zabala) en una línea de 11 35 mts. y Sw., padrón 1387 (Tomás Rodríguez) en una línea de 42 75 mts.; por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Setiembre 15 de 1965. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $2 160 00 30|pub 21571 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "SOCA VARELA EVERTO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: una fracción de campo y sus accesiones dominiales ubicada en la Sexta Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 3643 y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2217, el 9 de Noviembre siguiente consta de una superficie de 36 hectáreas 965 metros 50 decímetros que linda: al Noroeste con Manuela Larramendi de Silvera y con Pio Larramendi al Noreste con el mismo Pio Larramendi; al Sureste y al Suroeste con Marcelino Urioste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Noviembre 18 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.680 00 30|pub. 20984 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.19-v.feb.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "VIÑAS, PETRONA ELENA Prescripción", (Lo 18, Fo. 132, número 219), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, manzana N.o 142, empadronado con el N.o 2190, una superficie de 401 metros, 14 decímetros que lindan: 23 metros 5 centímetros de frente sobre calle Antonio Pan al Suroeste; 17 metros 3 centímetros al Noroeste con Socorro Franco; 22 metros 90 centímetros; al Noroeste con Enriqueta Márquez; 17 metros 53 centímetros al Sureste con Filomena R. de Curbelo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José, Julio 22 de 1965. — Zulma Gurfinkel de Raddi.

16) $1 680 00 30|pub. 20896 Dic 1.o-v.dic.31. Feb.19-v feb.15.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

JORGE CENTURION SALLABERRY, solicita la inscripción de los teorema de geometría de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23571 Dic.27-v.en.10.

JUAN ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Responde querida" y "Mi pequeña canción, Madre", de las cuales se declara autor — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80 00 10|pub. 22439 Dic.16-v.dic.29.

EMA AVALLE de SILVA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno Alba Roballo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 22351 Dic 16-v.dic 29.

ROBERTO PADRON e IDILIO MELGAR, solicitan la inscripción de la guía de comercios "Punta del Este-Maldonado" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23361 Dic.24-v.en 7.

ELENA MONTEVERDE de LAVIGNASSE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A la minuta" en colaboración con Ricardo Monteverde y "Canción de Serafines" en colaboración con Juana de Ibarbourou, de las cuales se declara autora — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub 22624 Dic.17-v.dic 30.

JORGE GADEA FARFAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Método moderno, práctico, único, de guitarra eléctrica y bajo eléctrico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub. 22573 Dic.17-v.dic.30

MARIO FERNANDEZ ANDES, solicita la inscripción del título "El Portuario" para una publicación periódica de próxima aparición del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 22488 Dic 16 v.dic.29

RAFAEL GARCIA DURAN y ADOLFO PULLEIRO solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Los hombres que vigilan" del cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 23681 Dic.28.-v.en.11.

# 18-Quiebras

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CACERES TERAN. Quiebra" (Lo. 35, Fo 663), se hace saber que por resolución de fecha 13 de setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado se declaró en estado de quiebra el comerciante Luis Alberto Cáceres Terán y en consecuencia se dispone: 1o.) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2o.) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar el Síndico los justificativos de sus créditos: 4o.) Fue designado Síndico de esta quiebra el señor Mario Rodríguez Núñez.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 3 de 1965. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario

18) (G. J.) 15|pub. 33237 Dic.16-v.enero5.

# 19-Rectificación de Partidas

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerrio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ANTONIO de FREITAS COSTA y MARIA JOAQUINA NETTO COSTA" pues en la misma donde figura el contrayente como "Antonio Costa Freitas" debe decir "ANTONIO de FREITAS COSTA Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1965 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta

19) $ 480.00 15|pub 21603 Dic.8.-v dic.30

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "CELIKA V BIANCO Rectificación de partida" N.o 61, F.o 564, se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en en sentido de que, donde se dice: "25 de enero de 1903", debe expresarse "25 de Diciembre de 1902" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario

19) $ 480.00 15|pub. 21715 Dic 6.-v.dic.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde dice María de sexo femenino, debe decir: José María de sexo masculino, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

19) (R 20 4|55) 15|pub. 33192 Dic.15-v dic.31 Feb.1.o-v feb 2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON SALOME CORREA, estableciéndose que en donde el nombre figura como Ramón Salomé, debe decir: RAMON JORGE. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 360 00 15|pub 21602 Dic.6.-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSEF KAMPLIN y ANTONINA FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma figura el nombre y apellido del contrayente como José Camplin y el de la madre del mismo como María, debe decir respectivamente, JOSEF KAMPLIN y BARBARA — b) De nacimiento de José Luis, Alejandro Carlos y Ricardo José Kamplin Ferreira, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura como José Camplin, debe decir: JOSEF KAMPLIN y en las dos últimas, donde la madre figura con el nombre de Antonia, debe decir: ANTONINA. Se concedió auxiliatoria de pobreza a esta gestión — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33125 Dic.6.-v dic.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "HENRIQUEZ, BERNARDINO Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Bernardino Henriquez con Dolores Pérez, pues donde en la misma y refiriéndose a los contrayentes, dice: Bernardino Enriquez y María Dolores Pérez, debe decir: Bernardino Enriquez y Dolores Pérez, respectivamente; y

B) La de nacimiento de Carlos Daniel Henriquez, donde dice respecto de los padres del inscripto: Bernardino Enriquez y María Dolores Pérez, debe decir respectivamente: Bernardino Henriquez y Dolores Pérez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub 33204 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v feb 2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57, Folio 302), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARON ISAC GEPPERT, MARIA KIRZNER y MAURICIO GEPPERT KIRZNER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Ester Raquel y Mauricio Geppert, en la forma siguiente: En la de Ester Raquel, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con los apellidos Hiznev y Hirznev, respectivamente, debe decir Kirzner; y en la de Mauricio, donde la madre y el abuelo materno de éste, figuran con el apellido Hirgner debe decir Kirzner. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 600 00 15|pub. 23642 Dic.28.-v dic.31. Feb 19-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA LUGOSSY STRINJI de HERCEG, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta con el apellido Arinyi, en lugar de Strinji. — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 22376 Dic 16 v.dic.31. Feb.1o-v.feb.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAVAGNIN DE FERNANDEZ, LUZ VIDA REMEMBER y OTRA. Rectificación de Partidas", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Damián Fernández y Luz Vida Remember Gavagnin, pues en ella donde dice: "y doña Luz Vida R. Gazzan", debe decir: Y DOÑA LUZ VIDA REMEMBER GAVAGNIN GAZZAN, y donde dice: "hija de se ignora", debe decir: HIJA DE DON JUAN GAVAGNIN; b) de nacimiento de Marianela Sara Fernández, pues en ella donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Luz Vida R. Gazzan", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA LUZ VIDA REMEMBER GAVAGNIN GAZZAN, y donde dice: "y por línea materna de Sara Gazzan", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE JUAN GAVAGNIN Y DE SARA GAZZAN. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 22584 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EHRLICH, SALOMON y otras". Rectificación de Partida (ficha F. 689|965), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Salomón Ehrlich y Yadzia Bresler, pues donde expresa que el contrayente nació "el 8 de mayo de 1815", debe decir EL 8 DE MAYO DE 1915. — B) La de legitimación de David Ehrlich Bresler pues donde dice que nació "el 21 de marzo de 1947" debe decir EL 21 DE MAYO DE 1947, y donde el apellido de la madre parece como "Brester" debe decir BRESLER. — C) De legitimación de Enrique Ehrlich Bresler, pues donde el nombre de su madre aparece como "Brester" debe decir BRESLER. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 800.00 15|pub. 21670 Dic.6.-v.dic.30.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felicia Fernández con Mariano Almeida y las de nacimiento de sus hijas, Dora Clecy y Clide Ney, pues en la misma donde dice: que la contrayente en la de matrimonio y en la de nacimiento de sus hijas aparece el nombre de la madre Teresa, debe decir: Felicia, respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 33330 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PAZOS SILVERA (Ficha D 285|965), puen en la misma, donde dice: José Walter Paz, debe decir: José Walter Pazos. Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub 33158 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v feb.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA DILACIO, Acta No. 103 a Fo 52 del año 1913, anotado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, y donde dice comparece don Antonio Dislacio debe decir comparece don Antonio Dilacio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta

19) $ 480.00 15|pub 22453 Dic.16 v.dic 31. Feb.1o v feb 3

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALI ELSO CASTILLO e ILDA CUSPEGUE, y la de su hijo MARIO SERGIO pues en la misma donde dice: en la de matrimonio el contrayente Ali Elbio y la contrayente Hilda Guipegui y en la de nacimiento de su hijo el nombre paterno Ali Elbio y el materno Hilda Gulsegui, debe decir en la de matrimonio, el contrayente "Ali Elso" la contrayente "Ilda Guspegue" y en la de nacimiento de su hijo, el materno "Ali Elso" y el materno "Ilda Guspegue" respectivamente, se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R 20|4|55 15|pub 33003 Dic.3.-v.dic.29.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO SOTES pues en la misma donde figura el padre como "Juan Pedro Solés" debe decir "JUAN PEDRO SOTES" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 33248 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZBYSZKO GLOBSKI SADOWSKA y MARIA ROEL DE GLOBSKI y la de nacimiento de GRACIELA LOURDES GLOBSKI ROEL, pues en ambas dande figura el contrayente y padre respectivamente como Rodolfo Globski, debe decir: Zbyszko Globski. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 22258 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor don Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "HECTOR DAVID BALTRONS. Rectificación de partida" (Lo. 61, Fo. 563), se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre el compareciente y doña Electra Ravelli, en el sentido de que donde se menciona el apellido materno del compareciente como Segreni, debe decirse: Seregni y donde figura el apellido del padre de su esposa como Romeo Baltrons, debe decir: Romeo Ravelli, por ser así como corresponde. Que se gestiona el trámite con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R 20'4'55) 15 pub. 33185 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "ANA PROCKOW KOMARZYNSKA y JUAN BASSO", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento, en la de los solicitantes, donde la contrayente y el padre de la contrayente figuran como Ana Prochiv y Estefan Prochiv debe decir Ana Prockow y Esteban Prockow, y donde la madre de la contrayente figura como Catalina Komarenska, debe decir Catalina Komarzynska y en la parte de nacionalidad de la contrayente, donde dice brasileña, debe decir oriental, y nacida en Rivera, donde dice San Paulo, figurando como fecha de nacida el 30 de agosto de 1920, en vez del 30 de agosto de 1924. y asimismo se rectifique la de nacimiento de la hija de los solicitantes de Ana Prockio, brasileña, y nieta por línea materna de Esteban Prockio y Catalina Komarenska, debe decir Ana Prockow, oriental y Esteban Prockow, Catalina Komarzynska, por ser como corresponde.

Se hace constar que estos autos tramita auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (D.20|4|55) 15|pub. 33325 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MISLEJ, FLORA SEDEVCIC DE MISLEJ, IRMA ALICIA MISLEJ SEDEVCIC y JUAN JOSE MISLEJ SEDEVCIC, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en la de Irma Mislej Sedevcic, donde dice Misley, debe decir: Mislej y donde dice Sedeucic, debe decir: Sedevcic. — En la partida de nacimiento de Juan José Mislej Sedevcic, donde dice Misley, debe decir: Mislej y donde figura, Sedencia, debe aparecer Sedevcic y en la de matrimonio de Juan Mislej y Flora Sedevcic, donde dice Misley, debe decir: Mislej y donde aparece Sedeucic, debe decir: Sedevcic por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $720.00 15|pub. 23320 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA FRAGALE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Fragale, en el sentido de que donde su padre figura como Angel Fragalo debe decir Angel Fragale, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Estos autos se tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33287 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado ORATILDE TRINDADE MOTTA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que en la misma donde dice masculino, debe decir: femenino, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 33193 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERO CAZABONNET y FELICIANA ALVAREZ, estableciéndose que en donde figura la contrayente como nacida el 9 de Junio de 1911 en Melo, debe decir: el 25 de Octubre de 1902, en la 4.a Sección del Departamento de Cerro Largo. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 23726 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO VICENTE BARROS y JUANA PEGO y de la de defunción de Pedro Vicente Barros, estableciéndose que en donde en las mismas dice respectivamente Vicente Barros y Pedro Barros, debe decir: Pedro Vicente Barros. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33315 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno. doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ISAAC DODEL con ANA GRUNSPAN, estableciéndose que en donde el apellido del padre de la contrayente aparece como Grinspan, debe decir: Grünspan, y en donde el de la madre figura como Berta Baiffer, debe decir. Bella Weisser. 2.o) En las partidas de nacimiento de LEON y ZELMAN MAURI DODEL GRUNSPAN, donde el apellido de la madre y de la abuela materno aparece como Grinspan, debe decir. Grünspan y en donde el nombre de la abuela materna figura como Berta Baiffer, debe decir: Bella Weisser. — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 21873 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN PEÑA de MACEDO, estableciéndose que donde la extinta figura como Martina debe decir CARMEN. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R 20'4'55) 15|pub. 33126 Dic.6.-v.dic.30.

---

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56, Fo. 658), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARIEL CORREA VALLEJO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula Mabel Correa Cabazzotti, en la forma siguiente: donde en la misma la inscripta figura como nacida "el día veintiocho

del corriente a las 2 horas", debe decir: "el día 28 de noviembre próximo pasado a las 16 horas y 10 minutos". — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 22452 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 41), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLARA HERCKOVICH de BORUCH LIS BROMBERG, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como David Herckovichz, en lugar de David Herckovich. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Octubre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) R.20,4|55) 15|pub. 33153 Dic.13.-v.dic.31.

## JUZGADO LDO., DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-Séptimo Turno, dictada en autos "ARISPE, RAMON RAFAEL y OTROS". Rectificación de Partida (Ficha F-155|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON RAFAEL ARISPE con MARGARITA RENEE TORRES, y la de nacimiento de su hijo legítimo RAMON ERNESTO ARISPE, pues donde el contrayente y padre respectivamente aparece como "Rafael Ramón" debe decir RAMON RAFAEL ARISPE. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R 20'4|55) 15|pub. 33249 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "KLEIN, LUDOVICI y Otra" Rectificación de Partida (Ficha F.366|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Klein Carpel, pues donde su apellido materno y el de su abuelo materno aparece como "Caspel" debe decir "Carpel". — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 21453 Dic.3.-v.dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LILA GLASS (Ficha D-133), pues en la misma donde dice: LIBA, debe decir LILA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 22566 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis Galagorri Paz se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentaron solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio, acta N.o 203 a Fs. 102 del año 1946 expedida en la 20.a Sección Judicial de Montevideo y donde dice Keusseyan, debe decir Keussayan, tanto con respecto al señor Antranik Keussayan como con respecto a sus padres Hairabed Keussayan y Shainar o Chahiner Keussayan; la de nacimiento de Antranik Harutiun, expedida en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, acta N.o 924 a Fs. 62 vuelto del libro respectivo y donde dice que es hijo legítimo de Antranik Keosseian, debe decir: Antranik Keussayan y la de nacimiento de Alberto Keussayan, expedida en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, acta N.o 5316 a Fs. 58 vuelto del año 1951 y donde dice que es hijo legítimo de Antranig Keusseyan, debe decir que es hijo legítimo de Antranik Keussayan. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha D-288|965). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $960.00 15|pub. 22281 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ALEJANDRO DIAZ DOS SANTOS Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 547), se hace saber que se ha solicitado rectificación de nacimiento de Alejandro Díaz dos Santos en el sentido de que donde el interesado aparece con el nombre de Alejandra, debe decir: Alejandro; donde figura como del sexo "femenino, debe decir: "masculino"; y donde dice "nieta", debe decir: "nieto" por ser lo que corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33159 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Daniel Pereira Manell, en los autos caratulados: "VARIETTI MARIA LUISA. Rectificación de partida" (Lo. 46, Fo. 318, No. 1204), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde el apellido aparece como Bariete, debe decir Varietti. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 22929 Dic.21-v d'c.31. Feb.1o -v.feb 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manell, dictada en los autos: "BONELO, SABINO. Rectificación de partidas" (Lo. 46, No. 669, No. 885), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Sabino Bonelo con Fidela Arminda Aguiar en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como "Fidelina A.", debe decir: "Fidela Arminda"; y de Nacimiento de María Nibia Bonelo Aguiar, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "Fidelina A.", debe decir: "Fidela Arminda", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 3 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $600 00 15|pub. 21914 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ERCILIA LABORDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en una partida aparece el apellido paterno como "Laborda", debe decir "Laborde" y donde aparece el apellido de su abuela materna como "Tardaglia" debe decir "Tardáguilai" y donde figura su abuela paterna llamándose "María Carmen Juncal" debe decir "María Camou Juncas" y en otra partida donde figura llamándose "Ercila" debe decir "Ercilia". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 8 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 22904 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Lo. 8, Fo. 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESCOLASTICA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice Juana Paubla o Juana Paula Alamo, debe decir "Escolástica Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $ 360 00 15|pub. 22903 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CARDENAS VIERA, LUIS ALBERTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Héctor Lucas Cárdenas y Tomasa Viera, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre del padre como "Ernesto" en lugar de "Héctor Lucas" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 21894 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PERA, FLORA. Rectificación de partida" (Lo 1, Fo. 82, No 334). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Florentino, debe decir Flora y donde dice masculino, debe decir femenino. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 21531 Dic.3.-v dic 29.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, AGUSTINA AROCENA de ESPIGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Mario Espiga", debe decir "Marcos Espiga". Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Noviembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 33301 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, AGUSTINA AROCENA de ESPIGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Mario Espiga" debe decir "MARCOS ESPIGA". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Noviembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
19) (20|abr.1955) 33121 15|pub. Dic.6.-v.dic.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO NUÑEZ. Rectificación de partida". (Lo. 14, Fo. 656, N.o 916), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Luis Alberto Núñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, por contener los siguientes errores: En la referida partida de nacimiento figura su apellido como Maguirre y el de su padre igualmente como Maguirre, cuando en realidad debió constar de la siguiente forma: Nuñez, Luis Alberto... y comparece don Fortunato Nuñez Maguirre..., por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $600.00 15|pub 22113 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN CABRERA, estableciéndose que donde dice "María Aparecida" debe decir MARIA DEL CARMEN Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Rivera, 3 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 33251 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de matrimonio de ANTENOR RODRIGUEZ DA SILVEIRA CALFANI, estableciéndose que donde dice Antenor Da Silveira debe decir Antenor Rodríguez da Silveira Calfani. — Salto, 13 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $ 240.00 15|pub. 23562 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON TEIXEIRA y ANA LINA FOUCAULT, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César, en el sentido de que donde dice Julio César Texeira, debe decir: Julio César Teixeira y donde la misma dice Ramón Texeira, debe decir: Ramón Teixeira. — Se hace constar que los gestionantes han solicitado auxiliatoria de pobreza. — Salto, Setiembre 23 de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33322 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO MARIA GALLI MUGUERZA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice que es hijo de "Antonio Galli y Renee Muguerza" debe decir "Cosme Damián Antonio Galli y Renée Zulema María Muguerza". — Salto, Noviembre 29 de 1965 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 21792 Dic.13.-v.dic.31.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dic-

tada en los autos: "DANIEL UBERFIL PENZA VALDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo 657), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Uberfil Penza Valdés, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de su hijo Mario Daniel Valdés Fleitas, pues en la primera de ellas donde dice "Daniel Uberfil Valdés" debe decir "Daniel Uberfil Penza" y debe agregarse "hijo de Luis Penza" y en la segunda donde dice "Daniel Uberfil Valdés" debe decir "Daniel Uberfil Penza" y debe agregarse "nieto de Luis Penza" Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 33113 Dic.3.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GENOVEVA SANTELLAN. Rectificación de partida" (Lo 36, Fo 88), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Genoveva Santellan, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el nombre de Eva en lugar de Genoveva que es lo que corresponde, y como nacida el 19 de junio de 1948 en lugar de 11 de abril de 1932, que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Noviembre 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub 33112 Dic.3.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA CELIA CAMACHO SCANZIANI. Rectificación de partida" (Lo. 36, Fo. 118), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Camacho Scanziani solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece el apellido materno como Scaciani en lugar de Scanziani que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 15 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (D.20|4|55) 15|pub. 33339 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

## 20-Remates

### JUAN ANDRES GIL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Virginia Spósito Díaz contra JOSE JOAQUIN BERROA MICHELENA Ejecución de hipoteca" (Lo 56, Fo. 191), se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966 comenzando a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuarta parte (1|4 parte) de los siguientes bienes: a) Un terreno con la finca y mejoras que contiene situado en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 7871, manzana No. 152, compuesto su suelo de una superficie de 221 mts. 86 dmts. 46 cmts, teniendo 8 59 mts de frente al Sur a la calle Uruguay donde sus puertas de entrada están señaladas con los Nos. 1421 y 1429; 25 77 mts de fondo al Norte por donde linda con Juan Bautista Vázquez; al Este con Tomás Ravia y al Oeste con Gregorio Reisoto, y b) Tres solares que a continuación se describen y se rematan separadamente: Solar N.o 1: Superficie 474 mts 37 dmts Deslinde: 11 mts 69 cmts al N.O. de frente a la calle Gral. Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 42 mts. 60 cmts a N.E. lindando con el inmueble No. 87.873; 11 mts 45 cmts. al S.E. confinando con el solar No 3 del plano citado y 40 mts. 26 cmts al S.O lindando con el solar No. 2 del mismo plano Solar No. 2: Superficie: 452 mts. 06 dmts Deslinde. 11 mts. 69 cmts al N.O. de frente a la calle Gral. Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils (lindero al anterior): 40 mts. 26 cmts. al N E lindando con el solar No. 1 descripto antes; 11 mts 57 cmts al S.E. confinando con parte del solar No 3 del plano citado y 37 mts. 92 cmts. al S O por donde linda con la propiedad del padrón No. 99 526. Solar No. 3: Superficie 923 mts. 12 dmts. Deslinde 22 mts 93 cmts al S.E de frente a la Avda. 8 de Octubre por donde las puertas de entradas llevan los N.os 2985, 2995 y 2989 entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 37 mts 95 cmts al N E lindando con propiedad padrón N o 8 873; 23 mts 02 cmts al N.O confinando con los solares Nos 1 y 2 del plano y 38 mts 94 cmts al S.O. por donde linda con inmueble Padrón No 99 526.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le corresponda. 3o.) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4o.) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 21882 Dic 14-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

### LUIS DURAN BURGUEÑO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos. "Lupo Salvaturiello de Mateo, María Antonia contra KEYAIAN EYBEGIAN, AVEDIS G y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 64, Fo. 395, N.o 1706), se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966 a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Luis A Durán Burgueño. se procederá (con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado) a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No 18513, compuesta de una superficie —según títulos— de 289 mts 86 dec., deslindados así: 10 mts. 55 cents. de frente al Este sobre la calle Constitución, donde su puerta de entrada se señala con el No. 2013, entre las calles Nicaragua y General Pagola; 22 mts 40 cents al Norte lindando con el solar tres 28 mts. 76 cents al Sur limitando con el solar 5; y en el fondo en su contrafrente sobre el Oeste linda con Luis Botaro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo del precio, debiendo continuar el remate si éste se negare a hacerlo. II) Los gastos de comisión del rematador, certificados, impuestos y escrituras, serán de cargo del comprador III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3o.). — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Aída Lipcvetsky, Actuaria Adjunta.

20) $1 560.00 15|pub. 21932 Dic 14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

### ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Violeta E. Berro de González contra MIGUEL T. SAIBENE y Otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A No. 800|965), se hace saber al público que el día 4 de febrero del año en curso a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1o.) La unidad horizontal número cero cero dos (002), padrón individual No 207 611, cota vertical menos cinco centímetros, con una superficie de 48 mts 2930 cmts 2o.) La unidad horizontal número cero cero tres (003), padrón individual No 207.612, cota vertical menos cinco centímetros, con una superficie de 33 mts 3346 cmts Dichas unidades forman parte del edificio construido en un terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrones matrices Nos. 31.187 a 31 189, compuesto de un área de 539 mts 6916 cmts con 32 mts. 70 cmts. de frente al N.E. a la calle Ramón Massini Nos 3342 y 3344, y 14 mts 30 cmts de frente al S.E. a la calle Alejandro Chucarro Se comprenden en la venta las unidades individualizadas y los bienes comunes, de acuerdo a la Ley 10 751, ordenanzas municipales y Reglamento de Copropiedad.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de Procedimiento Civil 2o.) Que los títulos y demás antecedentes relacionados con los inmuebles a subastarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario (Hipoteca Urbana No 1579 Serie B|55) 3o.) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1965.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

20) $ 1.920 00 15|pub. 22305 Dic.6.v en.5.

### MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: Héctor Pa eggi contra ANTONIO F. BENVENUTO y otra Ejecución de hipoteca, (F 616), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1965 a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado con el No. 849. solar señalado con el No. 8 de la manzana 75 del plano del Agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Agosto de 1956 con el No. 9 827, aprobado por la Junta Local de Pando, autómata el 13 de Agosto de 1956 y consta de una superficie de 926 metros 48 decímetros que se deslindan así: 23 metros 44 centímetros al Norte de frente a la calle No 16; al N: E una línea curva formada por 22 metros 25 centímetros con frente a la calle citada y a la Avenida Parque; 10 metros 85 centímetros al Este con frente a la citada Avenida; 41 metros 29 centímetros al Sur lindando con el solar No 9 y 24 metros al Oeste lindando con el solar No 7

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pueda adeudarse por medianerías si las hubiere, y cualquier otra obligación que afectara el bien con derecho real, y los gastos que su cobro originaren; C) Los títulos y demás antecedentes del bien a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $ 1.680.00 15|pub. 21726 Dic.6.-v dic.29.

### AMADO GALMES

JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "CLORINDA BADARACCO de CAMILLONI y otros. Cesación de condominio. Libro 64 Folio 125", se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año 1966, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 208 800.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario de Carrasco 10.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 63 974, señalado con la letra "O" de la manzana 50 en el plano trazado en Febrero de 1913 por los Agrs Luis M. de Mula y E. Terra Arocena. inscripto en la Dirección de Topografía en el mismo año y se compone de una superficie de 544 metros cuadrados que se deslinda así: 16 metros en la línea del frente, al Este a la Avenida Arocena, 34 metros en el costado Norte lindando con el solar letra "P", 34 metros en el costado Sur, lindando con el solar letra "N" y 16 metros en la línea que cierra el fondo al Oeste, limitando con el solar empadronado con el N o 63 980 A continuación B) Sobre la base de $ 73.000 00. Un solar de terreno en la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número 63.980, señalado con la letra "F" de la misma manzana 50 con una superficie de 486 metros cuadrados 36 d. que se deslinda así: 16 metros al frente al Suroeste, sobre la calle J (hoy Camhará), 35 metros en el costado Suroeste, lindando con el solar letra "E", 16 metros al Noreste con el solar antes descripto y 27 metros 20 c. con el solar letra G.

Se previene: 1o) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma y la comisión del rematador, en efectivo. 2o) Los inmuebles se venden libre de ocupantes. 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2 160.00 15|pub. 23730 Dic.28.-v dic 31. Feb.1o-v.feb.15.

### ARIEL D. PINTADO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ARTOLA ABREU,

GLADYS BEATRIZ Incapacidad", se hace saber que el día 8 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, y por el martillero Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil, se procederá a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15 000 00 de la cuota parte proindivisa de 1/7 que a la nombrada incapaz le corresponde en cada uno de los siguientes inmuebles que se venden en un solo lote:

A) Una fracción de campo y mejoras, ubicado en la quinta sección judicial de San José, empadronado con los números 4480, 5159, 4476 y 4481 y que según plano del agrimensor Dardo Barceló, de Octubre de 1964, tiene una superficie en conjunto formando un solo lote de 20 hectáreas 1 407 metros dando frnte. al Noreste en una línea de 278 metros 90 centímetros con carretera al Carretón:

B) Otra fracción en la misma sección judicial, empadronada con el N.o 7 185, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1929, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 9 109 metros 23 decímetros, lindando al Este en 105 metros 90 con Camino Vecinal

C) Otra fracción en la misma sección judicial, con igual padrón que la anterior, N.o 1-bis en el plano anteriormente mencionado con una superficie de 2 hectáreas 2 456 metros 15 decímetros con rente al Oeste en 42 metros 20 con Camino Vecinal; y

D) Otra fracción en la misma sección judicial, empadronada con el N.o 4.256 y que según plano del agrimensor Barceló de Setiembre de 1964, tiene una superficie de 5 449 metros con frente al Sureste en una línea de 109 metros 50 centímetros con carretera al Carretón, cuyas fracciones se enajenan, en la proporción indicada, con las mejoras que contienen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos que le correspondan por ley y honorarios de la escritura de compraventa y cualquier otra suma que se debiera por concepto de mejoras impagas y que los títulos y antecedentes dominiales se encuentra en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $ 2.432.00 19|pub. 21199 Dic.2-v.en.3.

**CARLOS DE ANDA**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Gaeta Lettieri Francisco y otra con COSTA BRENA RODOLFO. Juicio Ejecutivo" (54|116), el 29 de diciembre próximo, a las 17 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un coche taxímetro Mercedes Benz 180 D, Padrón No 159 661, Matrícula 350 427 y demás características que constan en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965.

20) $ 320 00 10|pub. 22464 Dic.16-v.dic.29.

**ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Arnaldo Castro c|ROBERTO LUJAN. Ejecución de Prenda, (A 182|64)", se hace saber al público que el próximo viernes 31 de Diciembre a las 11 horas, en el local de la calle Joaquín Requena 1174, se procederá por intermedio del rematador don Alberto Martínez Suárez, al remate sin base y al mejor postor de un Furgón camioneta marca Fordson en las condiciones que se encuentra, padrón N.o 137040 y matrícula N.o 405895. Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o. Retiro dentro de las 24 horas siguientes.

20) $ 400 00 10|pub. 22791 Dic.20-v.dic.31.

**HECTOR BAVASTRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Echechury, dictada en los autos caratulados: "Victorina Lasage con DIEGO CONSTANCIA NOSTRANI DIAZ y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-434 año 1965), se hace saber que el día 14 de febrero de 1966, a las 11 horas y en el local de la calle Misiones 1366, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 174.314, señalado con el No 72 en el plano del Agrim. Julio Baumgartner de octubre de 1941 y registrado el día 13 de febrero de 1942 con el No. 7015 en la Dirección General de Avalúos y según el cual tiene una superficie de 221 mts 48 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 94 cmts. de frente al S.E a la calle Asencio 1315 entre las de Farini y Zapicán, distando el punto medio 28 mts. 50 cmts. de esta última; 19 mts. 62 cmts. al N.E. confinando con el solar No. 71; 10 mts. 3 cmts. al S.O. confinando con el solar No. 73; y 17 mts. 78 cmts. al N.O. lindando con el solar No. 74 y parte del No. 75, todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes y comisión del rematador. 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — María Emilia Gle'ss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.680 00 15|pub. 23023 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.9.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: "Elsa de los Santos Difiori contra ARTURO HAGOPIAN y otros Ejecución de hipoteca" (Ficha C-684 año 1964), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1965 a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero, señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Hora 11: Un solar de terreno empadronado con el N.o 164 306 que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, del 31 de Marzo de 1933, inscripto en Topografía el 3 de Abril siguiente se compone de una superficie de 698 mts 64 dmts. cuadrados con el siguiente deslinde: 15 mts. 45 cmts de frente al N. O. a la calle Andrés Cheveste, distando el punto medio de su frente 62 mts 885 mm de la esquina formada con la Avda. Millán: 44 mts. 80 cmts al N. E. con Juan Carlos Peri y otros; 15 mts. 35 cmts. el S. E. con viuda de Ayala: y 45 mts. 94 cmts. al S. O. lindando en parte con Adolfo Tampied 2.o) Acto continuo: Un solar de terreno empadronado con el N.o 118 857, que según plano de Febrero de 1934, del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en Topografía el 11 del mismo mes y año, tiene una superficie de 466 mts. 20 dms. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. 50 cmts. de frente al N O a calle Andrés Cheveste, distando el punto medio de su frente 75 mts. 85 cms. de la esquina con Avda Millán; 44 mts al N. E con la viuda de Ayala: 10 mts 52 cmts. al S. E con la misma persona; y 44 mts. 80 cmts. al S. O confinando con sucesión de Adela Peri. Ambos solares se encuentran ubicados en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de comisión del martillero, tasas municipales, así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Diciembre 1.o de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 2 160.00 15|pub 21604 Dic.6.-v.dic.30.

**JUAN ARTURO BOUZA**
**REMATE PUBLICO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Primer Turno, dictada en autos: "Pedro Cohen y otro contra AMALIN S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 153), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1965 a las 10 y 30 horas en el hall del edificio, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: El fraccionamiento integrado por las parcelas que se deslindan ubicada en el Paraje denominado "Toledo", 16.a sección judicial del Departamento de Canelones zona rural, empadronado en mayor área con los N.os 675 y 10 874 por lo que las parcelas en cuestión forman parte de las fracciones 2 y 3 del plano del agrimensor Carlos D Furriel, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1919 Según plano de fraccionamiento del agrimensor Roberto Ballefín Galsano de noviembre de 1958 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 12 de diciembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Castastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 10 230 el 16 de diciembre de 1958 las referidas fracciones se deslindan así: I) Una fracción que está integrada por los solares 1 al 11 inclusive y consta de una superficie total de 6 428 metros, 67 decímetros que se deslindan: 41 metros, 33 centímetros al N O frente a calle Pública: 123 metros, 75 centímetros al N E frente a calle 1; 41 metros, 43 centímetros al S. E a la calle 9 estando dichos frentes unidos por una ochava de 9 metros, 48 centímetros y 136 metros, 2 centímetros al S.O lindando con Padrón número 10 959; II) Fracción integrada por los solares 12 al 29 inclusive del referido plano con una superficie total de 8 105 metros, 93 decímetros cuadrados y que se deslindan así: 47 metros, 93 centímetros al N.O frente a calle Pública: 123 metros, 67 centímetros al S O. frente a calle 1; 47 metros, 92 centímetros al S.E frente a calle 9; 123 metros, 42 centímetros al N E frente a calle 2, estando los cuatro frentes referidos unidos por ochava de 9 metros, 48 centímetros: III) Otra fracción comprende solares señalados con los N.os 20 al 37 inclusive con una superficie de 3 477 metros, 90 decímetros cuadrados que deslindan: 26 metros al S O con padrón 10 959: 118 metros, 44 centímetros al N O frente a calle 9: 21 metros, 96 centímetros al N E frente a calle 2: 124 metros, 50 centímetros al S E con padrón 827, estando los dos frentes referidos unidos por una ochava de 9 metros, 48 centímetros: IV) Una fracción que comprende los solares números 39 al 48 inclusive con una superficie de 4 514 metros, 36 decímetros cuadrados que deslindan: 60 metros, al N O lindando con fracción 38: 69 metros 46 centímetros al S.O. frente a calle 2: 47 metros, 92 centímetros al S E frente a calle 9: 69 metros, 46 centímetros al N.E frente a calle 3 estando los tres frentes unidos por dos ochavas de 9 metros, 48 centímetros: V) Una fracción que comprende los solares N.os 49 al 65 inclusive con una superficie de 7 257 metros 1 decímetro cuadrados que deslindan: 41 metros 93 centímetros al N.O frente a calle Pública: 123 metros, 2 centímetros al S O frente a calle 3: 41 metros, 92 centímetros al S E frente a calle 9; 122 metros, 80 centímetros al N.E frente a calle 4, estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 metros, 48 centímetros cada una; VI) Fracción que comprende los solares 66 al 73 inclusive con una superficie de 3 652 metros, 46 decímetros cuadrados que deslindan: 21 metros, 96 centímetros al S O frente a calle 2: 118 metros, 92 centímetros al N O frente a calle 9: 21 metros 96 centímetros frente a calle 4: 131 metros al S E con padrón 827, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 metros, 48 centímetros: VII) Fracción que comprende los solares 74 al 90 inclusive con una superficie de 7 241 metros, 71 decímetros cuadrados que deslindan: 41 metros, 93 centímetros al N O frente a calle Pública; 122 metros, 72 centímetros al S O frente a calle 4: 41 metros 92 centímetros al S E frente a calle 9: 122 metros, 50 centímetros al N.E. frente a calle 5 estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 metros, 48 centímetros; VIII) Fracción compuesta por los solares 92 a 107 inclusive con una superficie de 6 683 metros, 39 decímetros cuadrados que deslindan por el N.O tres líneas formando martillo que miden respetivamente 19 metros; 28 metros, 92 centímetros y 28 metros, 95 centímetros lindando las dos primeras con fracción 91 y la última frente a calle Pública: 122 metros 21 centímetros al N E frente a calle 6: 41 metros, 92 centímetros al S E frente a calle 9: 99 metros, 46 centímetros al S O frente a calle 5: IX) Fracción que comprende solares señalados con los N os 108 a 115 inclusive con una superficie de 3 484 mts 36 dmts cuadrados que deslindan: 21 mts. 96 cmts al S. O frente a calle 4: 112 mts. 92 cmts al N O frente a calle 9: 21 mts 96 cmts al N E frente a calle 6: 125 mts. al S. E. lindando con padrón 827, estando ambos frentes unidos por dos ochavas de 9 mts 48 cmts. X) Fracción que comprende los solares 116 al 133 inclusive con una superficie de 7 612 mts. 74 dmts. cuadrados que deslindan: 123 mts 51 cmts al N.O. frente a calle Pública: 44 mts 62 cmts al S.O. frente a calle 6: 123 mts 32 cmts al S.E frente a calle 8 y 44 mts 7 cmts al N.E frente a calle 7, estando los frentes unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts cada una. XI) Fracción que comprende los solares Nos. 134 y 142 inclusive con una superficie total de 3 772 mts. 32 dmts. cuadrados que deslindan: 21 mts 96 cmts al S.O frente a calle 6: 123 metros 25 cmts. al N.O frente a calle 8: 21 metros 96 cmts. frente a calle 7; y 135 mts. 24 dmts. al S E lindando con espacio libre de uso público, estando los frentes unidos por ochavas de 9 mts 48 cmts.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su ofreta en efectivo en el acto de serle aceptada 2o.) Son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen 3o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 piso 2o a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto

20) $ 6.528 00 17|pub 21196 Dic 2.-v.dic.29.

**MAURICIO DE SALTERAIN**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos: "Artola, Roberto Pedro contra AUTOMOTORES MILANO S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha 1265|65), se hace saber que el día 15 de febrero de 1966, a la hora 11 y en el lugar de la ubicación por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate

público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Unión padrón N.o 88.056, la que según plano del agrimensor Heber Irisity Jover inscripto en Catastro con el N.o 26.961 el 18 de Abril de 1953, tiene un área de 1.475 metros 25 decímetros, deslindados así:

19 metros 38 centímetros frente al Sureste a avenida 8 de Octubre entre Propios y avenida Centenario; 77 metros 34 centímetros al Suroeste con padrón 88 057; 18 metros 86 cms. frente al Noroeste a calle Joanicó entre Camino Propios y avenida Centenario y 77 metros 29 centímetros al Noreste con padrones N.os 118 014 y 88 055

El punto medio sobre avenida 8 de Octubre dista 144 metros 23 centímetros de la ochava existente con Camino Propios. Por 8 de Octubre los números de puerta son 3301|03 y por Joanicó 3302|04 (provisorios).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo; B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador: C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbanal 555. Serie A|54). — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — Julia Tachera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440 00 15|pub 21774 Dic 15-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb 2.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos: "Bco. Rural contra CARLOS ECHARRI y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 63, Fo 635), se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1966 a las diez horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del bien inmueble siguiente: una fracción de campo y sus anexos situada en zona rural de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos", individualizada en el padrón con el No 11.875 en mayor área y que es parte de la fracción No 1 del plano suscrito en abril de 1931 por el Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3|6|32 y que según plano y mensura realizada por el Agr. Luzbel Gallo en julio de 1958 e inscrinto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 990 el 31 del pasado mes y año señalado, se compone de una superficie de cuatro hectáreas novecientos setenta y dos metros cuadrados y se deslinda así: 263 metros 65 cmts. de frente al Oeste al Camino Vecinal a Carrasco de 17 mts. de ancho; 178 mts 65 cmts. al Norte por donde limita con el padrón No 11.876; 259 mts. 60 cmts. al Este limítrofes con el resto del padrón No 11.875: 138 mts. al Sur por donde linda con el inmueble padrón No. 16 801.

Se previene: a) Que será de cargo del adquirente la comisión del 2 o|o del rematador: b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; c) Que será de cargo del adquirente el pago del impuesto departamental y gastos de escrituración; d) Que en el caso que el mejor postor sea el ejecutante estará eximido del pago de la seña; e) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2 176.00 17|pub. 23081 Dic 27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Viviendas Veraniegas S. A. hoy Acrópolis S. A contra CURCI PRADO, RENE MARIO RAUL y Otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 112), se hace público que el día 10 de febrero del entrante año 1966, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta Capital, se procederá con intervención del martillero Agustín García Díaz, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: la unidad o departamento No. 005, padrón individual No. 321.105, correspondiente al edificio de propiedad horizontal construído en un solar de terreno situado en la 7a Sección Judicial de Canelones paraje denominado Atlántida, padrón matriz No. 321, manzana letra "E" del Balneario Atlántida el que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.390, se compone de una superficie de 847 metros con 9679 centímetros, que se deslinda así: 49 mts 52 cmts. de frente al Sur a la diagonal Este, 49 mts 48 cmts. de frente al Nord Oeste a la calle Ocho, teniendo 5 mts. la ochava existente en la esquina de la Diagonal y calle citada y 23 mts 39 cmts. de frente al Nord Este a la calle No. Cinco, teniendo también 5 mts las ochavas existentes en las conjunciones de la calle Cinco con la calle Ocho y la Diagonal Este. La Unidad citada se integra: con la entrada situada en la planta baja y el apartamento en la planta alta y se deslinda así: la entrada en planta baja tiene una superficie de 4 mts. 5100 cmts. y linda: al Sur con la zona de retiro B. al Oeste con el apartamento 001, al Nord Oeste con apartamento 002 y al Este con el apartamento 005. En cuanto al apartamento en planta alta se deslinda así: por el Sur linda con la zona de retiro sobre la Diagonal Este y con la terraza E-uno, por el Oeste con el apartamento 102 y pozo de aire y luz A-uno, y por el Este con el apartamento 104, tiene una superficie de 57 mts. con 5913 centímetros. Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de la terraza E-uno

Se previene: 1o.) Que esta venta comprende además de la Unidad descripta, el derecho de utilización de todos los bienes comunes que se relacionan en el Reglamento de Copropiedad en que se estipulan los derechos y obligaciones de los propietarios; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 3o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que demande la diligencia, extracción de certificados y en general, impuestos, gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse, salvo que el adjudicatario fuera el propio acreedor ejecutante; 4o.) Que las deudas por concepto de pavimento, caño colector y conexión que pudieran existir pendientes de pago, serán igualmente de cargo del comprador; 5o.) Que no existen obligaciones pendientes por gastos comunes o deudas por concepto de impuestos respecto del bien que se enajena pero para el caso de que las hubiere ellas serán de cargo de la ejecución; y 6o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523 6o. piso, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3 264 00 17|pub. 19590 Dic.27-v.en 19.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Soriano en los autos: "Dirección General Impositiva contra Suc. EMILIO GONZALEZ", Cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don: Martín Dudoy Alvarez, asistido del Actuario ad-doc., Escribano don: Walter Schopfer y el suscrito procederá a la venta en público remate al mejor postor y sobre la base de $ 92.739.26. (noventa y dos mil setecientos treinta y nueve c|26), importe de las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo compuesta de 55 hectáreas 6435 metros con 55, ubicada en esta Sección Paraje San Martín lindando: parte Oeste, con Ramón Cicanda, en una extensión de metros 745, parte Sur con doña Florentina Udaondola en una extensión de metros 832, parte Norte, sucesores de Emilio González, en una extensión de metros 700 Y parte Este, con Tiburcio Pereyra, en una extensión de metros 643 de acuerdo con el plano levantado el día 20 de Mayo de 1918, por el Agrimensor Fernando Visetti. Se previene: 1o. Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 15 o|o de la misma. 2o: Que los gastos de escrituración, comisión de remate y demás que afecten a la venta serán de cargo del comprador. 3o: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — José Enrique Rodó, Diciembre 6 de 1965 — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.

20) Dto. 21|7|34 15|pub. 33348 Dic.28.-v.en.18.

ALBERTO BOCKING

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Farinasso, Víctor con ALBERICO, HUGO LUIS y Otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B-263|65), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1966 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Bocking, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 28.679, compuesto, según título de un área de 381 mts 96 dm., y según plano del Agr. Julio H. Cerviño, de 15 de agosto de 1947, inscripto en Catastro el 29 de los mismos, con el No. 17.996, tiene un área de 382 mts. 85 dm. y se describe así: 9 mts. de frente al Sureste a la Avenida Rivera Nos. 3563 al 3571 entre las calles Tiburcio Gómez y Mariño Cervantes, distando el punto medio 31 mts. 95 cmts. de la esquina formada con esta última, por 42 mts. 80 cmts. de fondo, lindando: por el Este con padrón 28.680, por el Norte con padrón 28.690 y por el Oeste con padrón 28.682

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del Rematador; 3o.) Que serán asimismo de cargo del comprador las deudas que pudieren existir por medianería, pavimento, vereda, colector y otros análogos; 4o.) Que existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos y demás antecedentes. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.560 00 15|pub. 23490 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.14.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "Valcarce Quiroga, Julia y otros con RECHAIN, CARLOS y Otros. Cesación de condominio" (Lo 65, Fo. 325), se hace saber que el día 29 del corriente a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 139.029, señalado con el No 16 de la manzana B, según plano de los agrimensores Wáshington Zorrilla y A Rodríguez Castro inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1929 y aprobado por el Municipio de Montevideo el 21 de noviembre de 1928, y compuesto de una superficie de 444 mts., deslindado así: 12 mts de frente al Nord Oeste a la calle Daymán, por 37 mts. de fondo, lindando por el Sud Oeste con los solares diez y siete y diez y ocho, por el Sud Este con parte del solar diez y nueve y por el Nord Este con terreno de Francisco Piria

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II). Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.680 00 15|pub 21775 Dic.13.-v.dic.29.

CARLOS MESA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en autos: "Giriaco Sanguinetti con PRIMITIVO LOLO SANGUINETTI y Otros. Cesación de condominio" (Lo 8, Fo. 75, No. 441), habiéndose cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 4a. Sección del Departamento, se hace saber que el día 29 de diciembre próximo venidero a las 9 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Mesa, asistido de los señores Alguacil ad - hoc y Actuario ad - hoc designados a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 75.000.00) del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "El Corado" zona rural de la 4a. Sección Judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el No. 4674, que según títulos con referencia a plano de división practicada por el Agr Nicolás N. Piaggio el 7 de enero de 1908, está integrada por dos lotes, a saber: a) fracción No. 2 compuesta de 7 Hás. 4220 mts 50, con 142 mts. en la línea Sur, lindante con la fracción No. 1; 169 mts. 30 cmts. en la del Norte por donde confina con la No. 3 de Angel Sanguinetti; 475 mts. 60 al Oeste, lindando con Juan Campilio y 473 mts. 40 al Este confinando con Antonio Vizcaíno., y b) la fracción señalada con la letra A, compuesta de una superficie de 1 Há. 4757 mts. 62 dcms. lindando al Norte con la fracción No. 2, al Sur con Juan Bautista Sanguinetti; al Este con Jesús Vizcaíno y al Oeste con Juan Campiglia.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 4a. Sección de Canelones; 3o.) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador, así

como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria; 4o.) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Noviembre 30 de 1965. — M. I. Varela de Motta, Juez de Paz.
20) $ 2.040.00 15|pub. 21805 Dic.13.-v.dic.29.

**NESTOR ROSSI DURAN**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo con ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo" (Lo. 28, Fo. 371), se hace saber que el día 31 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Néstor Rossi Durán, asistido por la suscrita a la subasta al mejor postor con la base de catorce mil pesos (2|3 de la tasación) del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras sito en el Balneario Salinas, 7a. Sección de Canelones, Padrón No. 1047, señalado con el No. 19 de la manzana 50. Consta de un área de 700 metros cuadrados, con un frente de 20 metros a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro y un fondo de 35 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate del 2 o|o y el impuesto departamental del 2 o|o serán de cargo del comprador; 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, 30 de Noviembre de 1965. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
20) $1.080.00 15|pub. 21782 Dic.13-v.dic.31.

**ANGEL J. ARECO**
PUBLICO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Martín Raúl Fontes c|MAURO MATONTE. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de su tasación, que asciende a la suma de $ 26.500.00, del siguiente vehículo: Camión marca Seddón, modelo 1951, padrón N.o 1274, matrícula N.o 3746, motor N.o 3067816, matriculado en este Departamento de Flores, y propiedad de Mauro Matonte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Diciembre 10 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".
20) $480.00 10|pub. 22687 Dic.20-v.dic.30.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en autos: "Hernández Abelenda Anastasio y González de Hernández Berna Yolanda por sus menores hijos Javier Antonio y Eliu Aquilino contra RAMON ALBERTO TOMAS ALONZO. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 35, Fo. 559), se hace saber que el día veintinueve de diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echevaría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Mendoza, Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, Padrón No. 11.738, compuesta de 2100 metros según plano y que linda: Norte con Felipe Pigazzini; Sur, Sebastiana Noria de Bentancur y Suc. Juan de la Cruz González; Este, Carlos López y Oeste Carretera Nacional Ruta 5.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil. Que los gastos de comisión del Rematador, Impuestos Municipales y gastos de escrituración serán de cuenta del mismo salvo que resulte serlo alguno de los ejecutantes y que el título y demás antecedentes se encuentren en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 29 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 1.152.00 16|pub. 21497 Dic.3.-v.dic.29.

**VICTORIANO PLADA**
REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Corso, José con IMPARATO, ALEJANDRO Y OTRO. Med. Preparatorias (L.o 14, F.o 24)", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 10 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público; y al mejor postor del siguiente bien: Una propiedad ubicada en calle Treinta y Tres s|n. de esta ciudad, primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1775 manzana Catastral N.o 54 con un área de 267 mts. y que se deslinda así: norte, 12 mts. 08 cm., con frente a calle Treinta y Tres; sur, 12 mts. con padrón N.o 520 de Suc. Pedro Clauser; este, 22 mts. 29 ctm. con padrón 769 de José Silva y oeste, 22 mts. con padrón 321 de Romero Chiossi. La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (la tasación total es de $ 150.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 8 de Noviembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
$ 1.080.00 13|pub. 22042 Dic.14-v.dic.30

**GILBERTO VANERIO**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos. "Dirección General Impositiva con Sucesores de JOSE CABANELAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 4 de febrero de 1966 a las 10 y 10 y 30 hs. y en lugar de su ubicación, el martillero Gilberto Vanerio, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc Escribano Waldemar García y Luis Sagardía, procederá a la venta en público remate, al mejor postor y sobre las bases siguientes, importe de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: Base: $ 4.796.00. Padrón 4784, manzana 389 de esta ciudad, con superficie de 1.194 metros cuadrados. Otro con base de $ 4.096.00, padrón 4957, manzana 404 de esta ciudad, con superficie de 1.024.00 metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que para el caso necesario y al efecto de las publicaciones, se habilita el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes. Diciembre 13 de 1965. — Myriam Deglorgis, Juez.
20) (D.21|7|34) 15|pub. 33291 Dic.22-v.en.12.

**ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva con Sucesores de JUAN M. CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: que el día 10 de febrero de 1966 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Arturo Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad - hoc Escribano Nepomuceno Modernell y Luis Sagardía respectivamente, venderá en público remate, al mejor postor y sobre la base de $ 26.010.00 (veinte y seis mil diez pesos) importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Padrón No. 208, manzana 29, calle Oribe entre Avda. Asencio y Detomasi, que consta según tasación de una superficie de 867 mts. cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; y, 3o.) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que a los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Myriam Deglorgis, Juez.
20) (D.21|7|34) 15 pub. 33290 Dic.22-v.en.12.

**WASHINGTON MOURA ACEVEDO**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano**

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Dirección General Impositiva contra ISABEL y BLANCA DOMINGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: que el día 2 de Febrero de 1966 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Wáshington Moura Acevedo, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad-hoc, Escribano Nepomuceno Modernell y Luis Sagardía respectivamente, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 11.020 (once mil veinte pesos) importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno y mejoras que contiene ubicado en la manzana 224, calles Ferrería entre Zapicán y Espinosa de esta ciudad, empadronado con el N.o 3085, con una superficie de 551 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el quince por ciento de la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión d cremate y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que al solo efecto de estas publicaciones, se habilita el entrante feriado judicial mayor, si fuera necesario. — Mercedes, Diciembre 6 de 1965. — Myriam Deglorgis, Juez.
20) (D. 21|7|34) 15|pub. 33191 Dic.15-v.en.4.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "NINA ANA MUDRAC CORSIMENA", solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados de la disuelta sociedad conyugal con su esposo Manuel Carlos Pose, que se refería al siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 121.060, señalado con el No. 8 de la manzana B en el plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de diciembre de 1926, con un área de 400 mts2., así deslindados: 10 mts. de frente al O. a la calle Ramón Massini: 40 mts al N. con solar 9: 10 mts. al E. en parte con padrones 121.077 y 121.078: 40 mts. al S. con padrón 121.059.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
21) $ 640.00 10|pub. 22304 Dic.16-v.dic.29

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 226), se hace saber que ha sido solicitada por MAX ALFONSO BOMBIS y SASCHA URSULA HAAS de BOMBIS, la expedición de una segunda copia, de la escritura de compra - venta que el 1o. de setiembre de 1953, autorizó en esta ciudad la Escribana Lydia G. Lucero y por la cual los solicitantes adquirieron de Link S. A., los siguientes bienes: Los apartamentos Nos. 1 y 3, empadronados con los Nos. 200.401 y 200.403, respectivamente, que constan de una superficie total de 91 mts. 6743 cmts. cada uno de ellos y que forman parte del edificio construido en un solar de terreno, situado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 32.545, que según plano del agrimensor Enrique Fajardo, de enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 25.127, el 12 de febrero del mismo año, se compone de una superficie de 311 mts. 50 cmts. teniendo 16 mts. 90 cmts. de frente al Este a la calle Francisco Antonio Vidal Nos. 679 al 687, entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $ 880.00 10|pub. 23588 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDY NORIEGA, CARLOS Segundas Copias" (Ficha F-452|965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Carlos Méndy Noriega, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Manuel I. Barón el día 17 de diciembre de 1954, por la cual el compareciente adquirió de "Gared Sociedad Anónima" el apartamento propiedad horizontal No 1.101, sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón individual No 200.894 con frente a la calle Valparaíso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura, mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, en los referidos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención de los emplazados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 560.00 10|pub. 23527 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELIA DELBONO Y OTRO. Segunda copia". (Ficha V-308, Año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Celia Delbono y Anita Giacoia de Becerra, solicitando la expedición de una segunda copia

de las escrituras autorizadas por el escribano Federico Prando el día 21 de Febrero de 1911 y el día 21 de Agosto de 1912 respectivamente y que se refieren a los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno ubicada en Toledo, 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 1 hectárea 8447 metros 2 decímetros cuadrados con 51 metros 30 centímetros de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande y empadronada con el N.o 92 617; y

B) Una fracción de terreno ubicada en Toledo 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 4 hectáreas 1692 metros 27 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 437 metros 4 centímetros al Norte con Pedro Angel Dotta; al Este con el señor Lorenzo Sánchez; al Sur con Viuda de Perrone y 120 metros 50 centímetros al Oeste al Camino Cuchilla Grande, estando empadronada con el N.o 92.618.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $880.00 10 pub. 23021 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

### PRESCRIPCION TREINTAÑAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIA AGUSTINA ARANA DE RAVECCA, PILAR ARANA DE NAVARRO y ROMAN ARANA IÑIGUEZ, (Libro 56, Folio 450), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 90 233, señalado con la letra B), en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de Diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 37 295 el 9 de Marzo de 1959, según el cual consta de una superficie de 3 956 metros 20 decímetros que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros al Norte, de frente al Camino Capitán Tula; 384 metros 30 centímetros al Este con ensanche del Camino Capitán Tula, con padrón N.o 161 071, con padrón 161 076, con cierre de Avenida de 30 metros y con los padrones números 161 041 y 161 046; 10 metros 30 centímetros al Sur, de frente al Camino Teniente Rinaldi; y 383 metros 90 centímetros al Oeste, con la fracción A) del citado plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Félix Zabalía o Zavalía, Juan Camilo Trápani, Jacinta Castellanos, sus sucesores a título universal o singular; a Juana B de Muracciolí y a los sucesores de la misma a cualquier título que fuere; a Mamberto A Bringas y sus sucesores, a cualquier título, a todo y cualquier sucesor del Banco de la República Oriental del Uruguay; y a todos los que con cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 8 de 1965 — Luis Antonio Lemos Actuario.

21) $ 3.120.00 30|pub. 19123 Nov 3-v dic.31. Feb.19-v.feb.19

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "PREGLIASCO ANGEL REMIGIO y Otros Solicitan expedición de segunda copia de escrituras" (Lo 46. Fo 650, No. 816), se hace saber al público que se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de segundas copias de escrituras por haberse extraviado los títulos de las primeras copias, de los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno con edificio sito en la zona suburbana de la Villa de Santa Rosa, padrón No. 781, con 581 mts. 85 dms. de superficie, señalado con el No 2 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Carlos R Geraldi y Federico G Amonte inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 413, el 15 de diciembre de 1952, conforme el cual linda 15 mts. 01 al noroeste de frente a Avenida Tomás Berreta, 18 mts 74 cms al Nor Este con el solar No 3, 15 mts al Suroeste con parte del solar No 15, 28 mts. 74 cmts al Sureste con el solar No 1 b) Fracción de campo y mejoras, padrón rural No 9797 (antes en mayor área con el No 7498), que de acuerdo al plano del Agrimensor Eduardo Monteverde, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el No 1629 el 1o. de noviembre de 1942, mide una hectárea 7318 mts 40 dms de superficie, lindando 386 mts. 35 cmts al Noroeste de frente a carretera a San Ramón, 91 mts. 73 cmts. al Sur con María del Carmen Cabrera de Scarpa y 377 mts. 70 cmts. al Este con Angel Remigio Pregliasco. c) Fracción de campo padrón Rural No. 12.307 (antes en mayor área con el No. 7497), con 6 hectáreas 6409 mts. 29 dmts de superficie, lindando al Sur con Carmen Cabrera, al Norte y Este con Juana María Cabrera de Tejera y por el Oeste con Juan Marcos Cabrera

En su consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 18 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

21) $ 1.200.00 10|pub. 22928 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.—feb.3.

# 22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

### MARISKONEA LIMITADA

Por documento privado de fecha 15|11|1965 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mariskonea Ltda.". Socios: BELA WECHSELBERGER SZALY y JUANA ITURRIA GONZALEZ. Capital: $ 400.000.00 en partes iguales de los cuales se integran $ 300.000.00 también en partes iguales. Objeto: Explotación de los ramos de restaurante, bar y afines y industrialización y comercialización de especies de mar. Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: Los dos socios conjuntamente o Juana Iturria González de Wechselberger exclusivamente. Balance: 30 de Abril. Utilidades o pérdidas: Por partes iguales. Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc. Inscripto con el número 41 del Fo. 342 a 345 del tomo N.o 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — San Carlos, Diciembre de 1965. — Escribanía Figoli.

22) $400.00 10|pub. 23430 Dic.24-v.en.7.

### RUBEN ITALIANO Y CIA. LTDA.

Constituída por escritura autorizada el 1.o de Noviembre de 1965 por el escribano Gualberto José Moreira Etchebest, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 546 al Fo. 945 del Lo. 1 de Contratos. Socios: RUBEN ITALIANO y ALBERTO QUEIJO. Objeto: Taller mecánico y anexos. Importación y exportación. Representaciones y consignaciones. Razón social. Ruben Italiano y Cía. Ltda. Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de cinco años cada uno. Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales Administración: Por ambos socios indistintamente

22) $320.00 10 pub. 23418 Dic.24-v.en.7.

### SARANDI GRANDE S. R. L.

Documento privado del 17.8|65. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 246, Fo. 889, Lo. 2. Socios: LUIS MARIA CABOULI, HORACIO GARCIA, JORGE WILLIAMSON, Capital: $ 60.000.00 Aportes: Cabouli, 1|3, García 1 3 y Williamson 1|3. Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra y venta de inmuebles, importación, exportación y cualquier operación sobre muebles permitidos para este tipo de sociedad. Plazo: 5 años; prórrogas automáticas de un año. Administración: Dos socios cualesquiera.

22) $240.00 10 pub. 23079 Dic.22-v.en.4

### EIFFEL LTDA.

Doc. Priv. de 1|10.65 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 5|10|65 número 460, F.o 1626, L.o 1. Socios: WILBER MILTON CRUZ FERRARI, EDELMA CABRERA ECHARTEA, MARIO NELSON POSES ANTUNEZ, ROBERTO TAES BENITEZ y JOSE NEGREIRA BARRAN: Capital: $ 15.000 00; Aportes: $ 3.000 00 c.u.; Domicilio: Soriano 1529, Montevideo; Objeto: Industrialización y|o comercialización de productos de belleza; Plazo: 10 años; Administrador: José Negreira Barrán; Ejercicios: 1|10 a 30|9; Pérdidas y ganancias: en proporción a cuotas.

22) $ 240 00 10|pub 22837 Dic 20-v dic.31

### ATHENEA S. R. L.

Por documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386, F.o 1027 del L o 2 de Contratos, Se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Athenea S. R L.; Socios: ENRIQUE BALIÑO PAVON y ERVIN LOGUZZO; Objeto: Importación, exportación, compraventa, elaboración, transformación y fabricación de toda clase de artículos y materias primas; Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales; Administración: los dos socios indistintamente; Domicilio: Montevideo, Misiones 1361, Esc. 4; Plazos: 3 años a partir del 18|10|65 automáticamente prorrogable por períodos de 2 años cada uno.

22) $ 320 00 10|pub. 22811 Dic 20-v dic 31.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada por el Esc. Elsa Antelo de Navia, el día 25 de Marzo de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio, N.o 133, F.o 442, del L.o 1, doña BLANCA IRIS DE LEON de PEREZ y don MICHEL SALTA LAVANI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bantez Limitada; Capital: $ 60.000 00, aportado $ 40 000.00 señora de Pérez y $ 20 000 00 señor Salta; Objeto: Fabricación de artículos de punto (Textil) y anexos; Domicilio: Pugnalini 1804; Ejercicio social: 30 de Marzo de cada año; Ganancias y pérdidas: en proporción a sus capitales; Plazo: 3 años a contar del 25|3|63, prorrogables por períodos de tres años; Administración: señora de Pérez. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965.

22) $ 400 00 10|pub. 22781 Dic.20-v dic 31.

### INDEX S. R. L.

Contrato privado 25 de Agosto 1964 inscripto Registro Público Comercio, número 390, Folio 1419, Libro 2. Raúl Bransburg y Jorge Bransburg, constituyeron INDEX S. R. L Objeto: Exportación, importación representaciones Negocios agropecuarios, etc Capital $ 100 000 00 partes iguales Plazo 5 años, prórrogas automáticas Administración, indistinta

22) $160 00 10|pub 22617 Dic 17-v.dic 30.

### ATEL LTDA.

Contrato privado del 1o IX|65, inscripto en Registro de Comercio N.o 486, F.o 171, L.o 1. Razón social: ATEL LTDA Socios: Hugo Alberto Alles, Dusan Dino D'Angelo, Dardo Mónaco y Juan Carlos Pereyra. Objeto: Televisores y anexos Sede: Belgrano 2985 Administración: 2 de los socios conjuntamente Plazo: 1 año con prórrogas automáticas. Capital: pesos 10.000, a partes iguales.

22) $160 00 10|pub. 22567 Dic.17-v dic.30.

### MUEBLERIA AMERICANA LIMITADA

Constituída por contrato privado de 22 de Julio de 1965 Inscripción: Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas, número 7, F.o 22, Libro N.o 2 de Contratos. Socios: Marcos Brysk, Isaac Serebró, Anastasia Serebró de Brysk, Esther, Ana y Jacobo Brysk, en representación de la sucesión de don Jaime Brysk. Objeto: Mueblería, Bazar, Artículos para el hogar, electricidad maquinaria y anexos. Domicilio: Ciudad de Bella Unión, Avda Artigas s|n. Capital: $ 1.000 000 00, aportados por partes iguales Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas de dos años. Adminitración, Isaac Serebró.

22) $320.00 10 pub. 22517 Dic.17-v.dic.30.

### PASTORINO, GALVAN Y GUIMERANS LTDA.

Por instrumento privado del 19 de octubre de 1965, se constituyó "Pastorino, Galván y Guimerans Ltda.", inscripto en el Registro de Comercio con el No. 549 al Fo. 955 del Libro No. 1 de Contratos. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de taller mecánico y actividades afines. Podrá asimismo comprar, vender, permutar, arrendar, gravar y en general realizar toda clase de actos jurídicos y negocios Capital $ 45 000 00, aportado por los socios en la siguiente forma: Angel Pastorino: $ 17 000 00 y los señores Marcos Galván y David Guimerans $ 14 000 00 cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración: a cargo de los tres socios indistintamente Plazo 1 año prorrogable por períodos consecutivos de un año. Cierre del ejercicio: será determinado por los socios. Utilidades 5 o|o para fondo de reserva y el remanente por partes iguales entre los socios

22) $ 400 00 10|pub. 22465 Dic 16-v dic 29

### RASPINI URUGUAYA LIMITADA

El 31 de agosto de 1965 ante Loreley Dell Canavesi, escribana, Elbio Díaz y Antonio Pagliuca constituyeron la Sociedad "Raspini Uruguaya Limitada" para giro en Montevideo de actividad industrial y comercial. Plazo: dos años prorrogable indefinidamente por igual lapso; administración conjunta Capital: pesos 206 000 00 aportados por: Díaz $ 115 000 00, Pagliuca $ 91 000 00, integrados totalmente. Inscrita en Registro Público de Comercio

22) $ 160 00 10|pub. 22918 Dic 21 v en.3.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 15 de mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 367 al folio 1288 del Libro No. 1, Miguel Alberto Acevedo y Wilma Guedes de Real de Azúa, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, Denominación: Oswaldo Manuel Rigamonte S. R.L Objeto: Importación, exportación y compraventa en los ramos de ferretería, textiles, artículos del hogar y anexos Domicilio Montevideo con sucursales en el interior o exterior. Capital: $ 100 000 00 en cuotas de $ 1 000.00. Miguel Acevedo: $ 90 000 00 Wilma Guedes: $ 10 000 00 Plazo 15 de noviembre de 1965. Administración: Miguel Acevedo

22) $ 320 00 10|pub 22954 Dic 21-v.en.3.

### HAWAII S. R. L.

Por instrumento privado de fecha 26 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 571 al F.o 2031 del L.o 1 de Contratos se constituyó la Sociedad "Hawaii S. R. L."; Socios: JOSE SUEIRO; LUIS A. STUFFLER y JOSE GABRIEL FERNAN-

DEZ: Domicilio: Montevideo; Objeto: Explotación de negocio de restaurante y afines al ramo gastronómico; Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente; Administrador: José Sueiro; Capital: $ 370.000.00 integrado así: José Sueiro, $ 215.000.00, Luis Stuffler, pesos 98.000.00 y José Fernández, $ 57.000.00.
22) $ 240.00 10|pub. 23491 Dic.27-v.en.10.

**ACREEDORES LTDA.**

Documento privado de 30|11|65 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 16|12|65, N.o 587, F.o 2092, L.o 1: Socios: RAFAEL SIBILS y MIGUEL A. MUNIAGURRIA; Capital: $ 5.000.00; Aportes: $ 2.500.00 cada uno; Domicilio: Bvr. Artigas 3936, piso 3; Objeto: Explotación hotelera; Plazo: 5 años; Administración: Por ambos socios conjuntamente; Ejercicio: 30 de Abril: Pérdidas y ganancias: En proporción a cuotas.
22) $ 240.00 10|pub. 23574 Dic.27-v.en.10.

**SADER INMOBILIARIA LTDA.**

Por documento privado de fecha 29 de Octubre de 1965, cuyas firmas certificó el Esc. Jorge M. Marta, los señores: LUIS NASRI; YAMIL y RICARDO SADER ITURRIA, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sader Inmobiliaria Ltda.": Objeto: La explotación integral del ramo de "Administración de propiedades", sin perjuicio de poder realizar cualquier otro acto o contrato o negocio que resultare beneficioso para la Sociedad; Domicilio: Ciudad de Punta del Este, pudiendo establecer filiales y sucursales dentro y fuera del país; Plazo: Veinte años; Capital: $ 105.000.00 dividido en ciento cinco cuotas de $ 1.000.00, distribuido en treinta y cinco cuotas para el señor Luis Nasri Sader Iturria; treinta y cinco cuotas para el señor Yamil Sader Iturria; Razón social: "Sader Inmobiliaria Limitada; Administrador: Se designa como socio administrador al señor Luis Nasri Sader Iturria, a quien se faculta para la administración de la Sociedad y el uso de la firma social.

Inscripto con el N.o 38 del F.o 331 al 336 del Tomo N.o 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965.
22) $ 640 00 10|pub. 23595 Dic.27-v.en.10.

**TA... LIMITADA**

Por documento privado de Noviembre 15 de 1965, constituyóse la sociedad de responsabilidad limitada "TAMIR LIMITADA", de "LEIS y COCITO LIMITADA", formada por Serapia Mirta Renée Leis Figueroa de Quelio y Germán Dante Cocito Calvete. Capital $ 150.000. totalmente integrado en dinero, dividido en 150 cuotas de mil pesos cada una, teniendo 145 cuotas la señora de Quelio y 5 el señor Cocito. Objeto, explotación de toda actividad relacionada con la mecánica y reparaciones de máquinas, vehículos, etc. Domicilio, Montevideo, calle Galicia 2279|81. Plazo 2 años desde el 20 de Abril de 1965, prorrogable. Administración y uso de la firma: Señora de Quelio. Inscripta Registro Público Comercio Nº 579 al folio 2066 del libro 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965.
22) $ 400.00 10|pub. 23645 Dic.28.-v.en.11.

**CARTIER JOYAS LIMITADA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por documento privado del 21 de Enero de 1965, el que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 521 del libro número 1 de Contratos, los esposos Marcelo Leibovici Tronic y Valeria Glazi cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las 400 cuotas sociales que tenían, o sean $ 40 000 a doña Martha Friedman, cesión que fue aceptada por el otro socio, señor Julio Zelniker Braun, en el mismo documento; y se modificó la cláusula 12, debiendo la socia Friedman trabajar un máximo de una hora diaria. Por documento privado del 24 de Noviembre de 1965, el que se inscribió en el mismo Registro con el número 568 del mismo libro, se modificaron las cláusulas 7.a, 10 a, 12.a, 14.a y 15.a, teniendo hoy en forma exclusiva la administración el señor Zelniker, retrotrayendo sus efectos al 31 de Setiembre de 1965.
22) $ 560.00 10|pub. 23637 Dic.28.-v.en.11.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 108.484.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GLINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23506 Dic.27-v.en.10.

**ACTA Nº 108.440.** — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha la firma "Aero Expreso Internacional Uruguayo Sociedad Anónima" ha solicitado el registro de la marca



**AERO EXPRESO URUGUAYO**

para distinguir artículos de las clases 15 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23610 Dic.28.-v.en.11.

**ACTA Nº 108.473.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. solicita registrar la marca:




para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23737 Dic.28.-v.en.11.

**ACTA Nº 108.474.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. solicita registrar la marca:




para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23738 Dic.28-v.en.11.

**ACTA Nº 108.492.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "CONDIFRAN", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23736 Dic.28.-v.en.11.

**ACTA Nº 108.511.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Guzmán Gonzáles Ruiz por Anstalt Für Zellforschunc Zweigniederlassung Für Deutschland, de Alemania ha solicitado registrar la marca "ZELLOSTIMULIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23735 Dic.28.-v en.11.

**ACTA Nº 108.500.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BISONTE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23698 Dic.28.-v.en.11.

**ACTA N.o 108.461.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries, Inc., de E.U. de A., solicita registrar la marca: ENDOTEN COMPLEX", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $182.00 10|pub. 23360 Dic.28-v.en.11.

**ACTA N.o 108.387.** —Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Cooper Mc Dougall y Robertson Ltda. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISTOMATOX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 22939 Dic.28-v.en.11.

**ACTA No. 108.389.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Tobacco Products Corporation Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MAJORETTES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22937 Dic.28-v.en.11.

**ACTA Nº 108.499.** — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LINDOGAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23697 Dic.28.-v.en.11.

**ACTA Nº 108.501.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Germor Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (R. Arg.), ha solicitado el registro de la marca "BAQUEANO", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23696 Dic 28.-v.en.11.

**ACTA Nº 108.442.** — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 23679 Dic.28.-v.en.11.

**ACTA Nº 108.506.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — on esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Izeta-López S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10'pub. 23664 Dic.28.-v.en.11.

**ACTA Nº 108.453.** — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca:

Vajilla Escandinava

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10'pub. 23678 Dic.28.-v.en.11.

**ACTA N.o 108.421.** — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. Con esta fecha, Jaime Más Estrades, de Montevideo, solicita registrar la marca

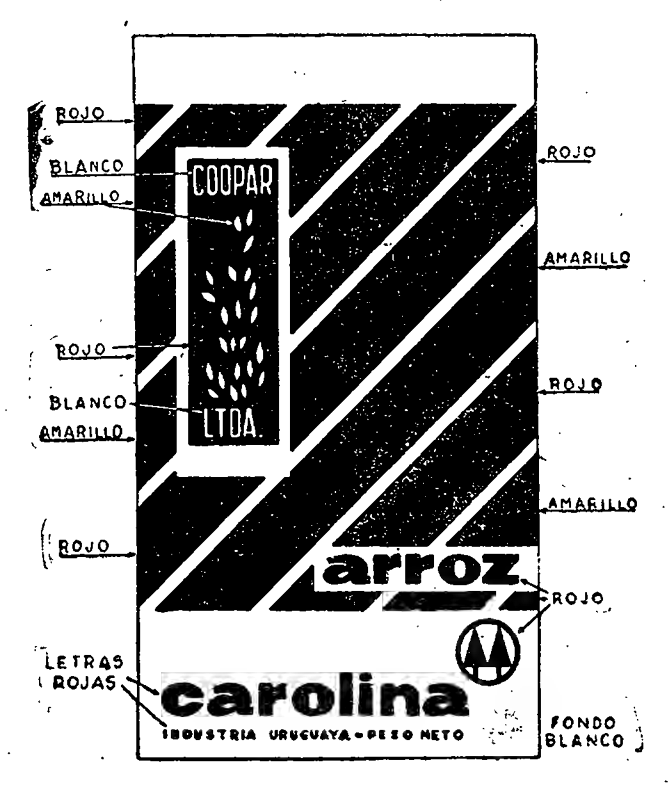



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23103 Dic.22-v.en.4.

**ACTA N.o 108.487.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PULMOXON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 23508 Dic.27-v.en.10.

**ACTA N.o 108.454.** — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Electrolux, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca, "LUXOMATIC", para distinguir artículos de la clase 12 (aspiradoras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 23148 Dic.23-v.en.5.

ACTA No. 108.380. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar Ltda.), (Dpto. de Rocha), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 22934 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.386. —Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Dacot, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOTELLA DEL AÑO 2000" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22940 Dic.21-v.enr.3.

ACTA No. 108.348. — Montevideo, Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca

**Turpinal**

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub 22438 Dic.16-v.dic.29

ACTA No. 108.342. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Arno S. A. Industria y Comercio de Brasil, solicita registrar la marca




para las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440 00 10|pub 22436 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.407. —Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por E. y M. Integlietta Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BUZO MAGICO", para distinguir artículos de la clase 4, 5 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22943 Dic.21-v.enr.3.

ACTA N.o 108.368. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WESBURY" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22731 Dic.20-v.dic.31.

ACTA No. 108.282. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria del Caucho S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VULCA FLEX", clases 6, 14 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22287 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.314. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIXIELAND" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22286 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.369. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOMBOLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22730 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 108.367. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10. (polvos de talco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 640.00 10|pub. 22729 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 108.363. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Interamerican Develpment Corporation S. A., (Argentina), solicita la marca, "CITROIL", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23156 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 108.481. — Montevideo, diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "STELVA" para las clases 1, 3, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

1) $160.00 10|pub. 23460 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.480. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "DERMASIL", para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23459 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.479. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "BRISA" para las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23458 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.477. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Barreiros Diesel S. A., (España), solicita la marca "BARREIROS", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23457 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.463. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "PHASE III", para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23456 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.462. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "COMBINE", para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23455 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.449. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Ingleterra), solicita la marca "SOFTLY" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23454 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.448. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "NORICA" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23453 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.447. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "ST. BRICET", para las clases 1 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23452 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.446. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "DEIFINE" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23451 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S.A.I.C. de República Argentina, han solicitado el registro de la marca "NUTRICORP" para distinguir artículos de la clase 10 (Perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23374 Dic.24-v.en.7.

ACTA No. 108.460. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PASADEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23373 Dic.24-v.en.7.

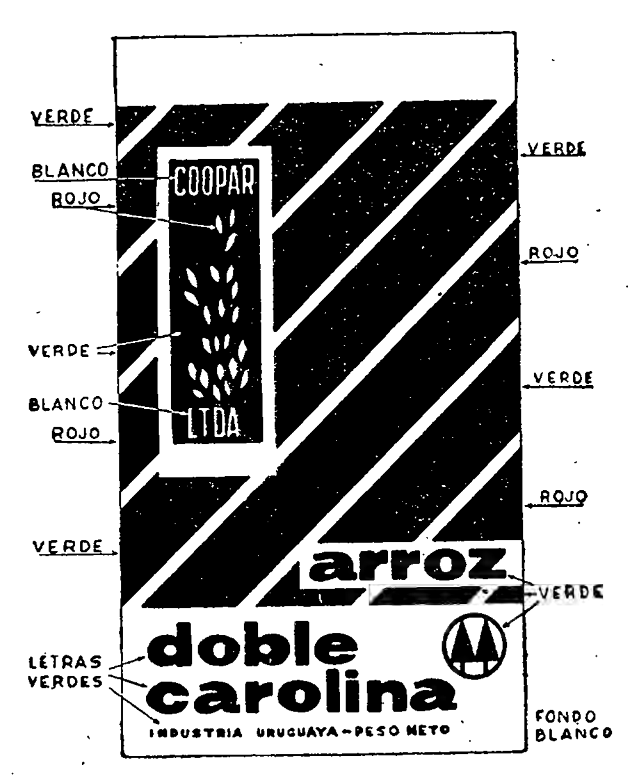
ACTA No. 108.374. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha el señor Ovidio E. Badano, ha solicitado el registro de la marca "CARDUCOL", para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22417 Dic.16-v.dic 29.

ACTA N.o 108.406. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965 Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADITELLA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22942 Dic.21-v.enr.3.

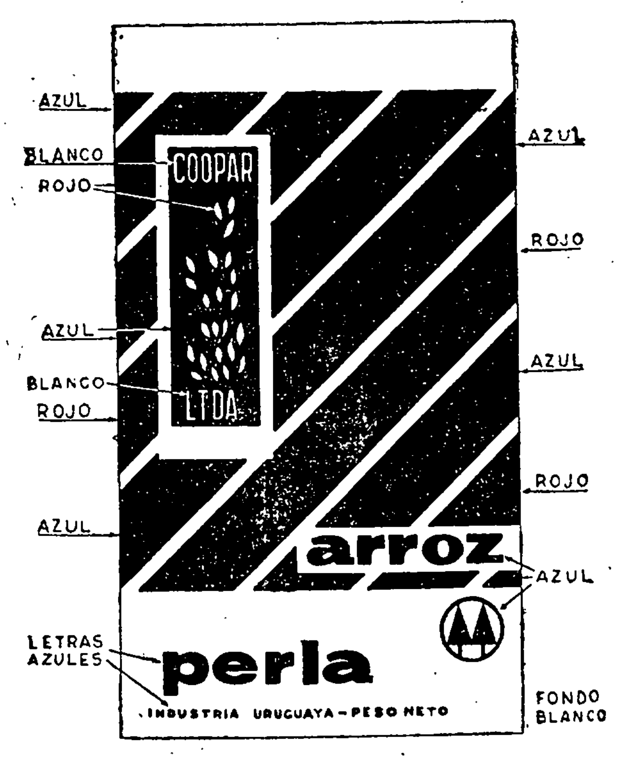
**ACTA No. 108.378.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecra Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar Ltda.), (Dpto. de Rocha), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.920.00 10|pub. 22933 Dic.21-v.en.3.

**ACTA N.o 108.379.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecra Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar Ltda.), (Dpto. de Rocha), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.920.00 10|pub. 22935 Dic.21-v.en.3.

**ACTA No. 108.346.** — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca

RANESTOL

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 22437 Dic.16 v.dic.29.

**ACTA N.o 108.358.** — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Elia Galarza de Bush, de Montevideo, solicita la marca,

FUTURA Mamá

para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 23236 Dic.23-v.en.5.

**ACTA N.o 108.434.** — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SUPER-FINISH", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23230 Dic.23-v.en.5.

**ACTA N.o 108.433.** — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "COLOR LIFT", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23231 Dic.23-v.en.5.

**ACTA N.o 108.432.** — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "TAN-IN-A-MINUTE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23232 Dic.23-v.en 5.

**ACTA No. 108.411.** — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "SYNALAR-V", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22892 Dic.21-v.en.3.

**ACTA N.o 108.420.** — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha Bursztyn y Wss S. A., (Montevideo), solicitan la marca, "PERMA-CREASE", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23237 Dic.23-v.en.5.

**ACTA N.o 108.435.** — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha Manuel Fose, (Canelones), solicita la marca. "SUEÑO DE ORO", para la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23238 Dic.23-v.en.5.

**ACTA N.o 108.399.** — Montevideo. Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Ofelia Carámbula de Amorós, de Montevideo, solicita la marca, "DAITO", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez ías consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23239 Dic.23-v.en.5.

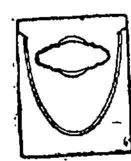
**ACTA N.o 108.394.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Uruguay Rubber Ltda. de Montevideo, solicita la marca, "RESTON", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23240 Dic.23-v.en.5.

**ACTA N.o 108.395.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca, "ORQUIDIA", para distinguir las clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23241 Dic.23-v.en.5.

**ACTA No. 108.382.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Electric Storage Battery Company (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440.00 10|pub. 22932 Dic 21-v.en.3.

**ACTA No. 108.381.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Cimeco Limitada (Montecideo), ha solicitado el registro de la marca "SOUNDBELL", para distinguir artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub 22936 Dic.21-v en 3.

**ACTA N.o 108.384.** — Montevideo. Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Billy H. Fox, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltd. (Japón), ha solicitado el registro de la marca "CANSUPER" para distinguir artículos de la clase 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22941 Dic.21-v.ener.3.

**ACTA N.o 108.452.** — Montevideo. Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha, Cadoricin, de Francia, solicita registrar la marca. "MID-JET", para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23150 Dic.23-v.en 5.

ACTA N.o 108.349. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TIC-TAC" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 22592 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 108.357. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965 — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por la Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FAMA" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22585 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 108.322. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Mauricio Szerman Goldberg, (Montevideo), solicita la marca "CHEZ-COLETTE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 22647 Dic.17v.dic.30.

ACTA N.o 108.356. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440 00 10|pub. 22591 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 108.326. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965 — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Merck y Co Inc., (EE UU A), ha solicitado el registro de la marca "KAP-LETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 22266 Dic.17-v.dic.30.

ACTA No. 108.340 — Montevideo, Diciembre 13 de 1965 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "RED STAR", para las clases 4 y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 22435 Dic 16-v.dic.29

ACTA N.o 108.400. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Halson S. A., Uruguay solicita registrar la marca, "TRI-TUNICA HALSON", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23157 Dic 23-v en 5.

ACTA N.o 108.364. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Interamerican Development Corporation S. A., (Argentina), solicita la marca "CITROIL AROMATIC", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 23158 Dic.23-v en 5.

ACTA N.o 108.362. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. C., de Argentina, solicita la marca, "FRITZSCHE URUGUAY" para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 23159 Dic 23-v en 5.

ACTA N.o 108.361. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965 — Con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca, "FRITZSCHE ARGENTINA", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 23160 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 108.360. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca "FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA" para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección —
23) $160.00 10|pub. 23161 Dic.23-v en 5.

ACTA N.o 108.359. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fritzche Brothers Argentina S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca, "FRITZSCHE" para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 23162 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 108.486. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SAYLOXON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23507 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 108.494. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Rosario Righetti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "POP-ART" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 23606 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 108.401. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, Tabor S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GRILOMIT" para la clase 6 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23102 Dic.22-v.en.4.

ACTA No. 108.319. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TVVEK", para distinguir artículos de la clase 4, 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 22327 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 108.397. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOMBIFLEX" para la clase 11.a Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 23099 Dic.22-v.en.4.

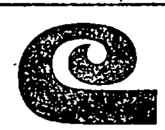
ACTA N.o 108.422. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. Con esta fecha, Casa Sapelli S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca WASHINGTON para la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23100 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 108.441. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 420.00 10|pub. 23359 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.439. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América; de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



CELANESE CORPORATION OF AMERICA

para distinguir artículos de la clase 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480 00 10|pub. 23033 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.402. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, Tabor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca TERNEGRIT para la clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 23101 Dic.22-v.en.4.

ACTA No. 108.344. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha Janssen Pharmaceutiva N. V. de Bélgica, solicita registrar la marca "JANSSEN", para la clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80 00 10|pub. 22434 Dic.16-v.dic.29

ACTA No. 108.341. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Arno S. A. Industria y Comercio, de Brasil, solicita registrar la marca "ARNO", para las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22431 Dic.16-v.dic.29.

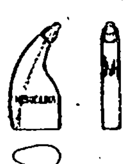
ACTA N.o 108.312. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "DIXIE LAND" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 22284 Dic 16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.911. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Satélite Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita registrar la marca: "HOLLY 600" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22283 Dic 16-v.dic.29.

ACTA No. 108.347. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Parke Davis y Co. (E. U. de América), solicita registrar la marca "HUMAGEL", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 22432 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.313. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicit registrar la marca: "DIXIE-LAND" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 22285 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.375. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Penco y Rodríguez Pardiño, de Monevideo, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 22919 Dic.21-v.en.3.

ACTA No. 108.383. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Electric Storage Battery Company (EE. UU.A), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 22931 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.393. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Industria Maderera del Norte S. A., de Montevideo, solicita la marca, "AVION", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 23242 Dic 23-v en 5.

ACTA N.o 108.445. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox. Por María Angélica Freira, (Montevideo.), ha solicitado el registro de la marca, "ACTIONWEAR", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 23229 Dic.23-v.en 5.

ACTA N.o 108.416. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Akapol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de Argentina, solicita registrar la marca, "Dr K", para las clases 1, 6, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23181 Dic.23-v en.5.

ACTA N.o 108.214. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por General Electric Company (EE UU. A.) ha solicitado el registro de la marca, "PPO" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub 21541 Dic 16-v dic.29.

ACTA No. 108.343. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha Janssen Pharmaceutica N. V. de Bélgica, solicita registrar la marca "TRIPERIDOL", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80 00 10|pub. 22433 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.366. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca LOTANAL para la clase 9 s|d Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23039 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 108.451. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "OXYLET", para la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23151 Dic.23-v.en.5.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.679. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha el señor Tabor S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asador cónico o piramidal con combustión generada a base de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Srceetaria.
24) $240 00 10|pub. 23472 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 15.678. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Cazzaniga de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación por inyección y un inserto semi-rígido para calzado plástico de taco alto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 23470 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 15.439. — Montevideo, Junio 28 de 1965 — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Corn Products Company (EE UU A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de aceite a partir de materiales vegetales que contienen aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 23378 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 15.675. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, el señor Miguel Fainstein, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sintonizadores para Televisión o lo similar" y de acuerdo con que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 23098 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 15.671. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha; el señor Fortunato Mionetto, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de seguridad para quemador de combustible líquido o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 22593 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 15.668. — Montevideo, Diciembre de 1965. — Con esta fecha, Alce Industrial y Comercial M. E. Garri y P. N. Guzzi, de Argentina, solicitan patente para "Un ventilador de mesa" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 160.00 10|pub. 22742 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 15.673. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar insulina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 22586 Dic.17-v.dic 30.

ACTA N.o 15.674. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J Bacot, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir vacunas de emulsión agua en aceite" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 22587 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 15.454. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Media tejida de punto de filamento de nylon compuesto y proceso de elaboración de la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 22588 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 15.676. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por J. R. Geigy S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir nuevas Monohidrazidas de ácido Malónico substituído" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 22930 Dic.21-v.ener.3.

ACTA N.o 15.445. — Montevideo, Julio 2 de 1965. Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Auricci por Jules Hourdiaux, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de una pantalla curva y pantalla así obtenida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— B. H. Tedesco, Director. — O. Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 32002 Dic.21-v.ener.3.

ACTA N.o 15.680. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Eastman Kodak Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para humo de tabaco y método y aparato para fabricarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23505 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 15.677. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965 — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Cyril Adams y Co. Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina Expulsor o Mezcladora de Materiales Plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de le Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 23228 Dic.23-v.en.5.

ACTA Nº 15.681. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por John Antony Skelton (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Calderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23695 Dic 28-v.en.11.

ACTA Nº 15.659. — Montevideo Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Bruzzone, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240 00 10|pub 23666 Dic.28-v.en 11.

ACTA Nº 15.660. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha el señor Elías Schubert, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener de un nuevo compuesto líquido la formación de películas auto-adherentes sobre la superficie de la piel, aptas para aplicarse como elemento de protección, tratamiento y/o curación de heridas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23665 Dic.28-v.en.11.

# 25-Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Enris R. Tea Moreira café y bar ex "Carlitos" hoy "Dominó", sito en Independencia N.o 675 ciudad de Florida. Acreedores: Independencia 490. — Florida, Diciembre 1965. — CARLOS E CABRAL.
25) $320.00 20|pub. 23429 Dic.24-v.en.21.

Ley 26|9|904, Ramón Pisabarro y María Leonides García de Pisabarro prometieron vender a Rodolfo Sanzzone y Yolanda Sanzzone el comercio de bazar sito Larrañaga 2478 acreedores presentarse en el local del comercio.
25) $ 100 00 20|pub. 22855 Dic.20.-v.en.17.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor José Julio Braio Villar, mi comercio que gira en el ramo de Bar, sito en San José 1002, denominado "Ambassador". Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — ANTONIO LUIS FERNANDEZ PIRES.
25) $320.00 20|pub. 22626 Dic.17-v.en.14.

Ley Setiembre 26 de 1904. ENCARNACION PUERTA DE EGUREN. Prometí vender a Higinio Rodríguez, almacén sito en calle 3 esq. Uno, Maldonado Km. 26 "Barros Blancos" Pando, Canelones. Acreedores: Zabala 1379, P. 2, E 10, Escribano Ruben A. Estable Faure.
25) $ 320 00 20|pub. 22140 Dic.15-ven.12.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rogelio Guisande Pinzás y Manuel Guisande Moreira, la Carnicería instalada en la calle Coquimbo N.o 2202 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, apartamento 204. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — MANUEL FERREIRA ALONSO — ELSA BEATRIZ QUIROGA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 22015 Dic.14-v.en.11.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222-bis, comunica que el señor Constantino Castro ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Paysandú N.o 1298 de esta ciudad al señor José Pose. Acreedores: Ley 26|9|1904 presentarse al comercio. — CONSTANTINO CASTRO TENREIRO. — José Pose Abella
25) $320.00 20 pub. 22598 Dic 17 v.en.14.

Interviniendo el Balanceador José María López, 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Francisco Calvar el comercio de Café y Bar sito en Domingo Aramburú 1900, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25|10|65. — ABEL ROBERTO MEDINA. — LAURA ARRIOLA. — CESAR GERARD — ANA PEÑA
25) $ 320.00 20|pub. 20905 Dic.19-v.en.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Torres Alonso, el Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 20 Metros N.o 5960, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Suc. de RUMUALDA CARMELITA CROSSA de GUZZO
25) $ 480.00 20|pub. 20844 Dic.19-v.en.3.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, Se hace saber que prometí vender a Jorge Roris López la carnicería establecida en la calle Emilio Romero Nº 360 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912 (escritorio 6) — ANSELMO PRADO GONZALEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 21041 Dic.19-v.en.3.

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender a Santiago Sánchez Moya la parte que nos corresponde en la carnicería instalada en la calle Ildefonso García Nº 4539 (Montevideo) Acreedores: Uruguay 912 (escritorio 6) — ANTONIO CASTRO REY — ELENA QUINTELA DE CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 21042 Dic.19-v.en.3.

Prometemos vender a la señora Ida Marina Revelés de Betancourt, la Fiambrería sita en la calle Ramón Anador N.o 3211 Acreedores (Ley 26|9|1904), presentarse Escribanía Viapiana, Misiones 1371, piso tercero, escritorio 29 — Montevideo, Noviembre de 1965 — ANTONIO GNETTOLI. — ELVIRA GUILLUNG DE GNETTOLI.
25) $ 320.00 20|pub 20872 Dic.19-v.en.3.

YAMANDU GARIBALDI y NORMA VALLO, DANIEL ALEGRESA y SUSANA COPPOLA, prometieron vender el 20 de Agosto de 1963 a Juana Ataneloff de Djanashwili el comercio que en el ramo de Venta de Fiambres y Productos de Granja gira en Yaguarón 1825 de esta ciudad. Juana Ataneloff y Salomón Djanashwili cedieron a Benjamín Fernández y Juan Carlos Velázquez los derechos a dicho compromiso, quienes tomaron posesión del comercio el 14 de Febrero de 1965 Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1285 apartamento 204 Plazo: Ley 26:9:1904
25) $ 640 00 20|pub 20472 Nov.17.-v.dic.30.

Prometí vender a Enzo Adán Bentos el comercio de Café, Bar y Afines sito en esta ciudad, Juan A Lavalleja N.o 549 Los interesados presentarse en dicha dirección, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Noviembre de 1965. — FELIX QUINTIN XIMENEZ.
25) $320.00 20|pub. 21226 Dic.14-v.en.11.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354 P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores Juan Manuel Ortega Brites, María Rosa Sclavi de Bruel y Virginia Marzi de Sclavi, nuestro comercio sito en Andes 1381 denominado "Las Cuartetas" que gira en el ramo de Café, Bar y Pizzería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1965. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $320 00 20|pub. 22627 Dic 17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor Mario Ventura Fleitas Laballen, mi comercio sito en Humberto 1o. N.o 4026 que gira en el ramo de Despensa. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — HAGOP TCHAKIDJIAN DAVITIAN.
25) $320.00 20|pub. 22628 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Ramón Rivarola, nuestro comercio sito en Marcelino Sosa 2601 que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — BERNABE DE LOS SANTOS FERNANDEZ. — BLANCA MABEL DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS.
25) $320 00 20|pub. 22629 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Homero Cosío Azeredo, nuestro comercio sito en Hocquart 2249 que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 11 de 1965. — JUAN MANUEL ORTEGA BRITES. — ISABEL SOSA de ORTEGA.
25) $320 00 20|pub. 22630 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores Fernando Aparicio Elezio Ubal y Renée Helque de Elezio, nuestro comercio sito en Dionisio Oribe 3377, que gira en el ramo de Almacén y Lechería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — MARIA AMANDA PIRIZ DE RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 22631 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Carlos Moreira, nuestro comercio sito en Justicia 2054, que gira en el ramo de Bar denominado "Las Copitas". Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — MANUEL AREN RAPOSEIRAS. — BETSABE ESPINA BLANCO de AREN. — ADOLFO SERANTES LEDO. — MIRTA MAYO de SERANTES.
25) $320 00 20|pub. 22632 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Rubens Ottone Novi, nuestro comercio sito en Yí 1300 denominado "San Cono" que gira en el ramo de Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo Julio 10 de 1965. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO de VAZQUEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN de ARAUJO.
25) $320 00 20|pub. 22633 Dic.17 v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904 BEISSO y CIA., hace saber que ha prometido en venta al señor Enrique Guillermo Langdon las casas de comercio que en el ramo de farmacias y anexos giran en esta plaza, calle Soriano N.o 955, avenida 18 de Julio N.os 841-bis y 1322, bajo la denominación de Farmacia Central, Farmacia Andes y Farmacia Metro; los acreedores deberán presentarse, con duplicado de sus créditos, en avenida 18 de Julio 1322.
25) $480.00 20|pub. 22595 Dic.17-v.en.14.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor Batalles ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Durazno 1260 al señor Roberto Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR BATALLES. — Roberto Alonso Varela.
25) $320 00 20|pub. 22666 Dic.17-v.en.14.

Con intervención del Rematador y Balanceador M Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a los señores Héctor Motz Di Leone; Emerson H. Ferreira Funes y Alfredo Carraño Zacheo el comercio sito en calle Avenida Garibaldi N.o 2949 Ramo Café y Bar. Plazo 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1965. — JOSE RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 20911 Dic.19-v.en.3.

AZUCENA GARCIA de ALONSO, vende su comercio de la calle 25 de Agosto 556, al señor Elio Oscar Ferreyra. Se llama a acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 20841 Dic.19-v.en.3.

El primero de Diciembre de 1965 vendí a "Guido Hermanas y Compañía" (en formación) el hotel Uruguay-Brasil, sito en Sarandí y Figueroa. Ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en el comercio. — ANTONIO PEDRO PORTA.
25) $160.00 20|pub. 22611 Dic 17-v.en.14.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Roberto Luis Bernardet, el comercio que en ramo de Fábrica de Pastas, gira en la ciudad de Pando, calle General Artigas N.o 1076. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiros, (Convención 1421, Montevideo). — ABRAHAM SZARFMAN. — PERLA MIGDAL.
25) $480.00 20|pub. 22482 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Ejido N.o 1148 de esta ciudad, al señor Omar Mario Peralta Fleitas el 19 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BALBINO GARCIA. — MARIA SALVATORE de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 22311 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Martín Rodríguez de esta ciudad, al señor Ranuel Redondo Fariña el 7 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAUL CRANCHI FORNARO. — MARY ANGELICA CORBO de CRANCHI.
25) $320.00 20|pub. 22312 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Pablo Zufriateguy N.o 980 de esta ciudad, a los señores Walter, Antonio, Héctor Carlos y Julio César Scarani Tilve, el 20 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTTO CERRUTI. — VIOLETA CHIERICO de CERRUTTI.
25) $320.00 20|pub 22313 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Dorotea Ioll de Iacobone y Domingo Barreiro de fecha 17 de Abril de 1964 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Yaguarón N.o 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Dorotea Ioll de Iacobone con fecha 1.o de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Barreiro al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO BARREIRO. — MARIA LLORENS. — Dorotea Ioll de Iacobone. — Sabato Iacobone.
25) $320 00 20|pub. 22314 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira nuestro comercio de Carnicería sito en la calle Carreras Nacionales N.o 4003 de esta ciudad, el 26 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN PEREZ ACUÑA. — MARIA ELENA MONTES de ACUÑA.
25) $320.00 20|pub. 22315 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre David Llano Alvarez y Tomás Martínez Rodrigo de fecha 25 de Febrero de 1965 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle General Urquiza N.o 2851 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor David Llano con fecha 2 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Martínez al Centro de Almaceneros Minoristas. — TOMAS MARTINEZ RODRIGO. — MARIA DEL CARMEN VALLADARES de MARTINEZ. — David Llano. — María Valladares de Llano.
25) $320.00 20|pub. 22316 Dic.16-v.en.13.

Comunicamos que en la fecha ha quedado sin efecto la promesa de compraventa en que prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavía y Juan Laureano Silva el comercio de Café y Bar, sito en Avenida San Martín 2071, de esta ciudad. Prometiéndolo en venta, en la misma fecha al señor Juan Carlos Di Caterina. Acreedores de Lavía, Jacinta Tripaldi y Silva Lita Camargo en 18 de Julio 1474, P. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965 — JOSE CAMBON CAMBON — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTA BARRIOS — GLORIA VENOZZA.
25) $ 480.00 20|pub. 20906 Dic.19-v.en.3.

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Wilson Abel Irigaray Almacén de Comestibles y anexos conocido por "San Ramón" calle Córdoba y Ocho de Octubre de Salto. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Noviembre de 1965 — CARMELITO MELO. — ONILDA RIOS DE MELO. — WILSON A. IRIGARAY.
25) $ 320 00 20|pub. 22277 Dic.15.-v.en 12.

Con fecha 23 de Setiembre de 1965, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre María Alba Blanco de Niche y Wáshington Antonio Acosta de fecha 24 de Julio de 1965 relacionado con el comercio de Restaurant, Bar y Hotel sito en Cno Melilla 6100. Acreedores del señor Acosta al Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA A. BLANCO DE NICHE — ENRIQUE NICHE — WASHINGTON ACOSTA.
25) $ 320 00 20|pub. 22276 Dic.15.-v.en 12.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, calle Colonia 833 piso 1, he prometido en venta mi comercio de almacén a Juana Inés Sánchez sito en Juan O. Gómez 1239 Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS M. DURAN — LYDIA ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 22255 Dic.15.-v.en.12.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido mi comercio de almacén a Tedoro Dieguez Gómez. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. a Colonia 833 piso 1. — DOLORES MARTINEZ DE FERNANDEZ — JOSE RAMON FERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 22256 Dic.15.-v.en.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Carlos García el comercio de Café y Bar ubicado en calle Guaviyú Nº 2800. Acreedores en Arenal Grande número 1532, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 19 de 1965. — MANUEL APARICIO RODRIGUEZ — TERESA MARTINEZ DE APARICIO.
25) $ 320.00 20|pub. 22242 Dic.15.-v.en.12.

MAGAZINES S. A., promete vender a Neuchatel S. A., el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y anexos está ubicado en la Avda. 18 de Julio 1454|64.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 911 de 10 a 12 horas con boletas por triplicado. Ley 16|9|1904.
25) $ 320.00 20|pub. 21691 Dic.6.-v.en.7.

Se emplaza a los acreedores de Carolin S. A. y bar Facal, ubicado en Avenida 18 de Julio Nº 1649 a presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en Oficinas Varela y Cía. (calle Arenal Grande N.o 1532, esc. 101). — Por Carolin S. A. PEDRO LINARES — HUGO SAVIOTTI.
25) $ 320.00 20|pub. 22241 Dic.15.-v.en.12.

Manuel Comensaña, Mario Doleac, prometimos vender Carnicería sito en Brito del Pino 1415 a Abelardo Calo. Acreedores: Zabala 1379 piso 2, E. 10. Escribano Ruben A. Estable Faure.
25) $ 320.00 20|pub. 22130 Dic.15 -v en.12.

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Juan Baudilio Soler y José Moo Alonso el Establecimiento comercial sito en Mercedes número 1516 ramo Hotel. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1082 piso 2º (Escribanía Luis A. Castro) — RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS.
25) $ 320 00 20|pub. 22122 Dic.15.-v en.12.

Interviene Oficina de Balances "Marcelino Martínez Gómez", Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Apóstoles 3542 al señor Juan Cornes Neiro con fecha 23 de Noviembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1964. — Acreedores a mi oficina, Pablo de María 1447. — JACINTO CUCILLAS. — SUAREZ.
25) $ 320 00 20|pub. 20910 Dic.19-v.en.3.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender a Eduardo Gurgitano y Jesús Vallejo el comercio de café y bar sito en Cuñapirú 2049 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19|11|1965. — Cecilio Arnoletti Alonso. — Renne Tejera. — Tritán Silvera Pereira. — Olga Godán.
25) $320.00 20|pub. 22949 Dic.21-v.enr.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Marcelino Correa Taller de Compostura de Calzado, Avenida General Rivera 3170. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — JOSE TRIGO TAIBO. — PASTORA TAIBO RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 20465 Nov.17.-v.dic.30.

Interviene García y Docampo, prometí vender maquinarias e instalaciones ubicadas en la cantina Centro Gallego, San José 870, capital. — Montevideo, 30|11|1965. — JUAN PIQUE CASANOVA. — MANUEL GIMENO.
25) $160.00 20|pub. 23249 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Julio García Outeiro y José Trigo Imia el comercio de fábrica de pastas sito en Agraciada N.o 2399, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE RICARDO y ANGEL SOTO MEINTIN.
25) $480.00 20 pub. 23250 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S. A., sito en Avenida 8 de Octubre 2702|04, capital, que explota el comercio denominado "Casa Mera". Acreedores Peysandú 913, Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — LUIS FELIX MAZZA RABINO. — OBDULIA INES GALLOGUSTABO HUMBERTO MAZZA RABINO. — JESUS MARIA MAZZA RABINO.
25) $480.00 20|pub. 23251 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial "García Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Justo Domínguez Padín, el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, sito en Ibiray N.o 2251, capital, tomando posesión de Montevideo 30 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MOSJO CIRIACO APOSTOLERI. — MARIA KUCHUGIANI de CIRIACO.
25) $480.00 20|pub. 23252 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Elris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501,, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904.. — RAMIRO LEMA FACAL. — ELBA FREIRE.
25) $480.00 20|pub. 23253 Dic.23-v.en.30.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Blanco Silva y Carmen Tuñas de Caraballo el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Buenos Aires N.o 550 capital, Montevideo, 4|12|1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904.. — MANUEL BLANCO BLANCO. — MARIA DADORI GONCALVEZ. — MANUEL GOMEZ LAMA.

25) $480.00 20pub. 23254 Dic.23-v.en.20.

Prometí vender mi Pescadería de General Flores 2241 a Humberto Wagner Lombardo. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — ENGRACIA PONSATI de TORRES.
25) $ 160.00 20|pub. 23189 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Freddy del Río, Almacén Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301. Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — LUIS A. SANTOS MONTANI.
25) $320.00 20|pub. $23177 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta a los señores Julio Tabarez y Oscar Mirande Arostegui, Café y Bar, sito en Soriano 1153. Ley 26 9|1904. Montevideo, 10 de Noviembre de 1965. — EDUARDO CASTRO GOMEZ y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 23178 Dic.23-v.en.20.

Rescisión compromiso Compra-venta, entre los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero y Antonio Hernández López, del almacén Frutas, y Verduras, sito en Gonzalo Ramírez 1957. Tomando posesión del mismo el señor Antonio Hernández López, el 22 de Diciembre de 1965. Acreedores en La Paz 1046. Ley 26|9|1904. Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — SUPERFIL y GUZMAN RODRIGUEZ MONTERO. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 23176 Dic.23-v.en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometemos vender nuestro comercio de café bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bulevar Artigas número 2301, de esta ciudad, al señor Agustín Barcala, con fecha 1 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a mi oficina Pablo de María 1447. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCACIA PAZ. — ENRIQUE ESTRAMIL ANDRADE. — DORINDA GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 23172 Dic.23-v.en.20.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Armenag Dumanian el comercio ramo ferretería, bazar y anexos sito en General Flores 4251. De conformidad Ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — MARIO JULIO MERLETTI.
25) $320.00 20|pub. 23258 Dic.24-v.en.21.

MANUEL VARTANIAN prometió vender a SALVADOR CIFRIAN TOJA el garage y estación de servicio sito en Br Artigas 3818-20. Acreedores: Reconquista 519 (esc 104) Escribanía "De Nava".
25) $ 160.00 20 pub. 21106 Dic.3.-v en.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Francisco Rodrigo, número 2880, de esta ciudad la señorita Concepción Carrera Fernández. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1965. — MIGUEL ALAMILLA LUQUE. — PILAR CANEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 22758 Dic.20.-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar sito en la calle Nicaragua 2297 al señor Luis Consentino, el 9 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DAVID RODRIGUEZ. — SARA BARTFELD ROTH de KOHN. — NICOLAS KOHN.
25) $320.00 20|pub 22310 Dic.16 v.en.13.

Prometí vender Farmacia Garzón, sita en avenida Garzón 337. Acreedores según Ley 26|IX|904 en Cerrito N.o 592. — MARIA N. LUCIANI.
25) $160.00 20|pub. 22566 Dic.22-v.en.19.

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber comercio y público, que prometimos vender a Ramón Recaman almacén comestibles, Aparicio Saravia 6395 bis. Acreedores escritorio Domínguez, Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ADORACION C. DE ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 20715 Nov.30.-v.dic.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambres, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Atlántico 1552 de esta ciudad, al señor Washington García Retta.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — BENITO GONZALEZ PEREZ y LUZ GONZALEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 21750 Dic.13.-v.en.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi cuota parte indivisa en el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle La Paz N o 1686 a la señora Cecilia González de Roso y al señor Emilio Roso González el 30 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo comercio. — ISIDORO GONZALEZ LADERO.
25) $320.00 20|pub. 22317 Dic.16-v.en.13.

Ley 26 Setiembre 1904. El 8 Diciembre 1963 prometí vender la farmacia "Garí" sita en la calle Treinta y Tres y Piedras; a Glagys Spinelli de Gayol, quien cedió el 10 Diciembre 1962 a Antonia Musetti y ésta cedió a Jorge Varela Rodríguez el 27 de Mayo de 1964. Acreedores: Uruguay 1554, Apto. 503. — NATALIA APARICIO DE CAPPI SEGOVIA.
25) $ 480.00 20|pub. 20598 Nov.30.-v.dic.31.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he prometido vender el bazar y librería de la calle Chucarro 1183 de esta ciudad a la señorita Margarita Olascoaga Bayley de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1965. — ROSA MONTICELLI SERRON.
25) $ 320.00 20|pub. 20604 Nov.30.-v.dic.31.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Eliseo Espiña Barros, Fiambrería, Productos Granja, Bebidas Alcohólicas Embot., sito en Garibaldi 2070. Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Diciembre de 1965. — ALCIRA NOBLE DE SANTOS.
25) $320.00 20|pub. 23179 Dic.23-v.en.20.

Se llama a acreedores, ley del 26 de Setiembre de 1904, de don Mario Porfilio Tripaldi, del comercio ubicado en Arenal Grande 1357, a presentar sus créditos en el escritorio 901, piso 9.o de Uruguay 872, teniendo proyectado constituir sociedad.
25) $ 320.00 20|pub. 23163 Dic.23-v.en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y bar, ubicado en la calle 25 de Mayo 382, a los señores Amadeo Fraga y Luis Palomo Capo, con fecha 11 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447. — LUIS GONZALEZ REY. — FRONDINA COLLAZO.
25) $320 00 20|pub. 23170 Dic.23-v.en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles bar y bebidas alcohólicas, ubicado en calle 19 de Abril 3550, al señor Nicolás Bitiloch Pigrau, con fecha 30 de Noviembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a mi oficina. Pablo de María 1447. — WASHINGTON BORGES PINEYRUA. — CARMEN BELENDA.
25) $320 00 20|pub. 23171 Dic.23-v.en 20.

Interviene oficina de balances Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio, de café y bar, ubicado en la calle Agraciada 3803, a los señores, Saúl Rodríguez, Héctor Saúl Rodríguez Gómez y José Suárez Lorenzo, con fecha 15 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, calle Pablo de María N.o 1447 — JOSE RILO LOPEZ — EUGENIA BROCOS. — JOSE PICON BREA - LUISA MARTINEZ.
25) $480.00 20|pub. 23173 Dic.23-v en.20.

Interviene oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, a los señores Gerardo Agís. Avelino Vilas y Manuel Iglesias, con fecha 10 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447 — JOSE JUNCAL OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23174 Dic.23-v en.20.

Interviniendo oficinas Cércido, prometimos vender al señor Fernando Míguez Dionis, el comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas emplazado en la calle Avenida Italia N.o 4802, de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo piso 6.o, apto. 12, de esta ciudad. Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — JOSE y MANUEL PARDELLAS DOMINGUEZ - AMELIA PRADO. VILLAR. — SILVINA RIVERA.
25) $480.00 20|pub. 23140 Dic.23-v.en.20.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Werner Winterhoff y Ana Gutiérrez de Winterhoff, prometieron vender a Ramón Antelo Rodríguez, el comercio que gira en esta ciudad calle Acevedo Díaz N o 1223, en el ramo de Perfumería "Durex". Acreedores en el mismo comercio. — WERENER WINTERHOFF. — ANA GUTIERREZ de WINTERHOFF.
25) $320 00 20|pub 21974 Dic.14-v.en.11.

Ella y Saúl Drukman y Nelsa Tomar, prometieron en venta a Venancio Borrazas, pensión familiar, Soriano 840 Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 218. Escribano Castellucci. — Ley 26|9|1904.
25) $160 00 20|pub 22994 Dic.21-v.enr.18.

A los efectos de la ley del 26|9|1904, comunicamos que prometimos vender a Luis Enrique Irisarri, el café y bar, denominado "El Grillo", ubicado en calle Sarandí y Chile, Santa Lucía. Acreedores presentarse en estudio de la Escribana Josefina De León. Rivera 577, Santa Lucía. — ALBERICO PEREZ. — TERESITA RUTH ZUNINO DE PEREZ
25) $320.00 20|pub 22927 Dic.21-v.enr.18.

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "BRANDA y SCAVONE" que gira en esta ciudad, Avenida Garibaldi N o 2534, bis. y la componen los señores MARCOS BRANDA y RAFAEL SCAVONE, explotando el ramo de "Ferretería, bazar, pinturas, artículos sanitarios y anexos". Se retira de la firma, el señor Scavone, y se hace cargo del activo y pasivo el señor Branda, quien tomará posesión del comercio el 22 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Diciembre 14 de 1065 — MARCOS BRANDA. — RAFAEL SCAVONE.

25) $640 00 20 pub. 23003 Dic.21-v.enr 18.

Interviene Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412. Ha quedado disuelta la Sociedad integrada por los señores Francisco Noya Cornes y Aquilino García García, respecto al comercio de café y bar sito en Rambla República del Perú 1105, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aquilino García. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1965 — Francisco Noya Cornes — Aquilino García García.
25) $320 00 20|pub. 22986 Dic.21-v.enr 18.

Ley 26|9|1904. Prometí en venta a Ilda Carbajal mi negocio "Broquel". Local 29. Galería Yaguarón. Acreedores en el mismo. — Elbio Díaz.
25) $160.00 20|pub. 22917 Dic.21-v.enr.18.

Prometimos vender a Havdée Olivera la Peluquería y Salón de Belleza en Acevedo Díaz 1421 Acreedores Treinta y Tres 1334, apto. 14 — ALFREDO REGUEIRA. — GLADYS ANTELO
25) $ 160.00 20|pub. 21529 Dic.3.-v en.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Raúl Ernesto González Alvarez el Almacén de Comestibles, Fiambrería Alcohólicos embotellados y Fabricación de Helados sito en la Avenida Agraciada N.o 3087 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Octubre 21 de 1965 — ELISABETH NELLY DIAZ GRANDA — SERAFIN JOSE DIAZ GRANDA — IRIS ALFA FERNANDEZ de DIAZ
25) $ 640 00 20|pub 20843 Dic.1º-v.en.3.

Prometimos vender a Néstor A Fraquio y Pedro Saura, café y bar "El Refugio", Rivera esquina Batlle, Santa Lucía (Canelones). Acreedores: Legnani 591 Santa Lucía. — OSCAR VALLARINO
25) $ 160 00 20|pub. 20731 Nov.30.-v.dic.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Eusebio Duaso Allué la panadería Francesa", ubicada en la calle 19 de Abril esquina Florencio Sánchez de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MANUEL MATO. — ELDA LAVEZZO DE MATO
25) $ 320 00 20|pub. 20717 Nov.30.-v.dic.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Carmen Negreira de Iglesias, la Panadería "La Arachana", sita en Duvimioso Terra N.o 2168 Acreedores del señor Juan Viale y José Lomiento en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — JUAN VIALE
25) $ 320.00 20|pub. 21067 Dic 1º-v.en.3.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 1º de Abril de 1965 he vendido mi comercio, sito en Uruguay 813 en la ciudad de Salto a Tienda Alaska S. A. Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, Estudio "Cr. León Duka". — Montevideo. — SAMUEL ENGELMAN
25) $ 480 00 20|pub. 21092 Dic.1º-v.en.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a González Hnos y Cía., con fecha 22|11|65, el comercio que gira en el ramo de Panadería en Canelón Chico, Ruta 32 Km. 31.
Acreedores presentarse en Escribanía Carámbula, Vidal, Rivera 543. Las Piedras. — GUMERSINDO VILA.
25) $ 320.00 20|pub. 21748 Dic.13.-v.en.10.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a José Pérez Gómez, el Almacén de comestibles, sito en la calle Alicante 1921 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — MANUEL DIEGO MORGADANES — ELISA CORTES.
25) $ 320.00 20|pub 20271 Nov.16.-v.dic.29.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a doña Celia Barizano el comercio de Bar, Restaurante y Anexos instalado en calle Brasil esquina Zorrilla de San Martín
Acreedores presentarse en el mismo negocio — Salto, Noviembre 1o. de 1965. — RAFAEL PALOMBO. — LILA LUISA de la VERGNE — CELIA BARIZANO
25) $ 480.00 20|pub. 21791 Dic.13.-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de Panadería y Fermentadas y Fiambrería, que gira bajo la denominación de Nuevo Progreso en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos
Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO — LAZARA GARCIA de MANCEBO — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA de VELAZCO
25) $ 480 00 20|pub 21729 Dic.13.-v.en.10.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo. Paysandú 913, prometí vender las maquinarias, muebles y útiles, instaladas en el local sito en 18 de Julio 1257 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, a 23 de Agosto de 1965. — DAVID BALIAN KOULLUKIAM — ALBERTO BRUNO BERRIEL.
25) $ 320 00 20|pub. 20354 Nov.16.-v.dic.29

Prometimos vender al señor Juan César Outeiro, el comercio de la calle Bvar Propios No 4001 esq Burgues, en el ramo de Farmacia . Acreedores presentarse Oficinas Deudder, 18 de Julio No. 1954. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — NESTOR DANIEL ROMANIELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 20322 Nov.16.-v.dic.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Larrañaga 4249, de esta ciudad al señor Graciano Estévez Estévez.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — TOMAS GUALBERTO AÑON ALSINA y EMA CAMINAL BRITOS
25) $ 480 00 20|pub. 21751 Dic 13 -v.en.10.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Alfonso De Ritis, el Almacén de comestibles, sito en Molinos de Raffo 495 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — AIDA LAPAZ GUTIERREZ. — BALDOMERO REYES GARCIA

25) $ 320.00 20|pub. 20270 Nov.16.-v.dic.29.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a Matilde Lorenzo de Corrales, el Almacén de comestibles sito en la calle Juan Arteaga 3801 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas) — HEBERT DUARTE RODRIGUEZ. — LINO DUARTE RODRIGUEZ — MIREYA MIER de DUARTE
25) $ 320.00 20|pub. 20269 Nov.16.-v.dic.29

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la Carnicería instalada en la Avda San Martín 2141, a los señores José y Laureano Veiras Barbeito Acreedores presentarse en el mismo. — ABEL GREGORIO ALVAREZ — ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ
25) $ 320.00 20|pub. 20267 Nov.16.-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Roberto da Misa mi cuota parte del comercio que en el ramo de Estación de servicio y anexos gira con la razón social ROSON Y ACONE, sito en la calle Libertad 2731. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — JOSE ROSON
25) $ 336.00 20|pub. 20079 Nov.16.-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Peisach Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio Nº 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi". Acreedores presentarse en el mismo. — LEON LEWI NADBOR — CLARA LOPATKIN DE LEWI.
25) $ 480.00 20|pub. 23545 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Oficinas "Eril", 25 de Mayo 922 (Pando, Dpto. de Canelones), la Sociedad Colectiva "INDOLUZ", ramo Instalación y Venta de Artículos y Materiales de Electricidad, que giró en calles Mario Ferreira y N.o 10 de Balneario "Parque del Plata". Acreedores presentarse en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Pando, Julio 12 de 1965. — CARLOS JULIO VIGLIOLA — JULIO ALBERTO LARRAÑAGA.
25) $ 320.00 20|pub. 21194 Dic.3.-v.en.5.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cítase a los acreedores de Carnicería "La Bomba", ubicada en 18 de Julio 846, ciudad de Pando, a presentarse en la misma con motivo de haber prometido en venta el referido negocio al señor Mateo Pernisa Dalle Vacche, con domicilio en 18 de Julio 850. — Pando, Noviembre 22 de 1965 — FERDINADO PEDERZINI en representación de QUINTO BENDINI FINELLI
25) $ 320.00 20|pub. 21195 Dic.3.-v.en.5.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Lacio Dossetti Lupi, la empresa que en el ramo de Librería y Afines gira en la ciudad de Minas, bajo el nombre "LA UNION" en la calle Florencio Sánchez 575 Acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, sita en Florencio Sánchez 573 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Minas, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Monfort Larrosa Sociedad en Comandita. — HUGO MONFORT LARROSA. — SARA CARMEN MONFORT LARROSA. — ROMULO CARLEVARO
25) $ 480.00 20|pub. 21515 Dic.3.-v.en.5.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se hace saber que WALBI AUGUSTO MARIO BARCELOS y EMMA ELFRIDA BRANDT, actuales promitentes compradores del garage que bajo la denominación: "Garage Cordón" está ubicado en la calle Paysandú 1762-bis, prometieron cederlo a la sociedad Ventas Limitada. Los acreedores deberán presentarse con los duplicados de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1474, primer piso, estudio Dr. Julio César Motta, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas.
25) $480.00 20|pub. 23257 Dic.24-v.en.21.

Luis Alberto Ferreira y Gloria Larzábal de Ferreira hacen saber que han clausurado el comercio ubicado en Avenida Claudio Williman esquina Isla de Gorriti y venderán las instalaciones, mercaderías, etc. que lo integraban. Acreedores: Presentarse Escribanía Fernández Arosteguy. — Florida 705 — Maldonado — Ley 26|9|904.
25) $ 320.00 20|pub. 23596 Dic.27.-v.en.24.

Prometí vender a Francisco Ruvertoni el negocio del ramo Juguetería, Venta de cigarrillos y revistas, Librería y Agencia de quinielas y loterías, ubicado en esta ciudad calle San José 1148, que fue propiedad de mi difunto esposo Alfredo López. — Acreedores a la escribanía Riviere, Rincón 717 (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Firma por sí y por sus hijos menores — AMELIA SERRATO de LOPEZ — FRANCISCO RUVERTONI.
25) $ 480 00 20|pub. 21398 Dic.3.-v.en.5.

AMELIA SERRATO de LOPEZ y FRAN-
Rescindí la promesa de compra-venta del negocio del ramo Juguetería, Venta de cigarrillos y revistas, Librería y Agencia de Quinielas y Lotería, ubicado en esta ciudad, calle San José 1148, que había prometido en venta mi difunto esposo Alfredo López al señor Ricardo Prato Arijón, (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904) — Firma por sí y por sus hijos menores: AMELIA SERRATO de LOPEZ. — RICARDO PRATO ARIJON.
25) $ 480.00 20|pub 21397 Dic 3.-v en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Isabela N.o 3357 de esta ciudad; a la señora Susana Pérez de Cabrera, el 16 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — CARMEN SATURNO de DURCI — FRANCISCO DURCI
25) $ 320 00 20|pub. 21312 Dic 3 -v en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Juan Cabal N.o 2451 de esta ciudad, al señor Nicolás Nelson Perrone, el 10 de Noviembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SECINDINO PIÑEIRO MOURIGAN — MARIA ELENA GIGLIO de PIÑEIRO
25) $ 320.00 20|pub. 21311 Dic.3.-v.en.5.

Prometí en venta el comercio denominado "DOS AMIGOS" que gira en el ramo de café, bar, Pizzería ubicado en esta ciudad en la calle 26 de Marzo Nº 3302. Promitente comprador Don Fortunatto Di Matteo. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1319 (Escribanía Antonio Bonifisilio) — EUGENIO RODRIGUEZ. — JUAN FERREIRA
25) $ 320.00 20 pub. 21459 Dic.3.-v en.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda Uruguay 1023 prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad, al señor Benito González Pérez.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — LUIS ADEMAR FERNANDEZ BURGUEZ y HAYDEE SABLYCH
25) $ 480 00 20|pub 21749 Dic.13.-v.en.10.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Cerrito 145 al señor Silvio Omar Piscaglia de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre de 1965 — ENRIQUE RODRIGUEZ — ALBERTO BURGO. — MARIA DEL CARMEN UBERTTI — ANA MARIA LEMBOS
25) $ 320.00 20|pub. 20603 Nov.30 -v.dic.31.

Se ha prometido vender, por don Siegbert Canmitzer al señor Eduardo Menoni, la casa de comercio que en el ramo de Librería y bajo la denominación de "Metrópolis" gira en nuestra plaza en la Avenida Brasil N.o 2461 Los acreedores deben presentarse en la misma
25) $ 320 00 20|pub 20512 Nov.17.-v dic.30.

Prometimos vender a José González Piñeiro, la casa de comercio que en el ramo de Compostura de Calzado, gira en la calle Yatay número 1410, de esta ciudad Acreedores presentarse en Hocquart N.o 1764 — ANGEL GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA LIBERTA COTO AMOEDO de GONZALEZ
25) $ 320 00 20|pub. 20471 Nov.17.-v.dic.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Alberto Fernández y Remigio Iglesias, el comercio que en el ramo de Garage y Venta de Nafta y Aceites gira en esta plaza con domicilio en la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384 Acreedores presentarse en el mismo. — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $ 320.00 20|pub. 20461 Nov.17.-v.dic.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Arturo Felipe González, el comercio que en el ramo de "Pinturas de obra", gira en esta plaza, sito en la calle Tres Cruces Nº 306. Acreedores: Camino Tomkinson N.o 2727. — CLEMENTE RAMON GALVAN.
25) $ 320.00 20|pub. 22481 Dic.20.-v en 17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401|05, a Restaurante Ferrocarril S. C. Acreedores a escribanía de M. B. Gadea en Sarandí N.o 444, 4.o piso, Esc. 37. De 14 a 18 horas. — JESUS AVERO NOBLE.
25) $ 480.00 20|pub. 23573 Dic.27-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Baceló, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis. Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ. — FLORENCIA CARABALLO.
25) $160 00 20|pub. 23377 Dic.24-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Jorge y Stellos Augoustis Andreas Theochari Papageorgiou y Jorge Sataurus Contoudakis la Carnicería instalada en Barra de Carrasco, con frente a la calle Tránsito Local. Paralela a la Ruta 101 y que gira con la denominación "La Joya". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — SOLANO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 23561 Dic.27.-v en 24.

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa sito en Pedro Ferro 1372 bis de esta ciudad de Montevideo. Acreedores el día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 320.00 20|pub. 23492 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Conrado Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la Imprenta Santa María, de Avenida Garzón 1224. Acreedores en la misma. — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA.
25) $ 160.00 20|pub. 23486 Dic.27-v.en.24.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Bar y Restaurant "Pando", ubicado en 25 de Mayo Nº 1051 esquina Zorrilla de San Martín, ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose prometido en venta a Ismael Concepción Amarelle Palleiro por documento de 15 de Diciembre de 1965. — EMILIO ALONSO. — JUANA ESTHER FERRARI. — ISMAEL C. AMARELLE.
25) $ 320.00 20|pub. 23483 Dic.27.-v.en.24.

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705 Maldonado. Ley 26|9|904. — FRUCTUOSO CORREA. — WILMA de LEON de CORREA.
25) $ 160 00 20|pub. 23594 Dic.27.-v.en.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. He cedido al señor Pedro Simón, todas las obligaciones y derechos contraídos en la promesa de compra venta pactada con el señor Angel Fernández Barreiro, referente almacén de comestibles sito en Cuchilla Grande 2909. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 15 de 1965. — Nelly Sala de Chaves. — Pedro Simón.
25) $320.00 20|pub. 22985 Dic.21-v.enr.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender al señor Carlos Walter de la Fuente, el almacén de Cbls. sito en Pablo Zufriategui N.o 975 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Diciembre 11 de 1965. — JOVAL FRANCISCO TOBAREZ. — CARLOS WALTER DE LA FUENTE.
25) $ 320 00 20|pub. 23036 Dic.22-v.en.19.

Gladys I. de Borreani y Romeo Borreani, prometieron vender a Ruben D. Beninca "Hotel Americano" en Bella Unión. Acreedores presentarse, Ley 26|IX|1904, recabando justificación presentación ambas partes en Bella Unión. — GLADYS I de BORREANI. — ROMEO BORREANI. — RUBEN D. BENINCA.
25) $320.00 20 pub. 23037 Dic.22-v.en.19.

Interviniendo Beltramini Sánchez hemos prometido en venta a Angel Lenín Rodríguez y Julio César Berrutti nuestro comercio de bar sito en Besares Nº 3647-49. Acreedores (Ley 26|9|904). a Colonia 833 piso 1ro — VICENTE LAMAS — WALTER ALFREDO MELO — CARLOS OVIDIO FUENTES.
25) $ 320.00 20|pub. 22847 Dic.20.-v.en 17.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados. Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S. A., calle Ituzaingó N.o 1533. — Montevideo. — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA.
25) $ 480.00 20|pub. 23699 Dic.28.-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965, al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3905 de esta ciudad Patente de Giro N.o 4041. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N.o 723 escritorio 18. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480.00 20|pub. 23655 Dic.28.-v.en.25.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Elías Gigirey Nieto y José Fernández Vila el comercio en el ramo de bar, almacén, restaurant, heladería y quiniela, que gira en las calles Julieta y Ñandú, balneario Salinas, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse a efectos Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7 — Montevideo 15 de Diciembre de 1965. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO NARIÑO
25) $480.00 20|pub. 23424 Dic.24-v.en.21.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día 21 de Setiembre se dispuso disolver y liquidar anticipadamente la sociedad. La misma cesó en sus negocios y actividades el día 30 de Setiembre de 1965. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Joaquín Reyes Rius, calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 403 de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1965.
25) $480.00 20|pub. 23376 Dic.24-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de Cesión de compromiso de compra venta pactada entre la señora Nelly Sala de Chaves y el señor Pedro Simón, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Cuchilla Grande N.o 2909. Acreedores a la oficina. ( Ley 26 de Setiembre de 1904) — Diciembre 20 de 1965 — NELLY SALA de CHAVES. — PEDRO SIMON.
25) $ 480 00 20|pub. 23035 Dic.22-v.en.19.

Víctor Urgoiti que he prometido en venta a Alberto Machado, el negocio de Frutas y Verduras "Mercado Pamplona" en Claudio Williman N.o 854 (ciudad de Maldonado). Acreedores presentarse en el mismo. — Maldonado, Diciembre 1o de 1965. — VICTOR URGOITI. — Alberto Machado.
25) $320.00 20|pub 21923 Dic.14-v.en.11.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometí vender a Emilio Nelson Cabrera y Nelson Juan Zambra, la Estación de Servicio de Avenida Italia Km 21. Acreedores en Escribanía Rostagnol, Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — RODOLFO BEYER ROSSNER WENZEL.
25) $320.00 20|pub. 22083 Dic.14-v.en.11.

Prometimos vender a Teresa Ercilia Savarino, el día 30 de Setiembre de 1965, el comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons N.o 4249. Acreedores: en Eduardo Acevedo N.o 1622. — BLAS SAVARINO. — ANA R. VEZOLI de SAVARINO.
25) $320.00 20|pub. 23135 Dic.23-v.en.20.

# 27-Varios

**M. O. P.**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Postergación**

La Dirección de Arquitectura del M.O.P., comunica que de acuerdo a la gestión realizada por los interesados, las licitaciones públicas fijadas para el mes de Diciembre del corriente año, han sido postergadas para las siguientes fechas:

7 de Enero: Escuela Industrial de Colón. Primer llamado, hora 10.
12 de Enero: Escuela Industrial de Treinta y Tres: Primer llamado, hora 10.
17 de Enero: Centro S. Pública de Fray Bentos. Primer llamado, hora 10.
18 de Enero: Escuela Agraria Ind. de Artigas Primer llamado, hora 10.
21 de Enero: Comisaría 2.a Sección de Durazno. Primer llamado, hora 10.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Secretaría General.
27) (C.C.) 7|pub. 33310 Dic.23-v.dic.31.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Ldo. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario inmueble Padrón No. 69501 (Lo 10, Fo 656). Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No. 69501, ubicado en la calle Osvaldo Cruz entre Gronardo y calle No. 5, 11a Sección Judicial de Montevideo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Augusto Ottone Pertile, Mauricio C Prinstat y Mauricio Camión Pintán, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 5 de 1965 — Agustín Gazzano Pons, Actuario
27) (C.C ) 30|pub. 32934 Nov.10-v.dic.31. Feb.19-v.feb.8.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneil, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra DUTRA, MARIA N. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 659). se cita, llama y emplaza a doña María N. Dutra, propietaria de inmueble empadronado con el N.o 301 situado en la 11a Sección Judicial del Departamento de Durazno, así como a los arrendatarios, comodatarios u ocupantes a cualquier título del aludido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $800.00 20 pub 22820 Dic.20-v dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H Méndez Moderneil, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra LUCAS ESTEVES, FERMIN NICASIO Expropiación". (Lo 12, Fo 658). se cita, llama y emplaza a don Fermín Nicasio Lucas Estéves, propietario del inmueble empadronado con el N.o 2 354 situado en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, así como a los arrendatarios, comodatarios u ocupantes a cualquier título del aludido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $800.00 20|pub. 22821 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

**DECLARACION DE POSESION DE LETRA DE TESORERIA Nº 1635**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JULIO O. y DIEGO ROLDOS. Declaración de posesión de Letra de Tesorería N.o 1635". (Libro 66, Folio 495) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la posesión de la Letra de Tesorería Nº 1635 emitida en fecha 31 de Julio de 1961 por un monto de U$S 17.800 y vencida el 28 de Febrero de 1962, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuarse el trámite hasta declarar que la firma "Julio C. y Diego Roldós" tiene la calidad de poseedora del referido título. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.200.00 30|pub. 23304 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Di Blase, Jacinto y Concetto contra OBARZANSKI, TOJWA. Escrituración de oficio" (56-694), se cita y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar a favor de los actuales promitentes compradores, la escritura de traslación de dominio del inmueble que a continuación se indica: a: Tojwa Obarzanski o Theo Ober-

zelnski, su esposa doña Szejwa Ruchla Hoch, sucesores, causahabientes y a toda persona que se considere con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65 632, compuesto de 1 110 metros de superficie teniendo 15 metros de frente sobre la calle Arrayán hoy doctor Alejandro Gallinal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1 440 00 30 pub 22788 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.19-v mz.2.

### ESCRITURACION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta Carlos María contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Escrituración. Libro 51. Folio 238", se cita y emplaza a Felipe Díaz, Manuel de Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se describirá, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 9 de Febrero de 1941, como apoderado de las personas mencionadas, a Nicolás Venditto, inscribiéndose la promesa en el Registro respectivo, con el N.o 536, al folio 128, del libro 26. Luego de varias cesiones, la actual cesionaria de la referida promesa es María Francisca Celeste Guimaraens, promotora de la presente gestión. El inmueble objeto de dicha promesa, consiste en un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.302 señalado con el número 55, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Febrero del mismo año, y consta de una superficie de 467 metros 2 decímetros, teniendo 15 metros de frente al S. O. a la Avenida Costanera.

Se previene: 1º) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado, y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 3 120.00 30 pub. 23643 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.19-v.mz.10.

### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIO BAROLO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón actual N.o 175.524 y que según plano está señalado con el N.o 44, tiene un área de 475 metros cuadrados 70 decímetros que se deslinda así:

10 metros de frente al Noroeste a la calle Oficial 17 Metros hoy Ramón Anador, 47 metros 62 centímetros al Noreste lindando con solar 45 y 47 metros 52 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 43 y 10 metros al Sureste confinando con terreno de varios propietarios

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Figari de Lázaro y Paulina Solari de Figari, a Roda, Zaira, Angela Clotilde, Paulina, Juan Santiago y Enrique Figari a Enrique Platero Figari, Alberto Ghirinzhelli y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien descripto para que comparezcan, por sí o por apoderados en forma, a otorgar la respectiva compraventa bajo apercibimiento de otorgar la de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose todos los feriados judiciales — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
27) $ 2.160 00 30 pub 20600 Nov.30.-v.en.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "YRIART S. A. Concordato" (Ficha S-137/963), y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley No 2230 del 2 de Junio de 1893, se concede un plazo de treinta días para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al Concordato que se transcribe:

Concordato preventivo. — En Montevideo, en las fechas que se indican, comparecen por una parte Yriart S. A., con sede en la Avda. 18 de Julio 928 de esta ciudad, representada en este acto por sus representantes legales y por otra parte los acreedores quirografarios que suscriben y convienen en celebrar un Concordato Preventivo que se regirá por las disposiciones de la Ley 2230 y Código de Comercio y normas concordantes y relativas.

Primero. Los acreedores de Yriart S. A. consienten una quita en sus respectivos créditos, equivalente al 20 o/o (veinte por ciento) de los mismos.

Segundo. El 80 o/o restante será pagado por Yriart S. A. de la siguiente manera: a) La suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) en efectivo dentro de los 30 días de homologado este concordato; b) El prorrateo de las acciones de Yriart S. A. a que se hace referencia en la cláusula 6a. de este concordato, en proporción a los créditos y en concepto de pago del 20 o/o de los mismos. Esta entrega de acciones se hará efectiva dentro del plazo de 30 días de cumplidas las previsiones de la cláusula 6a. y a los efectos de hacerla efectiva podrán emitirse certificados representativos de su valor haciéndose la distribución proporcional entre los créditos con respecto a cada categoría de acciones; c) Una suma no menor de pesos 100.000.00 trimestrales durante el tiempo necesario para completar el pago del porcentaje que se promete a cada crédito.

Tercero. Sin perjuicio de la quita convenida en los artículos precedentes y en concepto de bonificación, Yriart S. A., podrá eventualmente con las utilidades líquidas de su actividad, previa aprobación de la asamblea, satisfechas las reservas estatutarias, y cumplido el plan de pagos indicado, abonar en las cuotas que se señalen hasta el 20 o/o de los créditos objeto de la quita establecida por el artículo 1.

Cuarto. Todos los créditos se tomarán al 30 de agosto de 1962, fecha a la cual quedan fijados los intereses que se hubieren pactado por los créditos quirografarios, haciéndose remisión de los devengados con posterioridad a esa fecha.

Quinto. Sin perjuicio de la remisión de intereses convenida en la cláusula que antecede Yriart S. A., podrá eventualmente, con las utilidades líquidas de su actividad, previa aprobación de la asamblea, satisfechas las reservas estatutarias y cumplido el plan de pago de débitos y de bonificación indicado en las cláusulas que anteceden, abonar en concepto de bonificación y en las cuotas que se señalen, hasta una suma equivalente al interés del 6 o/o sobre los débitos establecidos al 30/8/62, calculados a la fecha de este pago.

Sexto. A los efectos del presente, los señores Juan F. Yriart, María M. Echenique de Yriart y Carlo A. Yriart, transfieren a los acreedores: A) $ 500.000.00 v/nominal en acciones de Ydiart S. A. caucionados o depositados en garantía en poder de acreedores de Yriart S. A. o de los señores Yriart personalmente, en el entendido de que dichos acreedores las liberen y en la medida de dicha liberación, de conformidad a lo estipulado en el anexo I. B) pesos 163.000.00 v/nominal en acciones de Yriart S. A. que en este acto los señores Yriart depositan en manos de Daniel y/o Eduardo Jiménez de Aéchaga con el cometido de hacer la correspondiente retroversión de Yriart S. A. o donde ésta indique una vez homologado el presente concordato. C) Se declara que el monto mencionado de acciones de Yriart S. A. constituye la totalidad de las acciones propiedad de los enajenantes. D) El señor Juan F. Yriart transfiere a Yriart S. A. las acciones de su propiedad de Madul S. A., que se encuentran caucionadas o depositadas en garantía en poder de acreedores de Yriart S. A., o de los señores Yriart personalmente, en el entendido de que dichos acreedores las liberen y en la medida de dicha liberación, de conformidad a lo estipulado en el anexo II. E) Asimismo el señor Juan F. Yriart transfiere su crédito contra Yriart S. A. previa imputación del aludido crédito a la satisfacción de los débitos que personalmente ha asumido el señor Juan F. Yriart y cuyo monto ha sido retrovertido en el giro social de Yriart S. A. de acuerdo a lo estipulado en el anexo III, quedando el saldo a favor de Yriart S. A. F) El señor Carlos A. Yriart a su vez transfiere sus derechos a ejercer una opción para la readquisición de la totalidad de la propiedad de las acciones de Covilo Sociedad Anónima y consiguientemente de la propiedad de la finca padrón No. 2803 sita en Cantegril, Punta del Este, Maldonado, de conformidad a lo estipulado en el anexo IV. G) En mérito a la transferencia que se opera del paquete accionario de Yriart S. A., propiedad de los señores Yriart y en el entendido de que ello posibilita la subsistencia del giro comercial de Yriart S. A., lo que supone un valor llave apreciado en la cláusula 7a. y en razón de las adicionales transferencias que se mencionan, Yriart S. A. condona las deudas que personalmente tienen los señores Carlos A. Yriart, Juan F. Yriart y M. M. Echenique de Yriart. H) Por las mismas razones señaladas en el numeral anterior, los acreedores de Yriart S. A., que suscriben el anexo V y en mérito a lo allí estipulado consienten en renunciar a los avales, garantías, fianzas y solidaridades asumidas personalmente por los Res María M. Echenique de Yriart, Carlos A. Yriart, Juan Felipe Yriart y Urbano Echenique, S. Echenique e Ideal Zanelli.

Séptimo. En mérito a la entrega total de las acciones que hacen los señores Carlos A. Juan Felipe y María M. Echenique de Yriart, y en el entendido de que esta fórmula de arreglo posibilita el mantenimiento del giro comercial se estima su valor llave en $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos) por los cuatro negocios que la firma posee. Asimismo el restante activo transferido será estimado en el balance por su valor real, así como el pasivo resultante de la condonación de deudas referidas en la cláusula 6a.

Octavo. Los que resulten accionistas de Yriart S. A. una vez homologado el concordato y realizado el prorrateo previsto en el inciso b. de la cláusula 2a., deberán inmediatamente constituirse en Asamblea General Extraordinaria, a cuyos efectos se harán las citaciones con la suficiente antelación de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos a los siguientes efectos: a) designar un directorio integrado por 2 acreedores quirografarios, un representante de los Bancos no avalados por los señores Carlos R. Vallarino y Roberto Fontaina, un representante de los mencionados avalistas de las deudas de Yriart S. A. y un representante de las instituciones bancarias que tienen crédito contra Yriart S. A. avalados o garantizados por los señores Carlos R. Vallarino y/o Roberto Fontaina. Esta represetación caducará en el momento en que las instituciones bancarias referidas subroguen sus créditos contra Yriart S. A. en favor de los señores Carlos R. Vallarino y/o Roberto Fontaina y/o sus sucesores, oportunidad en la cual la representación de los mencionados valistas, ascenderá a dos representantes. La asamblea general extraordinaria también designará los suplentes respectivos con las mismas calidades, aceptándose por los asambleístas para la designación de directores y suplentes las propuestas de los respectivos grupos a representar. Esta forma de integración del directorio regirá hasta que se de total cumplimiento al presente concordato. Este Directorio tendrá las facultades y funcionará en la forma que los propios estatutos disponen; b) proceder a las reformas estatutarias indispensables para la coordinación del nuevo régimen de explotación del giro comercial; c) designar simultáneamente una Comisión Asesora Honoraria integrada por 10 acreedores, de los cuales 6 representarán a los acreedores quirografarios no bancarios, dos a los acreedores bancarios y dos a los avalistas, a cuyos efectos los asambleístas aceptarán las propuestas de los respectivos grupos a representar. La Comisión Asesora supervisará la gestión del Directorio.

Noveno. Se declara que la transferencia de acciones señalada en la cláusula 6a. es autorizada por los representantes legales de la sociedad y que no se han formulado propuestas de adquisición por el valor nominal de las mismas.

Décimo. Mientras no se constituye efectivamente el Directorio, la firma continuará siendo administrada por los actuales interventores, designados por la autoridad judicial.

Undécimo. Los acreedores no presentes y los cedentes de las acciones de Yriart S. A., designados en la cláusula 6a. podrán adherirse a las estipulaciones de este concordato y de sus anexos con posterioridad a este acto.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 4 720.00 10 pub. 23024 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.2.

### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra ASTEC S.A.. Intimación". (Lo. 1, Fo. 20), se cita, llama y emplaza a Astec Sociedad Anónima (Compañía de Representaciones y Asesoramiento Técnico) así como a sus herederos o sucesores a título universal o singular; así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a fin de otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien bajo apercibimiento de escriturarse de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje conocido por Punta Ballena, zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.751, según plano levantado en Abril de 1961 por el agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2 488 tiene una superficie de 19 hectáreas seis mil treinta metros, 34 decímetros que se deslindan así 952 metros 91 centímetros por el Oeste, Noroeste de frente a calle pública de 17 metros de ancho; al Nord-Nordoeste ochava curva de 46 metros 63 centímetros de desarrollo, de frente a la intersección de dicha calle con el Camino Antonio Lussich: 204 metros 10 centímetros por el Nord-Nordeste frente al Camino Antonio Lussich; por el Este-Sudeste, línea quebrada compuesta de siete rectas que miden respectivamente: 96 metros 07 centímetros, 161 metros 89 centímetros, 163 metros 43 centímetros, 63 metros 83 centíme-

tros ..2 metros 68 centímetros, 14 metros 85 centímetros y 383 metros 80 centímetros, lindando con los padrones 2.694 y 2.798; y al Sud Sudoeste, 164 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 2.742. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

27) $3.120.00 30|pub. 20703 Nov.30-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.14.

### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra ASTEC S. A. Intimación". (Lo. 1, Fo. 18), se cita, llama y emplaza a Astec Sociedad Anónima (Compañía de Representaciones y Asesoramiento Técnico), así como a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de novetna días, a fin de otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado (paraje denominado Rincón del Diablo y Punta Ballena), empadronada con el N.o 2.6?4 (segregado de los padrones en mayor área N.os 4.064 y 2.741), que según plano levantado .. Junio de 1960 por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2.208 el 13 de Junio del mismo año, tiene una superficie de veintitrés hectáreas mil dos. metros, que se deslindan así: por el Este línea de 465 metros 60 centímetros de frente al Camino al Hospital Marítimo; por el Norte, línea de 366 metros 7 centímetros lindando con el padrón N.o 2.798; por el Oeste, tres líneas: una de Noreste a Sudoeste de 236 metros 73 centímetros; saliente de Este a Oeste de 14 metros 85 centímetros y línea perpendicular a la anterior que va de Noreste a Sudoeste de 338 metros 73 centímetros, todas ellas lindando con el padrón 3.981 de Adolfo Alonso Lussich; por el Sud, línea de 580 metros 70 centímetros, confinando con el padrón 2.695; por el Sudoeste líneas de 58 metros 27 centímetros de Norte a Sur y 15 metros 43 centímetros de Oeste a Este, lindando con el padrón N.o 2.695 la primera y con parte de padrón N.o 2.742 la segunda.

La fracción descripta está integrada por: la fracción "A" en el plano de Antonio Odizzio Revilla de Julio de 1931, inscripto en la Dirección de Empadronamiento de Maldonado (Oficina Técnica) el 9 del mismo mes con el N.o 21 y, la fracción "E" en un plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 2 de Junio siguiente con el N.o 984, confeccionado a los solos efectos de ser anexada esta fracción a la fracción "A" del referido plano de Odizzio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

27) $4.320.00 20 pub. 20702 Dic.3-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.17.

### JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fusco Villa, Rogelio y Arias Medeiros de Fusco, Eugenia con CABRERA de VILABOA, MARIA MATILDE Pérdida de la patria potestad" (Lo 20, No 1160, Fo 385), se cita, llama y emplaza a doña María Matilde Cabrera de Vilaboa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Pub gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30,pub. 32914 Nov.9-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.7.

### JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Larrocha, Nicanor y Blanco de Larrocha, Guillermina, contra SOSA ENRIQUE y RAMALLO, MARIA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19, Folio 469)", se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa y a doña María Esther Ramallo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley Nº 13.209, 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30 pub. 33156 Dic.14-v dic.31. Feb.1o-v feb.24.

### JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "González, Elido y Suárez Lucía contra PIRIZ, TERESA Pérdida de la Patria Potestad Libro 20. Folio 259" se cita, llama y emplaza a doña Teresa Píriz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita: 17 de Diciembre de 1963, Ley número 13.207. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Esc. Ernesto Rolan, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 33005 Nov.17-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.11.

### JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO ABEL CLAVIJO y a doña BLANCA NIEVES PEREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Di Pietro Emilio Héctor y R. de Di Pietro Maribe con Clavijo Alfredo Abel y Pereira Blanca Nieves Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B No. 353), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, 1o de Setiembre de 1965 — Rafael Renau, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 32861 Nov.4.-v.dic.31.

### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentancur y María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Smith, Dionel y Agosto Victoria Violeta contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER T. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B N.o 464), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (L 13.209) 10 pub. 33252 Dic 17-v.dic.30.

### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Norberto Hernández y a doña Selva Estévez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferrari, Fernando o Ferraro, Fernando o Ferreri, Fernando y Mello, Isabel contra HERNANDEZ, NORBERTO y ESTEVEZ, SELVA Pérdida de la patria potestad". (Ficha B, N.o 463), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Rafael Renau, Act.

27) (L.13.209) 10 pub. 33250 Dic.17-v dic 30.

### CERVECERIA LA PASIVA

**ACLARACION**

La Cervecería La Pasiva sita en la Plaza Independencia Nº 1368-70 es de exclusiva propiedad del señor Abdón Acosta Lobato C. I. 10.888, no teniendo nada que ver con esta firma el señor Juan Pedro Cieri.

27) $ 192.00 8|pub 23403 Dic.24.-v.en.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 25|10|65, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 26|10|65 N.o 509, Fo. 807, Lo. 1, ELI KNAANI y MARIA BILLER, cedieron cuotas en Trimec S. R. L. a José Ramón Melgarejo y Arturo Turenne Petazzi.

27) $160.00 10 pub. 22838 Dic 20.-v.dic.31

### RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

**ACCION EXTRAVIADA**

Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Se hace saber que habiéndose extraviado el Título 44 Acciones N.o 1205 al 1232, emitidos de acuerdo con los Estatutos Sociales, han quedado sin valor caducando todos los derechos que otorgan frente a esta Sociedad por lo que se procederá a emitir un duplicado.. — Ligia Duarte de Collazo, Presidente. — Olga G. de Weil, Secretaria.

27) $ 240.00 10|pub. 23058 Dic.22-v.en.4.

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

**La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.**

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 2 de Noviembre de 1965, JORGE LOPEZ MENDEZ cedió a favor de Luciano López y de Domingo Bigatti la cuota que a aquél correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Itesur Limitada" que se inscribió en el Registro de Comercio el 29 de Noviembre de 1965 con el N.o 555 al Fo. 1973 del Lo. N.o 1 de Contratos.

27) $240.00 10 pub. 22312 Dic.20-v.dic.31.

### ALAR LIMITADA

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 26 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 558 al Fo. 1982 del libro N.o 1 de Contratos, la sucesión del difunto Rolf Stefan Apolant cedió las cincuenta y cinco cuotas sociales de $ 100.00 cada una que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Limitada, a la señorita María Elena Cavo. Publicación a los efectos del decreto-ley 8.992.

27) $240.00 10|pub 22580 Dic 17-v dic 30.

### CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, comunicamos que hemos cedido todos los derechos y obligaciones contraídos de la promesa de compraventa, suscripta el 27|6|64 con los señores Mira Hnos., sobre el negocio de "Café y Bar" sito en la calle Colón 1499 de esta ciudad, a la firma COLOCER S. A. Acreedores en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — ALBERTO HERRERA MISA — MARIO GARCIA BAREF y ARACELI MARTA MARTINEZ.

27) $ 640.00 20|pub 22017 Dic 14-v en 11

El 20 de Setiembre de 1965, acordamos rescindir la promesa compraventa comercio nuestra propiedad suscrita con Juan Carlos Talbo referida a fábrica de calzados sita en Comandante Braga 2590 — Acreedores en 25 de Mayo 463, Esc. 3. — Hugo Dionisio y Ebers Antonio Montuori

27) $320.00 20|pub. 22896 Dic.21-v.enr.13.

### KENNY Y PERLAS

Kenny y Perlas, llama a acreedores al 31 de Diciembre de 1965, para presentarse con los justificativos de sus créditos, de su comercio sito en esta Ciudad, calle Lavalleja 2.209. Presentarse en Escribanía Domenech, calle Zabala 1 372, escritorio 54. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965

27) $320.00 20|pub. 22970 Dic.21-v.en.18.

### CESION DE DERECHOS

(Ley 2.904) MALVINO GARCIA GARCIA y MARIA BLANCA MARTINEZ, cedieron derechos a Roberto Suárez Trillo, en la sociedad de hecho que tenían constituída conjuntamente con Manuel Loureiro en la explotación de los comercios sitos en Pérez Castellano N.o 1590 y Mercado del Puerto Puestos números 48 y 31. Acreedores presentarse en Estudio doctor Gerfiskiel, Paraguay 1321, escritorio 401

27) $ 480.00 20 pub. 20950 Dic.19-v en.3.

### VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Corumbé N.o 4254 de esta ciudad, a la señora María Da Angelis de Di Domenico, el 16 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL CASAL VILLAR. — TERESITA ROTUNDO de CASAL.

27) $ 320.00 20 pub. 23496 Dic 27.-v.en.24.

### COOPERATIVA FAMILIAR

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Enero de 1966 a la hora 20 y 30 en el local social, calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo. 2º) Considerar los inventarios y balances presentados, correspondientes al Ejercicio 1964|1965. 3º) Destino de las utilidades del ejercicio 1963|1964, 1964|1965, para constituir cuenta a cada socio de Ahorro Rotatorio. 4º) Designación de tres miembros para firmar el acta.

Nota: La asamblea se realizará con el número de asociados que concurran. (Artículo 35 de los Estatutos).

Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad.

Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100 (cien pesos) cada una. — Diciembre 20 de 1965. — Luis A. Salvo, Presidente. — Ignacio Milano, Secretario.

27) $ 230.00 5|pub. 23561 Dic 27-v dic.31.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEREILHAC o QUEREILHAC de BELTRAMINI (Lo. 61 Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23830 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RAMIREZ de CORADASSI (Lo. 62 Fo. 337) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23802 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LUCAS de LOPEZ, ELIDA LOPEZ FERREIRA, NICOLAS LOPEZ RODRIGUEZ, RICARDO LOPEZ FERREIRA y LORENZA DOLORES FACCELLI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 23877 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA ANTONIA GIOSCIA o GIOSIA o GIOSA o CHOZI de SCAVONE o SCABONE y don ANTONIO SCAVONE o SCABONE (Lo 66 Fo. 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23869 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BONORA de RIOS (Lo. 64 Fo. 370), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 23884 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA o CLORINDA SBARBARO VALLEBONA o CLAUDINA o CLORINDA SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $240.00 10|pub. 23831 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARGARITA DE LOS SANTOS de IRISARRI (392|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23807 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PABLO GIULIANO GANDOLFO, (558|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Se habilitó feriado mayor para las publicaciones. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 23759 Dic.29-v.ene.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLO o NELLO LUIS CASONI DESIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23747 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN CAMUZO o CAMUSO o CAMUZA o CAMUSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23745 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA FERREIRA de DE AVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23751 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA DELUCA o DELUCCA de ALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23750 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o DEMETRIO FRANCISCO SALVADOR GUERRA, (63 - 283), citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23883 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MADRID VEGA (63 - 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23879 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 23873 Dic.29-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOTTINELLI, (63 - 3..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23874 Dic.29-v.ene.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o RAUL ZENON o ZENON RAUL BARRIOS RODRIGUEZ (Lo. 57 Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23876 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUGO SHEPPARD AGUIRRE (Lo. 57 Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2? de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23875 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO GARCIA ABAD (Lo. 57 Fo. 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23892 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA VIDAL RAMOS de COSTAS, (Lo. 57, Fo. 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23295 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO BARBONI SCANDROGLIO (Lo. 56 Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23890 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BRIOZZO (Libro 51. Folio 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 23833 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CASTAÑO (F 734) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23797 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO ELISALDE (F. 608), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 C. P. C. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23755 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES FERNANDEZ de GUASTONI (F. 748), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23754 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GALIMBERTI (F. 385), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23753 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS DONDI TORRES (F. 638), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23752 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALFONSO MANUEL FARIÑA REY, (A. 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23894 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTIGLIONI (A. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23863 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO LACERDA o LACERDA GIOVANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23758 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VARES ALBORNOZ o VARES de ALBORNOZ o PEREIRA VARES de ALBORNOZ o VARES PEREIRA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23793 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN NOCETTI FRUGONE o FRUGONI (63 - 347) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23881 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARRACOS de ELUNDI (Lo. 61 Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23829 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUM o HAMPARSUM BAGDASARIAN o BUGDASARIAN (Lo. 61 Fo 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23828 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TIMOTEO SALVO VIALE (Lo. 61 Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23893 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hacen saber las aperturas de las sucesiones de doña MARIA PASELLE o PASSELLE CALCAGNO, de JOSE CALCAGNO, de JUAN JOSE CALCAGNO, de CATALINA CALCAGNO o CALCAGNO PASSELLE, de TERESA CALCAGNO o CALCAGNO de GONZALEZ y de FELIX JULIAN GONZALEZ o GONZALEZ LARA, citándose y emplazándose a los interesados por treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 23885 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL POMO GIURIA (Lo. 1 Fo. 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23886 Dic 29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TRAVERSO o TRAVERSO SOLARI y MANUELA PAZOS o PAZOS FERRUELO de TRAVERSO (Lo. 1 Fo. 221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 23880 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DAGUER de MIGUEZ (Lo. 1 Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23888 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEIVAS o LEIVA SILVERA (Lo. 1 Fo. 385) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23687 Dic.29-v.dic 31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIGORSCH (Lo. 1, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $ 240.00 10|pub 23756 Dic.29-v en 12.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL ROCCA de PASTORINO y de FORTUNATO PUPO, (F.C. 1287|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23757 Dic.29.-v en 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LEMAS o FRANCISCO LEMAS MARTINEZ (FB. NO 723), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23332 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE ROSA VISCA o HAYDEE ANA ROSA VISCA de QUEREILHAC, (F.C. 707|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23756 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AGUEDO GAMBETTA BEDAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23749 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ARTIGAS AGRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23748 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PEDRO SANTIAGO o ANGEL SANTIAGO PEDRO o ANGEL BRIATORE BERRIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23746 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA GREGORIA DE MARIA o DE MARIA de CONQUERO, (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23878 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMOTHE de MAZZARDA, (1-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 23880 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIRANDA SOSA, (1-245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23882 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 23872 Dic.29.-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FALERO, (Libro 57, Folio 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 23891 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 23835 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODOLINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 160.00 10|pub. 23770 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO RODRIGUEZ ALMEIDA o RODRIGUEZ de ALMEIDA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23771 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MATTO o MATTOS CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23791 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTECHE, (L.o 3, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 14 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 23774 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON LEON CASAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23769 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA TORRI de PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 23780 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO BABUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 23781 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EUSEBIA CORBO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23776 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO GOMEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23777 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA LIMAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 23804 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GUILLERMINA LAGRECA ROCHA o DIONISIA LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 23773 Dic.29-v.en.12.

## 3—Convocatorias Comerciales

**AVANTI S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local en Avda. Gral. Artigas 979, de la ciudad de Pando, el día 31 de diciembre de 1965, a la hora 9, para considerar los siguientes puntos:

1o.) Consideración del Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|65; 2o.) Distribución de utilidades y fijación Fondo de Reserva; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, es indispensable registrar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas sociales, hasta dos horas antes de la fijada para esta reunión. — Pando, 24 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub 23775 Dic.29-v.dic.31.

**ESTANCIAS ELISEO RON S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 8 de enero de 1966 a las 15 horas, en la ciudad de Melo, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 666, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, memoria presentada por el Directorio, e informe de la Sindicatura; 2o.) Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 y 20 de los Estatutos Sociales, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o los certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, dos días antes de la Asamblea y que esta quedará debidamente constituida con la concurrencia de accionistas que representen el 50 (cincuenta) por ciento del capital integrado. — Melo, Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 280.00 5 pub. 23909 Dic.29-v.en.4.

**FEBRE S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Febre S. A. hace saber a los señores accionistas de Febre S. A. la realización de Asamblea General Ordinaria con fecha 31 de diciembre de 1965 a la hora 10 y 30 minutos en el local de Convención 1421, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración del balance y estado de resultados al 30|9|65; B) Nombramiento de Directores.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción deberá realizarse previo al acto de la Asamblea en el lugar prefijado debiendo presentarse con las acciones correspondientes o certificado bancario donde se encuentren depositadas. — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub 23897 Dic 29-v.dic.29.

**WIMONT S. A.**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 4 de enero de 1966 a las 12 horas, en la calle Misiones 1442 Esc. 6: para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964; 2o.) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 3o.) Resolver sobre la designación de síndico y en caso afirmativo, elección del mismo; 4o.) Retribución al directorio; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El plazo para el depósito de las acciones vence el 3 de enero de 1966.

3) $ 40.00 1|pub 23860 Dic.29-v.dic 29.

**SALA IRIARTE BORILL S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1966 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1350 para tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de junio de 1965, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2) Destino a darse a las utilidades del ejercicio; 3) De acuerdo con el inciso d) del Art. 27, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para

el ejercicio vencido; 4) Designación por la asamblea, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea según lo establece el Art. 29 de los Estatutos. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 640.00 10|pub. 23827 Dic.29-v.en.12.

## 5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Di Cristófaro Loreley con CARLOS ALBERTO PALOMEQUE. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V-462|965), se hace saber que con fecha 19|10|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Palomeque y Loreley Di Cristófaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 23834 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto N.o 13.372, de fecha 22 de Setiembre de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS SUSENA SCRIGNA y LEDA BEATRIZ POMBO PEREIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 23319 Dic.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO de CASTRO PEREZ y RENEE ESTHER STORACE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 23895 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS MANUEL ALBERTO y SEGUNDA GUILLERMINA ROSANO o DINA ROSANO (Ficha E-292|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 23836 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEREZ DIANESSI, MARIA MERCEDES y GARCIA SILVA, RAUL (ficha E-333|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 23370 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "WALTER SALUSTIANO DOTTA GIMENEZ o ILCA CAORSI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-422 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Salustiano Dotta Giménez e Ilca Caorsi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 23765 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Rafael Orlando Fernández con NUBIA MATILDE SALAZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-388 año 1965), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rafael Orlando Fernández y Nubia Matilde Salazar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 23762 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "José Antonio Rodríguez con HORTENSIA RAQUEL CORRAZO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-286 año 1965), se hace saber que por resolución del día 7 de octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Rodríguez y Hortensia Raquel Corrazo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 23790 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JAROSLAV KUBIN JERMAN y OLGA J. ECHEVERRIA DIAZ" (Lo. 60, Fo. 593), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 23808 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILITA CLAUDINA NORBIS ARAUJO de ROCCA y HUGO VICTORIO ROCCA PETTINARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 23896 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Iredes Elizabeth Loser con WALTER HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 700), se hace saber al público que con fecha 12 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iredes Elizabeth Loser con Walter Hugo Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 23806 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio R. Etcheverry con DELIA YRIS MAZZOLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Lo. 14, Fo. 537, No. 483), se hace saber que con fecha 30 de julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Ruben Etcheverry y Delia Yris Mazzolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 23784 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez, Emilio Rubén con VELAZQUEZ OFELIA. Divorcio" (62 - 644), se cita y emplaza a Ofelia Velázquez a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 23897 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Arturo R. Schaerer con MARIA T. CABELLO. Divorcio" (F. C-645|65), se cita y emplaza a la demandada María T. Cabello para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 23904 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

## 8—Emplazamientos

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO SALBIO y MARIA GREGORIA RIERA, FELIPE MARIA, PEDRO ANTONIO MARIA, WASHINGTON MARIA BELTRAN, DIVA MARIA, ALFREDO MARIA, GUALBERTO MARIA, CARLOS MARIA, NYDIA MARIA, ERLA JULIETA y MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA. Subasta pública" (Lo. 14, Fo. 660, No. 924), se emplaza a María Magdalena Fraga Riera por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 960.00 30|pub. 23785 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

## 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINELLI HARO, AMADEO" Título de Procurador (Ficha F-837|965), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. Amadeo Martinelli Haro, domiciliado en Carapé 2225, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la información de Eduardo Rodríguez Caorsi y Eduardo Sánchez Carnelli, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Amadeo Martinelli Haro. — Marcos Canetti, Abogado". — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

11) $ 320.00 10|pub. 23764 Dic.29-v.dic.31 Feb.1o.-v.feb.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. Carlos Benítez Preve, domiciliado en Río Branco 1342, solicito: optando al título de Procurador, se interrogue a María Mántaras y Julia Centurión por mi moralidad. — Carlos Benítez Preve — Lauro Rodríguez Pozzi. Abogado. — Montevideo, Diciembre. 27 de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.

11) $ 240 00 10 pub. 23841 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9

## 12—Licitaciones Públicas

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU (H ESCUELA)**

**Llamado a licitación**

Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1965, hora 10.

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos por el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1966

Leche, 18.000 litros: pan. 3 500 kilos y oxígeno 50 tubos de 6.000 litros

Las cantidades mencionadas son promedios mensuales aproximados.

Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro o sustitutivos Certificados de las Cajas de Jubilaciones de Industria y Comercio y Asignaciones Familiares, en los que conste su situación regular con las mismas y el Depósito de Garantía de mantenimiento de sus propuestas.

Estas deberán ser formuladas en los sellados de Ley y presentadas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Hospital. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 2 pub. 33359 Dic.29-v dic 30.

**CENTRO AUXILIAR DE LASCANO**

**Segundo llamado**

Llámase a licitación por el término de 10 días para la provisión de leche, pan, carne y leña, por el período comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966.

Las propuestas serán abiertas en el mismo establecimiento el día 30 de diciembre de 1965, a las 17 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Centro — Dr. Nicolás Corbo, Director. — Andrés Otamendi, Intendente.

12) (C. C.) 2 pub. 33354 Dic.29-v.dic 30

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

LICITACION PUBLICA No. 196/122

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, carne capón, carne ternera, mondongo pescado, leche, manteca, fiambres surtidos, frutas de estación, huevos, limones, cebollas, lechugas o similar, zapallo o boniatos, verduras, acelgas tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de enero de 1966, a las 10 horas — Montevideo 23 de Diciembre de 1965 — Sección Adquisiciones

12 (C. C.) 5 pub. 33358 Dic 29-v.en 4.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE QUIMICA**

**Licitación Pública F. Q.**

Primer y segundo llamado

La Secretaría de la Facultad de Química llama a Licitación Pública para la toma de versiones de las sesiones del Consejo de la misma, por el período correspondiente al año 1966

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 17 de enero de 1966 a la hora 11 en la Secretaría de la Facultad.

De no concurrir en la fecha indicada, el número mínimo de oferentes, se convoca por segunda y última vez a Licitación Pública con el mismo fin señalado y las propuestas se abrirán el día 27 de enero de 1966, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, podrán retirarse en la Sección Despacho de la Facultad, Avda. General Flores 2124.

12) (C. C.) 3 pub. 33357 Dic.29-v.dic.31.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Diciembre 29 de 1965**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

**1a. Sección**

WALTER JESUS FERNANDEZ CRUZ, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1374 y NORAH MARIA ALONSO MORANDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1374.

**3a. Sección**

RAMON LUIS VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1231 Ap. 3 y ELVIRA FERLE ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231 Ap. 3.

**4a. Sección**

JOSE GARZO, 28 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Ciudadela 1186 y MARIA DEL ROSARIO DE CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1186.

ELIOS ACOSTA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 819 Ap. 4 y ESTHER ELVIRA CURIEL, 20 años, divorciada, dibujante, oriental, domiciliada Canelones 819 Ap. 4.

**5a. Sección**

WASHINGTON SEOANE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 881 Ap. 1 y DOLORES BEATRIZ YANNELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1026.

HECTOR RICARDO NIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2022 e IRMA BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Magallanes 1831 Apto. 1.

**10a. Sección**

LUIS PEÑA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabobá 3734 y AURORA TERESA BERTOLINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3734.

EMILIO CRESPO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 3748 y JOSEFINA LANDEIRA, 34 años, soltera, española, domiciliada Avda. Italia 3748.

ELBIO ALFREDO GAVIOLI, 24 años, soltero, empleado, argentino, (C. Nat.), domiciliado Ayuí 3379 Ap. 4 y MARTA GUARASCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3379 Ap 6

ROBERTO POMBO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4331 y ADELA CAPUTTO 42 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4331.

LIBER BEAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5880 y MARIA CRISTINA LEDESMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 2478.

DONATO ENRIQUE CAPANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes Viale 5832 ELIZABETH DORA COLOMBO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Blanes Viale 5832.

JOSE LUIS SOMMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4316 y ANA MARIA POSTIGLIONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4328.

WALDEMAR LACAZE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3593 y MARIA MARTHA OTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliado Asilo 3593.

RICARDO PEDRO BROUSSON, 67 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Pilcomayo 5400 y ANASTASIA HERMENEGILDA VILLALBA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Pilcomayo 5283.

**11.a Sección**

MICHEL EMILE JEAN LABORDE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carlomagno 3414 y ESTER ANGELICA TUBIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3414.

HECTOR LUIS VILLAR, 26 años, soltero, mecanolista, oriental, domiciliado Habana 3006 y BLANCA ELIDA QUINTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3061.

JUAN PEDRO VIERA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino al Paso Hondo s/n. (Km. 21) y ORIETTA NELLY BARBOZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso Hondo C. 3 Ap. 2.

FELIPE FELIX RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abispones 5815 y RAQUEL JUANA MARENCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3303.

VICENTE NELSON GOMEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avda. Central 4530 y MARTHA SUSANA DELFINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4410

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4773 e IRMA RENEE GADEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4773.

**12.a Sección**

ANGEL JACOBO FALKAS, 21 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3341 y ELITA GILDA RATH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3341.

LUIS ALBERTO MEYER, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 2849 y SHEILA PELAEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 2845.

CLARO NOE FERNANDEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carabelas 3080 Ap 3 e IRMA ALTEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

MARIO ENRIQUE MENENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1792 y CELSA FARIÑA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guadalupe 1792.

**14a Sección**

RUBEN ANDEL DI SANTI, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Avelino Lerena 1321 y HELDA PAMPA MORAN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Avelino Lerena 1321.

**15a. Sección**

SERGIO OSCAR TAIS SOSA, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1500 Ap. 9 y ANA MARIA CASTRO GALLINAL, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1500 Ap. 9.

JUAN RAMON PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1274 Ap. 409 y POMPEYA SARITA MAYORCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1274 Ap. 409

**16.a Sección**

RUBEN NELSON PAEZ, 28 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Pasaje D 5794 y NANCY RAMONA BOSCH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D 5805.

**17.a Sección**

ALEJANDRO VANYA, 62 años, soltero, jubilado, austríaco, domiciliado San Martín 5677 y VICTORIA LAJTOS, 62 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada San Martín 5677.

**18.a Sección**

ADEMAR FELIPE GONZALEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2279 y SERAFINA MACHADO, 46 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaná 2279.

ALEXANDER LEITH MALCOLM, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2568 y ELBA ESTELA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 638.

CESAR BENIGNO TUBINO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2633 Ap 22 y ALBA DELIA RAMOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada S. García 2623 Apto. 22.

WALTER ALFREDO DARDANO ORTEGA, 27 años, soltero, tambero, oriental, domiciliado P. del Riego 1048 Ap. 3 y MARIA ESNELDA HERNANDEZ SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1135.

LUIS ALBERTO OURTHE CABALE, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 2271 y CLELIA ESTELA SARAVIA AGUIAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charúa 2167.

ISABELINO JOSE LEGORBURU, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 2262 Ap. 3 y MARTITA MARIA MUJICA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2266 Ap. 3.

OMAR LEON MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2521 y LUCIA RENEE ARIZAGA, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2521.

MARIO BLAS ADDIEGO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 2258 Ap. 7 y ELISA ESTRAZOLA, 33 años, soltera, prof. de corte y confección, oriental, domiciliada Durazno 2258 Ap. 7.

ANTONIO RAMON GONZALEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado P. V. y Vega 825 y MARIA ISABEL IZQUIERDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 825.

### 20a. Sección

ELEODORO MANUEL APARICIO, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4531 apto. 1 y RAQUEL COLLAZO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4531 apto. 2.

CLEDEMAR MARTINEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Llupes 4824 y SUSANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tebas 394.

AMERICO CORTADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 139 y MARTHA COSTAS IGLESIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 139.

RAUL SERRATTO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4226 y MILKA NELLY GALLERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 273.

### 21a. Sección

CARLOS MARIA GOMEZ SIERRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santos 5460 e ISABEL ITURRIA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santos 5460.

NELSON RUBENS COTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5497 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4631.

DANTE ALBERTO CLEMENTE MAFFINI CIRILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1643 y LUISA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1643.

MANUEL LAGE CASTRO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 5, 4125 y MARIA DOLORES GARCIA PEREIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 5, 4125.

RAUL HEBER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185 B ap. 2 y MARIA del HUERTO CHOVIAT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1185 B Ap. 1.

NESTOR QUIOLLA GONZALEZ, 23 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Pasteur 4833 y MARIA JULIA REGUEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5231.

### 23.a Sección

EDUARDO PACHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2323 y MATILDE BALPARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2323.

### 24.a Sección

PEDRO GARCIA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado P. Garay 4095 y YOLANDA BRUZZESE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thibaud 1896 bis.

JAIME JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Da Gama 3711 y ELISA AURORA SALVO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Da Gama 3711.

BARTOLOME GREGORIO MELO, 31 años, soltero, ag. viajero, oriental, domiciliado Buxareo 1117 Apto. 403 y NELLY ROSA PINTADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1117.

14) $ 6.00 3|pub. v.dic.31.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, se cita, llama y emplaza a los linderos **DIONISIO LOPEZ, EFRAIN S. COSSIO, FRANCISCO LACO y ESCOLASTICA GARCIA;** y en general, a todos aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble y mejoras constitutivos del padrón 1798 de la manzana 171, de esta ciudad y que, según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 21-X-1965, inscripto con el N.o 2436 el 3 de Noviembre de 1965, en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 361 metros, 20 decímetros, lindando: 8 metros 40 de frente al Este sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros al Sur con Escloiástica García (Padrón 1799); 8 metros 40 al Oeste con Efraín S. Cossio (Padrón 1806) y Francisca Laco (Padrón 1805); y 43 metros al Norte con Dionisio López (Padrón 1797); a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo patrocina, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 307 del C. de F. Civil, y en estos autos rotulados: "Ambrosio Mila. Prescripción treintenaria. — N.o 487. — (L.o 9, F.o 532)". Se deja constancia que se concedió para el trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz de la Décima Séptima Sección, Encargado del Despacho.

16) R.20|4|55 30|pub. 33351 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESBAILE de IRAOLA, YOLANDA" Rect. de Partida (Ficha F-706|965), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Yolanda Esbaile Suela, pués donde dice "Josefa Suela de Esbaile" debe decir Josefa Suela de Lebaile donde dice "José Severino Ebaile" debe decir José Lebaile; donde el apellido de los abuelos paternos aparece "Esbaile" debe decir Lebaile; B) de matrimonio de José Elías Iraola con Yolanda Esbaile, pués donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como "Esbaile" debe decir Lebaile. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 23763 Dic.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CATORCE TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, Doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FERELLI y MARIA CUSTODIO, estableciéndose que en donde en la misma, la contrayente, figura como nacida el 22 de Junio de 1922, debe decir, el 22 de Junio de 1914. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 23779 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOMINGA ROSALES de MIGLIONICO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) donde dice "Domingo" debe decir "Dominga"; b) donde dice sexo "masculino" debe decir "Femenino"; y c) donde dice "hijo" natural debe decir "hija" natural. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 11 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 33350 Dic.29-vdic.31. Feb.1-v.feb.16.

## 20—Remates

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros del Estado contra MOURE RODRIGUEZ de HAMBROCK, JUANA E. Ejecución de Hipoteca (L.o 66, F.o 437), se hace saber que el día 25 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones actuales y futuras y demás mejoras ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número tres mil setecientos cincuenta y nueve, con un área según título de 185 metros 30 decímetros cuadrados y que según plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo de Enero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45418 el 30 de Enero de 1963, tiene una superficie de 183 metros 31 decímetros cuadrados deslindados así: 8 metros 70 centímetros de frente al sureste a la calle Pérez Castellanos, señaladas las puertas de entrada con los Nros. 1270 y 1272; 20 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón 3758; 8 metros 80 centímetros al noreste lindando con parte del padrón 3729 y 21 metros 5 centímetros al sureste con el padrón 3760. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de Propiedad se encuentran depositados en el Banco de Seguros del Estado; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto a solicitud de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 15|pub. 23899 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Cetinic, Antonio V. contra EL PAULISTA S. A. Ejecución de Hipoteca", (L.o 66, F.o 398), se hace saber que el 2 de Marzo de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local de San José 872, por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Oficial Alguacil, de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y en forma separada, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) solar y mejoras ubicado en la 17.a sección judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 170.757, con un área de 3503 metros con 26 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1951, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de Julio de 1953 con el número 27375, se deslinda: 17 metros 20 centímetros al sureste de frente a la calle Callao, distando su extremo más próximo 42 metros 33 centímetros de esquina con la Avenida Treinta y uno de Marzo, 121 metros 90 centímetros al Oeste con solares empadronados en mayor área con los números 73.885, 73.886 y 132.512; 41 metros 1 centímetro al noreste con los bienes empadronados con los Nos. 194.054, 194.055 y 194.056 respectivamente, y 121 metros 47 centímetros al Sureste con padrón 170.754 y parte del 73.888; y II) solar y edificios, ubicado, en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.584. Según plano del Agrimensor Félix Lecueva Castro de Octubre de mil novecientos treinta registrado el 28 de Octubre de 1930 en la Dirección de Topografía, consta de un área de 823 metros 6942 centímetros que se deslindan: dieciocho metros 7 centímetros al Este de frente a la Avenida Agraciada, entre San Fructuoso y Entre Ríos; por donde la puerta de entrada está señalada con los Nros. 2731 al 2735 inclusive distando su punto medio, 46 metros 94 centímetros de la esquina con San Fructuoso, 45 metros 65 centímetros al norte lindando con padrones 54.583 y 54.592; 17 metros 97 centímetros al Oeste en la línea del fondo con Esteban Roveri, hoy padrones 54.593 y 54.594, y 45 metros 77 centímetros al Sur con padrón 54.586. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3.o. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Aída Lopovetsky, Actuaria adjunta.

20) $2.400.00 15|pub. 23900 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

## 21—Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE EIROA VILLAR, RUFINA DORINDA CAMBRE de EIROA, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 13.a sección judicial, del Departamento de Montevideo, padrón N.o 179.821 solar 125 en el plano del Agrimensor José S. Meier registrado en la Dirección General de Avalúos el 6 de Marzo de 1944, según el cual se compone de una superficie de 483 metros 60 decímetros que lindan: 12 metros de frente al N.O a calle Doctor Pedro Castellino; 40 metros 30 centímetros al N.E. con solar 124, padrón 179.820; 12 metros al S.E. con solar 115, padrón 179.811; 40 metros 30 centímetros al S.O. con solar 126, padrón 179.822. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a las personas anteriormente citadas, bajo aper-

cibimiento de que no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
21) $2.160.00 30|pub. 23766 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO-SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-Sexto Turno, (L.o 57, F.o 382), se hace saber que ha sido solicitada por ESTEBAN ROLANDO DE CRUZ, la expedición de una segunda copia, de la escritura autorizada en Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, por el escribano Manuel Cedán, el 9 de Junio de 1927, cuyo primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando a fs. 13 v., N.o 101, año 1927 y por la cual Juan Cruz (hijo) vendió a Esteban Rolando de Cruz, casada con Marcos Cruz, la fracción de campo, con las servidumbres y mejoras que contiene, sita en Gaetan, 4.a sección judicial de Minas, hoy Lavalleja, padrón en mayor área N.o 6185, hoy padrón N.o 8164, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 490 metros 88 decímetros, que linda; Norte, Camino Nacional por medio, León Cruz; Sur, Juana Cruz; Este, Marcos Cruz; y Oeste, Casiano Cruz. Dicha fracción es la mitad del lote N.o 1, del plano del Ingeniero Bernardo Larrayoz, de Abril de 1922 y actualmente está señalada con el N.o 6, en el plano del Agrimensor José De Luca, de Diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2301 y según éste tiene una superficie de 5 hectáreas 898 metros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a Juan Cruz (hijo), a sus sucesores y a quienes tengan interés en oponerse a este gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $880.00 10|pub. 23698 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

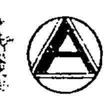
## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Contrato privado del 10|XII|65. Inscripto Registro Público Comercio, N.o 573, F.o 2040, L.o 1. Razón social: "Fernández, Mattos y Caetano Limitada". Socios: Wáshington Fernández Ucelli, Jacinto Mattos Larraechea y Humboldt Caetano Lacuesta. Objeto: explotación, importación, ramo de imprenta y todo negocio anexo, etc. Sede: Martín C. Martínez 1678. Administración: 2 de los socios conjuntamente. Plazo: 1 año con prórogas automáticas. Capital: $ 499.800, a partes iguales.
22) $240.00 10|pub. 23805 Dic.29-v.en.12.

## 23—Trámites de Marcas

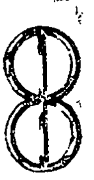
**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 108.464. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci Por J. y E. Atkinson Limitada, (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 23809 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.478. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Barreiros Diesel S. A., (España), solicita la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 23810 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.495. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca,



para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 23811 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.496. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I.Y.C., de Montevideo, solicita la marca "DUAL", para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23812 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.497. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita la marca,



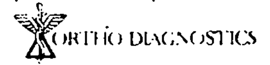
para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23813 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.482. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de E.U. de América, solicita registrar la marca,




para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 23799 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.483. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ortho Pharmaceutical Corporation de E.U. de América, solicita registrar la marca,



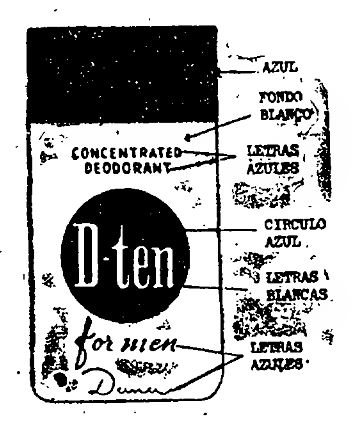

para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 23800 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.457. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A., de (Panamá), ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 23902 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.458. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A., (Panamá), ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 23903 Dic.29-v.en.12.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 15.622. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Norberto Manuel Casal, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo artefacto eléctrico de doble uso". y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 23792 Dic.29-v.en.12.

## 25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20|pub. 23840 Dic.29-v.en.26.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. E. Schoemberg. Ley 26|9|904. — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI. — CARLOS H. MAGGI.
25) $320.00 20|pub. 23908 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA. — CONSUELO PEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO.
25) $320.00 20|pub. 23844 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES, el Hotel de la calle Rincón N.o 706. Acreedores: Ley del 26|9|1904. en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI.
25) $320.00 20|pub. 23846 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — JULIO GONTAD BLANCO. — OLGA MAZA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23847 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N.o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — DELAMIRA PEREIRA CHALART. — OIL ARTAMONOA ROCHA.
25) $320.00 20|pub. 23848 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ESTEBAN E. SAN JULIAN y JOSE LUIS CLUZET AVELINO, el café y bar de la calle Rivera N.o 3045, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el

domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — JESUS RIO GARCIA. — IRMA DUARTE.
25) $320.00 20|pub. 23849 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar, de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 23850 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap.12. — Montevideo 20 de Octubre de 1965. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $320.00 20|pub. 23851 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1879, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO. — ALBA M. de MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23852 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA, el café y bar de la calle Justicia N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la oficina: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23853 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, al Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO. — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS. — ELENA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23855 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E. BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA. — JORGE LUIS BULBA.
25) $320.00 20|pub. 23856 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN.
25) $320.00 20|pub. 23857 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — RAMON VICENTE.
25) $320.00 20|pub. 23859 Dic.29-v.en.26.

Eolito S. A., con domicilio, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un estado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320.00 20|pub. 23345 Dic.29-v.en.26

## 27—Varios

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**
**Llamado a aspirantes**

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 13 de Diciembre de 1965, resolvió:

Llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor para proveer la Dirección del Liceo de la ciudad de Mercedes (1.a Categoría), creado por la presente resolución.

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto como asimismo, los complementos contenidos en la Circular N.o 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes, en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 vence el próximo 20 de Enero de 1966 y se recibirán en las oficinas centrales del organismo (Mesa de Entrada) Rincón 690, primer piso, en el horario hábil de 7 y 45 a 9 y 45 horas. — (Fdo.): Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33355 Dic.29-v.dic.29

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION**
**Prórroga de llamado para la provisión de Cargos Docentes**

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de las siguientes Cátedras:

Economía I, con seis horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 2.880.00.
Administración General, con seis horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 2.880.00.
Contabilidad General, con seis horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 2.880.00.

El profesor tendrá a su cargo, en las cátedras arriba mencionadas, además de la docencia directa, la orientación de la enseñanza, fijación de la metodología y coordinación de la actividad de todos los grupos que se constituyan, derivados del número elevado de estudiantes que eventualmente se inscriben. De las seis horas semanales de labor, el profesor no tendrá la obligación de dedicar más de tres a la docencia directa.

Estructura Económica Nacional, con tres horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 1.920.00.

Plazo de presentación: Hasta el 1.o de Febrero de 1966 a la hora 12.

En las solicitudes se deberán indicar: A) Los títulos, méritos, antecedentes y trabajos realizados; B) Programa analítico de la asignatura, comentario del mismo y la correspondiente bibliografía.

Dichas solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Facultad dentro del plazo indicado, donde están a disposición de los interesados los programas sintéticos de las asignaturas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33356 Dic.29-v.dic.30

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**
**Aviso**

Se notifica a los doctores Carlos A. Ormaechea, Luis A. Gregorio, Nelson Varela, Eneas Terra y Carlos Bercianos, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 9 de Diciembre de 1965:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para dos Jefes Cirujanos del Departamento de Emergencia y en consecuencia designar al profesor adjunto Alberto Valls y al doctor Raúl Praderi para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario". — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.
27) (Cta. Cte.) 1 pub. 33353 Dic.29-v.dic.29.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**SECRETARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EMA KLACZKO RYNDZIUN DE TUZMAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $24.00 1|pub. 23862 Dic.29-v.dic.29.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**SECRETARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE LUIS DE CRECENZIO DOS SANTOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $24.00 1 pub. 23863 Dic.29-v.dic.29.

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARTIN ALVAREZ. Ausencia". (Lo. 63, Fo. 593), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Agapito L. Alvarez solicitando la declaración de ausencia de don Martín Alvarez. — Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $240.00 10|pub. 23760 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GLUSING GOBEL, GERT ADOLFO y otra. Escrituración de oficio" (1915), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: Juan Alfredo, Dina Guillermina, Elsa Isabel y Ana Catalina Gerhard y Matilde Christina Herrwerth o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por los esposos Adam Gerhard y Matilde Christina Herrwerth y que consiste en una fracción de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en m|a N.o 129.737, hoy 129.737, señalado con el N.o 13 A en plano del Agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, levantado en Diciembre de 1930, compuesto de una superficie de 777 metros 98 decímetros, teniendo su frente a la calle Parma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.680.00 30|pub. 23808 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

**ESCRITURACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CHAVES, RAMIRO. Escrituración". (Lo. 57, Fo. 243), se cita y emplaza a los herederos de doña Encilia o Ercilia María Obertillo Brun o Brum, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la respectiva escritura de compra y venta del inmueble que se relacionará, prometido en venta por dicha señorita a don Ramiro Chaves, según promesa de compra y venta de fecha 10 de Junio de 1959, debidamente inscripta en el registro respectivo y que se refiere al apartamiento N.o 101, empadronado con el N.o 205.362, ubicado en el primer piso, cota 4 metros 04, compuesto de una superficie de 125 metros 06, que forma parte del edificio "Guanabara", construído en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 31.391 al 31.393 inclusives, con frente a la calle Juan Benito Blanco N.os 2219 al 2225 inclusives, entre las calles Miguel Barreiro y Manuel Pagola.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compra y venta referida, está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra y venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo. Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $2.480.00 30|pub. 23901 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Ernesto y Chamosa o Chamoza, Sara contra MOLINA, LILIAN. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 20, Fo. 229) se cita, llama y emplaza a doña Lilián Molina, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 33352 Dic.29-v.dic.31. Feb 1.o-v mz.11.

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

Por escritura que el 8 de Octubre de 1965 autorizó el escribano Elbio Benia Comas, los esposos DAVID ZADOR y HERMINIA GROSS emanciparon y autorizaron para ejercer el comercio a su hijo Peter Zador Gross, copia ins-

cripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 28 del Fo. 110 al Fo. 111 del Lo. XXXVI — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $24.00 1|pub. 23782 Dic.29-v.dic.29.

### CONCORDATO PRIVADO

Entre el señor Edmundo Mateo Sampo Oberti y sus acreedores, ha quedado homologado un Concordato Privado de Liquidación que protocolizó en Paysandú el escribano señor Erico Acosta Elizondo el 16 de Diciembre de 1965, habiéndose designado liquidador al señor Julio Quintana Solari, con domicilio en la calle Libertad 989 de Paysandú.
27) $160.00 10|pub. 23782 Dic.29-v.en.12.

### COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo, convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 10 de Enero de 1966, en su local social de la calle Estados Unidos N.o 2044 esquina Puerto Rico, a la hora 18 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización para gravar un inmueble:
2.o) Aumento de capital mínimo suscripto;
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum que exige el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 11 de Enero de 1966, en el mismo local y hora anunciada. — Abdón Omar Lettier, Presidente. — Luis Nosleski, Secretario General.
27) $200.00 5|pub. 23864 Dic.29-v.en.4.

### CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ.
27) $320.00 20|pub. 23842 Dic.29-v.en.26.

### CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3845. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ.
27) $320.00 20|pub. 23843 Dic.29-v.en.26.

### INDUSTRIA DEL VIDRIO

CONVENIO COLECTIVO

La industria del vidrio con planta de fundición y sus actividades complementarias, parte del Grupo 35, ex Grupo 11B, pagaba salarios según el convenio del 3 de junio de 1958, ratificado por el laudo del 29 de diciembre de 1958:

Los firmantes, disponen:

I) Derogar los salarios del convenio del 3 de junio de 1958 en todas sus consecuencias, cesando al 30 de noviembre de 1965.

II) Establecer el siguiente régimen de compensaciones para el personal obrero, administrativo y de dirección:

a) Desde el 1o. de diciembre de 1965, los salarios serán fijados con aumento del 51.65 por ciento sobre los del convenio colectivo aludido al 1o. de junio de 1965. El 51.65 o|o corresponde al aumento de índices de costo de vida, ajustado por los contrayentes, con datos coordinados, comprendiendo el período marzo - noviembre 1965. Cesa la vigencia, desde el 1o. de diciembre de 1965, de los aumentos porcentuales intercalarios, convenidos por distintas empresas con sus personales desde el 1o. de junio de 1965 y en adelante; b) Al 1o. de enero de 1966 los salarios volverán a ser aumentados en 12 o'o sobre los salarios al 31 de diciembre de 1965. Este incremento, también definitivo, se toma convencionalmente como incremento de índices de costo de vida durante diciembre de 1965; c) Para las modificaciones futuras de salarios: se harán Trimestralmente, cuando la variación de índices de costo de vida promedio del Banco de la República Oriental del Uruguay y de la D. G. de Estadística y Censos en el trimestre inmediato anterior exceda 5 o|o. (Si el aumento de índices producidos durante enero, febrero y marzo de 1966 superase 5 o|o, a partir del 1o. de abril de 1966, se ajustarán los salarios en la proporción desarrollada por los índices). Y, se harán Semestralmente, cuando la variación de índices de costo de vida promedio del B.R.O.U. y de la D.G.E.C. en el trimestre inmediato anterior no exceda el 5 o|o. (Si la variación de índices producida durante enero, febrero y marzo de 1966 no superase 5 o|o, se acumularán también los índices producidos durante abril, mayo y junio de 1966, para fijar los salarios nuevos a partir del 1o. de julio de 1966. Habiendo modificaciones en los índices los ajustes no tendrán período menor de 3 meses ni mayor de 6. Para los cálculos periódicos consecutivos se tomará siempre como término final del período estadístico anterior, el mes anterior inmediato a la vigencia del ajuste.

III) Los destajos se promoverán en las mismas proporciones que los salarios fijos. Las gratas, las productividades, las comisiones, los viáticos, las compensaciones nocturnas, las locomociones y toda otra forma compensatoria y de recobro de gastos o consumos, se mantendrán en las condiciones al 30 de noviembre de 1965, hasta su modificación por resolución futura.

IV) Los delegados patronales y trabajadores tendrán mandato imperativo para ratificar en el futuro Consejo de Salarios la continuación del sistema promocional que estamos aquí pactando, sin perjuicio de poder acordar la opción de otras fuentes y otros métodos estadísticos para avaluar la evolución de los índices de costo de vida.

V) El régimen de este convenio durará cuando menos hasta el 31 de diciembre de 1967. Después, seguirá en vigencia y para modificarlo o derogarlo se requerirá un nuevo convenio o un segundo laudo a partir de la fecha.

Por Vidplan S. A.: Ing. Silvio Pigola. Por S. A. Fábrica Nacional de Vidrios: Alfredo Baccino. Por Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A. (FUCA): Ing. Alfredo Lamela. Por Viterm S. A.: Dr. Walter Neuschul. Por S. A. Cristalerías del Uruguay: Cr. Domingo Rilla Canel. Por Vicry S. A.: Washington Corallo. Por Silverglass Urug. Ltda.: Cr. Antonio J. Mujica. Por Vitaró Ltda.: José Carlos Ramos. Por Marvex S. A.: Omero Bassino. Por Vitrilan S. A.: Daniel London. Por Davar S. A.: Víctor Abudara. Por Codarvi: Juan Manuel Gancio. Por Cristalería Araucana S.R.L.: Javier Díaz. Por Industrias Químicas Antares: Daniel Ocampo Joanicó. Por Humberto Censato: Humberto Censato. Por Hinsor S. A.: Saburo Mori. Por la Federación Obrera de la Industria del Vidrio (Autónoma): Osvaldo Machado, Juan C. Hornos y Juan Intonio Iglesias. Por el Personal de Administración: José L. Marconi y Carlos Brandes. Por el Personal de Dirección: Vicente S. Barro y Domingo Larracharte. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965.
27) $ 224.00 1|pub. 23826 Dic.29-v.dic.29.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### SYLVIA S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: SYLVIA S. A. Estatutos y matrícula (Ficha D, 104), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SYLVIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Marcel Gabriel Tambay y Haydée Pique de Tambay, con domicilio ambos en Sarmiento número dos mil doscientos treinta y tres, quinto piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará SYLVIA S. A. que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo abrir sucursales en el país o en el extranjero y cuya duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2050.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa y|o construcción de bienes inmuebles y la explotación de los mismos, realizando los correspondientes contratos. A título de ejemplo podrá: A) Con respecto a los bienes inmuebles: adquirir, enajenar, fraccionar, vender de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, a cualquier título, ceder, gravar, hipotecar, con cualquier institución o persona física o jurídica, inclusive con el Banco Hipotecario y de la República, aceptando las disposiciones impuestas por las respectivas cartas o resoluciones inclusive entre otras cosas, pudiendo recibir el préstamo en títulos; tomar y dar usufructo o anticresis, administrar, dar y tomar en arriendo y realizar cualquier clase de operación relacionada con su objeto; B) Con respecto a bienes muebles: producir, enajenar, adquirir, vender, gravar, inclusive con prenda, con o sin desplazamiento de la tenencia; importar y exportar; dar y recibir préstamos en dinero, especies o valores, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; emitiendo obligaciones o debentures; C) Realizar toda clase de actos de administración necesarios a los fines expuestos. Esta enunciación es solo a vía de ejemplo y no taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato lícito que se relacione con su objeto directa o indirectamente.

Art. 3.o Su capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional dividido en acciones al portador de $100.00 cada una, confiriendo cada diez de ellas, derecho a un voto con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. El Directorio determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o Dentro de la cifra de capital autorizado, el Directorio podrá decidir el aumento del importe del capital efectivamente integrado por cualquiera de estos procedimientos: A) Pagando en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios; B) Transfiriendo los fondos de reserva total o parcialmente a la cuenta capital; C) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; D) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas, a cuyo efecto y salvo disposición en contrario de la Asamblea Ordinaria, las acciones se tomarán por su valor nominal; E) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso se dará preferencia a los accionistas mediante avisos que se publicarán por tres días en el "Diario Oficial". El mismo procedimiento se seguirá en caso de autorizarse aumentos de capital.

Art. 5.o La dirección y administración de la sociedad corresponderá, con la máxima amplitud a un Directorio de dos a siete miembros que elegirá la asamblea, cada dos años, pudiendo ser reelectos sus miembros indefinidamente. Este Directorio podrá, en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos a que se refiere el artículo 2.o de estos estatutos. El Directorio será representado por dos de sus miembros cualesquiera, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pueda otorgar sin limitación alguna.

Art. 6.o El Directorio funcionará con quórum de mayoría absoluta. Todas sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes.

Art. 7.o La Asamblea podrá designar una Comisión Fiscal o Síndico reglamentando sus funciones. Dichos cargos se renovarán conjuntamente con el Directorio y sus titulares y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 8.o Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las publicaciones de convocatoria deberán vencer por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se haya cumplido las notificaciones que corresponda a las oficinas públicas. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes.

Art. 9.o Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el 31 de diciembre, resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el Directorio. Se considerarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de la petición. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y podrán resolver cualquier problema, incluso la reforma de estos estatutos, o los extremos previstos en la ley de 19 de julio de 1909 por simple mayoría de votos.

Art. 11. Quedan comisionados los señores Enrique Véscovi y Guillermo Presno Harán para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes; y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás Oficinas.

M. G. Tambay. — Haydée P. de Tambay.

Sylvia Bentancor Ortiz, Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de las personas de mi conocimiento llamadas Marcel Gabriel Tambay y Haydée Pique De Tambay, cuyos datos filiatorios se consignan en el documento precedente. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. — Sylvia Bentancor Ortiz. Un sello que dice: Sylvia Bentancor Ortiz, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SYLVIA S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de marzo de 1965. — F. Gargaglioni, Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Guillermo Presno Harán, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 4.o, al señor Juez me presento y digo: Que como surge de la documentación adjunta, se ha constituído una sociedad anónima denominada SYLVIA S. A. cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo habiéndosele otorgado personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda e lartículo 11 del referido estatuto, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, (artículos 32 y siguientes y 405 del Código de Comercio). — Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Decrete la incorporación del estatuto de SYLVIA S. A. al Registro Público de Comercio y la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos manifiesto: A) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1424, piso 4.o; B) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente ni factor; E) Que el objeto social se halla determinado en el artículo 2.o del estatuto; D) Que el capital autorizado asciende a la cantidad de $ 100.000.00; E) Que la sociedad se denomina SYLVIA S. A.; 3.o) Que, previos los trámites correspondientes, se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación y se permita la agregación de los respectivos ejemplares sin que sea necesario para ello que se presente escrito; 4.o) Que, agregados los referidos ejemplares, se practiquen los desgloses correspondientes que se entregarán al compareciente o al Dr. Enrique Véscovi. G. Presno Harán. — E. Véscovi. Un sello que dice: Enrique Véscovi, Abogado.

Presentado el veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco con un estatuto y un certificado. — Paysée. — Tomé razón con la ficha D 104. — Payssé.

De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Payssé.

Montevideo, 7 de junio de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Payssé.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto: N.o 1920. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 8 de junio de 1965. — Raúl Abraham. Un sello que dice: Raúl Abraham.

Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, junio 10 de 1965. — Recibido hoy. — Payssé.

5358. — Montevideo, junio 21 de 1965. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones de ley y previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 500.00, expídase testimonio, háganse los desgloses y oportunamente archívese. Déjase sin efecto el auto N.o 5254. — De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco a las quince y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 204 al F.o 969 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12804 según recibo N.o 43669 de fecha 14|9|65, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 17 de setiembre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 223 al folio 89 del L.o 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

$ 1.444.00. 1|pub. 21853.

---

## AYAX S. A.

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

### Reforma de sus estatuos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AYAX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta Nº 30

TESTIMONIO

En Montevideo, a los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora diez, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de AYAX S. A., en el local social de la Avenida General Rondeau Nº 1751, asistiendo a la segunda convocatoria los siguientes accionistas: señor Emilio J. Curcio, con un capital de $ 1.600.000 y seis votos, señor Manuel Pastor con un capital de $ 40.000.00 y seis votos, señor José A. Jutglé con un capital de $ 40.000.00 y seis votos, Contador Juan Domingo Ratti con un capital de $ 70.000.00 y seis votos, señor Raúl R. Palacios con un capital de $ 40.000.00 y seis votos, señor Miguel A. Nin Sacarelo con un capital de $ 70.000.00 y seis votos, representando un capital de $ 1.860.000 (un millón ochocientos sesenta mil pesos valor nominal) y 36 votos, según consta en libro Registro de Inscripciones y Registro a Asambleas folios 51 y 52. Preside el acto el señor Emilio J. Curcio, actuando en Secretaría el señor Miguel A. Nin Sacarelo, sin la asistencia de Inspector por parte de la Oficina Inspección General de Hacienda. El Presidente declara legalmente abierto el acto manifestando que en cumplimiento a lo establecido en los artículos números 18, 20 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio ha convocado a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Dos asambleístas entran a considerar el primer punto del orden del día, dando lectura el secretario, señor Miguel A. Nin, al proyecto de modificaciones propuesto por el Directorio y que consiste en lo siguiente:

Artículo 5. El capital social se fija en pesos 7.000.000 dividido en 70.000 acciones de $ 100.00 cada una pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta la suma de $ 12.000.000 solicitándose en cada caso la aprobación de las autoridades competentes y abonándose los impuestos y tasas correspondientes.

Artículo 9. La sociedad estará dirigida por un Directorio de un miembro elegido por la asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos. Con la misma mayoría la asamblea podrá elevar a tres, cinco o a siete el número de Directores, como asimismo designar suplentes del Director o los Directores. La designación de un suplente será obligatoria en caso de designarse un solo Director. El Director o los Directores suplentes, actuarán únicamente en los siguientes casos: A) Por resolverlo así el Director que se ausenta, o los Directores presentes en caso de ser pluripersonal, para sustituir al ausente; B) En caso de fallecimiento del titular; C) En caso de incapacidad o impedimento físico del titular. El quórum mínimo del Directorio cuando sea pluripersonal será de dos, tres o cuatro miembros respectivamente y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto. El Directorio por voto fundado y favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá designar un delegado del Directorio, cuyo nombramiento podrá recaer en persona ajena, al mismo. El delegado del Directorio tendrá las facultades y estatutos que en el acto de su designación lo establezcan.

Artículo 10. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. En cada período continuarán en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores, y éstos tomen posesión de sus cargos. El Directorio se reunirá ordinariamente los días que el mismo fije para ese objeto y todas las veces que lo convoque el Presidente. No obstante podrá ser citado igualmente cuando lo soliciten los Directores o el Síndico, en cuyos casos la citación deberá hacerse siempre en forma escrita y con especificación del asunto o asuntos que determine la convocatoria. Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas del Directorio, las que leídas y aprobadas serán firmadas por el Director o el Presidente y el Secretario en caso de Directorio pluripersonal.

Artículo 11. Al reunirse el Directorio, inmediatamente después de su elección elegirá de su seno Presidente, Vicepresidente y Secretario en el caso de tratarse de un Directorio pluripersonal. El Directorio por simple mayoría de votos puede efectuar total o parcialmente nueva distribución de cargos, en cualquier época. Para la designación de cargo, los Directores podrán votarse a sí mismos.

Artículo 12. En caso de muerte, incapacidad, no concurrencia, o simple licencia de cualquiera de los miembros o del Síndico, el Direcorio podrá designar a quien o quienes hayan de sustituirlos, lo que deberá entenderse sin perjuicio de lo que establecen los artículos 9 y 17. Asimismo el Directorio deerminará si fuere necesario cual de sus integrantes actuando ad-hoc desempeñará los cometidos, del dirigente remplazado. El remplazante actuará hasta que se reintegre el director, y si esto no sucediere, hasta que completado el período del titular, el nuevo directorio nombrado por la asamblea de accionistas ocupe su cargo. Del artículo 13 se modifica el inciso a), el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 13. ... a) ejercer la representación legal de la sociedad. En caso de ser un directorio pluripersonal, la sociedad será representada por intermedio de su presidente y secretario o de sus apoderados, en las circunstancias que estos estatutos lo autoricen...".

Art. 16. La sociedad podrá ser fiscalizada por un síndico, en caso de resolverlo así la asamblea general ordinaria de accionistas en el acto que se la convoque para la elección de nuevas autoridades. En ese caso la duración en el cargo será similar a la de los miembros del directorio elegido en la asamblea. Si la designación del síndico recayese sobre una persona moral, ésta deberá designar un solo representante para el desempeño de su cargo. En el caso de que la asamblea general ordinaria no se pronunciace sobre el nombramiento del síndico, se entenderá que su voluntad fue de que no sea designado síndico para el bienio en que los miembros del directorio elegido deban prestar su mandato".

Luego de un cambio de ideas, dichas modificaciones fueron aprobadas por unanimidad. Por moción del señor Presidente se autoriza a los señores Drs. Jorge y Juan Carlos Peirano Facio y al señor Miguel A. Nin Sacarelo, para que conjunta o separadamente realicen las gestiones ante las autoridades competentes para la aprobación de la presente reforma, facultándolos para aceptar cualquier modificación que se planteara, así como para solicitar la inscripción de la misma en los registros correspondientes. Siguierdo el orden del día, por moción del señor Curcio fueron designados los señores Cr. Juan D. Ratti y Raúl R. Palacios para firmar el acta de asamblea; no siendo para más se levantó la sesión a la hora diez y cincuenta y cinco. — J. Domingo Ratti. — E. J. Curcio. — Raúl Palacios — Miguel A. Nin Sacarelo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas ochenta y uno a ochenta y tres del libro de actas de asambleas de "AYAX S. A.". En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Eduardo Tamon.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Miguel Angel Nin Sacarelo por AYAX S A., constituyendo domicilio en Misiones 1424, 4o. piso, al señor Juez, digo: 1) Como resulta de la documentación adjunta, la asamblea general extraordinaria de accionistas de AYAX S. A., resolvió la modificación de los artículos 5, 9, 10, 11, 12, 16 y el inciso a) del artículo 13 de sus estatutos sociales. 2) Que de acuerdo con el testimonio adjunto el compareciente se encuentra autorizado para realizar la siguiente gestión. 3) Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 208 de la Ley No. 13.318, vengo a solicitar la aprobación de la mencionada reforma estatutaria y la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto solicito del señor Juez: 1o. Quiera tenerme por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2o. Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público se apruebe la reforma estatutaria referida y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los correspondientes documentos en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318. — Miguel A Nin Sacarelo. — Juan Carlos Peirano Facio. Abogado.

Exp. 1188|65. — Primer Turno — Inspección General de Hacienda — División Soc. Anónimas. — Montevideo. 26 de Julio de 1965. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de AYAX S. A., merece las siguientes consideraciones: Artículo 5. Deberá establecerse si las acciones son nominativas o al portador, por resultar condición esencial de emisión (artículo 406 del Código de Comercio).

Artículo 12. La designación del Síndico suplente de competencia de la asamblea y no del Directorio, a quien fiscaliza en su gestión administrativa en representación de los accionistas. — Ayud de Asesor Eduardo Chavarría, Asesor: Contador Carlos Zarazola. V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Miguel A Nin Sacarelo por AYAX S. A. en los autos de reforma de estatutos ficha A. Nº 157 evacuando las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al señor Juez, digo: I) Que el artículo 5 quedará redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en $ 7.000.000 dividido en siete mil acciones al portador de $ 100.00 y| cada una, pudién-

dose emitir títulos representativos de más de una acción. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta la suma de $ 12.000.000 en acciones al portador, solicitándose en cada caso la aprobación de las autoridades competentes y abonándose los impuestos y tasas correspondientes. II) Que el artículo 12 quedará redactado de la siguiente forma: En caso de muerte, incapacidad, renuncia, no concurrencia o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio podrá designar a quien o quienes hayan de sustituirlo, lo que deberá entenderse sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 17. Asimismo, el Directorio determinará, si fuere necesario cual de sus integrantes actuando ad-hoc, desempeñará los cometidos del dirigente remplazado. El remplazante actuará hasta que se reintegre el titular, y si esto no sucediera, hasta que completado su período la asamblea de accionistas haga la nueva designación de cargo. Si la hipótesis puesta en este artículo se produjera respecto del Síndico, el régimen será idéntico: pero la designación del remplazante deberá ser efectuada por la asamblea de accionistas, que será convocada al efecto. Sírvase el señor Juez proveer lo que corresponda al estado de autos en atención a lo expuesto en el cuerpo de este escrito. — Miguel A. Nin Sacarelo. — Enrique Vescovi, Abogado.

Exp. 1541|65. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria de AYAX S. A. con las modificaciones introducidas en escrito de fs. 62 y disponer su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. Asesor: Contador Carlos Zarazola V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4220. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.

5802. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y con el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: aprobar la reforma estatutaria de AYAX S. A., fijando su capital en $ 7.000.000 previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Acreditadas estas, ofíciese a la Insp. General de Hacienda a los efectos dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio. Liquidado y repuesto el sellado devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 500. Impuesto $ 15.00. — Frigerio. — Blanca P. de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha y con el número 280 al folio 1374 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.

$ 4.444. — 1|pub. — 21884.

---

## AVIAN S. A.

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de la reforma estatutaria de: "AVIAN S. A.", la que se transcribe a continuación:

**Testimonio:**

Acta N.o 2. — En Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Directorio de "AVIAN SOCIEDAD ANONIMA", en su local social de la calle Convención N.o 1319, con la concurrencia de los señores Jorge Basso Stajano, doctor Jorge Peirano Facio y señor Jorge Basso Darnbrosis:

1.o) El Secretario da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada sin observaciones;

2.o) El Presidente señor Jorge Basso Stajano, señala que el capital autorizado de la sociedad, no alcanza a cubrir las necesidades comerciales de la firma, dado el aumento constante de los costos y la devaluación producida en nuestra moneda. Compartiendo el criterio expuesto, el Directorio resuelve por unanimidad hacer uso de las facultades que le acuerda el artículo 3.o de los estatutos sociales y elevar el capital social a la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00 m|n);

3.o) Asimismo, se resuelve autorizar a los señores doctor Juan Carlos Peirano Facio y Miguel A. Nin Sacarelo para realizar, conjunta o separadamente para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente reforma y su correspondiente inscripción en el correspondiente registro, así como para aceptar o proponer las modificaciones que sean necesarias para su aceptación por los Poderes Públicos y realizar las demás gestiones para obtener su inscripción en los Registros u Oficinas pertinentes. No siendo para más, se levanta la sesión. — Jorge Basso Stajano. — Jorge Peirano Facio. — Jorge Basso.

Es testimonio fiel de sus originales que tuve a la vista, y corresponde a la sesión realizada por el Directorio de "AVIAN S. A.", el día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, asentada en su libro de actas de Directorio número uno, a fojas tres. En fe de ello lo expido, signo y firmo en Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Eduardo Tamón, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Miguel A Nin Sacarelo, por "AVIAN SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 4, al señor Juez, digo: I) Como resulta de la documentación adjunta y de acuerdo con la autorización que le confiere el artículo 3.o de los estatutos sociales, el Directorio de "AVIAN SOCIEDAD ANONIMA" resolvió elevar el capital social a la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00); II) Que de acuerdo con el testimonio adjunto, el compareciente se encuentra autorizado para realizar la presente gestión; III) Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 208 de la Ley número 13.318, venimos a solicitar la aprobación de la reforma estatutaria, y la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Quiera tenerme por presentado con los recaudos exigidos por la referida Ley N.o 13.318, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público se autorice la reforma estatutaria referida y se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de los correspondientes documentos en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 208 de la mencionada ley. Sírvase el señor Juez proveer en todo, de conformidad. — Miguel A. Nin Sacarelo. — Juan Carlos Peirano Facio, Abogado.

Expediente 260|65. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Señor Juez: Previamente al informe solicitado en la precedente gestión de aumento de capital iniciado por "AVIAN SOCIEDAD ANONIMA" (AVIANSA), y por su orden, corresponde: 1.o) Dar cumplimiento a la exigencia impuesta por el artículo 108 de la ley N.o 12.804 con el texto dado por el artículo 9.o de la ley N.o 13.032 de 7.12.61 (Certificado de Vigencia Anual): 2.o) Acreditar la vigencia del mandato del Directorio que acordó el aumento del capital a la cantidad de $ 2:000.000.00. — Subjefe Mario Tassino. — Ulises Icasuriaga.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Miguel A. Nin Sacarelo, por "AVIAN SOCIEDAD ANONIMA", según personería acreditada en los autos iniciados por reforma de estatutos (Ficha número 121|65), evacuando la vista conferida por auto N.o 730, al señor Juez, digo: Que de acuerdo con lo solicitado por la Inspección Nacional de Hacienda, acompaño al presente los siguientes recaudos: A) Certificado de Vigencia Anual (Art. 108 de la ley N.o 12.804); B) Certificado Notarial que acredita la vigencia del mandato del Directorio, que aprueba la reforma que se tramita. Rogando al señor Juez quiera disponer se incorporen estos recaudos al expediente, cumplo con dejar evacuada la vista conferida. — Miguel A. Nin Sacarelo. — Jorge Peirano Facio, Abogado.

1136. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Remítase a la Inspección General de Hacienda. sin más trámite. — Germán Cabezas. — Julia Techera Bonilla.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Señor Juez: Acreditada la vigencia del mandato del Directorio de "AVIAN S. A." que acordó el aumento del capital social a la cantidad de dos millones de pesos según consta del certificado de Fs. 11, puede usted aprobar el aumento solicitado. — Jefe Interino: Mario Tassino. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

2554. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Acreditada la vigencia del mandato del Directorio de "AVIAN SOCIEDAD ANONIMA" como lo exigió la Inspección General de Hacienda, vista al Ministerio Público. — Germán Cabezas. — Julia Techera Bonilla.

Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2478. — Señor Juez: Acreditada la exigencia requerida por la Inspección General de Hacienda esta Fiscalía se expedirá. — Montevideo. Agosto 23 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4415. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Remítase nuevamente a la Fiscalía de lo Civil interviniente en estos autos, haciéndose notar que la exigencia requerida por la Inspección General de Hacienda fue cumplida a Fs. 11 y 12. — Germán Cabezas. — Julia Techera Bonilla.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2801. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4777. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, apruébase el aumento de capital y la reforma de estatutos de "AVIAN SOCIEDAD ANONIMA" Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro General de Comercio. Liquidados y satisfechos los tributos, hágase desgloses y archívese. — Honorarios fictos: $ 500.00. — Germán Cabezas. — Julia Techera Bonilla.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — María A. Orellano.

Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 264 al folio 1295 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.

$1.333.00 1|pub. — 21885.

---

## IMPRIMAR SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado IMPRIMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de constitución**

En Montevideo, a primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, los firmantes reunidos en la calle Gregorio Funes 3024, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1. Con sujeción al régimen que determina este estatuto, y en su silencio de conformidad con los preceptos legales pertinentes, se crea una sociedad anónima que se denominará IMPRIMAR S. A.

Art. 2. El objeto de la sociedad es: A) Realización de trabajos de imprenta, offset, fotograbado, flexograbado, litografía, papelería, cartonería, encuadernación y sus derivados que conciernan y se relacionen con cualquier clase de trabajo, sea cual fuere su origen; B) Importación y exportación de papeles, celofán, polietileno y de toda clase de artículos relacionados con la industria gráfica, y compra y venta de los mismos; C) Financiación y ejecución de trabajos de edición y publicación por cuenta de la sociedad o por orden de terceros; D) Adquisición, enajenación, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, corporales e incorporales, haciendo uso del crédito, contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prenda y toda clase de derechos sobre los bienes que le pertenezcan; y E) En general, la realización de todo acto o contrato y toda clase de negocios y operaciones financieras, comerciales e industriales, dentro y fuera del país, que se relacionen con las actividades expresadas.

Art. 3. Tendrá su sede o asiento principal de sus negocios en la ciudad de Montevideo, pudiendo por resolución de la asamblea general tomada por una mayoría que comprenda el cincuenta por ciento del capital realizado e igual proporción de los votos presentes o representados en la asamblea, establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República.

Art. 4. Subsistirá por el término de cincuenta años a partir de la fecha del decreto de aprobación de este estatuto.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. Se fija el capital de esta sociedad en la suma inicial de un millón de pesos, divididos en mil acciones de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una, diez o más acciones.

Art. 6. El capital inicial de esta sociedad podrá aumentarse hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2.000.000) m|n. por resolución unánime del Directorio a medida que las circunstancias así lo aconsejen a emitirse en la forma, cuantía y condiciones que se determinarán en cada caso, previa autorización del Poder Ejecutivo.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio se formará de dos a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 9. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 11. El Directorio está investido de los amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; B) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; D) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; F) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; G) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; H) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; I) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 12. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de cada ejercicio social, que será anual. Deberá considerar, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, de cinco a veinticinco, dos votos, de veinticinco a cien, cuatro votos y de más de cien acciones, seis votos.

Art. 18. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes determinarán el número de integrantes. Señalará la fecha de cierre del primer ejercicio y sus miembros durarán en sus cargos hasta la asamblea ordinaria que se celebre al cierre del segundo ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se designe el primer Directorio, los fundadores actuando conjunta o indistintamente serán los representantes legales de la sociedad y tendrán todas las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio, pudiendo realizar todos los actos, contratos y gestiones de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, cumplir su objeto y dirigirla. Acordada la autorización pertinente por el Poder Ejecutivo, todas las gestiones, actos o contratos realizados por cualquiera de los fundadores quedarán ratificados.

Art. 21. El doctor Sergio Berriolo queda autorizado para gestionar ante las autoridades administrativas y judiciales la aprobación de estos estatutos, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y facultado para aceptar o discutir todas las modificaciones, supresiones o ampliaciones que exigieren el Poder Ejecutivo o sus asesores. Previa lectura ratifican y firman en el lugar y fecha antes indicados. — Zelmira Volterra de Loustaunau. — Pedro Loustaunau.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a doña Zelmira Francisca Volterra Brera de Loustaunau y don Pedro Loustaunau Martínez, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad, calle veintiséis de Marzo número tres mil quinientos cuarenta y cuatro, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Bovino.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "IMPRIMAR SOCIEDAD ANONIMA", con las modificaciones efectuadas a fs. 7, y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 7 y vta. — Señor Ministro de Hacienda. — Sergio Berriolo en la Carpeta Nº 1208 correspondiente al trámite de aprobación de los estatutos proyectados de IMPRIMAR S. A., digo: Que ocurre a expresar que acepto las observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda. En consecuencia, se modifica la redacción propuesta en la forma siguiente:

Artículo 1.o Inc. D) Se suprimirá el término "explotación". Se suprime el Inc. E), modificándose el texto respectivo. En consecuencia la parte final del artículo 2 quedará redactada así: "D) Adquisición, enajenación, y arrendamiento de toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales, haciendo uso del crédito, contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prenda y toda clase de derechos sobre los bienes que les pertenezcan. Para cumplir sus fines la sociedad podrá realizar todo acto o contrato y toda clase de negocio y operaciones financieras comerciales e industriales, dentro y fuera del país.

Artículo 5. in fine. Se aclarará que las acciones serán al portador. Por lo tanto el artículo 5 quedará formulado así:

Artículo 5. Se fija el capital de esta sociedad en la suma inicial de un millón de pesos, divididos en mil acciones de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una, diez o más acciones, las cuales se emitirán al portador. Saluda a usted muy atentamente. — C. I. Nº 280.145. — Sergio Berriolo.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Sergio J. Berriolo, en representación de IMPRIMAR S. A., constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, esc. 7, al señor Juez, digo: Que según resulta del documento adjunto certificado por el Esc. Carlos A. Bovino con fecha 9 de Julio de 1964, se ha constituído una compañía cuyos estatutos fueron aprobados por el P. Ejecutivo por resolución de 29 de Diciembre de 1964. Por el artículo 21 el compareciente se halla autorizado para solicitar la inscripción en el Registro P. y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de dicha sociedad, facultad que ocurre a ejercer por el presente escrito. A los fines del artículo 34 del Código de Comercio, se establecen las siguientes precisiones: 1) Nombre de la sociedad: IMPRIMAR S. A., siendo socios fundadores Zelmira Francisca Volterra de Loustaunau y Pedro Loustaunau Martínez: 2) Objeto: Imprenta, litografía, papelería y afines; 3) Domicilio: Gregorio Funes 3024, Montevideo. 4) Gerente administrador: Pedro Loustaunau Martínez. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado con los recaudos acompañados y constituído domicilio: 2) Se sirva ordenar, previa intervención del Fiscal de lo Civil, la inscripción en el Registro de Comercio y oportunamente la realización de las publicaciones legales, autorizándose la agregación de ejemplares sin necesidad de nuevo escrito; 3) Que finalmente, se proceda al desglose de documentos y entrega de recaudos al letrado firmante. — Sergio Berriolo, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Señor Juez: De los antecedentes que obran en poder de esta Oficina resulta que el trámite de aprobación de los estatutos de "IMPRIMAR S. A." se inició ante el Ministerio de Hacienda con anterioridad al 1.o de Octubre de 1964. Por consiguiente, esta sociedad se halla comprendida en el régimen establecido por el artículo 212 de la ley N.o 13.318 de 28|12|964 y habiéndose aprobado sus estatutos el 29|12|964 como resulta de la copia de la resolución del Ministerio de Hacienda glosada a fs. 5 corresponde acceder a lo solicitado en escrito de fs. 6 respecto a inscripción y publicaciones legales. — Subjefe Mario Tassino. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto: Nº 1546. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — R. Abraham.

2890. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo establecido en los artículos 403 y siguientes, del Código de Comercio, modificados por la ley N.o 13.318 artículo 206 y siguientes. Se resuelve: Aprobar los estatutos de "IMPRIMAR SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Cód. de Comercio. Liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 500.00. Impuesto $ 15.00. — Frigerio. — Luis Alberto Campodónico.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 25 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el número 222 al folio 1066 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 2.018.00. — 1|pub. — 21886.

---

ANKARA INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANKARA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a 11 de Marzo de 1963, reunidos los firmantes en la calle Misiones 1486, tercer piso, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

ANKARA INVESTMENT S. A.

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o tendrá una duración de cien años desde la fecha y se denominará ANKARA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar y.o administrar por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, acciones, obligaciones, debentures, letras, bienes muebles o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes previstos por la Ley 11.073, podrá: I) Comprar, vender, permutar, construir, arrendar, administrar y operar en general con bienes inmuebles; II) Explotar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; III) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas y toda clase de transacciones, hipotecas, prendas, anticresis, cauciones sobre toda clase de acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general, realizar y.o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas o etapas de materias primas, frutos y mercaderías y actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales o ramificaciones y sucursales, dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital

Artículo 4.o. Fíjase en cincuenta mil dólares el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de mil dólares cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Las acciones se firmarán por dos Directores y será indivisible respecto a la sociedad cada título.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un director o Directorio, compuesto de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, puede designarse un solo director nombrará además un suplente para casos de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus cargos, hasta que sus sucesores tomen posesión de los mismos.

Art. 6.o. Dentro de los límites previstos en este estatuto, el director o Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes, debiendo dar cuenta a la primera asamblea la que resolverá en definitiva.

Art. 7.o. En caso de vacancia en puestos de directores, el o los restantes podrán llenar o no las vacantes.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. Es compatible el cargo de director con cualquier otro, remunerado o no, en la sociedad, quedando no obstante esos cargos y sus remuneraciones a la aprobación de la asamblea.

Art. 9.o. El Directorio sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará sus resoluciones siempre por mayoría de presentes. Se reunirá por convocatoria de su Presidente, Vicepresidente, o de otros dos miembros cualesquiera. En caso de empate en votaciones desempatará el Presidente. Sus resoluciones se asentarán en el libro de actas, en el que firmarán los directores presentes.

Art. 10. El director o Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y gobierno de la empresa, con ilimitadas facultades de disposición sobre sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Realizar todas las operaciones relacionadas con el objeto social fuera del país y dentro del mismo, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar y organizar la vida interna y externa de la sociedad y su administración, nombramiento y remoción de personal, fijación de sus remuneraciones, reglamentación de sus funciones; C) Dictar los reglamentos de este estatuto que juzgue necesarios; D) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas pudiendo incluso contratar bajo su responsabilidad con una persona física o jurídica la administración de la sociedad; E) Fijar y modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias vigentes convocar las asambleas y preparar los balances inventarios y proyectos de reparto de utilidades; F) Transigir, enajenar, comprar, vender, gravar, prendar, caucionar, hipotecar y ejecutar actos de riguroso dominio; G) Representar a la sociedad en pleitos y asuntos administrativos con las más amplias atribuciones y en especial las enumeradas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 11. El director unipersonal titular o suplente indistintamente y existiendo Directorio pluripersonal, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera conjuntamente ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad de sus integrantes, la forma de representación.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 12. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenara, en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas se reunirán ordinariamente una vez por año, dentro de los seis meses de vencido el ejercicio social y considerarán la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades, así como del informe del Síndico, cuando el cargo exista y la elección de directores y síndico, eventualmente, todo ello sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día.

Art. 14. Las asambleas sesionarán extraordinariamente en cualquier momento cuando lo requiera el Directorio, el síndico si existiera, o a petición de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado de la sociedad debiendo en este caso realizarse dentro de los diez días de formulado el pedido. Si no hiciera el Directorio en ese plazo la convocatoria, la realizarán directamente los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas, que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose tal quórum y pasada una media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día salvo que asistan y presten conformidad accionistas que representen la totalidad del capital integrado de la empresa.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 17. Las asambleas, inclusive las que se reúnan para la reforma del estatuto y demás casos comprendidos en la Ley 3.545 de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de cinco días a la fecha fijada. Cuando se reúna la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, bastando la comunicación de la asamblea a la oficina fiscal encargada del contralor de las asambleas en forma reglamentaria. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, no siendo director síndico, administrador o empleado de la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado. Se labrarán actas de todas las resoluciones de asambleas, debiendo firmarlas dos asistentes a ellas designados por la propia asamblea.

Art. 18. Queda facultada la asamblea, además de sus atribuciones normales para: A) remover en todo momento uno o más directores o síndico; B) Modificar y reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

CAPITULO VI

Disolución, liquidación y reforma de estatuto

Artículo 19. Para resolver la fusión, disolución y liquidación de la sociedad o la reforma de este estatuto, se requerirá resolución de una asamblea extraordinaria tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 20. En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores, accionistas o no, quienes actuarán conforme a derecho con las más amplias atribuciones. Finalizada la liquidación y satisfechas las deudas sociales, se abonará la remuneración que la asamblea asigne a los liquidadores, distribuyéndose el remanente a prorrata entre los accionistas. De no designar liquidadores la asamblea, automáticamente el Directorio queda investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer director o Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente y hasta que este entre en funciones, actuarán los fundadores indistintamente con todas las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto y aceptar las modificaciones que se les planteen en el curso del trámite e inscribir la sociedad en las oficinas públicas y Matrícula de Comerciantes, quedan autorizados indistintamente los fundadores y los señores Carlos M. Queirolo y Max Wajntrob o las personas que ellos nombren por mandato privado. Leída y ratificada se firma en la fecha y lugar expresados ut-supra. — (Fdo.): Adolfo Vegh Max Wajntrob.

— José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento señores contador Adolfo Vegh y Max Wajntrob, ambos mayores de edad y domiciliados en la finca 1486, tercer piso de la calle Misiones, de esta ciudad.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — (Fdo.): José M. Vilaboa, Escribano.

Otrosí digo: Que a la fecha que luce el acta de constitución de la sociedad según constancia expedida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, que tengo a la vista, el dólar (u$s) se cotizaba en la siguiente forma: venta $ 10.98 por peso uruguayo. (Firmado): José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienad en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ANKARA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil dólores (u$s 50.000.00) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las 10 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 328 al Fo. 1512 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — (Fdo.): María Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de mil novecientos sesenta y cinco. — Gleiss, Actuaria.

$1.537.00 I.pub. 21919.

WOLFRAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "WOLFRAM S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Acta de: "WOLFRAM S. A."

Los comparecientes reunidos en Rincón 625, escritorio 3, aprueban el siguiente

Estatuto:

I

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima "WOLFRAM", que tendrá su domicilio legal en Montevideo, y podrá establecer domicilios especiales y.o todo tipo de ramificación dentro y fuera del país. Su plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, cirugía e higiene, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, ortopedia, papel,

plástico, prensa, propaganda, química, radio, relojería servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra-venta; permuta, administración, arrendamiento y toda clase de negocios con bienes inmuebles; E) Inversiones en otras empresas que operen en los giros indicados ut supra y|o su adquisición; F) Préstamos.

II

Artículo 3. El capital se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una.

III

Artículo 4. La administración de la sociedad estará a crago de un Director General o un Directorio integrado por hasta diez miembros, personas físicas o jurídicas elegidas anualmente por la asamblea general que permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relectos.

Art. 5. El Directorio o el Director General podrán: A) Aumentar el número de Directores hasta diez; B) Proveer las vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 6 Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente del Directorio, o el Director General en su caso.

Art. 7. Cualquier miembro del Directorio, podrá hacerse representar en su calidad de tal, por otro miembro del Directorio o un tercero, por simple carta o telegrama colacionado.

Art. 8. El Directorio o el Director General en su caso, está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición de los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y|o recibir préstamos en las condiciones que juzgue convenientes, incluso recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Resolver todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; D) Fijar o modificar la fecha de balance; E) Otorgar poderes generales y|o especiales a Directores o terceras personas, físicas o jurídicas; F) En general, realizar toda operación que se repute útil al objeto social.

Art. 9. El cargo de Director es compatible con cualquier otro, remunerado o no, dentro de la sociedad.

IV

Artículo 10. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación, con antelación mínima de tres días y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente decidirá. Las publicaciones no serán necesarias siempre que se reúnan accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se cumpla lo dispuesto por el artículo sexto del Decreto de 20|9|55.

Art. 11. Por cada cinco acciones se contará un voto con el límite legal.

Art. 12. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien presentar un recibo de depósito de las acciones en un Banco, casa bancaria o sociedad de administración nacional o extranjera. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder; siempre que el mandatario no sea Director, Síndico ni empleados de la sociedad.

Art. 13. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentado por el Directorio. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Los accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, podrán en cualquier momento, solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

Art. 15. La asamblea decidirá si las funciones de Director serán o no remuneradas y en caso afirmativo, fijará el monto de esa remuneración. Podrá también: A) Modificar y reglamentar las atribuciones del Directorio y su forma de adoptar resoluciones; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

V

Artículo 16. Los fundadores indistintamente tendrán las facultades del Directorio hasta que el primero de ellos entre en funciones; conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio o Director General de la sociedad.

Art. 17 Para obtener la aprobación de estos estatutos con facultades para modificarlos e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a quienes ellos designen y a los señores José Ma. Boschi y Roberto Zás. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Carlos García Mullin. — Nechame Milevsky.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a Carlos García Mullin, uruguayo, soltero y Nechame Milevsky, (ciudadana legal uruguaya de origen lituana), casada en primeras nupcias con Moisés Muller, ambos mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte, expido el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Leja Sade Berker, Escribana.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado, en el día de la fecha con el señor Ministro de Hacienda, se aprobó el estatuto de: "WOLFRAM S. A.", con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893:

Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Foja 10. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Raúl Ybarra San Martín. — Presente: Carlos García Mullin y Nechame Milevsky, únicos fundadores de "WOLFRAM S. A.", solicitan aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Expediente 2054|63. — Carlos García Mullin, (C. I. 589.467); Nechame Milevsky (C. I. 552.604).

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Nechame Milevsky, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 3, al señor Juez, digo: 1.o) Qué el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "WOLFRAM SOCIEDAD ANONIMA", cuyos originales acompaño; 2.o) Que el objeto de la sociedad se halla especificado en el artículo segundo de estos estatutos; 3.o) Que su domicilio es la ciudad de Montevideo; 4.o) Que su capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1:000.00.00) moneda nacional; 5.o) Que aún no se ha designado factor o Gerente; 6.o) Que acompaño el Certificado Anual N.o 92.232. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales y la matrícula podrán ser entregadas al señor José Ma. Boschi (C. I. 1:051.656), a quien autorizo a este efecto. Otrosí digo: Que la representación que invoco surge del artículo 17 de los estatutos de la sociedad. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Nechame Milevsky, Contador Público.

Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — José Curi Zagia, Actuario. — Fernando Mier Nadal.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público; decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito a Fs. 6 y en consecuencia, remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido efectúense los desgloses que correspondan y estimados y satisfechos los tributos, archívese. Honorarios: $ 750.00. — José Curi Zagia, Actuario. — Fernando Mier Nadal.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco a las dieciséis y 20 horas, inscripto en este Registro con el número 456 al Fo. 2093 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 46.461 de fecha 8|11|65 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.333.00 1|pub. — 22074.

---

**AGUINAGA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cargo de este Juzgado de la aprobación e inscripción de aumento de capital de "AGUINAGA HNOS. S. A." los que a continuación se transcriben:

---

Copia. — "Testimonio. — Acta Nº 39 y número 7 de asamblea general extraordinaria, Julio 8 de 1965. — En la ciudad de Paysandú a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco y siendo la hora 18 y 45, se reúne la asamblea general extraordinaria para considerar el orden del día resuelto por el Directorio según acta N.o 37 en su sesión del día 10 de Julio de 1965. De acuerdo por lo resuelto por el Directorio y a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales la asamblea se realiza con la asistencia del total del capital integrado sin convocatoria. Se ha comunicado a la Inspección General de Hacienda por nota del 30 de Junio Correo certificada N.o 34.004 y copia por Onda N.o 92.962. Preside la asamblea el titular Héctor M. Aguinaga y asisten los accionistas de acuerdo al libro certificado Registro de Acciones folio 14 y 15 (Libro Certificado en el Juzgado Letrado de Segundo Turno el 6 de Octubre de 1959). Asiste la totalidad del capital integrado compuesto así: Umberto E. Aguinaga 246 acciones $ 123.000.00 6 votos. José Amado Aguinaga 246 acciones $ 123.000.00 6 votos. Héctor M. Aguinaga 246 acciones $ 123.000.00 6 votos. Enrique Dutiné 30 acciones $ 15.000.00 1 voto. Atilio Abalo 33 acciones $ 16.500.00 1 voto. Rogelio Aguinaga 130 acciones $ 65.000.00 6 votos. Total $ 465.500.00. Total cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos pesos oro sumados a pesos 700.000 sin emitir acciones por fracciones de cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos pesos. Capital autorizado $ 500.000.00. Capital integrado $ 466.200.00. El Presidente hace constar que no ha concurrido funcionario de la Inspección de Hacienda y deja expresa constancia que para esta asamblea se obtuvo certificado de la Dirección General Impositiva, Oficina Impuesto a la Renta Art. 58 y 80 de la Ley 12.804, papel numerado 24.482 expedido el 25 de Junio de 1965. Certificado de la Dirección General Impositiva Sucursal Impuestos Directos de Paysandú, papel sellado N.o 452.437 expedido 8|7|65. Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio papel sellado A Nº 3.400.291 expedido el 2 de Julio de 1965. Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 expedido el 2 de Julio de 1965

Punto primero. Reforma de estatutos en sus artículos 5.o y 6.o por aumento de capital a $ 2:000.000.00. De acuerdo a los informes por el Directorio y a su asesor contable Contador Víctor R. Thomasset se aprueba por unanimidad la reforma por aumento de capital dándole a los artículos 5.o y 6.o la siguiente redacción:

Artículo 5º El capital social autorizado de dos millones de pesos ($ 2.000.000) moneda nacional de curso legal.

Artículo 6º El capital social de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) se emitirá en acciones nominativas de $ 500.00 (quinientos pesos), pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio. Estas acciones podrán ser transferidas únicamente mediante autorización del Directorio.

La Asamblea autoriza al Cr. Víctor R Thomasset y|o señor Enrique Dutiné para realizar conjunta, separada, alternada o indistintamente las gestiones para obtener de los distintos Organismos de los distintos Poderes, la aprobación de la Reforma por Aumento de Capital, resuelto: plantear, discutir o aceptar modificaciones que se les planteen, proceder a la inscripción del aumento de capital en el Registro Público de Comercio, solicitar la modificación correspondiente en la Matrícula de Comerciante y comunicar las modificaciones a las Oficinas Fiscales e Impositivas. Punto segundo: Revaluación de Activo Fijo, Material Rodante. Teniendo en cuenta el informe detallado del Asesor contable sobre la antigüedad, el

estado de conservación y los valores contables actuales del rubro Material Rodante, resuelve aplicar coeficiente 3 al valor de costo del Material Rodante, manteniendo el valor actual de las amortizaciones llevando la diferencia al rubro Reserva por Revaluación de Activo. Una vez autorizado e inscripto el Aumento de Capital, dicha reserva se repartirá en la parte que corresponda, dando plena autorización al Directorio para tal fin, en forma proporcional el Capital Integrado el 31 de Octubre de 1964. — Se aprueban por unanimidad los puntos Primero y Segundo. No siendo para más se levanta le sesión a la hora 20. — A. Aguinaga. — Umberto E. Aguinaga. — Héctor M. Aguinaga.

Concuerda bien y fielmente con los originales del mismo tenor que lucen de fojas cincuenta a cincuenta y tres inclusive del libro número uno, destinado a Actas Directorio de la firma "Aguinaga Hermanos S. A.", el que fue certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — (Hay un signo) — (Hay un sello que dice: Ricardo Pignata. "Escribano".

Ricardo Pignata, Escribano, Certifico: que lo que antecede es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Paysandú, 2 de Agosto de 1965. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Victor Raúl Thomasset, estableciendo domicilio a estos efectos en calle Leandro Gómez 1357, al señor Juez me presento y expreso. 1º) Que de acuerdo al testimonio que acompaño la asamblea general extraordinaria de AGUINAGA HNOS. S. A. resolvió el aumento de capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) a $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos m|n.). 2º) Que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea, según consta en el mismo testimonio, estoy autorizado para realizar el trámite para la aprobación e inscripción del referido aumento. 3º) Que por lo tanto, solicito al señor Juez, previo el trámite de vista a la Inspección de Hacienda y al Ministerio Público, se autorice el aumento de capital y se disponga su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Se tenga por acreditada la personería jurídica y por constituído el domicilio; B) Se ordene, previo los trámites pertinentes, la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. Saludo al señor Juez con mi mayor consideración. — Victor R. Thomasset, Contador Público.

N.o 6006. — Paysandú, Setiembre 3 de 1965. — Acúsese recibo y pasen en vista al señor Fiscal. — (Fdo.): Clavijo Canales, Juez Letrado. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Vista Fiscal N.o 1473. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular al aumento de capital que se pide, por haberse cumplido los requisitos que exige la ley. — Paysandú, Setiembre 15 de 1965. — Alejandro J. Baccino, Fiscal Letrado.

N.o 6439. — Paysandú, Setiembre 17 de 1965. — Liquidados y repuestos los tributos, vuelvan para resolución. — (Fdo.): Clavijo Canales, Juez Letrado. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Con fecha 1.o de Octubre de 1965 la parte interesada abonó los tributos, los que ascendían a la suma de ochocientos cinco pesos.

N.o 7084. — Paysandú, Octubre 4 de 1965. — Vistos: Atento lo que resulta de autos, la conformidad de la Inspección General de Hacienda (Fs. 18) lo dictaminado por el señor Fiscal (Fs. 19) y lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 13.318. Se resuelve: 1.o) Aprobar el aumento de capital de la sociedad AGUINAGA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA el que queda fijado en la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00); 2.o) Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado; 3.o) Expídase testimonio y los edictos correspondientes, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Cumplido, hágase los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — (Fdo.): Clavijo Canales, Juez Letrado. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 30 del folio 115 al folio 116 vuelto del libro XXXVI.

Paysandú, Noviembre 24 de 1965. — Derechos $ 6.000.00. Ley 14|IX|945 $ 3.750.00.

Se abonaron los derechos correspondientes según recibo N.o 191701, expedido por la Sucursal Paysandú de la Dirección General Impositiva. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$1.530.00 1 pub. 22115.

## LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Testimonio:**

Acta N.o 18. — En Montevideo, a los 4 días del mes de Setiembre de 1964, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES". Asisten los señores accionistas registrados al folio 25 de libro de asistencia de accionistas que a continuación se detallan: señor Isaac Salmona, capital representado pesos 3:500.000.00 con derecho a 6 votos; señor David Saúl, capital $ 400.000.00, con 6 votos; señor Gersón Saúl, capital $ 100.000.00, con 6 votos; Catherine Salmona, capital $ 500.000.00, con 6 votos; señor Bernardo Saúl, capital pesos 1:500.000.00, con 6 votos; señora Nicole S. de Haim, capital $ 1:000.000.00, con 6 votos y Salomón Saúl, capital $ 1:000.000.00 con derecho a 6 votos. El total del capital representado es de $ 8:000.000.00, con derecho a 42 votos y la asamblea está en condiciones estatutarias para constituirse (artículo 37 de los estatutos). Se entra a considerar la orden del día de acuerdo a la convocatoria publicada durante los plazos estatutarios en el "Diario Oficial" y "Diario Español". I) Lectura acta asamblea anterior: Es leída y aprobada sin observaciones; II) Reforma de estatutos sociales. Se propone aumentar el capital social a $ 25:000.000.00, para permitir el mejor desenvolvimiento de la sociedad, modificándose el artículo 5.o de los estatutos sociales que quedará redactado en la siguiente forma:

"El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco millones ($ 25:000.000.00), dividido en 25.000 acciones de $ 1.000.00 cada una, las que se irán emitiendo por resoluciones del Directorio, en las cantidades y oportunidades que éste juzgue conveniente".

Esta modificación es aprobada por unanimidad. Asimismo la asamblea faculta al Contador Emilio Conforte y al doctor José Margounato Hazán, indistintamente, para realizar todos los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para obtener la aprobación de la presente reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas que correspondan; III) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea. Son designados los señores Gerson Saúl y señorita Catherine Salmona. Siendo las 11 horas se declara levantada la asamblea. — Gerson Saúl. — Catherine Salmona. — I. Salmona. — David Saúl.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas cincuenta a cincuenta y dos del libro de actas de asambleas de "LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES", que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Marlene Ferreira Porto.

**Testimonio:**

Acta N.o 19. — En Montevideo, a los 14 días del mes de Mayo de 1965 se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES". Asisten los señores accionistas que figuran registrados al folio 26 del libro de "Asistencia de Accionistas" que a continuación se detallan: señor Isaac Salmona, capital $ 3:332.000.00, con derecho a 6 votos; señor Philippe Salmona, capital $ 2:550.000.00, con derecho a 6 votos; señora María Luisa L. de Salmona, capital pesos 2:500.000.00, con derecho a 6 votos; señor Oscar Slandre, en representación del señor Bernardo Saúl, capital $ 1:512.000.00, con derecho a 6 votos; señor David Saúl, capital pesos 1:000.000.00, con derecho a 6 votos; señor Gerson Saúl, capital $ 725.000.00, con derecho a 6 votos; señor Cako Bonomo, representando a la señora Nicole S. de Haim, capital pesos 745.000.00; señora Liliane S. de Bonomo, capital $ 565.000.00; Jacqueline S. de Beinhacker, capital $ 564.000.00, señora Rachel P. de Saúl, capital $ 559.000.00 y señora Matilde S. de Gittelson, capital $ 280.000.00, con derecho a 6 votos. El total del capital integrante de la asamblea, es de $ 11:964.000.00, con derecho a 42 votos. Estando la asamblea en condiciones estatutarias para constituirse y siendo las 9 y 30 horas, sin haberse hecho presente el señor Inspector de la Inspección de Hacienda, se declara abierto el acto, entrándose a considerar la orden del día de la convocatoria publicada durante los plazos estatutarios en el "Diario Español" y "Diario Oficial": I) Ratificación de lo actuado por la asamblea del 4 de Setiembre de 1964, relativo a la reforma de estatutos la asamblea celebrada el día 4 de Setiembre próximo pasado, acta N.o 18, aprobó la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, autorizando un aumento del capital social hasta la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25:000.000.00). Esta asamblea extraordinaria resuelve por unanimidad ratificar lo actuado en dicho acto a los efectos legales que correspondan; II) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea. Son designados las señora María Luisa L. de Salmona y el señor Cako Bonomo. Siendo las 10 y 10 horas se declara levantada la asamblea. — M. L. Salmona. — C. Bonomo. — I. Salmona. — David Saúl.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas cincuenta y dos a cincuenta y tres del libro de actas de asambleas de "LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES" que he tenido a la vista. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Marlene Ferreira Porto.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: José Margounato Hazán, en el expediente de aprobación de la reforma del estatuto de "LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES", al señor Juez, digo: Que tal como surge del testimonio notarial que se adjunta, en asamblea del 14 de Mayo de 1965, la que contó con las mayorías que exige la ley de 1909 para la reforma de estatutos, se ratificó lo actuado en la asamblea del 4 de Setiembre de 1964, cumpliéndose en esta forma los requisitos legales respectivos exigidos en estas actuaciones. Por tanto, del señor Juez, solicito: Se continúe el trámite de este expediente, aprobándose la reforma referida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Margounato Hazan.

Expediente 1432|5. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: Sin observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES" consistentes en el aumento de su capital a $ 25:000.000. Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor Contador Carlos Sarazola. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3025. — Señor Juez: Esta Fiscalía, no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

4237. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES", autorizando el aumento de su capital a $ 25:000.000.00, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y, las publicaciones legales, justificadas éstas, oficiese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios Fiscales: $ 1.500.00. — B. Etchechury. — Blanca Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965 — Con esta fecha y con el N.o 444 al folio 2044 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Diciembre de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$4.000.00 1 pub. — 22166.

## "DIARIO OFICIAL"

### FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

*(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)*

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.